

00782

1
2ij



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

FACULTAD DE DERECHO
DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO

**"LA POLITICA FISCAL COMO GENERADORA
DE UN MODERNO ESTADO DE DERECHO
EN MEXICO"**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:
DOCTOR EN DERECHO FISCAL
P R E S E N T A :
ARTURO DE JESUS URBINA NANDAYAPA



ASESOR DE TESIS: DOCTOR EN DERECHO RAMON REYES VERA

CIUDAD UNIVERSITARIA, D. F.

SEPTIEMBRE DE 1995

FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

27 de septiembre de 1995.

SUMMARY OF THE THESIS TO GET A DOCTOR'S DEGREE

TO

ARTURO URBINA NANDAYAPA

"THE FISCAL POLICY AS A GENERATING OF A MODERN STATE LAW IN MEXICO"

The hypothesis of this thesis is to analyze the Mexico history to understand the undevelop of the country and the lack of guarantees of our contemporary history, to get a proposition of how the fiscal policy finds the fit way to become a country where the laws be respected for everybody and the motor for the armonic develop of the society.

The first chapter analyzes the economical policy since 1938 to 1988, it studies the reasons of the undevelop and the corruption that obstructed the economical armony grown. Second chapter studies the currency socioeconomics problems, considering the drugs problems and guerrilla warfare that have repercussions ont the social, political and juridical life of the country.

Third chapter analyzes the neoliberal policy of the salinismo to understand the constitutional fracture of the political, juridical and economic order that hastened the greater crisis of Mexico in the XX century. So, forth chapter try to enfoque the incipient modern state law, in agreement to social claims since juridical perspective must to govern any State.

Finally, we study how the tributary political most be the bridge to get a place where the laws govern to everybody, like a rector beginning of the law state.

A MI ESPOSA DELIA:

POR SU AMOR, APOYO Y ESAS PEQUEÑAS COSAS
QUE VAN FORJANDO UN LAZO DE UNION
INDISOLUBLE, QUE ME HAN MOTIVADO A
INTENTAR DIA CON DIA, A DAR LO MEJOR DE
MI MISMO.

GRACIAS Y CON TODO MI AMOR

A MI HIJA MARTHA ISABEL

POR SER LO MAS MARAVILLOSO QUE DIOS ME
HA DADO Y PORQUE GRACIAS A TI, TENGO EL
DESEO DE SUPERARME DIA CON DIA, PARA
ENTREGARTE UN MUNDO MEJOR

CON TODO MI CORAZON

"LA POLÍTICA FISCAL COMO GENERADORA DE UN MODERNO
ESTADO DE DERECHO EN MEXICO"

INTRODUCCION	9
CAPITULO PRIMERO	
LAS POLITICAS ECONOMICAS INSTRUMENTADAS EN MEXICO DE 1938 A 1988	13
A) EL DESARROLLO ESTABILIZADOR (1938 - 1970)	14
B) EL POPULISMO Y EL DESARROLLO CON BASE EN EL GASTO SOCIAL (1970 - 1976)	29
C) LA ADMINISTRACION DE LA RIQUEZA Y EL CAOS ECONOMICO (1976 - 1982)	34
D) ADMINISTRACION ESTATAL SIN CRECIMIENTO ECONOMICO (1982 - 1994)	40
E) EL ASPECTO CONSTITUCIONAL DE LAS POLITICAS ECONOMICAS	47
CONCLUSIONES DEL PRESENTE CAPITULO	51

CAPITULO SEGUNDO

LOS PROBLEMAS SOCIOECONOMICOS DE MEXICO	55
A) LA POLITICA FISCAL INICIADA EN 1988	56
B) DEMOCRACIA, REFORMA ELECTORAL Y JUSTICIA EN MEXICO	69
B.A) DEMOCRACIA EN MEXICO	69
B.B) REFORMA ELECTORAL EN MEXICO.	71
B.C) LA APLICACION DE LA JUSTICIA EN MEXICO	75
C) EFECTOS DEL NARCOTRAFICO EN MEXICO	80
EFECTOS DEL NARCOTRAFICO	80
EL LAVADO DE DINERO EN MEXICO	86
D) EL TERRORISMO COMO ELEMENTO DE DESESTABILIZACION POLITICA Y SOCIAL EN MEXICO	91
D.A) LA PARTICIPACION DE GRUPOS INTERNACIONALES DE TERRORISMO EN MEXICO	92
D.A.A) LA ETA EN MEXICO	93
D.A.B) GRUPOS DE CENTROAMERICA	96
D.A.C) GRUPOS SUDAMERICANOS	99
D.A.D) EL TRAFICO DE ARMAS	100
D.B) LOS SECUESTROS	101
E) LA SUBLEVACION ARMADA EN CHIAPAS	104
CONCLUSIONES DEL PRESENTE CAPITULO	116

CAPITULO TERCERO

EL NEOLIBERALISMO SOCIAL	124
A) LA INFLACION CONTROLADA, ¿UN "MITO GENIAL"? O LA REALIDAD	125
B) LA POLITICA ADUANERA Y SU PROYECCION EN LA ECONOMIA NACIONAL (1988 - 1994)	135
C) EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO	146
D) EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL. FRENO AL DESARROLLO ECONOMICO DE MEXICO. URGENCIA DE REPLANTEAR SU FUNCION Y ESTRUCTURA	168
D.A) LA FORMACION DE FORTUNAS PERSONALES A TRAVES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	177
D.B) EL EFECTO DE LA CONCENTRACION DE LA RIQUEZA EN EL DESARROLLO DEL PAIS	180
D.C) LA FUNCION DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO PARA IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO DE MEXICO	183
E) LA AMPLIACION DE LA BANDA DE FLOTACION DE LA MONEDA NACIONAL (DEVALUACION 94). CAUSAS, EFECTOS Y PERSPECTIVAS	186
CONCLUSIONES DEL PRESENTE CAPITULO	199

CAPITULO CUARTO

LA GENESIS DE UN NUEVO ESTADO DE DERECHO EN MEXICO	209
A) LA CORRUPCION ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL COMO FRENOS AL DESARROLLO Y CAMBIO ECONOMICO DE MEXICO	210
B) EL PODER COMPARTIDO COMO UNA NUEVA FORMA DE DEMOCRACIA	218
C) LA NUEVA GENESIS DEL ESTADO MEXICANO A LA LUZ DE LOS CAMBIOS EN EL UMBRAL DEL SIGLO XXI	228
C.A) PRODUCCION AGRICOLA	228
C.B) EDUCACION	230
C.C) INDUSTRIA.	237
C.D) ELECCIONES DEL 21 DE AGOSTO DE 1994	239
C.E) NARCOTRAFICO.	244
C.F) CONCENTRACION Y DISTRIBUCION DE LA RIQUEZA	245
D) EL CONTROL JURIDICO A LOS PODERES EN MEXICO	254
D.A) EL CONTROL AL PODER EJECUTIVO	255
D.B) EL CONTROL AL PODER LEGISLATIVO	261
D.C) EL CONTROL AL PODER JUDICIAL.	268
CONCLUSIONES DEL PRESENTE CAPITULO	274

CAPITULO QUINTO

LA POLITICA TRIBUTARIA COMO MOTOR DEL CAMBIO DE UN NUEVO ESTADO DE DERECHO EN MEXICO	282
A) PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD EN EL SISTEMA TRIBUTARIO MEXICANO COMO MOTOR DEL CAMBIO	283
B) LA POBLACION INDIGENA DENTRO DE LA POLITICA FISCAL	290
C) AUTONOMIA FINANCIERA DE LOS ESTADOS, COMO BASE DEL CAMBIO Y GENESIS DE UN NUEVO ESTADO DE DERECHO EN MEXICO	300
D) AUTONOMIA FINANCIERA DEL MUNICIPIO, COMO BASE DEL CAMBIO Y GENESIS DE UN NUEVO ESTADO DE DERECHO EN MEXICO	314
E) NUEVA POLITICA FISCAL PARA EL DESARROLLO DE MEXICO	324
CONCLUSIONES DEL PRESENTE CAPITULO	338
CONCLUSIONES FINALES	343
BIBLIOGRAFIA	361
LEGISLACION UTILIZADA	377

**"LA CONSTITUCION MEXICANA ES LA UNICA EN EL MUNDO
QUE SE VENDE CON HOJAS SUSTITUIBLES".**

**ANTONIO MARTINEZ BAEZ
CD. UNIVERSITARIA, D.F.
1942.**

**"LOS JURISTAS PREOCUPADOS POR EL DERECHO CONSTITUCIONAL
MEXICANO, DEBEMOS REALIZAR ESTUDIOS UTILES QUE NOS
PERMITAN QUITAR EL VELO QUE CUBRE NUESTRAS INSTITUCIONES,
CON EL OBJETO DE SUPERAR LOS OBSTACULOS Y AYUDAR A CREAR
CONCIENCIA DE NUESTROS PROBLEMAS POLITICOS, SOCIALES Y
JURIDICOS, PARA RESOLVERLOS, PARA TRATAR DE CREAR UN
MEXICO MEJOR.**

**NO ES HORA DE ESTUDIOS DE GABINETE PARA EL GABINETE. NO ES
HORA DE ESTUDIOS EMANADOS DE LAS TORRES DE MARFIL.
ESTAMOS COMPROMETIDOS CON NUESTRA EPOCA, CON NUESTRO
MEXICO, CON NUESTROS PROBLEMAS, CON NUESTRAS INJUSTICIAS,
CON NUESTRAS DESIGUALDADES, CON NUESTRAS MISERIAS".**

**JORGE CARPIZO MAC GREGOR.
CIUDAD UNIVERSITARIA, D.F.
MARZO DE 1978.**

INTRODUCCION

Una premisa principal para considerar a un Estado de Derecho, como tal, es el absoluto respeto a la creación del derecho y su observancia plena dentro del marco del absoluto respeto a la separación de los tres poderes de la estructura de un gobierno republicano.

La siguiente anécdota revela claramente la naturaleza de la creación de leyes en México en relación a la modificación al artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"Se pasaba lista de asistencia. Sin aspavientos, en voz baja, Emilio M. González daba el último apretón de tuercas a quien parecía ser el único sobreviviente de la rebelión priísta. Piensa en tu futuro político... Cuatro horas después, el tabasqueño Oscar Cantón Zetina votaba en contra de la modificación del artículo 82 constitucional... Alguien por ahí escuchó que gente de Oficialía Mayor abordó ayer mismo a Cantón Zetina: Los privilegios -le dijo- se ganan con lealtad, senador" Diario La Jornada, jueves 9 de septiembre de 1993.

Esta pequeña anécdota política revela el grado de confusión que, en lo que respecta a la creación de leyes, se ha llegado en México. Al parecer, el personal de oficialía mayor de la Cámara de Senadores exige lealtad a los senadores, a los padres de la patria, como eran considerados entre los Romanos, "adalides del poder" (1), pero veamos, ¿lealtad a quién o a qué?, ¿qué lealtad se puede considerar por encima de los intereses de la patria?

En México esta lealtad es la del presidencialismo sin límites y ejercido en forma absoluta según el criterio de una sola persona a fin de mantener una serie de privilegios que colocan a un grupo de servidores públicos por encima de la Ley, al efecto daremos numerosos ejemplos de la anterior afirmación.

Lealtad a quien dicta una ley, sin considerar las opiniones de quienes deben analizar y evaluar cualquier modificación a la Carta Magna, la cual cambia al capricho y parecer del gobierno sexenal en turno, pero si esto acontece con la Ley Fundamental en México, ¿qué podemos decir de las leyes secundarias que de ella emanan?, muy poco, excepto la indefensión

jurídica a los contribuyentes y la inseguridad legal de los mismos.

A juicio del autor, el siglo XX se ha caracterizado más que ningún otro siglo, por la lucha de mercados entre las diferentes naciones en el mundo, así este siglo, casi a punto de terminar, se caracterizó por ser un siglo de violencia, en la que dos guerras mundiales, las que por su magnitud y tecnología empleada, no tienen parangón alguno con ninguna otra en la historia de la humanidad, llevaron al ser humano, a cuestionarse seriamente sobre su misma capacidad de sobrevivencia en el planeta.

Estas luchas mundiales han tenido como punto en común, la apertura de mercados ha través de las diferentes formas políticas que los hombres han inventado para mejorar su desarrollo y su entorno. Así el final de esta centuria nos muestra los fracasos de los regímenes totalitarios, los que trataron por medio de la fuerza, de hacerse con el dominio de los medios de producción y de mercadeo en su momento.

El fracaso del régimen nacional socialista en Alemania, del fascismo en Italia y de la Rusia Soviética junto con la Europa Oriental, al igual que el totalitarismo capital o el capitalismo salvaje conocido como neoliberalismo, abre un nuevo concepto de mercado mundial, desconocido hasta ahora en la historia mundial, los medios de comunicación hacen que este final de siglo, el desarrollo tecnológico no tenga igual en ninguna otra época y lugar en el mundo.

Hoy, México se enfrenta a un reto inmenso, la apertura de libre comercio con el mayor mercado de producción en el mundo industrializado, este nueva forma de vida a la que se enfrentara la nación en los siguientes años, hace la imperiosa necesidad de un fisco ágil, dinámico, acorde con los nuevos tiempos, pero sobre todo profundamente especializado en materia de comercio exterior para enfrentar los retos y alcances que llegan casi a la par con el nuevo siglo.

Por ello, la política fiscal de México, más que nunca debe encontrarse perfectamente definida y congruente a la dinámica que exige el desarrollo y la competitividad del entorno actual, ya que en la actualidad, ésta política, que ha llevado el gobierno en el poder, no tiene el adecuado basamento legal y es materia de interpretaciones diferentes, lo que lleva como resultado a una inseguridad jurídica en detrimento no sólo del contribuyente, sino de los ingresos mismos de la nación.

Es criterio del que escribe estas líneas, que no puede dejarse la conducción de ésta política al criterio o capricho del

Poder Ejecutivo o en manos de uno de sus órganos, el que, fuera de la competencia y de las atribuciones que le otorga la ley, causa inseguridad jurídica y provoca resentimiento social en la mayoría de los contribuyentes.

Por ello, el estudio de la presente tesis que para optar por el grado de DOCTOR EN DERECHO FISCAL con la tesis denominada "LA POLÍTICA FISCAL COMO MOTOR DE LA CREACION Y GENESIS DE UN MODERNO ESTADO DE DERECHO EN MEXICO" presenta el sustentante.

El fin primordial de este trabajo doctoral, es buscar una salida fuera de la violencia armada y política a que se enfrenta la nación el día de hoy, pero más aún, fuera de este álgido momento, el propósito del presente trabajo es buscar la concepción de la génesis de un moderno Estado de derecho, mismo que se estudiará desde la óptica del derecho tributario.

Lo anterior, dentro del contexto político, social, histórico y económico conformado a la luz del Tratado de Libre Comercio y de la insurrección armada, mismas que nacieron en el mismo momento, pero en diferentes lugares. Nacimiento de dos figuras tan diferentes, tan discrepantes, pero a la vez, paradójicamente, tan mexicanas, ya que desde el punto de vista de sus autores, ambas tienden al desarrollo del país en todos sus órdenes y ámbitos.

Uno de éstos cambios es en base al derecho a la revolución y a la lucha armada, y el otro punto de vista es un cambio a una nación desarrollada en base a una mejor competitividad y producción dentro de un mundo comercial en busca de mercados. Sin embargo no pueden ser más diferentes las concepciones entre ambas figuras, que al nacer el mismo día y en el mismo país, configuran, querámoslo o no, la génesis de un estado diferente al que ha regido en los últimos 64 años.

Como parte final de esta tesis doctoral, el autor analizará la función del derecho tributario dentro de los cambios políticos y sociales que ha sufrido México y que tendrá la mayor relevancia en el futuro económico y jurídico del país, de ahí, la importancia de su estudio y análisis.

Ciudad Universitaria, D.F.
1 de marzo de 1995.

1 MOMSEN, TEODORE, *Historia de Roma, Patres et Conscriptum*,
Editorial Tranner y del Pueblo, Madrid, 1986, Volumen
II, Página 25.

CAPITULO PRIMERO

LOS PROBLEMAS SOCIOECONOMICOS DE MEXICO

A) EL DESARROLLO ESTABILIZADOR (1938- 1970).

**B) EL POPULISMO Y EL DESARROLLO EN BASE AL GASTO SOCIAL
(1970 - 1976)**

**C) LA ADMINISTRACION DE LA RIQUEZA Y EL CAOS ECONOMICO
(1976 - 1982)**

D) SEXENIOS SIN CRECIMIENTO ECONOMICO (1982 - 1994)

E) EL ASPECTO CONSTITUCIONAL DE LAS POLITICAS ECONOMICAS

CONCLUSIONES DEL PRESENTE CAPITULO.

CAPITULO PRIMERO

LOS PROBLEMAS SOCIOECONOMICOS DE MEXICO

A) EL DESARROLLO ESTABILIZADOR

El tránsito de México de ser un país convulsionado por la revolución hacia una sociedad pacífica fue un proceso de transición largo y doloroso. La lucha armada iniciada en 1910 terminó con el último levantamiento militar en 1938. En ese lapso, tenemos una serie de luchas intestinas armadas que van desde la revolución a cuartelazos hasta diversos tipos de enfrentamientos entre facciones regulares e irregulares a lo largo y ancho del país.

La lucha se inició en contra del régimen de Porfirio Díaz. Esta fue una lucha corta que terminó con la renuncia del dictador y permitió una pausa en la guerra que seguiría al cuartelazo de Victoriano Huerta en 1913. Este período terminó con el desmantelamiento del Ejército federal y por ende, dio origen a la formación de un nuevo Ejército formado en el campo de batalla.

A la terminación de esta etapa siguió la rebatiña por el poder entre lo vencedores. Así, "la lucha entre Venustiano Carranza y Francisco Villa enlutó al país hasta 1916, al quedar reducido Villa a la guerrilla, perdiendo en los campos de batalla de Celaya y León la primacía militar que había ostentado y que lo había llevado a sentarse en la silla presidencial, "nomás para ver que se sentía" (1).

Dueño Carranza del poder absoluto, comenzó a consolidar ese dominio por la vía legal: la Constitución de 1917. Su poder terminó con la imposición del Ingeniero Bonillas, su sucesor,

llamado por el pueblo en honor de una cancioncilla de moda "flor de té, nadie sabe de donde vino ni a donde se fue". La fallida imposición terminó con su muerte en Tlaxcalaltongo en 1920, quedando como líder del país el sonorensé Alvaro Obregón, quien manejó a su antojo el Congreso para modificar la Constitución y permitir su reelección en 1928.

Para lograr ese propósito, Obregón tuvo que dar muerte a todo aquel que se puso en su camino, a compañeros de armas, familiares y amigos considerados "hijos suyos", como fue el caso del general Francisco R. Serrano en Huitzilac, Morelos, el general Arnulfo R. Gómez en Teocelo, Veracruz, entre los más destacados.

Así, el Congreso de la Unión modificó el artículo 83 de la Carta Magna para permitir la reelección obregonista.

El texto del artículo 83 de la Constitución Federal de 1917 señalaba lo siguiente:

"EL PRESIDENTE ENTRARA A EJERCER SU ENCARGO EL 1o. DE DICIEMBRE, DURARA EN EL CUATRO AÑOS Y NUNCA PODRA SER REELECTO".

El 22 de enero de 1927 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 83 de la Constitución Federal, el que quedó así:

"EL PRESIDENTE ENTRARA A EJERCER SU ENCARGO EL 1o. DE DICIEMBRE DEL AÑO EN QUE SE CELEBRE LA ELECCION; DURARA EN EL CUATRO AÑOS, AUNQUE DURANTE ESE PERIODO HUBIERE OBTENIDO LICENCIA EN LOS CASOS QUE PERMITA LA CONSTITUCION. NO PODRA SER ELECTO PARA EL PERIODO INMEDIATO. PASADO ESTE, PODRA DESEMPEÑAR NUEVAMENTE EL CARGO DE PRESIDENTE, SOLO POR UN PERIODO MAS. TERMINADO EL SEGUNDO PERIODO DEL EJERCICIO, QUEDARA DEFINITIVAMENTE INCAPACITADO PARA SER ELECTO Y DESEMPEÑAR EL CARGO DE PRESIDENTE EN CUALQUIER TIEMPO. EL CIUDADANO QUE SUSTITUYERA AL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL, EN CASO DE LA FALTA ABSOLUTA DE ESTE, NO PODRA SER ELECTO PRESIDENTE PARA EL PERIODO INMEDIATO. TAMPOCO PODRA SER ELECTO PARA EL PERIODO INMEDIATO EL CIUDADANO QUE FUERA NOMBRADO PRESIDENTE INTERINO EN LAS FALTAS TEMPORALES DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL".

La ambición de Obregón aumentó, el Presidente en funciones Plutarco Elías Calles para favorecerlo, urgió al Congreso a modificar el artículo 83 constitucional, y el 24 de enero de 1928 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma que aumentaba de 4 a 6 años el periodo presidencial, para quedar de la siguiente forma.

"EL PRESIDENTE ENTRARA A EJERCER SU ENCARGO EL 10. DE DICIEMBRE. DURARA EN EL SEIS AÑOS Y NUNCA PODRA SER REELECTO PARA EL PERIODO INMEDIATO".

Es decir que el texto anterior ya permitía la reelección después de un período de descanso, la misma situación que llevó a Porfirio Díaz a eternizarse en la silla presidencial.

En los tiempos del Porfiriato, el artículo 83 decía lo siguiente:

"EL PRESIDENTE ENTRARA A EJERCER SU ENCARGO EL 10. DE DICIEMBRE Y DURARA EN EL SEIS AÑOS".

El destino impidió que de nueva cuenta se instaurara la reelección presidencial en México. Es decir, la bandera por la que empezó el conflicto armado en 1910 había dado una vuelta de 360 grados para llegar de nuevo a la circunstancia política que dio origen a la revolución. Después de un millón de muertes y 18 años de intranquilidad política y social y del atraso económico del país, el Congreso había demostrado otra lacayuna sumisión para modificar la Constitución y traicionar los ideales de la lucha armada.

Sin embargo, en el restaurante "La Bombilla" de San Angel, pueblito localizado al sur del Distrito Federal, mientras Obregón celebraba el triunfo que le permitiría ser por segunda vez, Presidente Constitucional de México, el destino, en las manos de un fanático religioso, José de León Toral, segó las

aspiraciones de quien había traicionado a sus amigos y los ideales de la Revolución.

"El enfrentamiento del clero católico mexicano al gobierno del general Calles y el agudizamiento de las medidas represivas tomadas por el gobierno contra el clero, prepararon perfectamente el clima necesario para el asesinato de Obregón. Atentados dinamiteros, cierre de iglesias, persecución de sacerdotes, llevaban a la conclusión del pensamiento del pueblo eminentemente católico, que para que el Estado de cosas terminara era necesaria la supresión de Obregón, que significaba una amenaza de prolongar por seis años más la persecución religiosa.

Durante los años de 1926 y 1927, fue cruenta la lucha. Interesado el gobierno en exacerbar los ánimos, el uso de la fuerza fue el pan del día y la brutal represión respondió el pueblo con las mismas armas" (2).

De 1926 a 1929 se dio el último gran conflicto religioso, la guerra cristera, en la que al grito de "viva Cristo rey y muera el mal gobierno", además de un boicot económico instrumentado, la iglesia católica se enfrentó directamente al Gobierno Federal. El conflicto se resolvió en términos militares a favor de este último, pero la guerrilla que promovieron los "cristeros" jamás pudo ser sofocada, sino negociada.

"Muerto Obregón, el conflicto religioso perdió fuerza e importancia y tocó al Presidente Portes Gil consumar su final, mediante un arreglo firmado el 19 de mayo de 1929 con los representantes del clero, monseñores Leopoldo Ruiz y Flores, arzobispo de Michoacán y delegado Apostólico, y Pascual Díaz, obispo de Tabasco. Había durado el conflicto religioso 2 años 11 meses" (3).

LAZARO CARDENAS DEL RIO (1934 - 1940)

El régimen de Lázaro Cárdenas del Río 1934- 1940 se caracterizó por ser el fortalecimiento de la figura presidencial. Hizo desaparecer de la vida política del país al último líder emanado directamente de la Revolución, el "jefe máximo de la revolución", Plutarco Elías Calles.

En opinión del que escribe, el mayor logro de este régimen, es decir, la expropiación petrolera, pudo darse sin represalias económicas o militares, en virtud de que al momento en que se expropiaba la riqueza petrolera en favor de la Nación el 18 de marzo de 1938 en Viena, Europa entró en crisis, las tropas nazis anexaban Austria al Tercer Reich lo que provocó la movilización anglo francesa, lo que daría origen después a la reunión de Hitler y Mussolini con Edmond Daladier y Richard Chamberlain, firmándose unos días después el vergonzoso "Pacto de Munich", por el que sin disparar una sola bala se entregó a la voracidad hitleriana la soberanía de Austria y Checoslovaquia. "En una conferencia realizada en Munich, ambos países democráticos (Francia e Inglaterra), para evitar una guerra, aceptaron el plan del Führer, a cambio de su promesa de no intentar nuevas anexiones. Pero en 1939, Hitler ocupó la mitad occidental de Checoslovaquia y le dio al resto la forma de un protectorado alemán" (4).

Además existieron otros factores que consiguieron poner a México a salvo de las represalias internacionales "...Cárdenas replicó con la nacionalización de las 17 compañías el 18 de marzo de 1938, proclamado como un nuevo día de la independencia y al cual se erigió un monumento en México capital, ante el que los diplomáticos extranjeros habían de depositar coronas de flores, . las compañías petroleras protestaron airadamente. Pero el presidente Roosevelt, al haber proclamado su 'política de buena vecindad', estaba decidido a no intervenir. Puso de relieve que 'los Estados Unidos no demostrarán simpatía por aquellos

particulares ricos que han conseguido amplias posesiones de tierra en México prácticamente a cambio de nada'.

La euforia en México no perduró, estadounidenses, británicos y holandeses boicotearon el petróleo nacionalizado. La nueva compañía petrolera nacional, PEMEX, fue de entrada dirigida de manera corrompida e incompetente, sin expertos o ingenieros bastantes. Se levantó el boicot para satisfacer las demandas ocasionadas en la Segunda Guerra Mundial" (5).

La última rebelión armada de este siglo en México, se dio en este período, en 1938. El general Saturnino Cedillo se levantó en armas en la Huasteca Potosina, al parecer financiado por las compañías petroleras afectadas por la expropiación. Esta rebelión tuvo una corta duración, ya que la represión fue inmediata y eficaz. Después de ella el país entró en un período de paz que se prolongaría por 56 años.

A partir de ese momento comenzó lo que se conoció en el mundo como el "milagro mexicano", el desarrollo industrial de un país agrícola, carente de infraestructura y recursos técnicos y tecnológicos, así como de personal calificado, por ello, esa industrialización fue casi un milagro. Veamos el cómo y el porqué de ello.

MANUEL AVILA CAMACHO (1940 - 1946)

De 1940 a 1946 gobernó al país el último presidente salido de las fuerzas armadas, el general Manuel Avila Camacho. Este período se caracterizó porque México entró en estado de guerra en contra de las potencias del Eje y a favor de los aliados. Esa administración fue la que preparó el despegue económico de México aprovechando la vecindad con los Estados Unidos de América.

México entró en estado de beligerancia como declaró el Presidente Avila Camacho el 29 de mayo de 1942, cuando las fuerzas del Eje avanzaban incontenibles, el sexto Ejército de Von Paulus marchaba hacia su tumba en Stalingrado; El "zorro del desierto", Erwin Rommel avanzaba arrolladoramente en Africa del Norte hacia su destino en "El Alamein"; en el Pacífico Yamashita peleaba fieramente por el dominio de una pequeña isla, hoy olvidada por la historia, Guadalcanal, el "verdún del pacífico" después de haber conquistado casi sin resistencia una superficie casi igual a la octava parte del globo, por lo que la entrada de México en la guerra, fue en un momento difícil para los aliados, y por ello más meritoria la declaración de guerra. "Se dice que la noticia (de la declaración de guerra de México al Eje) tuvo la virtud de poner de buen humor a Hitler, quien comentó riéndose que la actitud de México era comparable a la de un gorrión que pretendiera intervenir en la lucha entre un tigre y un elefante" (6).

Los Estados Unidos movilizaron más de doce millones de hombres en sus fuerzas armadas de una población de 150 millones de habitantes, lo que les dejó huecos inmensos en la fuerza de trabajo del campo y de las fábricas, mismos que fueron llenados con mano de obra mexicana, así empezó la segunda gran migración de campesinos y obreros mexicanos hacia los Estados Unidos. La primera se dio en la etapa de la revolución.

Esta mano de obra no calificada para las necesidades imperiosas de los Estados Unidos fue recibida y capacitada para la industria, beneficiando a México al preparar una gran cantidad de obreros que al regresar a nuestra patria, pudieron coadyuvar al despegue económico del país.

Además, la venta de materias primas permitió a la Nación recibir gran cantidad de recursos financieros, lo que sumado al estado de destrucción de Europa y Japón, preparó el

campo para el gran despegue económico de México, es más, se pensó que después de la guerra, México sería el próximo gigante industrial por las condiciones en que se encontraba, en cambio "Japón, Italia y Alemania jamás podrían ser algo más que naciones subdesarrolladas y agrícolas debido a la destrucción total sufrida en sus territorios por la guerra y su carácter de naciones vencidas que vivirían el año cero de su historia" (7).

MIGUEL ALEMAN VALDEZ (1946-1952).

De 1946 a 1952 gobernó el primer presidente civil del periodo posrevolucionario, el Lic. Miguel Alemán Valdez, con él, empezaba el gran despegue económico de la Nación y el llamado "milagro económico" de México. Las condiciones de desarrollo estaban dadas en lo nacional e internacional. En el país, ya existía una nueva generación postrevolucionaria; quedaba en el recuerdo la lucha armada y por ello, la confianza para empezar a crecer de nuevo sin vicios o errores del pasado. En lo internacional, para evitar que se diera una nueva crisis económica mundial como se había dado después de la primera guerra mundial, se crearon nuevos organismos y políticas de desarrollo diferentes.

De esa manera se creó el Fondo Monetario Internacional, para controlar las políticas económicas mundiales. "Del 1 al 22 de julio de 1944 se llevó a cabo la Conferencia monetaria y financiera de las Naciones Unidas en Bretton Woods (New Hampshire), con la participación de 44 países. Al acta final se anexaron dos acuerdos, uno con relación al Fondo Monetario Internacional y otro con relación al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Los acuerdos fueron sometidos al Congreso estadounidense en enero de 1945 pero no son aprobados. Finalmente, el Congreso los aprueba el 18 de julio. Los convenios entraron en vigor en diciembre de 1945 y la primera conferencia de las organizaciones se llevó a cabo en Bretton Woods en marzo

de 1946, donde se decidió que tendrían su sede en Washington.

El 17 de septiembre de 1947, la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional aprobó el acuerdo de vinculación que lo convierte en organismo especializado de las Naciones Unidas, cuya Asamblea General lo aprobó el 15 de noviembre del mismo año, fecha en la que entró en vigor" (8).

El gran vencedor de la guerra no fue la Unión Soviética, la que engulló a Europa Oriental, un bocado demasiado grande para devorar que al final se les atragantó, sino Estados Unidos de América, ya que al encontrarse en posesión de la mayor flota marítima de la historia, y salir indemne de la conflagración, pudo exigir y obtener en la Conferencia de Postdam la libertad del comercio marítimo internacional, que fue la base de su desarrollo en una escala inimaginable.

Por ello, México se vio beneficiado ante esa apertura del comercio internacional por su vecindad con el mayor mercado de producción mundial. En ese momento empezaron los grandes desarrollos de la infraestructura industrial. A pesar de que México comenzó la posguerra siendo acreedor de Alemania, Japón y de Italia por daños de guerra con base al "derecho de Angaria", se pensaba que nuestra Nación emergería como un gigante industrial a escala mundial.

El derecho de angaria es "en tiempos de guerra la posibilidad de exigir la conducción de armas y bagajes en medios propiedad del enemigo, la declaración de Bruselas legitima éstos derechos" (9).

El gran problema fue y es la corrupción imperante desde la administración alemanista, la cual le dio el sello distintivo de su gobierno; el saqueo de los recursos fue enorme. Al amparo de esa administración se crearon las grandes fortunas de los

políticos principales del régimen. Así, el avance de modernización e industrialización del país se vio frenado y manchado por la corrupción imperante del sexenio. Además, es con el gobierno de Miguel Alemán que empezó a mencionarse la posibilidad de la reelección del jefe del Poder Ejecutivo, posibilidad que afortunadamente no prosperó. Los sueños de Porfirio Díaz y de Obregón, regresaban a la vida política del país.

ADOLFO RUIZ CORTINES (1952 - 1958).

La administración de Adolfo Ruiz Cortines de 1952 a 1958 fue la etapa en que se instrumentaron los primeros programas de desarrollo económico, aunque la identificación de México en este sexenio fue de "cerrado por balance" por la austeridad en el gasto público en contraste del derroche alemanista.

Así, en su toma de posesión declaró:

"... Jamás defraudaré la fe que la ciudadanía ha depositado en mí al otorgarme la suprema magistratura de la República, ni permitiré que se quebranten los principios revolucionarios, ni las leyes que nos rigen. Reitero mi exhortación a la colectividad para que coadyuve a la moral administrativa y pública. SERE INFLEXIBLE CON LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE SE APARTEN DE LA HONRADEZ Y LA DECENCIA. CON LEALTAD Y PROHIBIDAD velaremos por los intereses morales y materiales de nuestros compatriotas ..." (10).

Ruiz Cortines llegó a la Presidencia a la edad de 62 años. Fue famoso por sus dichos y su maquiavélica forma de conducir el país. Uno de los programas que de haber funcionado hubiera dado a México el desarrollo tan necesario y las proteínas a la población necesarias al crecimiento de ésta, fue la "marcha al mar", que trató de desarrollar las costas. El fracaso de este y otros tantos programas fue la corrupción dentro y fuera del gobierno.

"En 1955 los encargados de la política económica atribuyeron esta inestabilidad al círculo vicioso devaluación/inflación. El exceso del gasto interno sobre la producción generaba crecimiento, pero también inflación y un déficit en la balanza por cuenta corriente. Las devaluaciones se hacían inevitables, pero propiciaban más inflación y devaluaciones adicionales, surgió así un programa económico que marcó el porvenir del país en los siguientes quince años, a lo largo de los cuales se instrumentaron una serie de políticas económicas.

- * Tipo de cambio fijo.
- * Déficit público bajo en proporción al PIB.
- * Deuda pública reducida en proporción al PIB
- * Subsidios y exenciones de impuestos para reinversión de beneficios empresariales.
- * Fomento de la sustitución de las importaciones mediante aranceles y permisos selectivos de importación.
- * Rendimiento real positivo para los ahorradores, con adecuadas tasas de interés y bajos impuestos a las rentas de capital.

Como resultado de estas políticas, el crecimiento del PIB desde 1955 hasta 1970 fue del 6.7 % anual, mientras que la inflación fue del 3.8%. Pero paulatinamente comenzaron a aparecer problemas que a la larga hicieron insostenible este modelo de crecimiento. Se había exagerado el empleo del proteccionismo y de la intervención estatal como instrumento de apoyo al desarrollo industrial, lo que ocasionó graves desequilibrios. Uno de los más graves fue la caída de las exportaciones provocadas por la estrategia de sustitución de importaciones: producir internamente todo aquello que antes se importaba." (11) .

ADOLFO LOPEZ MATEOS (1958 - 1964) .

De 1958 a 1964 gobernó Adolfo López Mateos, "Adolfo el

joven" como fue llamado en contraposición a la edad de su antecesor. Fue el primer presidente que trató de integrar a México en el contexto mundial, lo que lo llevó a largas y continuas visitas a diferentes países del orbe. El ingenio popular lo bautizó como "López Paseos", mote que le dolió como según confesaría más tarde.

Fue su Secretario de Hacienda y Crédito Público el afortunado Antonio Ortiz Mena, el artífice del desarrollo económico, su personalidad tendría la mayor importancia en años venideros, ya que fue el padrino de jóvenes políticos que estudiaron con becas proporcionadas por él y pagadas por el Estado mexicano en la universidad de Harvard, que serían futuras figuras públicas como Miguel de La Madrid y Carlos Salinas de Gortari, entre otros.

Adolfo López Mateos fue el último presidente que se dio "baños de pueblo". Su bohomía lo llevaba a convivir con la población directamente sin guardaespaldas de por medio. Fue notoria su forma de ejercer el poder. En su régimen se dio el aplastamiento a los ferrocarrileros disidentes; después de abrazar a Rubén Jaramillo el último revolucionario morelense, éste fue asesinado en compañía de su familia; después que López Mateos abrazara al pintor David Alfaro Siqueiros, éste pasaría años en prisión por venganza del régimen. Ejerció su mandato de dos maneras, una abierta de cara al pueblo, la otra de represión, venganzas y abuso del poder.

En materia económica México continuó el gran despegue económico. Era una nueva etapa mundial. La juventud estaba en el poder, al igual que los Estados Unidos, donde otro joven presidente John F. Kennedy representaba la esperanza de un nuevo orden mundial. Su plan de desarrollo la "Alianza para el Progreso", estaba destinada a ser un "Plan Marshall" latinoamericano.

La trágica muerte de Kennedy y la corrupción en la mayoría de los gobiernos del Cono Sur, hicieron que la ALAC (Alianza para el Progreso) tuviera un efímero desarrollo. México empezaba a detener su progreso económico. La ciudad capital tenía un crecimiento desmesurado. Un problema importante fue que la industrialización del país se daba en unos cuantos polos de desarrollo que beneficiaban a las ciudades de México, D.F., Guadalajara, Jalisco y Monterrey, Nuevo León. Por desgracia, regiones del sur y centro del país quedaban en la marginación y atraso, circunstancia que se haría presente pocos años más tarde.

En contrapartida, el país conseguía ser la sede de los juegos olímpicos de 1968, lo que permitiría un escaparate de los logros conseguidos por los gobiernos surgidos de la Revolución mexicana, y del "milagro mexicano", que había conseguido un desarrollo económico impresionante en pocos años, pero dejaba de lado, la presencia del México de miseria que ya existía, y del que se desconocía en cifras oficiales.

"Con el panorama obrero ya tranquilo, López Mateos pudo concentrarse en las cuestiones económicas que no iban muy bien, ... el crecimiento desaforado de la ciudad de México que tenía un evidente 'cinturón de miseria' que empezaba a infestar las zonas norte, oriente y poniente de la capital" (12).

GUSTAVO DIAZ ORDAZ (1964 - 1970)

De 1964 a 1970 gobernó Gustavo Díaz Ordaz, la persona que terminó con varios mitos y valores, entre ellos el de la paz social. Político poblano, conocido por ser de línea dura, autoritario y represor.

Antes del inicio de los juegos olímpicos se dio la

primera gran manifestación de repudio al sistema político. Las algaradas estudiantiles del 68 provocaron una conmoción poco conocida en el México moderno. Fue el primer aviso de la descomposición del sistema. En ese momento el gobierno reprimió violentamente la inconformidad manifestada, pero provocó en corto plazo la aparición de la guerrilla urbana y campesina.

La aparición de una oposición en México provocó la primera respuesta militar. En esa ocasión fue eficaz, pero evidenciaba un repudio al sistema político cerrado a la democracia. El partido político en el poder era la agencia de colocaciones del Gobierno Federal. El crecimiento se basaba en la producción interna y proteccionista, el endeudamiento externo era casi nulo, o más bien manejable. El problema del 68 fue político, la soberbia presidencial demostró una represión que causó más daños que beneficios y que marcó el distanciamiento del Ejército Federal con el pueblo de México.

La política fiscal de esos años era escasa. Se había pasado de la época en que la base del sistema tributario, además del impuesto sobre la renta por cédulas, era el impuesto del timbre, tributo creado a principios de siglo, y el Impuesto Sobre Ingresos Mercantiles. La evolución del sistema tributario mexicano se dio con la creación del impuesto sobre ingresos mercantiles en 1946, y se estudiaba la posibilidad de implantar el impuesto al valor agregado desde 1970, pero esta posibilidad se dejó de lado por el impacto inflacionario que tendría y finalmente se aplicó a partir de 1980.

La falla de México entonces era la falta de espacios democráticos. Sólo existía como oposición el Partido de Acción Nacional (PAN) y el Partido Popular Socialista (PPS). Lo más que podía aspirar el primero era a la obtención muy de vez en vez, de una presidencia municipal, ni pensar en una Diputación Federal, una Senaduría y menos una Gubernatura, era la época del "carro

completo" para el PRI.

Durante esos años ya se hacía una mala distribución de la riqueza. Desde siempre se ha partido del concepto equivocado, a mi juicio, de que hay que crear primero la riqueza para después repartirla. Esa manera de manejar la economía ha llevado a que existan diferencias sociales y económicas muy marcadas que provocan la creación de muy ricos y muy pobres.

En esa época el genial caricaturista Abel Quezada y Gabriel Vargas con su "familia burrón" representaban a las clases mexicanas como muy pobres, casi miserables o como extremadamente ricos con diamantes en la nariz. Esta representación por medio de la caricatura reflejaba dos cosas, una, el ámbito limitado de expresión de la inconformidad y la otra, la casi nula existencia de una clase media en crecimiento. La risa, puede ser una forma de protesta.

En suma, el Gobierno de Díaz Ordaz terminó entre el odio y repudio de la población mexicana hacia su persona. Ese repudio lo perseguiría hasta el fin amargo de sus días. Su gobierno fue un sexenio de creación de riquezas, pero de represión social que marcó el fin de una época.

CAPITULO PRIMERO

LOS PROBLEMAS SOCIOECONOMICOS DE MEXICO

B) EL POPULISMO Y EL DESARROLLO CON BASE EN EL GASTO SOCIAL

LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ (1970 - 1976).

La llegada de Luis Echeverría Alvarez para gobernar de 1970 a 1976 se caracterizó por el cinismo y la locura. El burócrata fiel, servil y callado, de pronto desató su verborrea y locura al perseguir y amargar al que fuera su jefe de toda la vida. Trató de empezar su administración en una forma campechana y abierta según el, pero en realidad diabólica.

La primera expresión de proclividad a la violencia del nuevo Jefe del Poder Ejecutivo se dio el jueves de corpus, 10 de junio de 1971, en que fue disuelta una manifestación por un grupo paramilitar, "los halcones". Estos con lujo de violencia innecesaria reprimieron una manifestación de estudiantes con saldo rojo. La anterior fue la primera sangre que manchó las manos de Echeverría, ya que después se demostró que fue una represión maquinada. La investigación oficial hasta la fecha no ha descubierto a los autores materiales e intelectuales de esa cobarde agresión.

Las cifras del INEGI reflejan friamente las condiciones de un país y los reclamos que debía atender el mesiánico presidente de una nación de 60 millones de mexicanos:

"El 35% de la población mayor de 6 años no tenía educación formal; 8 millones de personas mayores de 10 años era

analfabeta; 10 millones de mexicanos no comían carne nunca; 11.2 millones no consumían huevo; 18.4 millones no tomaban leche; 33.9 millones no tenían acceso al pescado y 11.3 millones no conocían el pan de trigo.

El 69.9% de las viviendas era de 2 cuartos, el 39% no tenía agua entubada, el 59% carecía de drenaje y el 44% usaba carbón y leña como combustible.

El 50% de las familias de más bajos ingresos recibía el 15% del ingreso nacional, en tanto que el 10% de las familias recibía el 42.05 de la riqueza producida por todos los mexicanos. Si el ingreso promedio por persona era de 600 dólares anuales en 1970, en el 10% de las familias más pobres llegaba apenas a 90 dólares.

La desocupación era de 7% de la población económicamente activa, el 81% de los trabajadores apenas laboraba 9 meses al año" (13).

La forma de resolver el problema para Echeverría fue el populismo, es decir, los subsidios a los productos básicos y la construcción de innumerables obras, además de la intervención acentuada del Estado en la economía nacional. La solución propició corrupción y abusos de poder.

El populismo no tenía hasta entonces una definición jurídica. Echeverría usó los fondos públicos para financiar empresas e insumos básicos, que aun cuando llegaban al pueblo, los gastos y la intermediación hacían crecer tanto los productos, que crecía el déficit público provocando la inflación galopante, así, los beneficios aparentes de productos subsidiados, se contraponían al aumento de la inflación y decrecimiento de la calidad de vida de los mexicanos.

El crecimiento demográfico alcanzó en México niveles nunca vistos. La corrupción gubernamental y la represión de los movimientos estudiantiles en 1968 y 1971, más el aumento al gasto público, sin aumentar los ingresos, hicieron que el déficit de las finanzas gubernamentales se disparara. Empezó la inflación y la devaluación de la moneda.

"Echeverría no comprendió que las exigencias de la política no siempre encuentran su contraparte en las leyes de la economía. Ello llevó al país a la crisis. Por lo demás Echeverría no fue a fondo: buscó aumentar el gasto público para incrementar el gasto social, pero se olvidó de ampliar su base de ingresos. Atendió al esquema keynesiano de convertir el déficit presupuestal en instrumento de crecimiento económico, pero sin tener soluciones de emergencia a sus efectos inflacionarios. Puso como prioridad el crecimiento económico y no el control de la inflación, y la segunda sometió al primero" (14).

Para allegarse de recursos el Ejecutivo aumentó la deuda externa, de 3,775.2 millones de dólares en 1970, a 17,533 en 1976, lo que significó un crecimiento sexenal de 13,757.8 millones de dólares.

Los salarios aumentaron por debajo de la inflación, de 820 pesos en 1970 a 1,981.26 en 1976. La fuga de capitales llegó a ser, según estimaciones del FMI, del 97.4% del total de las reservas de divisas nacionales.

Así se llegó a la devaluación. Pero el endeudamiento externo y el monstruoso pago del servicio de la deuda externa no tuvieron la contrapartida lógica, es decir, que esa derrama de recursos se debió aplicar al desarrollo de la infraestructura productiva, en su lugar, con mucho de ese dinero se pagaron los desplantes trágicos y risibles de los viajes de Echeverría al exterior y de sus comparsas.

La insania presidencial llevó a extremos ridículos, pagados, sin embargo, por el pueblo, viajes a China, a la URSS llevando a cientos de "distinguidas personalidades" priistas. La corrupción aumentó en forma desmedida, se hicieron grandes fortunas al amparo de puestos en el Gobierno Federal.

Los acontecimientos del exterior afectaron también la frágil economía mexicana. La guerra del Yom Kippur en 1973 hizo que por primera vez los países árabes no perdieran una guerra contra Israel. Para ellos eso fue un triunfo, aunado a sus reservas monetarias hizo a los países árabes más fuertes, lo que les permitió dar un golpe espectacular al mundo occidental al decretar el embargo petrolero de la OPEP.

México era entonces un país, dato hoy olvidado, importador de petróleo de Venezuela, "por lo que el aumento desmedido de los precios del petróleo internacional pusieron al país al borde de la bancarrota. Lo que Echevarría llamó en 1974 'una reforma fiscal a fondo' que intentaba romper la crisis del Estado, en la realidad apenas fueron "ajustes fiscales" sin mayor trascendencia" (15).

En resumen, el populismo, la intervención cada vez mayor del Estado en la economía, el derroche de los recursos públicos, la creación de paraestatales y fideicomisos a lo largo y ancho del país, y el aumento de la corrupción llevaron a Echeverría el 10. de septiembre de 1976, a retirarse del mercado de cambios el 31 de agosto, lo que significó devaluar la moneda que pasó de 12.50 por dólar a 25. Pero la mayor crisis fue la política con la intervención del FMI en la economía mexicana y la dependencia económica del país al extranjero.

"Al día siguiente Echevarría confirma la devaluación del peso en el Congreso de la Unión y cuando lo hace, se le

tributa uno de los aplausos más prolongados de la historia. Ahí estaban en pie los Diputados y Senadores, mirando al mandatario con admiración mientras le aplaudían; más de un minuto, más de dos minutos, batiendo palmas al enterarse del derrumbe de la moneda, el fracaso de las finanzas, aplaudiendo el aumento de la deuda exterior y el deterioro del nombre de México, aplaudiendo, aplaudiendo... ¿Seremos un pueblo masoquista que aplaude lo que le perjudica" (16).

En conclusión, un sexenio aterrador, el presidencialismo llegó a alcanzar niveles de prepotencia nunca antes vistos. Después serían ampliamente superados, pero esos años fueron en los que se sembró la semilla del abuso presidencial.

CAPITULO PRIMERO

LOS PROBLEMAS SOCIOECONOMICOS DE MEXICO

C) LA ADMINISTRACION DE LA RIQUEZA Y EL CAOS ECONOMICO

Pocos presidentes de México han tenido el éxito oratorio que tuvo José López Portillo en su discurso de toma de posesión. Con un simple discurso calmó la inquietud del país, pidió perdón a los desposeídos y marginados, y prometió 2 años de austeridad, 2 de consolidación y 2 de despegue económico.

López Portillo llegó con un trauma psicológico grave, ya que de entrada quería ser el mejor ex-presidente de México, heredaba un país destrozado por la inquietud política y económica, con devaluación monetaria, austeridad en el gasto público para disminuir el déficit presupuestal, reducción del personal burocrático, caída real del gasto social, freno y retroceso de la intervención económica del Estado, programas antiinflacionarios con énfasis en la demanda, controles salariales, apertura a la inversión extranjera directa y estímulo a la inversión del sector privado.

"Los dos primeros años del gobierno López Portillista fueron ejemplares, caracterizados por la austeridad en el gasto público bajo la vigilancia del FMI. El servicio de la deuda externa, apenas de 2,000 millones de dólares la hacían manejable, además las condiciones del país llevaron una racionalidad en la administración pública, sin embargo, algunas señales nublaban el horizonte, el sello de la administración se había impuesto desde el principio: la corrupción y el nepotismo" (17).

Un personaje, señalado como involucrado en el tráfico de drogas había sido nombrado Director de la Policía capitalina. Arturo Durazo Moreno dejaría una sombra tan negra y nefasta en los anales de la delincuencia de México que su sola presencia manchó desde el principio la administración López portillista y aún faltaba la actuación de su encantadora familia.

"Cuando el Presidente Lázaro Cárdenas del Río nacionalizó el petróleo, las reservas probadas de hidrocarburos se situaban en 1,276 millones de barriles; para 1960 ascendían a 4,787 millones; en 1970 llegaron a 5,568 millones y en 1975 se ubicaron en 6,338 millones de barriles. Cuando José López Portillo llegó a la Presidencia de la República, las reservas probadas de petróleo se encontraban en los 11,600 millones de barriles, cifra que se incrementó vertiginosamente en los siguientes años. Datos oficiales del 18 de marzo de 1981, apuntaban una reserva de 67,830 millones y en el quinto informe de gobierno, López Portillo las ubicó en 72.000 millones de barriles" (12).

Este descubrimiento fue el problema de México. En un presidencialismo sin límites que ha llegado en la práctica a la división de poderes convertida en un silogismo mental, en que la Soberanía de los Estados no es más que un producto de imagen al exterior en la que nadie cree, en la que el sistema político se confunde con la noción de Patria, Gobierno, Nación y Dios, llegó el petróleo a manos de un solo hombre y de su familia, sin que en México existiera un freno constitucional mínimo.

La población se mostró encantada al oír las palabras mágicas, "tenemos que aprender a administrar la abundancia". Sin tener que trabajar, ni merecer esa riqueza, por un don de los dioses, los mexicanos seríamos inmensamente ricos, así, las políticas administradas desde los Pinos no sólo fueron aplaudidas, sino seguidas hasta la ignominia.

Por las razones anteriores, el sustentante considera que existen hombres que son el reflejo de su época. En el siglo pasado cuando México perdió la mitad de su territorio y permaneció en la inmovilidad económica, qué mejor hombre retrata la descomposición política y social del México del siglo XIX que Antonio López de Santa Anna y ahora, qué mejor hombre del siglo XX retrata la descomposición moral y anímica reflejada en la corrupción y nepotismo, que José López Portillo.

En 1978, al sentirse afianzado en su poder, contando con el pleno respaldo del pueblo de México y con ingresos derivados de préstamos extranjeros, López Portillo enseñó lo que debemos entender los mexicanos por corrupción y nepotismo.

Los desplantes de mal gusto de su numerosa parentela rayaron en el ridículo, con gastos pagados por el pueblo de México. Así nos enteramos que la señora Carmen Romano de López Portillo hizo cambiar el tapiz de la suite de un hotel de Madrid para que hiciera juego con su vestido, o la compra de media joyería en Nueva York o Suiza, hablan de un derroche inimaginable de los recursos públicos por familiares de un servidor público, violándose la Ley de Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados de la Federación del Distrito Federal y de los Altos Funcionarios de los Estados que estuvo vigente del 27 de diciembre de 1979 al 30 de diciembre de 1982 y que establecía la obligación de todo servidor público de dar cuentas de la forma en que había llevado la administración a su cargo.

Sin embargo, al parecer en México, la palabra responsabilidad no existe para los expresidentes de la República y sus familiares y amigos más cercanos.

A José López Portillo le correspondió introducir en México el impuesto al valor agregado en 1980, tributo que provocó

una inflación altísima y en su momento otra devaluación. Ahora, que importa hablar de cifras y estadísticas que indiquen la realidad económica de México, sólo con algunos hechos se demuestra la descomposición económica, social y política de la sociedad mexicana.

Al terminar la burbuja del espejismo petrolero llegó la hora de pagar las cuentas acumuladas. Al declarar que "defendería el peso como un perro", provocó que a su ostentosa mansión construida se le conociera como la "colina del perro" dando así 1 anota más pintoresca del sexenio y de muchos más, por los que hasta la fecha se le recuerda.

La abyección fue tal, que su Secretario de Programación y Presupuesto nombró, al parecer por iniciativa propia, Subsecretario de Programación y Presupuesto a José Ramón López Portillo, primogénito del Presidente. Es discutible analizar los méritos del flamante subsecretario, pero sí es evidente que el funcionario que lo nombró, aseguró con ello la sucesión en la Presidencia de la República.

López Portillo dejó el poder en medio del odio y la burla del pueblo, habiendo nacionalizado la banca y decretado el control de cambios, medidas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 1982, trató de evitar la inagotable fuga de divisas y la devaluación, que alcanzó niveles nunca antes vistos, pero que pronto serían fácilmente superadas.

Cabe considerar finalmente, que el problema que ha vivido México parte de la soberbia presidencial, de la falta de planeación, de la corrupción, del nepotismo, de la falta de democracia y de la insania presidencial.

Hablo de la soberbia presidencial, por la ausencia de

visión de un mundo competitivo que jamás aceptaría pagar altísimos precios por el petróleo, ya que el primer mundo industrializado se preparó para la baja del precio del producto, mientras que JLP petrolizaba la economía mexicana. Esta soberbia de considerarse por encima de las condiciones de la economía mundial llevó a México al caos. JLP dejó el país con una deuda externa cercana a los 90 mil millones de dólares.

Los problemas de corrupción y nepotismo son afines. Las desgracias de la población jamás afectarán al histriónico presidente, que llorando se fue con una inmensa fortuna personal. A cambio empobreció más a la población y benefició a unos cuantos cercanos amigos, familiares y colaboradores.

La falta de planeación administrativa llevó a la administración a improvisar sin dirección, el caso era recibir préstamos externos y gastarlos en lo que fuera, a fin de cuentas teníamos petróleo y podíamos gastarlo al infinito. Lo paradójico fue que los estados productores de este vital líquido, son los más pobres del país, y es donde se ha incubado la rebelión del final del siglo XX, en el Estado Libre y Soberano de Chiapas.

La falta de democracia fue absoluta y lacayuna. Los mismos diputados que aplaudieron de pie la decisión de estatizar, que no nacionalizar la banca privada, aplaudirían después cuando la banca fue regresada a otros propietarios. Se aplaudieron también los desplantes al nombrar a la amante, Secretaria de Estado, al hijo Subsecretario y a sus folklóricos compadres, gobernadores o secretarios. Los cambios de su gabinete fueron constantes, nunca superados hasta ese momento, lo que no permitió la continuación de una política congruente y eficaz, que dio el resultado final que se describe con la palabra caos.

La insania presidencial se da cuando se ejerce el poder sin límites, cuando se convierte a un hombre lleno de pasiones en

un dios divino y sexenal, que puede disponer del patrimonio de una Nación sin rendir cuentas a nadie, como si fuera una herencia que le tocó en suerte y puede magnánimamente repartir entre sus allegados, perdiendo la dimensión de la realidad.

La herencia Lópezportillista quedó como una mancha en la historia patria, así como la cobardía de Santa Anna en el siglo XIX hizo que México perdiera más de la mitad de su territorio, las locuras de este presidente dejaron a México con una deuda externa impagable que impide todo crecimiento a futuro, que nos privó de la esperanza de alcanzar una etapa de desarrollo, ya que los recursos del país deben canalizarse para pagar no la deuda, sino los intereses y el manejo de la misma, con esta herencia de esta administración, México perdió su soberanía.

Por ello, como punto toral de la presente tesis, puedo afirmar que el mayor mal de la administración pública ha sido y sigue siendo el Presidencialismo, la Rapiña y la Impunidad, es decir, el PRI.

CAPITULO PRIMERO

LOS PROBLEMAS SOCIOECONOMICOS DE MEXICO

D) SEXENIOS SIN CRECIMIENTO ECONOMICO

"La magnitud de la crisis que De la Madrid iba a heredar de José López Portillo en 1982. La crisis estaba ahí: escasez de divisas, deterioro de la confianza en la política económica, fuga de capitales, recesión, desplome del mercado petrolero, cierre paulatino del mercado de capitales internacionales, presiones de los acreedores, inflación apunto de desbocarse, especulación con divisas, déficit presupuestal incontrolable; en suma, los indicios de una verdadera crisis en todas sus dimensiones, mucho más allá de una simple crisis de caja o liquidez" (19).

Para Daniel Cosío Villegas, México "las dos piezas centrales del sistema político mexicano son un partido político oficial, no único, pero sí dominante en grado abrumador, y un presidente de la República dotado de facultades y recursos practicamente ilimitados. Puntualizando el origen y alcance de esas facultades y recursos se concluye que los Presidentes de México gobiernan, no sujetos a leyes e instituciones, sino en buena medida guiados por su temperamento, su carácter o su modo personal de ser" (20).

Siguiendo esta línea de pensamiento podemos decir que en México no gobiernan las instituciones, gobiernan los hombres, los caudillos. Cada caudillo sexenal imprime su sello particular a su propia administración. En las páginas precedentes he tratado de enfocar esta afirmación desde la presente óptica, al no tener freno alguno el Poder Ejecutivo, éste puede gobernar como le plazca sin límite alguno.

El lema de campaña de Miguel De La Madrid fue "Por la renovación moral de la sociedad". El campanazo que tranquilizó a la opinión pública fue el encarcelamiento de Jorge Díaz Serrano, otrora aspirante a la Presidencia de la República y amigo entrañable de JLP, ¡qué tristeza ver a una persona ayer tan poderosa, flanqueado entre dos agentes con armas largas, por los presuntos delitos de peculado y enriquecimiento ilícito;

Estos golpes dirigidos a calmar a la opinión pública se sucedieron en contra de unos cuantos ex-funcionarios, algunos pequeños, otros no tanto, pero sin tocar a los verdaderos responsables de la crisis. Otro delincuente que regresó a su hábitat natural fue Arturo Durazo Moreno, íntimo amigo de JLP.

Sin embargo, la renovación moral de la sociedad se detuvo al enfrentarse a los poderosos líderes petroleros Joaquín Hernández Galicia "La Quina" y Salvador Barragán Camacho, quienes hicieron que todo un presidente de la República acudiera a saludarlos a su feudo en Ciudad Madero, Tamaulipas y les manifestara su reconocimiento a tan "distinguidos mexicanos", uno de los cuales, todavía hoy, languidece en prisión.

El problema acuciante de México en esos años lo determinó el peso agobiante de la deuda externa, que se convirtió en una deuda eterna que jamás podrá ser pagada, lo que el Gobierno de México hizo fue pagar los intereses y el manejo de la deuda, nada más. Este sexenio fue perdido a pesar de lo que digan los voceros del gobierno.

México conoció y vivió dos fenómenos impresionantes, la caída del peso frente al dólar y la inflación desmedida, misma que llegó a niveles nunca antes vistos, que hicieron que se perdiera toda proporción.

La moneda mexicana pasó de 57 pesos por dólar, a aproximadamente 2,700 en pocos años. La inflación llegó a ser medida en porcentajes de miles, a los que se ponía un sello de triunfo, ya que permitía crecer la economía.

Con Miguel de la Madrid llegó el turno de gobernar a los economistas, quienes en papel pusieron la solución. El gabinete económico asumió la importancia mayoritaria en la conducción del país, sin embargo las políticas económicas que debía seguir el gobierno mexicano se dictaban en la calle 19 de Washington D.C., sede del Fondo Monetario Internacional.

Estas medidas fueron en síntesis austeridad en el gasto público y control de la inflación con el objetivo primordial de RETOMAR EL CONTROL DE LA ECONOMIA, sin embargo la realidad superó pronto a los "genios" de la economía, la solución que dieron fue la de crear planes de desarrollo, así "del Programa Inmediato de Reordenación Económica (PIRE), se pasó al Plan Nacional de Desarrollo (PND), después se llegó al Plan Global de Desarrollo (PGD) y varios más que en el papel, sacarían a México de la crisis para llevarlo al primer mundo" (21).

A pesar de los sacrificios exigidos al pueblo de México, la política económica instrumentada no funcionó, así llegamos al 19 de septiembre de 1985 día en que el PMI había decidido considerar al país como cliente malo y por ende cerrarle los créditos, lo que significaba el estrangulamiento de la economía nacional, pero en las primeras horas de ese día un sismo de gran intensidad semidestruyó a la ciudad más grande del mundo. Otro sismo del día siguiente llevarían la situación a una extrema angustia para la población por la falta de elementos y maquinaria para rescatar a las numerosas víctimas del terremoto.

Este fenómeno natural repercutió en la economía de inmediato. Al suspenderse las comunicaciones del centro del país

con el mundo se llegó a la convicción de la ingobernabilidad de la situación. Los muertos por el sismo llegaron a ser miles. Las autoridades se vieron rebasadas por el problema. Por fortuna la ayuda humanitaria comenzó a llegar de otras partes del país y del extranjero, además de que la misma población comenzó a organizarse para enfrentar ésta situación.

El desastre sirvió para que México obtuviera una prórroga en su economía por parte del exterior, pero las políticas económicas equivocadas continuaron. Veamos.

"Si 1985 terminó mal, de todos modos prevaleció el optimismo. Los discursos y documentos del Presidente De la Madrid rezumaban buenos deseos y justificaciones y apelaban al esfuerzo conjunto para evitar que 1986 terminara peor que 1985. A pesar de que ya se tenía cierta experiencia, nuevamente se cometió el error de analizar mal el mercado petrolero. Como en 1981, se estimó que las presiones sobre los precios para bajarlos y la sobre-oferta de barriles en el mercado eran fenómenos transitorios. Así, la política económica para 1986 se edificó sobre el supuesto de que los precios iban a sostenerse en promedio a 22 dólares el barril, y a partir de ahí se armó el presupuesto federal y la estrategia para 1986.

En 1986 se tuvo la política económica más corta del sexenio. El 31 de enero de 1986 cayeron los precios de petróleo y arrasaron con la estrategia estimada. Los precios del crudo mexicano de exportación bajaron hasta casi 10 dólares el barril, provocando que en todo el año -pese al repunte de finales de 1986- se tuviera una pérdida de la mitad de los ingresos estimados y una suma que significaba alrededor del 6 por ciento del valor del PIB. Las metas de PIB de 3 por ciento e inflación de 50 por ciento se hundieron en las aguas negras del petróleo"

(22)

Después de la debacle económica llegó la imposición política de 1988 y con ella la burla a la democracia con la "caída del sistema" electoral que permitió que el heredero del Presidente De la Madrid, su Secretario de Programación y Presupuesto, Carlos Salinas de Gortari llegara a ocupar la presidencia de la República para el sexenio 1988-1994. Sólo les faltó decir que el candidato como ya había manejado las políticas económicas, ya "sabía como hacerlo" e instrumentar las siguientes.

Fue en esa etapa en que el partido político monolítico presentó sus primeras fisuras. La llamada corriente democrática se separó del PRI para formar su propio partido político, el que por medio de una serie de alianzas formó el Frente Democrático Nacional (FDN), que según se dijo, obtuvo la mayoría en las elecciones presidenciales de 1987.

Dos sucesos avalan la presunción de que por vez primera perdió el PRI las elecciones presidenciales y recurrió nuevamente al fraude electoral para mantenerse en el poder; primero, a pesar de las peticiones de que se abrieran los paquetes que contenían las boletas electorales, éstos permanecieron custodiados por soldados que a bayoneta calada, impedían que cualquier persona se acercara al recinto en donde permanecían estos paquetes. Posteriormente sucedió un incendio que casi destruyó el palacio legislativo, pero que no llegó a las boletas. Después de las elecciones de 1991 en que de nueva cuenta el PRI obtuvo mayoría absoluta en el Congreso, los paquetes de boletas fueron destruidos. De lo anterior surge la siguiente reflexión, ¿si había vencido el PRI limpiamente, porqué impidió el nuevo conteo de los votos que hubieran legitimado fuera de duda su triunfo en las urnas? Cabría considerar que al no acceder a dicho conteo, es por la simple razón que los gobernantes sabían la ilegitimidad de su origen; y como segundo punto, es curioso observar que actualmente existe una prohibición legal en los artículos 34

inciso h), y 58 de la Ley Federal Electoral, para establecer alianzas de diferentes partidos políticos, es decir, que una medida permitida en la mayoría de países europeos que les permite gobernar en forma plural no es permitida en México, ¿será por el miedo del gobierno que detenta el poder actualmente enfrentarse a otra alianza que nuevamente los derrote en las urnas? ¿dónde está la democracia?

En resumen, el saldo final de la administración de De la Madrid a juicio del sustentante es nefasto, a principios de este sexenio tuvo lugar el homicidio del periodista Manuel Buendía, que había acusado al Presidente de tener una cuenta millonaria en dólares, el responsable del homicidio fue el Director de la Policía Federal de Seguridad, la policía política de México, la que demostró tener demasiados nexos con el narcotráfico y que dependía directamente del Secretario de Gobernación, el encargado de velar por las elecciones, mismo al que se "le cayó el sistema".

De igual forma en estos años, la nota roja fue la dominante de los acontecimientos. El homicidio de un agente americano de la DEA provocó un escándalo mayúsculo que señaló a altas personalidades de la administración federal, mencionadas por la periodista americana Cat Shannon en su libro Desperados, como pertenecientes al cártel de drogas. Entre los incoados se encontraba el Secretario de la Defensa Nacional, General Juan Arévalo Gardoqui, el Gobernador del Estado de Jalisco, Enrique Alvarez del Castillo y el Secretario de Gobernación Manuel Bartlett Díaz.

De igual manera se ha llegado a mencionar que la salida económica de México en esos años fue la inyección de dinero sucio a la economía nacional, o dicho de otro modo, el financiamiento del gasto público por el dinero del narcotráfico, de cualquier modo la corrupción alcanzó niveles cada vez mayores, lo peor es

que las policías del país, principalmente federales han sido contaminadas en todos los niveles y sectores por parte de la delincuencia organizada.

En lo referente a la democracia, estos años han mantenido un sistema político caduco y corrupto, en el que a costa de mantener los privilegios de unos cuantos, se está llegando a una situación en la que no habrá regreso ni escape de la historia de México, la que posiblemente vea terminar el presente siglo casi de la misma forma en que lo empezó, con la revolución armada.

Este sexenio se puede decir que fue similar al de Adolfo Ruiz Cortines, "cerrado por balance", casi no existió crecimiento económico, ya que los recursos e ingresos del país provenientes del petróleo de Chiapas, principalmente, se destinaron al pago de los intereses y manejo de la deuda externa.

En esos años se alcanzó a igualar la pobreza para todos los mexicanos, los niveles de vida descendieron abruptamente, y llegamos a 1988, en que el delfín Carlos Salinas de Gortari podría instrumentar una nueva política neoliberal, de la que veríamos el costo el primero de enero de 1994.

CAPITULO PRIMERO

LOS PROBLEMAS SOCIOECONOMICOS DE MEXICO

E) EL ASPECTO CONSTITUCIONAL DE LAS POLITICAS ECONOMICAS

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece lo siguiente:

"CORRESPONDE AL ESTADO LA RECTORIA DEL DESARROLLO NACIONAL PARA GARANTIZAR QUE ESTE SEA INTEGRAL, QUE FORTALEZCA LA SOBERANIA DE LA NACION Y SU REGIMEN DEMOCRATICO Y QUE, MEDIANTE EL FOMENTO DEL CRECIMIENTO ECONOMICO Y EL EMPLEO Y UNA MAS JUSTA DISTRIBUCION DEL INGRESO, PERMITA EL PLENO EJERCICIO DE LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD DE LOS INDIVIDUOS, GRUPOS Y CLASES SOCIALES, CUYA SEGURIDAD PROTEGE ESTA CONSTITUCION

EL ESTADO PLANEARA, CONDUCIRA, COORDINARA Y ORIENTARA LA ACTIVIDAD ECONOMICA NACIONAL, Y LLEVARA A CABO LA REGULACION Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE DEMANDÉ EL INTERES GENERAL EN EL MARCO DE LIBERTADES QUE OTORGA ESTA CONSTITUCION.

AL DESARROLLO ECONOMICO NACIONAL, CONCLURRIRAN, CON RESPONSABILIDAD SOCIAL, EL SECTOR PUBLICO, EL SECTOR SOCIAL Y EL SECTOR PRIVADO, SIN MENOSCABO DE OTRAS FORMAS DE ACTIVIDAD ECONOMICA QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA NACION.

EL SECTOR PUBLICO TENDRA A SU CARGO, DE MANERA EXCLUSIVA, LAS AREAS ESTRATEGICAS QUE SE SEÑALAN EN EL ARTICULO 28, PARRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCION, MANTENIENDO SIEMPRE EL GOBIERNO FEDERAL LA PROPIEDAD Y EL CONTROL SOBRE LOS ORGANISMOS QUE EN SU CASO SE ESTABLEZCAN

ASIMISMO, PODRA PARTICIPAR POR SI O CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, DE ACUERDO CON LA LEY, PARA IMPULSAR Y ORGANIZAR LAS AREAS PRIORITARIAS DEL DESARROLLO.

BAJO CRITERIOS DE EQUIDAD SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD SE APOYARA E IMPULSARA A LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO DE LA ECONOMIA, SUJETANDOS A LAS MODALIDADES QUE DICTE EL INTERES PUBLICO Y AL USO, EN BENEFICIO GENERAL, DE LOS RECURSOS PRODUCTIVOS, CUIDANDO SU CONSERVACION Y EL MEDIO AMBIENTE.

LA LEY ESTABLECERA LOS MECANISMOS QUE FACILITEN LA ORGANIZACION Y LA EXPANSION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL SECTOR SOCIAL: DE LOS EJIDOS.

CAPITULO PRIMERO

LOS PROBLEMAS SOCIOECONOMICOS DE MEXICO

- A) EL DESARROLLO ESTABILIZADOR (1938- 1970) .**
 - B) EL POPULISMO Y EL DESARROLLO EN BASE AL GASTO SOCIAL
(1970 - 1976)**
 - C) LA ADMINISTRACION DE LA RIQUEZA Y EL CAOS ECONOMICO
(1976 - 1982)**
 - D) SEXENIOS SIN CRECIMIENTO ECONOMICO (1982 - 1994)**
 - E) EL ASPECTO CONSTITUCIONAL DE LAS POLITICAS ECONOMICAS**
- CONCLUSIONES DEL PRESENTE CAPITULO .**

ORGANIZACIONES DE LOS TRABAJADORES, COOPERATIVAS, COMUNIDADES, EMPRESAS QUE PERTENEZCAN MAYORITARIA O EXCLUSIVAMENTE A LOS TRABAJADORES Y, EN GENERAL, DE TODAS LAS FORMAS DE ORGANIZACION SOCIAL PARA LA PRODUCCION, DISTRIBUCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS SOCIALMENTE NECESARIOS.

LA LEY ALENTARA Y PROTEGERA LA ACTIVIDAD ECONOMICA QUE REALICEN LOS PARTICULARES Y PROVEERA LAS CONDICIONES PARA QUE EL DESARROLVIMIENTO DEL SECTOR PRIVADO CONTRIBUYA AL DESARROLLO ECONOMICO NACIONAL, EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE ESTA CONSTITUCION.

PARRAFO CUARTO DEL ARTICULO 28 CONSTITUCIONAL:

NO CONSTITUIRAN MONOPOLIOS LAS FUNCIONES QUE EL ESTADO EJERZA DE MANERA EXCLUSIVA EN LAS AREAS ESTRATEGICAS A LAS QUE SE REFIERE ESTE PRECEPTO: ACUNACION DE MONEDA; CORREOS; TELEGRAFOS; RADIOTELEGRAFIA Y LA COMUNICACION VIA SATELITE. EMISION DE BILLETES POR UN SOLO BANCO. ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL; PETROLEO Y LOS DEMAS HIDROCARBUROS; PETROQUIMICA BASICA; MINERALES RADIOACTIVOS Y GENERACION DE ENERGIA NUCLEAR; ELECTRICIDAD; FERROCARRILES; Y LAS ACTIVIDADES QUE EXPRESAMENTE SEÑALEN LAS LEYES QUE EXPIDA EL CONGRESO DE LA UNION.

"La única reforma hecha a este artículo se publicó el 3 de febrero de 1983. El texto vigente del artículo 25 de nuestra Constitución fue incorporado en el período de sesiones de 1982, con motivo de las reformas promovidas por el presidente Miguel de la Madrid al inicio de su mandato.

En el artículo 25 se plantean los principios básicos del sistema económico mexicano. El primer concepto al que debe hacerse referencia es al de Estado, al cual se le atribuye de acuerdo con dicho artículo, la rectoría del desarrollo nacional. Así debe desglosarse el contenido de tres conceptos básicos: Estado, rectoría y desarrollo nacional" (23).

En los inicio del régimen de De la Madrid se descubrió de pronto que la falla de los gobiernos anteriores había sido la falta de planeación de las políticas económicas, por ello debía elevarse a rango constitucional la obligación de contar siempre con economistas que dirigieran el rumbo y la conducción de la economía nacional, éste era el remedio mágico que resolvería por

ensalmo los problemas sociales, económicos y aun tributarios de la Nación, por ello se buscó la reforma del artículo 25 de la carta Magna, el que desde su vigencia se había referido a la inviolabilidad de la correspondencia.

La reforma de 1983 buscó encuadrar las facultades del gobierno de la República, que no al concepto mismo de Nación, la rectoría del desarrollo nacional, léase las políticas económicas que seguirá el Gobierno de la República.

En la práctica desde la llegada al poder de Venustiano Carranza a la presidencia de la República en 1914, los presidentes de México han gobernado como han querido, excepción hecha del maximato Callista que dominó a varios presidentes como Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio y Abelardo Rodríguez.

Este dominio económico, político, social del Presidente de la República, se ejerció sin el contrapeso o límite a las facultades del Ejecutivo, por parte de cualquiera de los otros poderes de la República que nivelara éste ejercicio del poder, así el Congreso de la Unión y el Poder Judicial han sido meras agencias de colocaciones de los detentadores del poder en turno.

Con De la Madrid llega una nueva forma de enfrentar los problemas sociales y económicos del país, desde la óptica económica y la planeación y resolución de todos los problemas de México en la teoría, en la práctica, los mismos vicios nefastos y añejos de siempre.

Es curioso, por no decir otra cosa, el concepto plasmado en el tercer párrafo del presente artículo en que se señala que deben concurrir al desarrollo económico nacional diversos sectores (Público, social y privado) pero con "RESPONSABILIDAD SOCIAL", sin definir ¿qué debemos entender por esta responsabilidad social?, ¿a quién le corresponde ejercer

ésta mencionada responsabilidad?, ¿qué efectos o lineamientos deberá tener la responsabilidad social?

Sin embargo, el fundamento de la intervención del estado en la economía nacional radica en el llamado "interés general", párrafo segundo del artículo en comento, más debemos recordar, que jamás en la historia del México moderno ha tenido algún significado el interés del pueblo cuando se trata de tomar decisiones, éstas se toman en los Pinos o en Palacio Nacional, y el Congreso de la Unión, lacayunamente aprueba lo que se le envía sin cuestionar jamás una decisión tomada en Presidencia de la República.

A juicio del sustentante la redacción de este artículo tiene demasiados fundamentos socialistas, ya que se le atribuyen al estado, léase el gobierno priísta de turno, el tomar cualquier decisión en materia de rectoría económica, sin más límites que respetar el "interés general", la "responsabilidad social" y los "criterios de equidad social y productividad".

En la práctica y de hecho, la política económica de México ha seguido la línea del neoliberalismo social que no ha sido más que un salvaje capitalismo económico, basado en la libre competencia, elementos que analizaremos en detalle en páginas subsecuentes, pero cabe mencionar que se encuentra en la Ley fundamental de los Estados Unidos Mexicanos, los fundamentos de derecho para que el Estado, representado éste por el gobierno de turno, establezca su política económica con una participación mayor, sin más límites que concurrir con "responsabilidad social" que demande el "interés general", lo que en la realidad significa que con la anterior definición, el Estado o su gobierno, podrá establecer los lineamientos económicos que desee, amparado en la Constitución federal que es Ley Suprema del País.

CONCLUSIONES DEL CAPITULO PRIMERO

México entró al siglo XX en una paz porfirista llamada de "los sepulcros" a un aparente progreso, se oponía la miseria de la mayoría de la población. La ceguera de los gobernantes y su negativa a la apertura democrática, llevó al país a una guerra civil, que no revolución, ya que después de 30 años de lucha armada, las diferencias sociales se mantuvieron, creándose una nueva clase, la burocracia priísta, que mantuvo a un sector lleno de privilegios y en la miseria al resto de la población.

El punto medular de la lucha por el poder en México ha sido la reelección, la bandera por la que empezó la revolución, misma que fue olvidada al triunfo total y absoluto de Alvaro Obregón, el que se sintió llamado a salvar a México de sus salvadores. El conflicto religioso llevó a un fanático a impedir que el presidente reelecto Obregón ocupara por segunda vez la Presidencia de la República, por desgracia este fantasma ha estado presente en la historia de México.

El máximato terminó con la llegada de Lázaro Cárdenas en 1934, el que expropió el petróleo en 1938, permitiendo al país disponer de su riqueza petrolera y que ésta sirviera de base al desarrollo del país. El inicio de la Segunda Guerra Mundial permitió al país el crecimiento industrial y el aumento de las divisas, lo que permitió el que un país agrícola carente de toda infraestructura para su desarrollo, la empezara a adquirir aprovechando la situación internacional.

Manuel Avila Camacho gobernó de 1940 a 1946, declaró la guerra a las potencias del Eje, lo que permitió al país disfrutar de los beneficios de la victoria, convirtiéndolo a México en acreedor de Alemania, Japón e Italia. Terminó su mandato dejando una economía sana por las entradas de divisas al país por los braceros, la venta de materias primas. Fue el último presidente militar del siglo, dando paso al civilismo. La ciudad de México empezó su crecimiento desmesurado.

De 1946 a 1952 gobernó Miguel Alemán Valdez, su administración se puede resumir en dos palabras, desarrollo y corrupción, la apertura del comercio internacional permitió a México obtener divisas y emprender las grandes obras de modernización del país como carreteras y presas hidroeléctricas, por desgracia la corrupción alemanista ahogó este intento de desarrollo. En estos años se habló mucho de la modificación de la Constitución Federal a fin de permitir la reelección.

Adolfo Ruiz Cortines gobernó de 1952 a 1958, su administración se caracterizó por la austeridad ante la quiebra de las finanzas públicas. Estos años mostraron la cara del régimen que se ha vuelto común, a una administración de bonanza económica sigue otra de recortes y ahorros al presupuesto, México se vio frenado en su desarrollo, las grandes carencias siguieron multiplicándose y por el contrario, la clase dorada priísta siguió acumulando riquezas y poder.

De 1958 a 1964 estuvo encargado del despacho del Poder Ejecutivo Adolfo López Mateos, fue el desarrollo estabilizador, crecimiento sin deuda externa. Su afición por los viajes y las mujeres llevó a López Mateos a terminar su vida como un vegetal y dejar al final de su mandato sin su conducción, mucha represión y mucha hipocresía, sus abrazos eran mortales como en los casos de Rubén Jaramillo y David Alfaro Siqueiros, uno muerto otro preso, al igual que los líderes ferrocarrileros Campa y Vallejo.

A la llegada del autoritario Gustavo Díaz Ordaz que estuvo de 1964 a 1970 terminó una época en México, la de la paz social, la represión de los opositores al Gobierno tuvo su clímax el 2 de octubre de 1968 en Tlatelolco. Díaz Ordaz nunca se recuperó de esta fecha. A los progresos económicos del país la apertura democrática era peor que nunca, la oposición fue perseguida y desaparecida, fue el caldo de cultivo de la guerrilla rural y urbana.

Luis Echevarría Álvarez que gobernó de 1970 a 1976 terminó con las anteriores políticas económicas, además de poner de moda entre los políticos la guayabera y las aguas frescas, llevó la política de gobierno del populismo a niveles de ridiculez, buscó la reelección. Terminó con las finanzas públicas del país, devaluando la moneda y ampliando la deuda externa para financiar el derroche gubernamental, un pésimo gobernante recordado por su verborrea y casi locura en sus actos.

De 1976 a 1982 el país fue gobernado por el nepotismo y la corrupción como nunca antes en la historia patria, lo que es decir bastante. La riqueza petrolera de Chiapas, Tabasco y Campeche, sirvió para dejar a los habitantes de éstos estados en mayor miseria cada vez y para enriquecer a niveles insultantes a la familia López Portillista. Sus afirmaciones de "defender el peso como un perro", han servido para que pase a la historia como sinónimo de estupidez, pilería y demagogia.

"El fiel de la balanza" se inclinó por Miguel de la Madrid para gobernar de 1982 a 1988, empiezan a implantarse en México las políticas neoliberales, según recetas del Fondo Monetario Internacional. De la Madrid recibe "una economía de guerra" en sus propias palabras, un sexenio casi sin crecimiento económico, su lucha contra la corrupción fracasa, sin embargo es el primer presidente que puede tomar un café en sitios públicos sin recibir insultos del pueblo.

Las políticas económicas del país que se siguen de acuerdo a la Constitución se establecen al arbitrio y capricho del Ejecutivo de turno, por ello cambian cada poco tiempo con cada nuevo presidente, el Congreso de la Unión al tener una mayoría priista aprueba todo lo que le envía el Ejecutivo sin discutirlo o analizarlo, menos entenderlo. Lo anterior es la muestra principal de la sumisión de los poderes de la Unión frente al Ejecutivo.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

CAPITULO PRIMERO

- 1 GARIAS M. LUIS, La Revolución Mexicana, Editorial Panorama, México, 1986, Séptima Edición, 224 Páginas.
- 2 CADENA, DANIEL, El Candidato Presidencial 1976, Editorial Cadena, México, 1975, Primera Edición, Página 94.
- 3 CADENA, DANIEL, El Candidato Presidencial 1976, Op. Cit., Página 97.
- 4 NUEVA ENCICLOPEDIA TEMATICA, Editorial, México, 1965, Tercera Edición, Richards, Panamá, Página 129.
- 5 SAMPSON, ANTHONY, Las Siete Hermanas, Editorial Grijalbo, México 1987, Primera Edición, Página 111.
- 6 MEJIA PRIETO, JORGE, ¡Ah, Qué risa me dan los Políticos!, Editorial Planeta, México, 1994, Tercera Reimpresión, Página 90.
- 7 IRVING, DAVID, Alemania Año Cero, Gran Crónica de la Segunda Guerra Mundial, Recopilación de Selecciones del Reard's Digest, Tomo III, México, 1980, Tercera Edición, Página 387.
- 8 VAZQUEZ PANDO, FERNANDO, El Fondo Monetario Internacional, Editorial Miguel Angel Porrúa, México, 1991, Primera Edición, Página 17.
- 9 GARRONE, JORGE ALBERTO, Diccionario Jurídico, Editorial Alvaro Perrot, Tomo I, Buenos Aires, 1986, Primera Edición, Página 151.
- 10 CADENA Z., DANIEL, El Candidato Presidencial 1976, Editorial DCZ, México, 1975, Primera Edición, Página 148.
- 11 PAMPILLON OLMEDO, RAFAEL, Analisis económico de países, Editorial Mc Graw-Hill, Madrid, España, 1993, Primera Edición, Página 33.
- 12 AGUSTIN, JOSE, Tragicomedia Mexicana, Editorial Planeta, México, 1993, Octava Reimpresión, Página 183.

-
- 13 RAMOS, ALEJANDRO, MARTINEZ, JOSE, RAMIREZ, Carlos, Salinas de Gortari, El Candidato de la Crisis, Editorial Plaza y Janes, México 1988, Segunda Edición, Página 128.
 - 14 RAMOS, ALEJANDRO, MARTINEZ, JOSE, RAMIREZ, El Candidato de la Crisis, Op. Cit., Página 134.
 - 15 CONCHELLO, MIGUEL ANGEL, Devaluación 82, El principio del fin, Editorial Grijalbo, México, 1982, Primera edición, 190 Páginas.
 - 16 CONCHELLO, MIGUEL ANGEL, Devaluación 82, Op. Cit., Pág 62.
 - 17 RAMOS, ALEJANDRO, MARTINEZ, JOSE, RAMIREZ, El Candidato de la Crisis, Op. Cit., Página 180.
 - 18 MIRON, ROSA MARIA, Y PEREZ, GERMAN, López Portillo, Auge y Crisis de un Sexenio, Editorial Plaza y Véldez, México, Primera Edición, 1988, Página 54.
 - 19 RAMOS, ALEJANDRO, MARTINEZ, JOSE, RAMIREZ, CARLOS, Salinas de Gortari, el Candidato de la Crisis, Op. Cit., Página 117.
 - 20 COSIO VILLEGAS DANIEL, El Sistema Político Mexicano, citado en Memorias, Editorial Joaquín Moritz, México, 1977, Segunda Edición, Página 282.
 - 21 RAMOS, ALEJANDRO, MARTINEZ, JOSE, RAMIREZ, CARLOS, Salinas de Gortari, el Candidato de la Crisis, Op. Cit., Página 189.
 - 22 RAMOS, ALEJANDRO, MARTINEZ, JOSE, RAMIREZ, CARLOS, Salinas de Gortari, el Candidato de la Crisis, Op. Cit., Página 211.
 - 23 ANDRADE SANCHEZ, EDUARDO, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Comentada, Editorial UNAM, Tercera Edición, México, 1992, Página 107.

CAPITULO SEGUNDO

LOS PROBLEMAS SOCIOECONOMICOS DE MEXICO

- A) LA POLITICA FISCAL INICIADA EN 1988
- B) DEMOCRACIA, REFORMA ELECTORAL Y JUSTICIA EN MEXICO
 - B.A.) DEMOCRACIA EN MEXICO
 - B.B) REFORMA ELECTORAL EN MEXICO
 - B.C) LA APLICACION DE LA JUSTICIA EN MEXICO
- C) EL NARCOTRAFICO Y EL LAVADO DE DINERO EN MEXICO
- D) EL TERRORISMO COMO ELEMENTO DE DESESTABILIZACION POLITICA Y SOCIAL EN MEXICO
 - D.A) LA PARTICIPACION DE GRUPOS INTERNACIONALES EN MEXICO
 - D.A.A. LA ETA EN MEXICO
 - D.A.B. GRUPOS DE CENTROAMERICA
 - D.A.C. GRUPOS SUDAMERICANOS
 - D.A.D. EL TRAFICO DE ARMAS
- E) LA SUBLEVACION ARMADA EN CHIAPAS

CAPITULO SEGUNDO

LOS PROBLEMAS SOCIOECONOMICOS DE MEXICO

A) LA POLITICA FISCAL INICIADA EN 1988

El fracaso de las políticas económicas seguidas por los presidentes de la República de 1946 a 1982, en la que todos los titulares fueron licenciados en derecho, motivó que la nueva generación de tecnócratas, egresados de facultades de posgrado de Estados Unidos de preferencia de carreras de economía o de licenciaturas de administración pública, llevó a instrumentar una solución mágica: los planes y programas de desarrollo.

Así las modificaciones a los artículos 25 y 28 de la Carta Federal, le dieron la legitimación jurídica a los planes y programas de gobierno que se instrumentarían para que el desarrollo del país fuera continuo y ya no basado en planes sexenales que modificaban a capricho del presidente en turno.

El 31 de mayo de 1989 el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Carlos Salinas de Gortari y, -en sus palabras-, cumpliendo la obligación que impone el artículo 26 de la Constitución y la Ley de Planeación al Ejecutivo Federal, presentó su Plan Nacional de Desarrollo al Congreso de la Unión, para que éste procediera a su examen y revisión.

El flamante jefe del Ejecutivo, ya medianamente legitimado en su cargo, tanto por las concertaciones con el Partido de Acción Nacional como con los golpes espectaculares a enemigos personales como los jefes del sindicato petrolero, presentó su Plan Nacional de Desarrollo (PND) para los años 1989-1994; en la página 59, punto 5.1.1 del mencionado Plan, expresó

la política de ingresos públicos que llevaría y en sólo 8 párrafos dio a conocer su política tributaria para este sexenio.

A juicio del sustentante, jamás en la historia de México, una política de cambios tan radicales se ha presentado en tan poco espacio, por lo que se hace obligatorio el análisis de éstos breves párrafos, ya que la importancia de los cambios en la política fiscal, han incidido en todos los órdenes en México.

PARRAFO I DEL PND.

"Esta política tiene como uno de sus propósitos fundamentales combinar la ampliación de las bases tributarias de los distintos impuestos y del número de contribuyentes con menores tasas impositivas. Para ello, se continuará con el proceso de racionalización de las bases especiales de tributación, con el fin de adecuar el sistema tributario a la realidad de cada sector y ligar el ISR de cada empresa con su capacidad de pago. Además, en los diversos impuestos continuará la eliminación de tratamientos preferenciales no justificados, con el propósito de disminuir las distorsiones que propician en el proceso de asignación de recursos".

Con la ampliación de la base de contribuyentes, dejaron de existir los contribuyentes menores establecidos. Todo aquél que tuviera un establecimiento fijo, pasó a ser contribuyente del régimen normal. Se amplió la base de contribuyentes por el sencillo expediente de considerar a todo ciudadano un contribuyente.

Jamás se tuvo en cuenta la capacidad de pago del contribuyente, el fisco adecuó nuevas tasas tributarias, a las que se sumaban multas estratosféricas más recargos y el factor inflacionario y empezó el verdadero "terrorismo fiscal" para todos los contribuyentes de todo el país, muchas empresas dejaron de tener operatividad por los altísimos créditos fiscales que llegaron con la nueva administración.

Se eliminaron tratamientos fiscales preferenciales a la mayoría de empresas y actividades, excepto a algunos empresarios,

lo que ocasionó que en base al nuevo tratamiento, se crearan inmensas riquezas y se repartiera una nueva y mayor pobreza a la mayoría de la población.

PARRAFO 2 DEL PND.

"También avanzará, paulatina y concertadamente, la desgravación del ISR a personas físicas para restablecer la equidad del sistema tributario. Disminuirán las tasas marginales que hasta ahora no lo han hecho, con el objeto de alentar el esfuerzo productivo. Con ese propósito, se ampliará la base de contribuyentes y se revisará el tratamiento a diversos conceptos que hasta ahora han servido como fuentes de evasión a ciertos grupos".

"La Ley del Centenario de 1921 se publicó el 20 de julio de 1921 y se ha considerado como un mero antecedente del Impuesto Sobre la Renta. Las características principales de la misma fueron las siguientes:

1.- Gravaba los ingresos procedentes del comercio, industria, ganadería y trabajo de los asalariados y profesionistas, además de establecer un gravamen para la imposición de capitales en valores a crédito y en participaciones o dividendos para las empresas.

2.- La base la constituían los ingresos o ganancias brutas, sin permitir deducciones, amortizaciones o cualquier otro concepto.

La ley del Impuesto Sobre la Renta de 1925 fue promulgada el 18 de marzo del mismo año, siendo Ministro de Hacienda el Ing. Alberto J. Pani. El Presidente de la República, General Don Plutarco Elías Calles, en su informe del 10. de septiembre, a propósito de la Ley se decía:

LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN LA LEY DE INGRESOS DE 1924. FUERON PARA FORMAR CONSERVANDO SU ESTRUCTURA GENERAL, LA DE 1925, TENDIERON A SIMPLIFICARLA MEDIANTE LA CLASIFICACION MAS TECNICA DE LOS INGRESOS

FEDERALES EN LOS CUATRO GRUPOS DE IMPUESTOS, PRODUCTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS, Y LA SUPRESION DE GABELAS Y ESTORBOS, Y AUMENTA EN LO POSIBLE, SIN PERJUICIO DE LA ECONOMIA NACIONAL, LOS RECURSOS DEL ERARIO Y, SOBRE TODO, A PREPARAR LA FUTURA REFORMA FISCAL POR MEDIO DE LA CREACION DE NUEVOS ELEMENTOS CORRECTORES DEL DEFECTUOSO REGIMEN IMPERANTE, Y DE LA VIGORIZACION DEL GERMEN YA INCUBADO DE DICHA REFORMA. EL IMPUESTO SOBRE SUELDOS, SALARIOS Y EMOLUMENTOS, Y SOBRE UTILIDADES DE SOCIEDADES Y EMPRESAS, O EN MENOS PALABRAS, EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Se dividía en 7 cédulas y 57 artículos reunidos en 10 capítulos. Esta ley precisó con toda exactitud el concepto de ingreso bruto, indispensable para determinar el ingreso gravable en cada una de las cédulas respectivas, en las que se podía aplicar la técnica mencionada" (1).

"Se modifica el objeto del impuesto sobre la renta y se gravan todos los ingresos que obtengan las personas físicas o morales, excepto que se eximan expresamente, considerando al respecto que las personas físicas o morales residentes en el país son contribuyentes en relación con todos sus ingresos sin importar la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan" (2).

Las tasas del ISR jamás han servido para adecuar un sistema tributario equitativo y las actuales formadas desde 1989 son de diferencia mínima para los contribuyentes de medianos ingresos, la equidad parte del principio jurídico de gravar conforme a la capacidad contributiva de cada contribuyente, es decir, "tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales".

"La equidad fiscal en criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sido entendida como una igualdad de los sujetos pasivos al decir "el principio de equidad radica medularmente en la igualdad ante la misma ley tributaria de todos los sujetos pasivos de un mismo tributo", lo que significa que el principio de generalidad de la ley se ve repetido en la

definición de la Suprema Corte al establecer la definición de equidad" (3).

El esfuerzo productivo se perdió con las nuevas regulaciones arancelarias y la mercancía que llegó en forma masiva de los Estados Unidos de America, con lo que los propósitos de los economistas en materia tributaria se perdieron en la realidad de la economía nacional que al abrir mercados financieros en condiciones lesivas a la economía nacional, ocasionó la pérdida de fuentes de trabajo por el cierre de empresas en forma indiscriminada en el país.

PARRAFO 3 DEL PND.

"El ISR de las empresas seguirá estimulando la reinversión de las utilidades. Asimismo, la aplicación de la base de este impuesto, con la introducción de conceptos que permiten un mejor control del mismo, ayudará a que la tasa alcance un nivel comparable al de las economías con que se efectúa la mayor parte del comercio exterior del país".

Desde el inicio del régimen salinista se buscó adecuar el sistema tributario al de los Estados Unidos, después se sabría la razón de ello, la firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos de América y Canadá, debía adecuar el sistema tributario mexicano con sus contrapartes firmantes.

En base a ello, los controles sobre el ISR de las empresas se dieron en base a una mayor fiscalización y seguimiento de causas penales, las empresas se convirtieron en auxiliares del fisco.

Las reinversiones de utilidades no se dieron, ya que se favoreció la especulación bursátil, así las empresas preferían tener capitales en la bolsa de valores que en la reinversión de utilidades de sus empresas, así se dio una descapitalización de activos de muchas empresas por esta política gubernamental. Lo

malo es: que éste tipo de capitales son volátiles, es decir, emigran en busca de las mejores condiciones de mercados, así cualquier fenómeno de impacto nacional, incidiría con la migración de miles de millones de dólares de México, en busca de mercados más seguros y rentables para los inversionistas.

El 20 de diciembre de 1994 el Banco de México anunciaba que las reservas en dólares que poseía el país eran de 6,480 millones de dólares, siendo que el 17 de septiembre, las mismas ascendían a la cantidad de 20,345 millones de dólares.

"La disminución de las reservas de moneda extranjera provocó el déficit en la balanza de pagos por la fuga de divisas, lo que el efímero Secretario de Hacienda y Crédito Público Jaime Serra Puche calificó de la causa principal de la flotación del peso, además de los acontecimientos en Chiapas" (4), el día 22 de diciembre de 1994, en un histórico mensaje a la Nación el Presidente de la República habló con la "neta" y llamó a la situación una devaluación por la volatilidad de los capitales de inversión extranjera.

PARRAFO 4 DEL PND.

"Para lograr la reducción de las tasas impositivas y de las distorsiones por la elusión y evasión será necesario realizar un combate a fondo contra estas prácticas indeseables. Se ampliarán y mejorarán los procesos de auditoría y vigilancia del pago de impuestos, se avanzará en la simplificación de disposiciones y trámites, y se asesorará al contribuyente en el pago de sus contribuciones, para estimular el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. La prioridad será la prevención, no el castigo; pero se impondrá el interés público sobre la práctica de acciones delictivas que dañan al erario y a la sociedad".

Elusión tributaria es "toda, cualquier acción y omisión tendiente a suprimir, reducir o demorar el cumplimiento de la obligación tributaria, se da cuando un posible contribuyente evita la obligación tributaria utilizando medios no prohibidos por las leyes para alcanzar su objetivo económico, salvando la

realización del hecho generador o hecho imponible; se da la elusión cuando el contribuyente utilizando actos jurídicos inapropiados para configurar el hecho imponible, pretende no pagar el tributo, los interesados realizan actos de Derecho Civil o Mercantil que escapan la conducta tipificada por la ley tributaria, la elusión es un fenómeno que se da antes de la percusión del impuesto, ya que es un cambio de conducta para evitar el hecho imponible" (5).

Es decir que la elusión es una conducta permitida por la ley, lo que se ha llamado fraude a la ley, pero al no darse el nacimiento de la obligación tributaria, no se comete ninguna conducta ilícita o prohibida, ya que ningún contribuyente está obligado a tributar de la forma más favorable al fisco, así como todo acto del contribuyente no puede ni debe tener como finalidad pagar más tributos.

El fisco federal nunca entendió esta diferencia y para combatir la elusión y la evasión llevó a un subsecretario de Ingresos de la SHCP encargado de combatir a fondo la supuesta evasión y la elusión tributaria, una de las personas que más impactaron en el sexenio y una de las más odiadas también, el economista Francisco Gil Díaz antiguo maestro del Secretario de Hacienda.

Si bien se simplificaron los trámites, el cálculo de los tributos se convirtió en una pesadilla para el común de la gente, la que se vio obligada a contratar profesionales especializados para calcular sus pagos, las auditorías no llegaron a simplificarse jamás, las revisiones se prolongaban durante años con la consiguiente inseguridad jurídica para los visitados, además de propiciarse la corrupción en personal de la SHCP, mismo que aterrorizaba a los contribuyentes, las quejas de éstos en contra de malos visitadores no llegaron a prosperar casi en ningún supuesto.

En cambio para el contribuyente los procesos penales por la probable defraudación fiscal se convirtieron en una amenaza latente y constante, una verdadera pesadilla legal. La falta de abogados especializados en esta materia y de personal judicial competente, han convertido a éste tipo de procesos en la trampa o medio político de control o venganzas de las autoridades administrativas en México en este sexenio, la historia dejará constancia que en éstos años, se llegó a utilizar la revisión fiscal como un medio de control político.

PARRAFO 5 DEL PND.

"El proceso de erradicación de la elusión fiscal eliminará las imprecisiones, vacíos y tratamientos diferenciales injustificados en los ordenamientos fiscales que propician comportamientos no deseados de los contribuyentes, con el fin exclusivo de reducir su carga impositiva. La elusión tiene efectos casi tan nocivos como la evasión y surge de los defectos en las normas y procedimientos fiscales, que deberán ser corregidos".

Hemos dejado en claro que la elusión es una conducta permitida por la ley que al no llegar a darse el nacimiento de la obligación tributaria, no llega a nacer el hecho imponible, por ende, el contribuyente no comete ninguna conducta reprochable. Pero el fisco federal utilizó la política de considerar a todo contribuyente como evasor y elusor para tratar de tapar cualquier medio de defensa que favoreciera a los contribuyentes.

Así, se legisló en detalle, cualquier conducta que favoreciera al contribuyente, de inmediato era considerada como fraude al fisco y de inmediato se legislaba para evitar esa sangría al fisco federal.

Se llegó al extremo de que el Lic. Gil Díaz al visitar la Universidad Iberoamericana observó con desagrado que muchos vehículos de los estudiantes habían sido comprados a nombre de las empresas de sus padres (de los estudiantes), así que de

inmediato alegó que el Fisco les pagaba sus carros a los estudiantes y se legisló para evitar la deducibilidad en los automóviles de las empresas, llegándose al ridículo de que cada vehículo no debía circular los fines de semana, que los inspectores podían registrar las empresas para ver que se acataba esta regla, que debía anotarse en las puertas del carro la razón social de la empresa o su R.F.C., en fin, llegó a crearse una subcultura sobre los automóviles en México, "cultura nacida de una rabieta del señor Subsecretario, el cual con orgullo platicó el origen de esta reforma" (6).

Y de esta política del fisco, se dio un efecto secundario que afectó más que nada al sistema legal mexicano, llegó a legislarse por medio de reglas de carácter general, es decir, una simple regla pasó por encima del Código Fiscal de la Federación, de las Leyes de los Impuestos Federales, de los reglamentos de éstos ordenamientos, lo que significa que se llegó a legislar cada año por conducto de la Dirección de Política de Ingresos.

PARRAFO 6 DEL PND.

"La evasión de impuestos incide en mayores tasas para los contribuyentes cumplidos. La meta prioritaria de la administración tributaria será el combate a la evasión con el apoyo de la sociedad, que demanda la erradicación de estas prácticas. La información cruzada de los contribuyentes servirá para detectar omisiones de ingreso y se promoverá y facilitará el registro voluntario de causantes".

Falso de toda falsedad, las tasas no se establecen en base al cumplimiento de algunos contribuyentes, de ser así este caso, sería único en el mundo; sino que las tasas se establecen en base al sistema tributario del país de que se trate y de las políticas fiscales que se hayan establecido, así como de sus logros, metas y objetivos.

La sociedad no apoyó nada el combate a la evasión, sino

que se buscó ejemplificar a algunos contribuyentes, así se escogieron al azar a personalidades del mundo artístico, partiendo de la premisa que muchas de estas personas vivían en el escándalo, por lo que un problema penal, sería no tan mal visto por el público, sino que sería motivo de otro escándalo normal en este medio.

De entrada al sexenio se encarceló a un cantante argentino, al que dentro de prisión se le dio una publicidad apabullante, lo que dio el resultado deseado, la población empezó a atemorizarse ante el Fisco Federal, después de este ejemplo siguieron muchos más en diversas partes de la República, buscando siempre la publicidad para efectos futuros.

Respecto de la información cruzada, la mayoría de contribuyentes se convirtió en auxiliares sin sueldo del fisco, la obligación de cada contribuyente de anotar sus 50 más cercanos proveedores y la obligación de éstos de proporcionar la información que requiriera el fisco en plazo no mayor de 15 días, permitió a éste detectar evasiones millonarias, ésta medida fue en realidad muy buena y permitió al erario federal acudir a juicio de orden penal, llevando ganado dichos procesos desde el principio, lo único malo es que a juicio del sustentante la función de la SHCP no es llevar gente a la cárcel, sino recaudar ingresos destinados al gasto público.

La situación anterior permitió el aumento en la recaudación al erario, pero dejó en muchos contribuyentes temor y odio, lo que significa que se cosechó para futuro, el problema es la falta de conciencia y educación fiscal y que el contribuyente sepa con certeza que sus impuestos se destinarán directamente al gasto público en beneficio del pueblo mexicano.

PARRAFO 7 DEL PND.

"La política de coordinación fiscal buscará fortalecer el sistema impositivo federal, estatal y municipal, con el propósito de alcanzar una mayor solidez en las finanzas públicas en los tres niveles de gobierno. Esta política estimulará el esfuerzo recaudatorio de cada entidad federativa. Debe fortalecerse la recaudación de los impuestos estatales y municipales, en la medida en que una inadecuada administración ha propiciado la pérdida de fuentes sanas de financiamiento del gasto de los respectivos niveles de gobierno. Este es el caso del impuesto prodial. Una situación así mina la autosuficiencia de recursos que demanda la descentralización de decisiones y el fortalecimiento del Pacto Federal".

El fortalecimiento de la soberanía de los Estados y municipios, debe partir de la autonomía fiscal de éstos, por desgracia en el presente sexenio nunca antes se había destruido tanto como lo fue en éstos años la soberanía de los Estados, más de 16 Estados tienen gobernadores provisionales o interinos, en algunos casos, interinos de los interinos, la soberbia presidencial llegó a niveles nunca vistos en relación a la dominación de la Federación sobre los Estados.

En algunos casos, llegó el Presidente de la República a apadrinar la toma de posesión del gobernador, caso de San Luis Potosí y a afirmar que las elecciones eran limpias y no se revisarían, para pocos días después el fugaz gobernador Fausto Zapata Loredo ser llamado a Bucareli y salir con los ojos llorosos para partir al exilio diplomático; en el caso de Guanajuato el agravio fue más directo, el gobernador electo Ramón Aguirre, antes de tomar posesión, con voz gangosa renunció al puesto del que nunca tomó posesión, entrando al relevo un gobernador provisional panista que no había contendido en las elecciones.

Con los anteriores ejemplos de la imposición del centro sobre las soberanías de los Estados, podemos entender que la soberanía fiscal de los Estados y municipios no pasó de ser una promesa electoral, "las finanzas de los Estados dependen, en su mayoría de las participaciones o limosnas de la Federación, el remedio mágico del sexenio el PRONASOL ha servido para que la corrupción alcance niveles mayores y contamine a la mayoría de

las presidencias municipales a las que ha tenido la desgracia de llegar" (7).

El impuesto predial no ha servido para el despegue económico de los Estados y municipios en parte por la falta de personal capacitado en éstos niveles de gobierno para la recaudación y adecuado cobro del mencionado tributo, la razón de esta dependencia tributaria de los Estados hacia la Federación, es el medio de control para mantener la docilidad de los Estados en la plena obediencia hacia el supremo dador federal.

PARRAFO 8 DEL PND.

"Esta política favorecerá la colaboración con los gobiernos locales para que consoliden su hacienda, mediante la concertación, buscando siempre la compatibilidad del aumento de la recaudación con el mejoramiento de la distribución del ingreso y la eficiencia en el uso de recursos. Asimismo, se estimulará la colaboración entre las entidades federativas, con el objeto de establecer mecanismos que promuevan la modernización y simplificación de las administraciones tributarias".

Los Estados no han podido consolidar su hacienda por la dependencia que tienen éstos hacia el poder federal como se explicó el punto de vista del sustentante en el párrafo anterior, por ello no ha existido ni aumento en la recaudación, más que por el abuso vía juicios del orden penal, ni ha existido por ende, el mejoramiento de la distribución del ingreso debido a la corrupción que predomina en la mayoría de los Estados dominados por el partido político en el poder.

Las entidades federativas no han podido modernizarse ni simplificar sus mecanismo de recaudación y supervisión, debido, como lo he indicado en páginas precedentes, por la falta de personal capacitado, debido a los bajos salarios que perciben la mayoría del personal hacendario en los Estados, sirva de ejemplo que en Chiapas un empleado de la hacienda estatal gana la cantidad de 600 nuevos pesos mensuales, cantidad a todas luces insuficiente para satisfacer las necesidades básicas y primarias

de una familia, pero a cambio el gobernador interino Elmar Setzer Marseille, puso como Secretaria de Finanzas del Estado a una sobrina suya, familiar en línea directa descendente de tercer grado, dejando de lado el nepotismo del ex-gobernador, sería interesante revisar los manejos de la sobrina de su tío para conocer el grado de honradez de ambos exservidores públicos.

En suma, en las páginas anteriores hemos analizado la política tributaria del régimen salinista, de sus perspectivas y de sus logros alcanzados en la realidad, pero a juicio del sustentante, una cosa es la teoría escrita por economistas y otra la práctica de la materia más compleja de todas y que requiere de la mayor sensibilidad social para implantarlas, ya que la política fiscal es la política que afecta de inmediato a todas las clases sociales del país y es la política que con más errores e insensibilidad se instrumentó en México, ya veremos el costo social después del 21 de agosto de 1994..

CAPITULO SEGUNDO

LOS PROBLEMAS SOCIOECONOMICOS DE MEXICO

B) DEMOCRACIA, REFORMA ELECTORAL Y JUSTICIA EN MEXICO

Los anteriores han sido los problemas más profundos en México y que pueden dar como resultado la descomposición social en todo el país, no sólo en una pequeña zona de 4 o 38 municipios en Chiapas. Así el primer reclamo del EZLN es que exista democracia en México; los diversos partidos políticos de oposición de México reclamaron diversas reformas electorales, mismas que se dieron a raíz del levantamiento armado del primero de enero de 1994; y es un reclamo tomado y ofrecido inclusive por el candidato a la Presidencia del partido oficial, de que en México va a existir verdadera justicia, que ésta no será privilegio de unos cuantos y de que se evitarán más abusos en la impartición de la justicia.

B.A.) DEMOCRACIA EN MEXICO

La democracia, el gobierno del pueblo, con el pueblo y para el pueblo, según la definición de Abraham Lincoln, significa la representación plural de partidos políticos y de la sociedad civil, los que eligen personas que los representen en las Cámaras del Congreso de la Unión.

"Democracia es la doctrina política según la cual la soberanía pertenece al conjunto de los ciudadanos, régimen político caracterizado por la participación de los ciudadanos en

la organización del poder público y en su ejercicio. En su acepción moderna y generalizada, democracia es el sistema en que el pueblo en su conjunto ejerce la soberanía y, en nombre de la misma, elige a sus gobernantes" (8).

Este concepto tiene varias definiciones, para el candidato priísta Ernesto Zedillo, Democracia es dialogar con alguno de sus interlocutores en un mitin político (mayo de 1994), ya que cuando se le preguntó porque hablaba de democracia si el había sido elegido por el Presidente de la República mediante el tradicional "dedazo", respondió "en México existe tanta democracia que estoy hablando contigo, o ¿no?" (9).

Sin embargo el concepto democracia se encuentra plasmado en el artículo 3o. de la Constitución Federal, la que lo considera "no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo".

La teoría como todo, funciona a la perfección, la representación popular emanada del pueblo significa la pluralidad de las fuerzas políticas de la Nación, mismas que tienen espacio suficiente para que en la tribuna legislativa expongan problemas, presenten propuestas de soluciones y en suma, sea el segundo poder de la República Federal, no en orden descendente, sino uno de los tres poderes republicanos.

En la realidad, la democracia en México ha significado una broma de mal gusto, a ejemplo, "en Chiapas que fue definido "el estado más priísta de la República" se dio una sublevación armada, es decir, las gentes que tanto querían al partido del gobierno tomaron las armas para derrocarlo" (10).

El sustentante se refiere en exclusiva a Chiapas por conocer ampliamente esta región, sobre todo la zona de Los Altos,

cuna de la sublevación, en estas zonas existe el problema de las expulsiones de grupos de indígenas, el pretexto es que violan las "tradiciones" y así, los indígenas se convierten en gringos al decir de los caciques, por ello expulsan de sus lares a honrados ciudadanos americanos con cuerpo y voz de indígenas.

La realidad es que la zona indígena es la fábrica de votos en favor del PRI, en esta región no permiten la entrada de ningún partido político, por ello, las zonas indígenas se convierten en la reserva de votos en favor del PRI, a cambio, los caciques indígenas pueden explotar y expulsar a sus congéneres, ya que en esta simbiosis de dos predadores, caciques y políticos priistas, ambos se benefician con la muerte de la democracia en los Altos de Chiapas.

La falta de la democracia se ha visto en la caída del sistema electoral en 1988 que permitió a Carlos Salinas llegar a la Presidencia de la República, por ello, no podemos hablar de democracia en México, ya que todos los elementos del Estado sirven para que el partido en el poder continúe, así, las primeras credenciales de electores son firmadas por Emilio Chuayffet Chemor, en su carácter de Director General del Instituto Federal Electoral, año de registro 1992, actualmente en 1994, el mencionado Director es Gobernador del Estado de México por el Partido Revolucionario Institucional. Por las razones antedichas es imposible para el sustentante hablar de imparcialidad en el referido instituto y por ello de democracia en México.

B.B) REFORMA ELECTORAL EN MEXICO

Desde la "caída del sistema" de computo en las elecciones para Presidente de la República en 1988 y de unas leyes electorales que favorecen ampliamente al partido político

en el poder, la oposición ha reclamado una serie de medidas tendientes a reformar las leyes electorales para que éstas actúen con imparcialidad hacia todos y cada uno de los partidos políticos de México.

Las leyes electorales protegen el monopolio del partido en poder, así existían partidos políticos de oposición clandestinos, tales como el Partido Comunista Mexicano, fue la reforma electoral de 1976 instrumentada por Jesús Reyes Heróles, la que abrió las posibilidades a que participaran más partidos políticos en las contiendas electorales, en forma evidente, el propósito de esta reforma, fue la de quitar banderas de lucha a la guerrilla urbana y campesina que existía en esos años en México, guerrilla pequeña pero que causaba graves problemas de seguridad y de pérdida de prestigio internacional.

"En este país el poderío económico del gobierno ha creado también las herramientas de su poderío político, un ejemplo visible de este poderío es la nueva Ley Electoral (Ley LOPPE) que ha pervertido el tal forma el proceso de la oposición política que el gobierno maneja la oposición al dar el gobierno el dinero para las campañas electorales. Esto convierte a la verdadera oposición en gavilla perseguida y a la lucha electoral en un gran teatro con papeles asignados por el director de escena. El monarca y su partido proporcionan una lanza y una espada a quienes tratan de derrocarlo y en un acto de suprema hipocresía, finge aceptar el combate" (11).

"En esta materia (político electoral se presentaron tres iniciativas de reforma a la Constitución Federal en los períodos legislativos correspondientes a las LIV y LV Legislaturas del Congreso de la Unión.

El 14 de agosto de 1989 fue presentada por los partidos
Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Popular

Socialista, Auténtico de la Revolución Mexicana, del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, de la Revolución Democrática y Mexicano Socialista la iniciativa de reforma a diversos artículos constitucionales, que significó las bases del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales actualmente vigente.

En esta reforma se estableció que las funciones electorales y censales sean retribuidas, se definió a la función electoral como una función estatal y se atribuyó su ejercicio a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión, por ser los que están sujetos a una renovación permanente, conforme a la expresión de la voluntad ciudadana en las elecciones" (12).

Esta y subsecuentes reformas electorales otorgaban como pequeñas dádivas una representación plurinominal que no afectaba a la mayoría priísta en la Cámara baja del Congreso de la Unión, el senado de la República fue recinto inviolable para la oposición hasta las elecciones de 1988, por lo que si un partido posee una mayoría de más del 70%, tiene asegurados los cambios que desee, así la Constitución Política como Ley Suprema de México fue modificada al arbitrio o capricho de los presidentes de la República sin oposición, terminando con preceptos jurídicos que habían sido la base jurídica de México.

Un comentario final a este tema, en Estados Unidos de América, una nación con 50 estados y 8 millones de kilómetros cuadrados de superficie, cuenta con 100 senadores, en México cuatro veces menor en habitantes y superficie y con un Producto Interno Bruto 15 veces menor que los Estados Unidos, se tienen 128 senadores, lo que significa que en una Nación 4 veces menor en tamaño y habitantes, existen más senadores, para avalar los designios del señor Presidente, un gasto que un país empobrecido y en el umbral de la revolución ya no puede permitírselo.

El problema en México, a juicio del sustentante es que cualquier partido político es una fábrica de empleos, cualquier militante cobra de inmediato la factura por sus servicios con un cargo o puesto en la administración o en el sistema político, lo que lleva a cualquier partido político a que sus integrantes no sean profesionistas capacitados, sino militantes políticos.

La democracia en México existirá al momento en que los cargos públicos den cuenta y razón de los gastos que manejan, es decir, que existan controles jurídicos sobre los patrimonios de los servidores encargados de la administración del Estado, en este momento podrá hablarse del respeto a un estado de Derecho.

Al momento en que las declaraciones patrimoniales estén a disposición del público o de cualquier partido político al igual que los registros públicos de la propiedad y de las formaciones de las sociedades, será la misma sociedad civil la que podrá exigir cuentas de sus gobernantes y este paso será más importante en la democracia en México, ya que los abusos del poder no se darán en forma tan fácil como ahora.

Además, tarde o temprano se tendrá que llegar al voto público para evitar los fraudes electorales o la impugnación de las elecciones con las secuelas de estas protestas.

Otro factor inclusive más importante en favor de la democracia en México, será al momento en que los puestos o cargos públicos no se repartan entre los militantes del partido político, sino que se establezca el servicio de carrera, tal como se establece en la Secretaría de Relaciones Exteriores, la que escoge a casi todo su personal por medio de un servicio de carrera con requisitos muy severos que permiten tener a un personal excelente, las excepciones dentro de esta Secretaría son los nombramientos mayores, los embajadores, que son premios o destierros de políticos que no tienen cabida en las

administraciones, al momento de eliminar estos nombramientos, el servicio diplomático mexicano tendrá una calidad extraordinaria.

B.C) LA APLICACION DE LA JUSTICIA EN MEXICO

A juicio del sustentante, como abogado litigante, existen tres grandes problemas en el Poder Judicial Federal y varios más en los sistemas judiciales de los Estados. Veamos.

El primer gran problema del Poder Judicial Federal es que los nombramientos de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación los realiza el Presidente de la República, lo que significa que se pierde la imparcialidad de los nombrados al tener una deuda de agradecimiento con la persona a la que le deben el puesto, además de que en muchas ocasiones éstos nombramientos recaen en personas no idóneas para ocupar tan alto cargo. Estos nombramientos tienen como resultado negativo que se pierda la carrera judicial de tantos y buenos funcionarios judiciales, ya que a lo máximo que pueden aspirar es a ser magistrados de Tribunales Colegiados de Circuito.

"La Suprema Corte posee cierta independencia frente al poder ejecutivo, pero puede afirmarse que esa autonomía sufre menoscabo en los casos en que el ejecutivo está interesado políticamente en la resolución. El procedimiento de destitución de miembros del poder judicial establecido en el artículo 111 vulnera la independencia del citado poder y pone sobre su cabeza la espada que puede caer a voluntad del presidente" (13).

El segundo gran problema es el cumplimiento de las sentencias favorables a los particulares, ya que no importa que éste obtenga una resolución favorable, si las autoridades responsables no desean cumplir con la sentencia, el trámite para

su cumplimiento puede ser más largo y tedioso que los mismos juicios, por lo que se da el caso que al obtenerse una justicia tardada, ésta simplemente no sea justicia en realidad, más en el caso de procedimientos administrativos de carácter fiscal en las que la autoridad hacendaria emite otra resolución diferente, molestando al contribuyente una y otra vez y éste se ve obligado a repetir juicios para reclamar lo que a su derecho le pertenece.

El tercer gran problema es la existencia de camarillas en el Poder Judicial Federal, así la mayoría de los puestos de secretarios de acuerdos o de actuarios en el poder judicial federal, se otorgan por recomendaciones de magistrados o ministros. Lo anterior significa en la práctica, que la justicia no se encuentra en manos calificadas, sino de aprendices que su mérito es ser parientes o amigos de un Juez de Distrito, Magistrado o Ministro del Poder Judicial Federal, esperamos que las recientes reformas constitucionales y la creación del Consejo de la Judicatura Federal, puedan subsanar éstos vicios y se elija al personal del Poder Judicial Federal por sus méritos exclusivamente o en base a la carrera judicial con reglas precisas y transparentes respecto del acceso, promoción y permanencia de los miembros de éste poder.

En el Poder Judicial del Estado de Chiapas, -hablo por conocerlo a fondo-, es la corrupción y la incompetencia de jueces y magistrados, tan simple como eso. Corrupción porque la justicia se encuentra tasada o a favor de tener "amigos o compadres" e incompetencia porque las resoluciones de jueces que modifican sus propias sentencias es un ejemplo claro de como se administra justicia en Chiapas.

"El nombramiento de los Ministros de la Corte se debe a la designación directa del Presidente de la República con aprobación del senado (nunca jamás contrariado), con ello se obtiene que los Ministros, al deber su cargo al Ejecutivo, queden

sujetos a éste y como los Magistrados y Jueces de Distrito deben su nombramiento a los Ministros, resulta que el Poder del Ejecutivo, se extiende a estos funcionarios por lo que salta a la vista que la designación de los Ministros es una gracia o merced del Ejecutivo; que la designación de los Magistrados y Jueces es otra gracia o merced de determinados Ministros, lo que genera sentimientos naturales de agradecimiento y disciplina que en una forma gradual y escalonada, llega a resumirse en el Poder Ejecutivo" (14).

Además, es fácil ver la incompetencia de jueces y magistrados al advertir el rezago judicial tan profundo en tantos juzgados de la entidad, el hecho de que algunos procesados, sobre todo si se encuentran privados de su libertad personal, tengan que ponerse en huelga de hambre o amenazar con incinerarse, da un claro muestra de como se encuentra la administración de la justicia en Chiapas.

"Tres años lleva el pueblo de Chiapas de soportar la nefasta administración del C. Gobernador del Estado, mismos que han culminado en el desbordamiento de la paciencia del pueblo que se está expresando en una manifestación de viril protesta y repudio, pidiendo la desaparición de Poderes dentro de los lineamientos del artículo 9 Constitucional.

Las causas que han motivado el descontento popular pueden sintetizarse brevemente dentro de los siguientes hechos fáciles de constatar y que ¡han convertido al Poder Judicial en verdugo!

- I. ASESINATOS.
- II. CONTRABANDO DE CEREALES.
- III. MONOPOLIO DE AGUARDIENTE.
- IV. INSPECTORES DE ALCOHOLES.
- V. ALCABALAS.
- VI. CARESTIA DE LA VIDA.
- VII. OCHENTA MILLONES DE PESOS. A esto merman los

ingresos del erario del Estado en tres años de administración nefasta, ya que no es posible colegir la aplicación de esos dineros.

VIII. OSTENTOSO ENRIQUECIMIENTO.

IX. ESCANDALOSA VENTA DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES.

X. FRACASO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA. Viciadas costumbres han degenerado la administración de Justicia con pocas y honrosas excepciones en un caos asfixiante. Jueces venales, contra quienes no procede ninguna queja o juicio de responsabilidad. Excesivos retardos en los trámites judiciales. Inasistencia en sus labores. Falta de responsabilidad que motiva enorme rezago. Jueces inmunes por compadrazgos políticos. Pérdidas inconfesables de expedientes. Criminales absueltos. Fianzas irrisorias, acusados por delitos leves privados de su libertad en exceso de sus penas por la lentitud de los trámites. Fianzas cobradas por los jueces en beneficio propio. Tribunal Superior permanentemente desintegrado. Magistrados dedicados por completo a la política por el precedente sentado en esta administración arandista de la que el Tribunal es un trampolín político.

XI. FUGA DE COLABORADORES.

XII. DETERIORO Y DESTRUCCION DE OBRAS DE GOBERNADORES ANTERIORES.

XIII. PRENSA INDEPENDIENTE Y PRENSA SUBVENCIONADA.

XIV. RELAJAMIENTO DE SECTORES DEL PRI.

Ese ha sido el saldo de la administración de Efraín Aranda Osorio en Chiapas.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 19 de Octubre de 1955" (15).

Un rezago judicial es muestra de que quienes se encuentran al frente de los juzgados no tienen la capacidad de administrar una justicia pronta y expedita y apegada a derecho, por desgracia este problema se encuentra no sólo en Chiapas, sino en casi toda la República, en el Estado de México, en el Distrito Federal, en Veracruz, etc.

"Un factor que ha afectado casi de manera permanente al sistema judicial federal ha sido su dependencia del Poder

**ESTA TESIS DE DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

Ejecutivo. En este panorama de la justicia en México son discernibles los dos tipos de justicia: la federal y la local. La primera, con todos sus defectos e inercias, es una justicia todavía confiable en gran medida, la segunda tiene constantemente altas y bajas, no siempre es una justicia imparcial y con frecuencia se encuentra sujeta al poder político del gobernador y de los intereses económicos de la localidad. Hay casos francamente de corrupción vergonzosa. México no puede ser un estado moderno si no es libre, democrático y justo. Un país donde prive el derecho sobre los intereses personales y de grupo. Desde otra perspectiva, el panorama de la justicia en México es también desalentador, sólo una pequeña parte de la sociedad tiene acceso a los tribunales" (16).

"El orden jurídico establece un sistema de seguridad colectiva, puesto que protege a los individuos contra el uso ilegítimo de la violencia por parte de otros individuos" (17).

Una mala administración de justicia agravia a los gobernados más profundamente de lo que parece, ya que si un Estado no tiene la capacidad de administrar justicia pronta, expedita e imparcial y sin costo para sus gobernados, se demuestra la descomposición social del Estado mismo, punto primario al reclamo social que destruye todo orden jurídico y social establecido, ejemplo Chiapas en julio de 1994, en que la protesta social se dirige en contra de cualquier servidor público del Estado, los que corren peligro de ser linchados en casi cualquier punto del estado.

CAPITULO SEGUNDO

LOS PROBLEMAS SOCIOECONOMICOS DE MEXICO

C) EL NARCOTRAFICO Y EL LAVADO DE DINERO EN MEXICO

El tráfico de drogas conocido como narcotráfico es diferente del "lavado de dinero", ya que éste puede ser producto de diversas actividades ilícitas, tales como secuestros, robos bancarios, fraudes millonarios; en tanto que el tráfico de drogas es una actividad ilícita en si misma que como un cáncer, corrompe y mina las instituciones del país en que se introduce y llega a poner en peligro vital a la Nación en la que se haya infiltrado.

EL NARCOTRAFICO

El Código Penal Federal en su título séptimo, "De los Delitos Contra la Salud, siendo aplicable también los artículos 1, 24 incisos 3 y 8, 40, 67, 69, 84, 85, 90 fracción II inciso D), 171 fracción II, 172 bis, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199 regula los delitos por la producción, transporte, tenencia, tráfico, comercio, suministro, proselitismo y otros actos en materia de estupefacientes y psicotrópicos, el artículo 193 establece que existen tres grupos de estupefacientes o psicotrópicos, para definir a éstos se remite a la Ley General de Salud, la que en sus artículos 1, 2, 3, 5, 9, 13, apartado A) fracción II, 14, 17, 18, 56, 184, 191, 192, 193, 194 fracción III, 194 bis, 197, 198, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 254 bis, 255, 256, 283, 289, 290, 291, 292, 293, 294 y 467 establecen el marco legal que regula las drogas psicotrópicas en

México.

Desde la antigüedad el hombre busca sustancias o líquidos para dissociarse de la realidad, así uno de los dioses más grandes de los antiguos griegos era Baco, el Dios del vino el que reparte alegría después de enseñar a los hombres a procesar la uva, los antiguos árabes conocen los principios de los alcaloides derivados del café y de la planta adormidera, según dicen por la muerte de personas que duermen en campos de amapolas, esto les indica que esta plante posee sustancias especiales que deben descubrirse.

En forma paradójica, la historia de las drogas sigue un avance paralelo a los descubrimientos más importantes de la medicina, ya que no es sino hasta que se descubren las propiedades de los anestésicos a fines del siglo pasado, que es el momento en descubrirse una serie de drogas que van desde la morfina, la heroína, el opio y derivados como la cocaína, por desgracia, a la par de sus propiedades medicinales, las nuevas drogas llevan consigo otras propiedades que producen adicción y por ende hábito mismo que se convierte en vicio y que propicia el delito por la comercialización ilícita de éstos productos.

"El comercio del opio llevó a los ingleses a una guerra con los chinos para poder comercializar libremente esta droga en la guerra más inicua de la historia conocida ahora como la guerra del opio en abril de 1840, en que la Corona Inglesa destruyó al débil Ejército chino conquistando los principales puertos de ese país para imponer el comercio del opio, China pagó con más de 20 millones de drogadictos la búsqueda de riquezas de la British East Indian Company" (18).

Es en Alemania y en algunas droguerías en donde se descubren las propiedades de la morfina en 1803 por Fr. W. Adam Sertüner, "el joven de 20 años ya había descubierto la morfina.

Experimentó con soluciones acuosas de opio y en 57 pruebas analizó paso a paso, todos los componentes del opio. Finalmente aplicó el siguiente procedimiento: combinó opio seco con agua destilada y lo dejó macerar en caliente hasta que se separaron todas las sustancias colorantes. Después hizo evaporar la solución, la aclaró de nuevo con agua y la saturó de amoníaco. Entonces se separaron cuerpos cristalinos que el joven investigador describió 'como el principio soporífero del opio' y que, después, fue bautizada con el nombre de morfina, en honor del Dios del sueño, Morfeo" (19).

El siglo XIX y el XX se caracterizaron por la abundancia de guerras entre ellas dos mundiales, y por consiguiente por la existencia de numerosos heridos producidos por la nueva tecnología, consistente en: fusiles rayados, ametralladoras, cañones de precisión, aviones, gases venenosos, entre otros artefactos bélicos; para los heridos, la morfina fue casi un milagro, una droga que provocaba la cesación de los dolores, por desgracia también provocaba la adicción constante, así generaciones de soldados vivieron en las garras del vicio el resto de sus días, desde la guerra de Crimea en 1857 a las guerras del siglo XX, tales como la Segunda Guerra Mundial 1939-1945, Corea en 1952, Viet-Nam 1963-1973, Golfo Pérsico 1991, etc.

El siglo pasado se caracterizó por la serie de descubrimientos en todas las áreas, una de las de mayor avance fue la medicina y la química, la que descubrió nuevos productos a partir de la morfina al combinar en todas las formas posibles las drogas existentes, así se descubre la heroína, la cocaína y el crack, drogas que serán la base de la industria del delito.

La heroína se descubre como parte de un programa de experimentación de la firma Bayer Alemana. "En 1898 el producto obtenido fue probado por un período de apenas dos meses por Bayer y en la clínica de la Universidad de Berlín. Según los

científicos los resultados fueron: 1. Contrariamente a la morfina, esta nueva sustancia produce un aumento de la actividad; 2. Adormece todo sentimiento de temor; 3. Incluso las dosis más pequeñas hacen desaparecer todo tipo de tos, hasta en los enfermos de tuberculosis; 4. Los morfinómanos tratados con esta sustancia perdieron de inmediato todo interés por la morfina. Druser y Duiseberg estaban convencidos de haber encontrado un medicamento milagroso. Les faltaba el nombre de fábrica. No se sabe a quién se le ocurrió, pero en el acta de registro 31650 F 2456, la droga fue inscrita con el nombre registrado de HEROINA, basado en la palabra griega para los héroes" (20).

Ese mismo año, la misma empresa descubrió otro producto milagroso, este sí, base de la fortuna de la Bayer, la ASPIRINA, pero cabe indicar que todas las drogas producen más adicción y en cantidades mayores, así la heroína era en realidad una droga más fuerte y potente que la morfina.

Una vez conocidos los efectos dañinos y peligrosos de las drogas, la mayoría de las naciones prohibieron su uso y comercialización, pero un acontecimiento bélico llevó el problema de las drogas de ser un problema local que se daba en regiones de Asia o en círculos intelectuales o de alta riqueza de Occidente al problema actual que es de seguridad nacional para México así como lo ha sido para varias naciones de Sudamérica tales como Panamá, Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.

El problema se volvió internacional y ha sido la mayor derrota de la nación más poderosa de la tierra gracias a la intervención en Viet-Nam, al inicio de este conflicto en 1963 los médicos americanos calculaban que un hombre tardaba 6 meses para volverse adicto a la heroína, lapso considerable, ya que en ese entonces los soldados sólo estaban como asesores militares y por cortos períodos de tiempo, después de su estancia en Viet-nam, los soldados eran llevados de cuarentena a Alemania y aquí empezó

la tragedia.

La adicción a la droga fue mayor cada vez para miles de soldados que participaban en el conflicto, llegaron a ser 500 mil en 1968, estaban un año y regresaban a su país, llevando una demanda del producto, misma que debía ser cubierta por las diferentes mafias mundiales, así el tráfico de drogas se canalizó hacia los Estados Unidos, más en los años 60's en que la protesta de la juventud americana a una guerra absurda, los llevaba a protestar contra el "establishment" en forma de comuna de "hippies" adictos a todo tipo de drogas en el país más rico del mundo.

Esta demanda del producto llevo a su comercialización inmediata por el gran margen de ganancias que producía, un país sudamericano de extrema pobreza descubrió las ventajas de la comercialización y así Colombia se encargo de procesar y llevar las diferentes drogas al mercado consumidor americano, en este contexto México al tener 3,000 kilómetros de frontera, fue el paso obligado de la droga sudamericana y tal vez asiática camino a los Estados Unidos.

En Colombia los traficantes de drogas se convirtieron en un problema de seguridad nacional al enfrentarse directamente al Estado, infiltrar sus cuerpos de seguridad y por el dinero producto del tráfico de drogas corromper todos los niveles de gobierno, la riqueza de los "capos de la droga" ha ido en aumento, al grado que se ha hablado que "de no ser por el dinero que ingresó a Colombia por el tráfico de drogas, la economía colombiana se hubiera colapsado desde hace mucho" (21).

En México el problema comenzó al poner a la policía política, la Dirección Federal de Seguridad y al Ejército Federal Mexicano a combatir directamente al tráfico de drogas, ya que lo único que se logró fue propiciar la corrupción de los cuerpos de

seguridad encargados de combatir este problema.

A juicio del sustentante, el problema se magnifica por la falta de apoyo real de los Estados Unidos para combatir este problema, ellos son los consumidores directos y los más afectados por el auge de la drogadicción en su país, lo que significa que si existe un consumidor, existirán necesariamente proveedores, más si los precios de una mercancía ilícita alcanzan márgenes de ganancias tan altos y desproporcionados.

En México, el problema se refleja en la corrupción de los cuerpos policíacos y en la infiltración en las áreas de seguridad nacional que ha tenido el narcotráfico, además no debemos olvidar las acusaciones de los americanos a la corrupción en las altas esferas gubernamentales, el resultado, la inseguridad jurídica que deviene en la impunidad en los altos dirigentes de la mafia, la pérdida del estado de derecho en México y el aumento en la criminalidad en todos los órdenes que proviene del narcotráfico.

"El primer documento del gobierno norteamericano que revelaba hallazgos de la DEA en la investigación sobre Camarena, concluyó que Caro Quintero contaba con un gran número de contactos en el gobierno mexicano, a los cuales sobornaba para manejar con seguridad sus actividades de tráfico de drogas en México. Gauthier agregó una lista de agencias del gobierno mexicano que tenían a un cierto número de sus miembros bajo el control de Caro Quintero. Entre ellas figuraban algunos miembros de la Policía Judicial Federal, de la Dirección Federal de Seguridad, de la oficina del Procurador General de México, de la Secretaría de Gobernación, de agencias policíacas de los Estados, de Aduanas de México, así como de algunos militares de ese mismo país" (22).

Por desgracia los acontecimientos posteriores dieron

razón a las afirmaciones y acusaciones que hizo la DEA en contra de algunos funcionarios mexicanos, la caída de Zorrilla, último Director de la Dirección Federal de Seguridad reveló que estaba bajo las ordenes de Caro Quintero, la muerte de varios agentes a manos de militares en el llano de la víbora en Veracruz en junio de 1992, reveló cierta descomposición de elementos castrenses, contaminados por el narcotráfico, elementos todos que juntos poco a poco, nos van revelando un panorama más siniestro que amenaza la estabilidad social y política de México.

EL LAVADO DE DINERO EN MEXICO

El "laundrying money" o lavado de dinero es un delito proveniente de la ocultación de dinero de origen ilícito en el sistema financiero mexicano, este "dinero sucio" puede tener diversos orígenes, derivarse de secuestros, asaltos bancarios o actividades de narcotráfico, ésta última es la más común y poderosa por los volúmenes de dinero que maneja, veamos.

"Para México, sin embargo, la situación no era tan dramática como la de Colombia. Los carteles de la droga no se habían convertido ya en una especie de suprapoder, como sí ocurría en el país suramericano; no se habían asesinado a grandes dirigentes políticos, ni a candidatos presidenciales, ni a ministros, tampoco habían puesto en jaque la legitimidad del Estado, pero el dinero a montones del tráfico de droga había conseguido transtornar la conciencia de funcionarios oficiales de todos los pelambres" (23).

Por desgracia para 1994, los carteles de la droga si se habían convertido ya en una especie de suprapoder, los homicidios de personalidades de la Iglesia como el Cardenal Posadas en el aeropuerto de la ciudad de Guadalajara, Jalisco en una especie de ajuste de cuentas entre bandas de traficantes, rompió ese espacio

de paz que había gozado México.

El homicidio de un candidato a la Presidencia de la República, el del partido oficial, convirtió a México en una especie de proyección colombiana, a pesar de la versión oficial de que el presunto homicida actuó sólo material e intelectualmente, la versión no satisface a nadie ni llena tantas lagunas existentes, por lo que la versión oficial queda como una serie de hechos no aclarados, pero la similitud de la muerte del licenciado Colosio es aterradora con la muerte de un candidato a la Presidencia de Colombia, la de Carlos Galán.

"El viernes 18 de septiembre, a las 8.45 de la noche, Galán llegó a la plaza principal de Soacha a diez kilómetros de Bogotá. Una brisa fría soplaba acariciando la multitud. La plaza hervía con los alientos confundidos de diez mil personas que esperaban a Galán para vitorearlo y ofrecer el respaldo a su propuesta política. Tres escuadrones de sicarios integrados por cinco miembros cada uno y divididos en seis comandos -tres de tres y tres de dos- se ubicaron en sitios estratégicos. Durante varios meses los hombres planearon el crimen rondando los pasos del político liberal, descartando uno y otro sitio por los riesgos que se corrían. Galán llegó a bordo de un automóvil azul, se bajó y caminó unos cuantos pasos con los brazos en alto, como siempre lo hacía en sus giras políticas. Pronto fue alzado en hombros por algunos activistas. Cerca de la tarima, descendió de los hombros de quienes lo alzaban y subió las gradas para hablar a la multitud. Fue entonces que la muerte vino. En un segundo fugaz el tipo que estaba debajo de la tarima emergió con una ametralladora Uzi en sus brazos y la accionó sin compasión contra el futuro presidente de Colombia. Galán caía desplomado sobre la tarima, llevando ya la muerte encima. Uno de los guardaespaldas se tiraba sobre él, para protegerlo, pero ya era demasiado tarde" (24).

La muerte del candidato a la presidencia de México Luis Donaldo Colosio el 23 de marzo de 1994, fue tan similar a la de su colega Carlos Galán el 18 de septiembre de 1990, que no deja de sugerir alguna conexión en ambas muertes por la ejecución, es decir, el modo de operar es tan similar en ambos casos que sugiere un patrón de conducta que se repite, lástima que en México no se investigó esta otra opción o que fortuna de contar con una policía tan especializada y eficaz que de inmediato resolvió la muerte del candidato priísta.

Sin embargo la derrama de dinero proveniente de actividades ilícitas ha desquiciado la vida política del país, a principios de enero de 1994 una sublevación armada rompió la paz social, entre tantas versiones que han circulado sobre el financiamiento de los rebeldes, se encuentran la del financiamiento de éstos por parte del narcotráfico, sea cierta o no esta versión, es evidente que al momento de existir un estado de guerra en México, los narcotraficantes son beneficiados grandemente por la baja vigilancia que se les dedicará, ya que el esfuerzo primordial del Estado es poner fin a la guerra de Chiapas y evitar que ésta se extienda a otros estados de la República.

El delito "lavado de dinero" se encuentra contemplado en el artículo 115-Bis del Código Fiscal de la Federación, pero a juicio del suscrito, la redacción del mismo se encuentra llena de lagunas y vacíos, mismos que permiten una amplia defensa a las personas que sean querelladas por ese delito, además que existe una Dirección especial en la secretaría de Hacienda y Crédito público, dirigida por personas que tienen como ambición el que al dejar el sexenio, poder ser empleadas por los narcotraficantes, por conocer la mecánica de investigación, la persona que dijo lo anterior al sustentante, lo hizo al entrevistarle para que éste ocupara un puesto en la mencionada Dirección.

Existen más de 200 personas que laboran en el departamento de "lavado de dinero" de la SHCP, más los servidores de la Procuraduría General de la República, todos estos servidores no han conseguido consignar a ninguna persona por el delito de lavado de dinero, y jamás lo conseguirán, ya que a pesar de los salarios que devengan, injusta e indebidamente por demás, en apreciación personal del sustentante, no han podido captar que la redacción del artículo en comento establece:

"SE SANCIONARA CON PENA DE TRES A NUEVE AÑOS DE PRISION A QUIEN A SABIENDAS DE QUE UNA SUMA DE DINERO O BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA PROVIENE O REPRESENTAN EL PRODUCTO DE ALGUNA ACTIVIDAD ILICITA"

La redacción "a sabiendas" obliga a los órganos acusadores a demostrar que el indiciado conocía con precisión que las sumas de dinero eran ese producto de actividades al margen de la ley. La primera reflexión es ¿cómo se considera el dinero?, una mercancía sin marcas, un medio de intercambio, un bien, etc.. La anterior es la redacción confusa que proporciona a los procesados la mejor defensa legal, por ello, la afirmación de que la productividad de los órganos del Estado es nula, ya que la redacción sumada a la falta de conocimientos jurídicos del personal de las dependencias anotadas, provoca la impunidad en la comisión de éste delito en México.

Los capitales que manejan los cárteles de la droga son tan amplios que han llegado a dominar a gobiernos enteros, como fue el caso del general Antonio Noriega de Panamá, "al que para derrocarlo se necesitó de una invasión por parte de los Estados Unidos de América" (25).

En suma, este problema tiene una profundidad mayor de la que parece a primera vista, ya que el manejo del lavado de dinero, permite a los traficantes convertirse en puntales de la sociedad, de la industria, la banca y el comercio, ya que todo

capital que permanezca en México, deberá ser "lavado" para acreditar su origen lícito, con lo que después de una o dos operaciones legítimas, los traficantes se empiezan a convertir en potencias económicas, con el consiguiente transtorno social y ético que provoca esta limpieza de dinero de origen ilícito.

Así las autoridades honestas del país, se enfrentan a un poder que jamás podrán vencer, ya que al convertirse en magnates financieros, los narcotraficantes, acrecentan su poder, infiltrándose en estratos de la administración pública y corrompiendo a las fuerzas de seguridad de México.

La solución a éste problema, se dio en 1930 en los Estados Unidos, los que enseñaron que para atrapar a un criminal no existe un remedio mejor que el fisco federal, no es tanto perseguir el origen del dinero, sino encontrar la defraudación fiscal, los mecanismos ya existen, lo que no existe es el personal capacitado e idóneo para ejercer estas facultades de fiscalización, y no existirá este personal, mientras que los puestos públicos sean otorgados por recomendación, favoritismo, compadrazgo, por ser familiares del funcionario privilegiado o por "pertenecer a su equipo".

Mientras no existan nombramientos en base a méritos en la administración pública, jamás podrá vencerse la corrupción que trae como secuela el manejo de capitales de origen ilícito y el problema se agravará hasta convertirse en poder paralelo al poder federal, sino como diría un americano "remember Colombia".

CAPITULO SEGUNDO

LOS PROBLEMAS SOCIOECONOMICOS DE MEXICO

D) EL TERRORISMO COMO ELEMENTO DE DESESTABILIZACION POLITICA Y SOCIAL EN MEXICO

Para los países de Europa Occidental, el terrorismo fue el cáncer del siglo XX, la desestabilización de sus sistemas de seguridad fue un problema de existencia del Estado que debió ser combatido como prioridad en otros esquemas básicos internos.

En America Latina el terrorismo cobró una fuerza insospechada en la década de los setentas, cuando se pasó de las guerrillas urbanas y campesinas a la desestabilización por medio de acciones terroristas indiscriminadas que provocaban zozobra a la población de un país determinado en todos los niveles y estratos de la vida nacional, como fueron los casos de Uruguay, Argentina, México.

El país que sufrió los mayores embates de esta ola de violencia terrorista fue, sin duda alguna Colombia, el que enfrentó la guerrilla rural, la guerrilla urbana y el narcotráfico, elementos que pusieron en jaque al sistema de gobierno y la capacidad de respuesta de éste para hacer frente a estos elementos desestabilizadores, cuestionándose inclusive la sobrevivencia misma del estado colombiano.

Acciones terroristas a principios de 1994 pusieron en evidencia que en México, éstas acciones pueden provocar una desestabilización inmediata, provocando la histeria en la población civil, así después de la sorpresa de la existencia de

la guerrilla en México, el 10. de enero de 1994, el día 8 de enero un sólo bombazo que estalló en el estacionamiento de Plaza Universidad, provocó la alarma en todos los niveles de la población.

"Una serie de falsas alarmas sobre amenazas de bombas, que en los tres primeros meses del año de 1994, fueron más de 5,000, provocaron la casi paralización de la actividad económica en la ciudad de México y la caída del turismo en diferentes regiones del país" (26), además que las medidas de seguridad en las oficinas públicas, existentes hoy día, enero de 1995, provocan pérdida de tiempo, molestias a los particulares y retrasos en las mencionadas actividades.

El objetivo del terrorismo es provocar el terror, decía Lenin, y este terror debe ser utilizado para minar las instituciones de un Estado, la misma represión de los cuerpos de seguridad, provoca pérdida de garantías y molestias en la población, además de los inevitables abusos represivos, éstos son elementos que tiene que pagar cada Estado para combatir al terrorismo, elemento de desestabilización que puede sufrir México en los días venideros.

D.A) LA PARTICIPACION DE GRUPOS
INTERNACIONALES EN MEXICO

Para comprender la violencia que se vive en México actualmente, debemos visualizar al mundo contemporáneo, que es un contexto en donde las distancias ya no tienen gran importancia, en donde las comunicaciones son cada vez más perfectas y en donde la economía mundial se ha globalizado con relaciones tan simbióticas que hacen que los regionalismos se pierdan o dejen de tener la importancia que tuvieron hasta hace pocos años.

En este sentido, debemos entender que en México se viven tres mundos: uno el de clase media que sobrevive en sus trabajos y aspiraciones; otro de la gran riqueza, privilegios del poder que hacen que sean elegidos por los dioses del Olimpo sexenal, fuera de toda consideración terrena; y el otro mundo de los olvidados, de los que se llaman a sí mismo de "los sin rostro" de la inmensa miseria de tantos millones de compatriotas, hacen que el país se vea convulsionado al despertar éstas fuerzas y enfrentarse entre sí, en busca de espacios de poder y de sobrevivencia.

Así, México que es puente de paso entre sur y norte América y refugio obligado por la historia y la hermandad con España, se ve convertido, quiera o no, en escenario de fuerzas extrañas que de un modo u otro, han elegido a México como el lugar en donde proyectarán su fuerza y voz, por ello, debemos estudiar algunas de éstas fuerzas de un mundo que al dejar de ser bipolar por la caída del sistema socialista de la extinta Unión Soviética, está, aún, a la búsqueda de una nueva forma de expresión y correlación de fuerzas, sean éstas económicas, políticas o sociales.

D.A.A. LA ETA EN MEXICO

España es un país de regiones y nacionalismos, a la terminación de la guerra civil española en 1939 y el advenimiento del "generalísimo" Francisco Franco, se trató de terminar con la manifestación de estos regionalismos por medio de una represión feroz y la persecución de los principales detractores y enemigos de ese sistema, lo que se logró fue la proliferación de grupos armados que lucharon fieramente por derrocar el franquismo en principio y a continuación por lograr la autonomía del país vasco.

Para tratar de conseguir este último objetivo, se formó en España la organización terrorista E.T.A. (Euzkadi Ta Askatazuna), la que desde sus inicios tomó los secuestros como medio de financiamiento y el terrorismo como medio de presión.

La periodista Claude Sterling en su famoso libro "terrorismo, la red internacional", logró demostrar la vinculación existente entre los diferentes grupos terroristas de Europa y Medio Oriente, mismos que a pesar de sus diferentes reivindicaciones luchaban en pos de un objetivo común, así las "brigadas rojas" italianas, la "ETA" española, el ERI irlandés, la Baahader Meinhoff" de Alemania, el "Ejército Rojo" Japonés, la OLP de palestina, la conexión Búlgara, todas ellas se encontraban unificadas en sus métodos y formas de lucha.

"La ETA militar cambió visiblemente en 1977. Su estructura se hizo más rígida y moderna, se cambió y mejoró su personal y sus objetivos guerreros se ensancharon hasta alcanzar dimensiones continentales. Una consignación de 300 armas de asalto del bloque soviético y 15 bazukas le llegó a la ETA el 20 de marzo de 1979". (27).

El problema de la desestabilización de un país empezó con Colombia, desde el momento mismo en que el narcotráfico declaró la guerra a un gobierno constituido, delinquentes entrenados militarmente que podían poner en jaque a un Gobierno legítimamente constituido.

"La explosión de un taller clandestino, en un taller propiedad de un ciudadano vasco ex-miembro de ETA, en el barrio de Santa Rosa Managua, Nicaragua, el 23 de mayo de 1993, descubrió listas con los nombres de unos 150 empresarios latinoamericanos "secuestrables". De ellos 77 eran mexicanos. En ese entonces, el Ministerio del Interior nicaragüense, especialmente su titular, Alfredo Mendieta, afirmó que miembros

de la ETA estaban vinculados a una red latinoamericana de secuestros". (28).

"La forma de financiamiento del grupo ETA es en base a asaltos bancarios y secuestros, su filiación política es maoísta, leninista-marxista, su modo de operación es en base a "ejecuciones", es decir homicidios realizados por comandos ejecutores que utilizan armas semiautomáticas o cargas de dinamita, como fue el caso del Almirante Carrero Blanco, el sucesor de Francisco Franco" (29). ¿Cuál ha sido la intervención de la ETA en México?, veamos.

"Todos los países que albergan terroristas -y entre ellos lamentablemente está México- colaboran con el terrorismo. Es necesario que deje de albergar a terroristas de ETA. Es doloroso que España exporte terroristas, y es doloroso que México importe terroristas. No se de donde parte la culpa, pero creo que es un 50 y 50%. Este año ha habido varios atentados con coches-bomba en México que podrían haber sido verdaderas masacres. No entiendo muy bien como por un lado albergan terroristas, y por otro, México pide colaboración a España para investigar las conexiones entre el Ejército Zapatista y ETA. Lo que se está produciendo es una indefensión de las sociedades mexicana y española" (30).

En el artículo en comentario anterior el párrafo inicial del mismo es el siguiente "Hay más de cien etarras en ese país, y quisiéramos una colaboración como la que tenemos con Francia".

Por desgracia para México, los acontecimientos se suceden unos a otros en una escalada de violencia sin control, el modo de operar de la facción etarra se ha visto reflejada en México, pero aquí viene la incongruencia de las autoridades, por una parte permiten la permanencia de personas identificadas con este grupo terrorista y por la otra solicitan colaboración de las

autoridades españolas para saber como enfrentar éste problema.

D.A.B. GRUPOS DE CENTROAMERICA

Las luchas de liberación que se dieron desde los años 70's en Guatemala, Nicaragua, Salvador, tuvieron como resultado la aparición de una nueva generación de guerrilleros expertos en la lucha entre la montaña y la selva en centroamerica, luchas con frontera en México y Chiapas, en especial.

México no pudo permanecer al margen de estos conflictos, ya que desde el inicio de los mismos los grupos de refugiados centroamericanos tomaron a México como refugio de la lucha armada, al efecto, con la ayuda de la Organización de las Naciones Unidas se crearon campos o campamentos de refugiados en México, mismos que se crearon en Chiapas, Campeche y Quintana Roo.

"Desde el principio de la década de los 80's, se sabía que la guerrilla guatemalteca usaba el territorio mexicano como campos de descanso para sus integrantes, existía un acuerdo tácito de que los guerrilleros "chapines" enterrarán sus armas en su país y pasaran desarmados al país" (31), inclusive, Patrocinio González Garrido como Gobernador de Chiapas (1988-1992) y Secretario de Gobernación (1992-1993), llegó a declarar que por conveniencia propia los guerrilleros guatemaltecos no permitirían la instalación de campamentos de instrucción en México.

Pero antes de éstos acontecimientos, recordemos lo que pasó en Nicaragua en 1974.

"Para los miembros de la élite somocista, 1974 había sido un año excelente, pródigo en ganancias y utilidades. En la lujosa residencia del barrio de Los Robles de José

María Castillo, amigo y ex.ministro de Somoza, se ofrecía una fiesta de fin de año en honor del embajador norteamericano Turner Shelton. Faltaban pocos minutos para las once de la noche cuando se escucharon varios disparos, se abrió la puerta principal de la residencia, y se deslizaron dentro del salón de la fiesta diez hombres y tres mujeres armados con rifles M-1 y granadas de mano. Se cubrían los rostros con medias femeninas y llevaban anudados al cuello los pañuelos rojinegros que ya se habían convertido en distintivo de los elementos del Frente Sandinista.

-ESTA ES UNA OPERACION POLITICA, ¡MANOS A LA CABEZA Y CONTRA LA PARED! SOMOS DEL FRENTE SANDINISTA DE LIBERACION NACIONAL (FSLN). ¡VIVA SANDINO!

EL JEFE DE LOS GUERRILLEROS, QUIEN SE IDENTIFICO CON EL NOMBRE DE "MARCOS", informó brevemente que mantendrían como rehenes a los asistentes a la fiesta en tanto presentaban un pliego de peticiones que debía SER RECIBIDO, COMO MEDIADOR, POR MONSEÑOR MIGUEL OBANDO, ARZOBISPO DE MANAGUA. Eso era todo" (32).

El desenlace de esta historia fue conocido por el mundo en su momento, se les concedió a los guerrilleros lo que pedían, la liberación de un grupo de sandinistas presos en operaciones anteriores, el pago de un rescate de 5 millones de dólares, la publicación de un manifiesto en los principales diarios de Managua y vehículos para escapar a la Habana.

Como comentario a destacar, hasta ese momento el dirigente más conocido en el mundo del FSLN era el Comandante Cero, Edén Pastora, pero uno de los rehenes liberados lo opacó y superó en popularidad y en el manejo político y de la historia, su nombre: Daniel Ortega.

Este espectacular golpe puso a los sandinistas en las planas de los principales diarios del mundo, la semejanza del FSLN de Nicaragua con el EZLN de México es impresionante:

1.- El golpe del EZLN al ocupar 4 ciudades en México, es similar al golpe del FSLN en Nicaragua, ambos acontecimientos

pusieron a los dos grupos en las primeras planas de los principales diarios del mundo.

2.- Los mediadores en ambos casos fueron personalidades de la iglesia católica.

3.- Los integrantes de ambos grupos usan pañuelos y pasamontañas que les cubren el rostro.

4.- Los grados de ambas organizaciones son similares desde "Comandantes" a soldados pasando por capitanes y mayores.

5.- El uso de comunicados para dar a conocer sus demandas de lucha por ambos grupos, son paralelismos que no deben dejarse de lado al estudiar la ingerencia de grupos de centroamerica en México.

6.- Las reivindicaciones de ambos grupos el FSLN y el EZLN son muy similares, ambos buscan la "justicia social".

Como datos finales, transcribimos la entrevista que se le hizo a César Montes, líder de la guerrilla guatemalteca en la revista Proceso, artículo que muestra los siguientes datos:

"César Montes, cuenta que después de estar en Corea, la URSS, Vietnam, China y Cuba, en 1868 viajó a México para intentar regresar a Guatemala y vivió hasta 1972 en San Cristóbal de las Casas. Durante ese tiempo realizó exploraciones en Comitán, La Trinitaria y la Selva Lacandona, en un esfuerzo por reagrupar las fuerzas guerrilleras guatemaltecas.

En 1971, el núcleo embrionario del EGP (Ejército Guerrillero de los Pobres) efectuó una serie de acciones en territorio mexicano, sobre todo en las estaciones de aforo de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre Guatemala y México, entre los ríos Chajul e Ixilán, la actual zona de operaciones del EZLN" (33).

La soberbia gubernamental ha llevado a que un problema

social se haya convertido en político y económico, la misma cercanía de centroamérica con México, debe, por lógica hacer entender que lo único que pueden exportar los países centroamericanos en estos momentos al país, son armas y los combatiente mejor fogueados y entrenados en la guerra de guerrillas. Por ello, ésta jamás podrá ser eliminada.

D.A.C. GRUPOS SUDAMERICANOS

Los grupos de narcotráfico en Colombia fueron entrenados por militares israelí, por lo que si entendemos la relación intrínseca que existe entre las mafias colombianas y mexicanas dedicadas al tráfico de drogas, debemos entender que al ser tomada México como puente para el ingreso de drogas a los Estados Unidos, la ingerencia colombiana en la violencia desatada por este tráfico en México, tiene mucha participación de grupos colombianos.

Otro elemento que al parecer ha exportado formas de violencia indiscriminada ha sido el grupo terrorista "sendero luminoso" de Perú, el uso de pasamontañas, la existencia de guerrillas urbanas, la forma de manejarse en grupos urbanos senderistas, hacen que el estudio de la contrainsurgencia de los cuerpos de seguridad de México, deban necesariamente estudiar la forma de operar de éstos grupos suramericanos.

Una de las formas de lucha más comunes que usó el grupo "Sendero Luminoso" fue la guerra económica, es decir, los ataques contra oleoductos y cables de electricidad, fueron elementos básicos en su lucha. "El EZLN amenazó usar la guerra económica atacando las líneas de suministro eléctrico y de petróleo en caso de estallar las hostilidades en diciembre de 1994" (34).

En suma, el problema de Sudamérica viene principalmente

de Colombia y del terrorismo de exportación del grupo sendero luminosos en Perú son los elementos negativos que pueden afectar a México, el problema principal es el narcotráfico procedente de Colombia, ya que como hemos analizado, este tipo de delitos puede fácilmente socavar la soberanía de una nación.

D.A.D. EL TRAFICO DE ARMAS

En México existe el problema principal de tener como vecino al estado de la Unión americana que es el mayor fabricante de armas en el mundo, Texas. La industria armamentista en este Estado abarca desde grandes corporaciones fabricantes de armamento sofisticado, suficiente para sostener guerras mundiales convencionales, a las grandes fabricantes de armamento liviano, principalmente de fusiles de asalto para la infantería, y éste es el problema de México.

Al entrar en vigor la Ley Brady en los Estados Unidos, misma que prohíbe la venta directa al público estadounidense de fusiles automáticos, las empresas fabricantes de este tipo de armamento pierden una gran parte de su mercado interno, por lo que deben buscar mercados sustitutos para la venta de su producto y el más cercano se encuentra a tres horas en avión de los campos de Texas, el Estado mexicano de Chiapas.

En forma constante la prensa nacional ha estado hablando en 1994, de contrabandos de armas y municiones y "el arma más idónea para la guerrilla es el fusil de asalto automático o semiautomático, que es el arma ideal para la infantería" (35).

México se caracteriza por ser una Nación de zonas montañosas, en donde impera la miseria y la desigualdad, existen regiones famosas por la violencia de sus habitantes lo que las hace un clima ideal para el nacimiento y la proliferación de la

guerrilla, así tenemos el cinturón de la miseria del pacífico, centro y golfo en Estados como Guerrero, Oaxaca, Michoacán, Puebla, Veracruz, Tlaxcala, Hidalgo, Tamaulipas, San Luis Potosí, Tabasco, Campeche y Quintana Roo y Yucatán.

Pero además se tiene el problema del narcotráfico en Estados como Sonora, Sinaloa, Jalisco, Nayarit, Chihuahua, Baja California y Baja California Sur, recordemos que de un conocido narcotraficante Caro Quintero se mencionó "que llegó a tener bajo su mando a más de 35 mil hombres bien armados y parqueados, además de los funcionarios públicos que estaban en su nómina entre los que destacaban altos jefes policíacos" (36).

Si existe una inquietud social en todo el país y en los retenes de la policía no existe una verdadera revisión de los cargamentos o consideramos además la corrupción policíaca, ya que según el subcomandante insurgente "Marcos" especificó que una de las fuentes de abastecimiento del EZLN habían sido las mismas policías en especial la Judicial Federal, que les vendía armas decomisadas, versión que ninguna autoridad los desmintió, tenemos que el mismo cáncer de la corrupción está minando y destruyendo las bases de convivencia de la sociedad.

Además, existe el problema de suponer que se resuelvan los problemas sociales a satisfacción de la mayoría de los mexicanos, las grandes cantidades de armas que han ingresado al territorio nacional, quedarán en él, a disposición de gavillas de facinerosos o delincuentes comunes que delinquirán amparados en el poder de fuego adquirido, y la responsabilidad de éste tráfico de armas recae en forma directa sobre la seguridad nacional y los cuerpos encargados de ella, mismos que no han cumplido con sus funciones.

D.B) LOS SECUESTROS

Uno de los mayores problemas de seguridad nacional, al parecer "ésta se han convertido en una de las industrias más rentables en México en este sexenio, más de 2,000 desde 1988 a la fecha, este tipo de delincuencia agravia a la sociedad en su conjunto, provocando no sólo inseguridad, sino destruyendo la economía en regiones, tal como está pasando en la costa chica de Guerrero y Michoacán, en Nayarit, en Chiapas" (37).

Existen dos tipos de secuestros, el de gente pudiente o acomodada tales como empresarios, ganaderos, agricultores, comerciantes, constructores, hoteleros y niños, y el de los grandes industriales, el primero de ellos provoca la inseguridad en regiones y la migración masiva de gente del campo a la ciudad, además que estamos viviendo de nuevo escenas salidas del pasado revolucionario, la justicia por mano propia o linchamiento de presuntos delincuentes o gavilleros que han tenido assoladas a determinadas regiones como aconteció en Guerrero y Puebla.

En el segundo grupo de los grandes empresarios han sido pocos, pero muy seguidos por la prensa nacional e internacional, y uno de ellos realmente impactó e hizo vacilar la bolsa de valores de México, ya que se pensó que era un golpe dirigido al presidente de la República, por la cercanía del secuestrado con el Primer mandatario, el de Alfredo Harp Helú, secuestrado el 14 de marzo de 1994.

"El uso de armas de alto poder en el secuestro, confirmado por el chofer de Harp Helú, y las implicaciones económicas que a nivel nacional trajo consigo, entre ellas turbulencias en la Bolsa Mexicana de Valores, la fuga de capitales y el retraimiento de la inversión, facultan a la Procuraduría General de la República para tomar parte en el caso" (38).

El desenlace de este secuestro fue el siguiente:

"Alfredo Harp Helú, presidente del Consejo de Administración del grupo Banamex-Accival, fue liberado el martes 28 de julio, después de 106 días de cautiverio y tras el pago de cerca de 30 millones de dólares. En Estados Unidos, The Wall Street Journal comentó que se piensa que los secuestradores en México son expolicías; por lo tanto, las víctimas se resisten a presionar para que se realice la investigación. En su edición del jueves 30, señaló que la liberación del multimillonario mexicano fue un alivio para el inestable México, pero advirtió que los expertos en seguridad están preocupados porque el enorme rescate que se pagó puede provocar más secuestros" (39).

Los países más afectados con los secuestros son Brasil, Colombia y México, países cuyas economías son endebles y que han producido miseria, por lo que la misma corrupción y pobreza los ha llevado a extremos de delincuencia en casos como Brasil y Colombia, países de traficantes y fabelas, naciones de escuadrones de la muerte, a los que ahora por desgracia se suma México, país que ha exportado hambre, reflejada en cerca de 18 millones de compatriotas que tuvieron que emigrar a Estados Unidos en busca de mejores condiciones de vida y que encuentra en la delincuencia organizada, válvulas de expresión de la descomposición social en todos los niveles.

CAPITULO SEGUNDO

LOS PROBLEMAS SOCIOECONOMICOS DE MEXICO

B) LA SUBLEVACION ARMADA EN CHIAPAS

El futuro de México, no contemplaba de ninguna manera al final del sexenio salinista la rebelión armada, así en 1985 uno de los analistas extranjeros más conocedores de México escribió al respecto lo siguiente:

"En Chiapas existe la tradición de las insurrecciones indígenas y, aunque el levantamiento de tzotziles y tzeltales de 1712 y el sitio de San Cristóbal a manos de los chamulas en 1869 no podría repetirse hoy día, los problemas políticos y de la tierra con frecuencia conducen a la violencia, y las víctimas son, en su mayoría, los indígenas" (40).

Pero en 1982 un futurólogo americano escribió en una visión apocalíptica lo siguiente:

"¿Qué sucederá -pregunta otra escalofriante perspectiva- cuando México empiece a explotar en serio su petróleo... y se enfrente a una abrumadora y súbita afluencia de petropesos? ¿Tendrá su oligarquía gobernante el desec, y mucho menos la capacidad técnica, de distribuir el grueso de esa nueva riqueza entre los desnutridos y sufridos campesinos de México? Y se puede hacer eso con la suficiente rapidez como para impedir que la latente guerra de guerrillas se transforme en una guerra civil a gran escala en las puertas mismas de los Estados Unidos?

Si llegara a estallar una guerra tal, ¿cómo reaccionaría Washington? ¿Y cómo reaccionaría la enorme población de chicanos que habita en los ghettos de la California Meridional o de Texas? ¿Podemos esperar decisiones nada más que semiinteligentes en torno a crisis de tal magnitud, dada la confusión que actualmente existe en el Congreso y la Casa Blanca?" (41).

El día 10. de Enero de 1994, aproximadamente a las 3:00 de la madrugada, un grupo de indígenas chiapanecos, oriundos del más remoto Estado del sureste mexicano con paso veloz y decididos entraron a ocupar militarmente no sólo 4 municipios del Estado, sino un lugar preponderante en la historia contemporánea de México, sacudiendo las estructuras políticas del Estado mexicano y despertando la conciencia y dignidad de la mayoría de habitantes del país.

Desde 1934 no se daba una sublevación armada de la importancia y magnitud de los indígenas chiapanecos, irónicamente la última sublevación había tenido un matiz netamente religioso y esta la del año nuevo, revestía igualmente de características religiosas, tanto por sus causas, como por sus participantes.

Como las primeras, tenemos la inmensa miseria de la mayoría de habitantes de las zonas indígenas de México, miseria ocasionada por el más inhumano abandono de los autoridades encargadas del mejoramiento de vida de los integrantes de éstas etnias, ya que las autoridades y responsables de planes y programas de gobierno se han enriquecido o medrado dentro de un papel de protectores de los indios, dejando a éstos, más hundidos en la miseria y atraso por causas imputables directamente los mencionados en el presente párrafo.

"El Estado de Chiapas se ha caracterizado no por malas, sino por nefastas administraciones, mismas que no han robado ni saqueado los recursos, sino que han depredado éstos, es decir, se ha gobernado en beneficio de una pequeña camarilla de participantes del poder, los que al dejar a la inmensa mayoría de habitantes de la Entidad sin recursos, han provocado la reacción máxima de una gran parte de sus habitantes, el que éstos hayan tenido que reivindicar su derecho a la lucha armada para tratar de modificar su forma de gobierno que rige a los habitantes de México" (42).

Ni los más feroces detractores de los sublevados pueden dejar de reconocer el oprobioso atraso en materia de educación, salud y todos los órdenes que sufre la mayoría de la población indígena en Chiapas, y en el resto del país, de esta situación se formó el caldo de cultivo a la presente insurrección que ha trastornado la vida política del país, haciendo añicos el "mito genial" de la paz social que preconizaba el Gobierno Federal a través de tantos años.

A esto, se puede sumar la violencia legitimada ejercida en agravio de los indígenas desde el gobierno, los fondos de solidaridad se usaron para la construcción de cárceles y centros de reclusión, los que son ocupados en su mayoría por los indígenas, este caldo de cultivo fermentó la insurrección.

Los combates entre las fuerza beligerantes fueron de pocos días, del 10. de enero al 12 de enero de 1994, las bajas unas pocas, al decir de la prensa oficial, pero al decir de los testigos directos de los enfrentamientos, superaron los miles por la crudeza, magnitud y fiera en el desarrollo de los enfrentamientos armados.

No siendo la presente tesis una historia sobre el desarrollo de las acciones militares, sólo diremos que el primer día los sublevados ocuparon por sorpresa las ciudades de San Cristóbal de las Casas, Ocosingo, las Margaritas y Altamirano, al decir de las autoridades, conforme se desarrolló este primer día, se conocieron las primeras motivaciones de los sublevados, se dijeron llamar integrantes del EJERCITO ZAPATISTA DE LIBERACION NACIONAL, luchar por la Democracia y Justicia en México y declarar la guerra al Ejército Federal mexicano.

En el transcurso de este primer día, en la ciudad de San Cristóbal de las Casas, se dió a conocer internacionalmente

el "subcomandante insurgente Marcos", el que con una retórica desacostumbrada llegó al corazón del mundo y de México, simplemente con dos frases:

"Preferimos morir peleando, que de disentería".

"En Chiapas mueren quince mil personas al año, de preferencia niños, y por enfermedades curables, casi siempre gastrointestinales, ahora escogemos la forma de morir" (43)

En la ciudad de Ocosingo los combates empezaron el día 2 de enero y duraron hasta el día 11 del mismo mes, los combates empezaron igualmente a diez kilómetros de San Cristóbal, en el cuartel de "Rancho Nuevo" y duraron hasta el día 8, en ese lapso las bajas al decir oficial, fueron de cerca de 200. Sin embargo y de acuerdo a las informaciones de testigos y periodistas las mismas pasaron de tres mil, el anterior es un cálculo aproximado, las cifras verdaderas posiblemente jamás se conocerán.

El día 12 del mencionado mes, el Presidente de la República anunció el cese al fuego en forma unilateral por parte del Ejército federal, a pesar de ello, siguieron algunas escaramuzas, mismas que fueron confirmadas por testigos presenciales, se nombró a un prominente miembro del gabinete para que fungiera como comisionado para la Paz y la Reconciliación, el Lic. Manuel Camacho Solís.

Se nombró, por acuerdo entre las partes en el conflicto como mediador al Obispo de la diócesis de San Cristóbal, D. Samuel Ruíz García, y por contrapartida se le acusó de ser el instigador de la sublevación, así mismo se mencionó que numerosos integrantes de la compañía de Jesús, los llamados "jesuitas", formaban parte de las huestes zapatistas o uno de ellos tenía la identidad del subcomandante "Marcos", estos fueron los

ingredientes religiosos en el conflicto de año nuevo.

Sin embargo, en forma independiente de las causas y el desarrollo que tuvo el conflicto chiapaneco, "la rebelión de los olvidados" como les llamó la prensa extranjera, lo que importa en las presente líneas, es analizar las consecuencias que tuvo en todos los órdenes de la vida del país, una situación que se creía ya superada por la civilidad y el desarrollo del país.

La política económica de México, desde la administración de Miguel Alemán Valdéz, se sustentó en el desarrollo económico basada en la paz social, así dentro de un mundo convulsionado por la guerra y la intranquilidad social, México era una isla de paz y tranquilidad, de esta forma en el transcurso de las negociaciones para que México firmara un Tratado de Libre Comercio con dos de las naciones más desarrolladas del mundo, Estados Unidos de América y Canadá, se hizo hincapié en la paz y tranquilidad que se vivía en el país desde 1934, lo que garantizaba la plena seguridad económica y jurídica de los inversionistas extranjeros.

Por lo que a la firma del mencionado tratado, se pensó triunfalmente que México ingresaba al primer mundo, por ello, las noticias de la ocupación militar de cuatro ciudades del Sureste mexicano impactó a la sociedad en su conjunto de la república, pero más aún, la ciudad de San Cristóbal es famosa internacionalmente por el turismo de gran altura que visita a esa ciudad en todo el año, y que al momento de la ocupación militar, encontró a cerca de 10 mil turistas dentro del perímetro citadino.

Así que el día primero de este año de gracia de 1994, el Gobierno Federal despertó con la noticia que 10 mil huéspedes extranjeros se encontraban virtualmente en calidad de rehenes de un grupo de desconocidos, los cuales según informes

fragmentarios, se encontraban pobremente armados y otros dotados de armamento moderno y sofisticado, en esta situación el manejo de la situación rebasó los controles normales para enfrentar una situación de crisis.

Afortunadamente, el día 2 los rebeldes dejaron salir de la ciudad san Cristóbal a los turistas nacionales y extranjeros, librando al Gobierno Federal del manejo de un explosivo problema internacional, manejo inteligentísimo por parte de los rebeldes, ya que de esta manera conquistaron la simpatía de la prensa internacional y dieron los primeros pasos para llegar a ganar la "batalla de los comunicados", misma que definió el cauce subsecuente de la lucha.

Un elemento importante en esta situación, fue que los zapatistas conquistaron la simpatía de los medios de comunicación y por ende de la población en general, ya que nadie pudo cuestionar que la justicia y la razón se encontraban de parte de los sublevados, los que se enfrentaban a un Ejército moderno armados con "fusiles de madera", y por ello, conquistaron triunfos políticos de gran importancia en los primeros días del año de 94 al ver la lucha entre "David" y "Goliat".

Ya hemos hablado de las causas de la sublevación, las que pueden ser muchas y variadas, pero nadie puede negar que la realidad política y social de la zona es de un atraso y marginación indignos de un Estado que llega, trata o quiere llegar al primer mundo.

Se habla de la gran cantidad de planes y programas de desarrollo instrumentados para abatir esos índices de rezago en la zona, pero la realidad es que ningún plan de gobierno federal o estatal, puede funcionar en las actuales circunstancias, por la simple y sencilla razón que la actual corrupción gubernamental impide que los recursos lleguen a sus destinatarios, esos

recursos enriquecen a los integrantes de las camarillas de gobierno o se reparten en cientos de puestos, botín político, lo que significa que el indígena quede al margen del plan o programa del que iba a ser el beneficiario directo.

Así, "se acusó la situación anterior, en cadena nacional, en la entrega de un rehén, por un humilde campesino al señalar de que en el hospital recién inaugurado no funcionaba nada, que el instrumental había sido retirado después de su inauguración. Lo anterior, es por desgracia, dolorosamente cierto, y que a fin de cuentas llega a traducirse en el abandono de servicios médicos a ésta comunidad predominantemente indígena, lo que nos lleva a las estadísticas del porfirismo, que realmente no llegaban a engañarse ni a sí mismo, menos a la comunidad" (44 .

En suma, el alzamiento armado pone a prueba la capacidad de cambio y resistencia del actual sistema político del Estado mexicano, un sistema creado para beneficio de la "gran y feliz familia revolucionaria", cuyo punto de cohesión es la capacidad de repartir puestos y prebendas, es decir, gobernar para unos pocos en detrimento y agravio de las mayorías.

La sublevación armada es no sólo un aviso de que el actual sistema de gobierno debe cambiar, sino el punto de viraje para mantener la paz social y tranquilidad en el resto del país, es un parteaguas que sumado al acontecimiento del que es gemelo, por haber nacido el mismo día, el Tratado de Libre Comercio, es se quiera o no, el punto de arranque hacia un nuevo destino en el país.

Otro punto que pone en jaque a los funcionarios de gobierno, es la petición que hacen los sublevados que cualquier recurso que lleguen a manejar, sea administrado por ellos mismos, sin la presencia de ningún intermediario, y menos si éste es del gobierno estatal.

Al punto de escribir las presentes líneas, no se ha llegado a la firma de ningún acuerdo de paz, sólo existe una tregua en los combates, pero es una paz muy frágil, misma que puede romperse en cualquier momento, así, existen dos momentos, en que la paz ha estado a punto de romperse.

La primera circunstancia fue la muerte de Luis Donaldo Colosio el 23 de marzo de 1994, trágico acontecimiento que puso en estado de alerta máxima a los dos ejércitos enfrentados y la segunda: la negativa del EZLN al decir "No" a las propuestas del Gobierno Federal.

En Chiapas los acontecimientos se suceden con vertiginosa rapidez, así tenemos la renuncia del comisionado Manuel Camacho a su comisión y del escenario de la vida política del país, la escalada en la espiral de violencia en el Estado, la inminencia de las elecciones estatales y federales para el 21 de agosto de 1994, acontecimientos que hacen que la frágil paz se vea una y otra vez amenazada.

En Chiapas la paz pende de un hilo, una sublevación no desaparecerá por sí misma, sino que se requerirá que sin demagogia ni corrupción se den respuesta a los reclamos y rezagos históricos y ancestrales de los indígenas rebeldes, sólo así podrá empezarse a construir una paz y una nueva sociedad en donde imperen la justicia, el derecho por igual para todos los ciudadanos chiapanecos y mexicanos.

La dinámica de los acontecimientos se refleja en los discursos del Presidente de la República, el que en numerosas ocasiones se dirige a la Nación para informar importantes acontecimientos, veamos:

13 de Diciembre de 1994.

"QUE QUEDE CLARO. EN CHIAPAS NO HABRA GUERRA PORQUE ESA NO ES LA

VOLUNTAD DEL PUEBLO DE MEXICO. DE SUS REPRESENTANTES POPULARES NI DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA. EL UNICO PASO QUE NOS FALTA DAR PARA INICIAR ESE PROCESO DE UNA PAZ JUSTA Y DIGNA ES DAR EL PASO DEL DIALOGO.

YO ESTARE ESPERANDO 24 HORAS AL DIA, TODOS LOS DIAS, TODAS LAS SEMANAS, TODOS LOS MESES QUE SEAN NECESARIOS, PARA INICIAR ESE DIALOGO BAJO CONDICIONES DIGNAS DE RESPETO, DE TOLERANCIA, NO A LA VIOLENCIA, SI A LA PAZ, SI AL DIALOGO, SI AL ENTENDIMIENTO ENTRE LOS MEXICANOS"

20 DE DICIEMBRE:

EN LA BUSQUEDA DE LA PAZ NUNCA SE AGOTARA NUESTRA PACIENCIA, INCLUSO FRENTE A LAS TENTATIVAS AISLADAS DE VIOLENCIA QUE SE HAN REGISTRADO EN LAS ULTIMAS HORAS" (45).

"... HOY DEBO INFORMAR A LA NACION QUE MIENTRAS EL GOBIERNO INSISTIA EN SU VOLUNTAD DE DIALOGO Y NEGOCIACION, EL EZLN VENIA PREPARANDO NUEVOS Y MAYORES ACTOS DE VIOLENCIA, NO SOLO EN CHIAPAS, SINO EN OTROS LUGARES DEL PAIS.

EL DIA DE AYER LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DESCUBRIO DOS RESGUARDOS CLANDESTINOS DEL EZLN. N ELLOS SE LOGRO DETENER A UN GRUPO DE PERSONAS PERTENECIENTES AL EZLN, EN POSESION DE UN ARSENAL DE ARMAS DE ALTO PODER" (46).

Un arsenal es el "establecimiento militar o particular en donde se construyen, reparan y conservan las embarcaciones, y se guardan los pertrechos y géneros necesarios para equiparlas, depósito general de armas y otros efectos de guerra" (47).

Un depósito de armas de guerra indica la existencia de un gran número de ellas, las noticias de los arsenales descubiertos fueron las siguientes:

"EN EL SEGUNDO OPERATIVO, REALIZADO EN LA CALLE DE TENAYUCA NUMERO 30, COLONIA VERTIZ, NARVARTE, DE LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., SE DETUVO A LA SEÑORA GLORIA BENAVIDES CUEVARA, ALIAS SUBCOMANDANTE ELISA; SE ASEGURARON DOS PISTOLAS NUEVE MILIMETROS, ARMAS DE FUEGO DEL USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AEREA, 300 CARTUCHOS UTILES DE DIVERSOS CALIBRES, ASI COMO DIVERSA DOCUMENTACION DE LAS FUERZAS DE LIBERACION NACIONAL. LA PGR HA TOMADO CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS, PROCEDIENDO DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS ASIGNADAS POR MINISTERIO DE LEY, INICIANDO LA AVERIGUACION PREVIA 1126/D/95" (48).

Desde la toma de San Cristóbal de Las casas el primero de enero de 1994, el subcomandante Marcos declaró que los rebeldes estaban en todo el territorio del país y preparados a una larga guerra de guerrillas, declaración que reiteró en diversas ocasiones en este año de inquietud social.

La existencia de DOS PISTOLAS en manos de presuntos zapatistas, guerrilleros más no delinquentes comunes, no es un arsenal, pese a lo que diga el Señor Presidente de la República y el señor Procurador General de la República, las noticias anteriores dirigidas a la Nación, por los servidores públicos mencionados, dan la impresión de que se quiere justificar la solución militar en Chiapas y esta es la peor posible, tomada con los peores asesores que tendrá consecuencias imprevisibles.

El México del futuro deberá tomar en cuenta la existencia de una guerra de guerrillas que en el mejor de los casos podrá ser controlada por el Gobierno Federal y en el peor extenderse al territorio nacional convirtiéndose en una guerra civil de gran envergadura.

"CHIAPAS TAN SOLO EL FRENTE SURORIENTAL DEL EZLN
EXISTEN TRES FRENTE DE GUERRA EN EL PAIS
LA BASE ZAPATISTA CONSTA DE DIEZ MIL HOMBRES

INFORMES RECABADOS EN CHIAPAS EN LOS CUATRO MUNICIPIOS
DONDE TIENE SUS BASES EL EZLN INDICAN QUE ESA ZONA SOLO
ES EL FRENTE SURORIENTAL DEL GRUPO ARMADO.

DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS DE LA COMANDANCIA DEL EZLN,
ESTE POSEE TRES FRENTE DE GUERRA: FRENTE SUR, FRENTE
CENTRO Y FRENTE NORTE, QUE NO NECESARIAMENTE ESTAN EN ESA
ZONA DEL PAIS. ES DECIR, LOS GUERRILLEROS CONCENTRADOS EN
CHIAPAS SON SOLO UNA PARTE DE SUS FUERZAS.

SEGUN LOS DOCUMENTOS INTERNOS DEL EZLN, SU BASE PRINCIPAL
SON LAS FUERZAS MEXICANAS DE MILICIA QUE COMPRENDE A 10
MIL HOMBRES, Y SU ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PERMITE QUE
AUNQUE CAIGAN PRESOS O MUERAN LOS PRINCIPALES DIRIGENTES
(COMANDANCIA GENERAL), QUE NO ES EL COMITE CLANDESTINO
INDIGENA REVOLUCIONARIO (CCIR), EL MOVIMIENTO PODRA
CONTINUAR" (49).

El futuro de Chiapas y México es fácil de predecir, aunque caben hacer algunas reflexiones, la primera de ellas, es que la solución militar no requería ninguna habilidad política, el argumento de la fuerza bruta no requiere mayor razonamiento mental, la apuesta a una extirpación rápida del cáncer guerrillero, sin cambiar las estructuras que han propiciado esos movimientos de subversión, estuvo latente, todo gira en el tiempo en que se ha previsto la aniquilación militar del EZLN.

El Presidente de la República retoma el argumento de Salinas de convocar al Congreso de la Unión, para que éste en un período extraordinario de sesiones, promueva la creación de otra ley de amnistía a los rebeldes que depongan las armas, esta oferta de paz no funcionó en 1994, ya que NINGUN REBELDE SE ACOGIO A LOS BENEFICIOS DE ESTA LEY del 18 de enero de 1994, por ello, el sustentante puede prever que la nueva oferta se encuentra destinada a fracasar al igual que su antecesora.

La gente que ha decidido tomar las armas, lo hace no por el placer de las aventuras o por encontrarse aburridos en sus vidas, sino por sus extremas condiciones de vida, este argumento, más las nefastas administraciones que han depredado el Estado, llevan de nuevo a la solución violenta, misma que no será rápida, sino será un infierno para Chiapas y como decía la propaganda oficial en tiempos de Echevarría, más cierta hoy que nunca "TODO EN CHIAPAS EN MEXICO".

Ahora que se ha tomado la solución más estúpida en términos políticos, militares y económicos podemos predecir que al tomarse la opción de la guerra y de calificar como delincuentes a los jefes guerrilleros, el gobierno de la República se ha cerrado los caminos a la negociación al descalificar a cualquier posible interlocutor.

La guerra en México para 1995 se convertirá en guerra de guerrillas, en la que cada grupo armado es su propio jefe, por lo que al no existir mandos únicos y centralizados, se impide la negociación global, y en cada grupo humano existen radicales a ultranza.

La guerra de guerrillas destruirá vida económica de Chiapas, lo que provocará en un corto plazo la desaparición de poderes en el Estado, más la condena moral para el Presidente Zedillo, ya que nadie puede gobernar, basando su poder en la muerte de miles de compatriotas, los más desposeídos con la inmunidad e impunidad para tantos otros. La guerrilla se convertirá en urbana, provocando la salida de divisas en forma masiva, por lo que el rescate financiero de los Estados Unidos se convertirá en humo, pero el costo económico de sostener un ejército en guerra en su propio país será inmenso, se avecina la guerra civil.

Del actual estado de cosas, deberá construirse un nuevo y moderno estado de derecho, tiene que tomarse el significado más útil al desperdicio de hombres y recursos en una guerra en la que la calidad moral, a juicio del sustentante, se encuentra en manos de los rebeldes, herederos de los próceres de hoy, delincuentes ayer, pero que nos dieron Patria y Soberanía.

CONCLUSIONES DEL CAPITULO SEGUNDO

México ha sido gobernado por un sólo partido político desde 1920 al triunfo de la Revolución, dicho partido delega su poder en un hombre, jefe del Ejecutivo, el que no tiene más límite que el tiempo y las reglas no escritas de la sucesión presidencial, pero que con el tiempo y al repetirse en cada sexenio, la gente común ha llegado a conocer dichas reglas. Lo anterior viene a colación ya que los problemas de México se derivan en su mayoría de este manejo del poder.

Cada presidente imprime un sello especial de gobernar a su antojo, sin embargo, podemos conocer puntos en común en todos y cada uno de los presidentes de la República que han gobernado desde 1928 a la fecha. Uno de estos puntos es la obsesión por pasar a la historia y resolver los problemas de México. Otro punto es el manejo del poder a sus límites máximos impulsando por su sola voluntad el desarrollo del país como nación industrializada y de primer mundo.

De las anteriores premisas se desprende el nulo respeto por la Constitución Federal, ya que ésta cambia al capricho del Ejecutivo y de conformidad con el "habyecto" Congreso de la Unión que mientras siga teniendo mayoría priista, seguirá aplaudiendo las decisiones del Ejecutivo de turno y ensalzando hasta la náusea las decisiones históricas y patrióticas del Presidente que le correspondan tener esas decisiones. Así la política fiscal es una herramienta para los fines del Ejecutivo de la Unión.

La política fiscal de la administración 1988-1994 marcó decisiones y cambios importantes en lo referente a que el cumplimiento de las leyes fiscales se daría por la coerción y ya no por el convencimiento. Se siguió legislando al detalle, es decir, tratando de tapar los huecos en la ley para evitar que cada contribuyente en particular evadiera o eludiera el pago de las contribuciones. Otro propósito fue el de ampliar las bases de contribuyentes tratando de incluir al mayor número de ellos.

En la práctica las políticas fiscales de la pasada administración propiciaron la llegada de capitales extranjeros pero especulativos, no de inversión, se protegió a unas pocas industrias y se agravió a la mayoría de la población con el llamado "terrorismo fiscal". Los funcionarios de hacienda se sirvieron con la cuchara grande, se formaron 24 multimillonarios en México y se empobreció a 40 millones de mexicanos, lo que demuestra el gran fracaso de la política fiscal salinista.

La democracia en México faltó desde la llegada de Carlos Salinas al poder, se cuestionó la legalidad de su triunfo, las urnas electorales custodiadas por soldados a bayoneta calada y su posterior incineración permiten abrigar todas las dudas del mundo sobre la veracidad de esos comicios. El ejemplo de la falta de democracia en México se refleja en Chiapas, en donde el estado más priísta de la república se levantó en armas y en los municipios más priístas, lo que refleja el fraude anterior.

Las reformas electorales permiten al partido en el poder la utilización de toda la parafernalia al servicio del partido en el estado. La actual ley electoral permite al partido en el poder tener la representación del 60% a pesar de contar con el 50% de los votos. El problema a juicio del sustentante es que una mayor representación en el congreso de la Unión, no garantiza la representación popular, sino la disciplina y lealtad con el partido político no con el pueblo.

La aplicación de la justicia en México se ha convertido en una burla a la ciudadanía, uno de los mayores reclamos de ésta son los vicios y nulidades en su aplicación, el rezago judicial y la impreparación del personal del Poder Judicial hacen que la aplicación de la justicia sea un reclamo insatisfecho y propicie el caldo de cultivo del descontento social. El dominio del Ejecutivo sobre el Poder Judicial hace que la dependencia de éste poder sea mayor cada vez.

El narcotráfico ha permeado los sistemas de seguridad del país y es una amenaza de grave riesgo para la salud y el interés social. La policía política de México tuvo a su cargo el combate a este tráfico y se corrompió a tal grado que tuvo que desaparecer, lo que demuestra la gravedad del problema. En Colombia el narcotráfico llegó a enfrentarse directamente al Estado poniendo en riesgo la seguridad de éste, por ello la importancia del combate a fondo contra este tipo de delincuencia.

El lavado de dinero en México es de una impunidad total, ya que los organismos encargados de combatirlo tienen una deficiencia plena y absoluta. La redacción de la Ley permite a los traficantes el poder actuar con toda impunidad, lo que demuestra que los sueldos que percibe el personal hacendario y policiaco a cargo de éstos departamentos, es dinero arrojado a la basura. La corrupción se manifiesta en la ineficiencia y si no se corrige este rubro, el país correrá más riesgos día a día.

Una ola internacional llegó a México en 1994, el terrorismo, las actividades productivas del país casi se paralizaron con una sola bomba estallada en Plaza Universidad el 8 de enero de 1994, de ahí las amenazas terroristas se han multiplicado, poniendo de manifiesto las deficiencias de las policías y de los cuerpos de seguridad encargados de combatir esta manifestación de violencia. Una de las consecuencias del incremento del terrorismo es la huida de capitales del país.

Como elementos de desestabilización en México debemos conocer a una serie de grupos extranjeros que operan en el país. Así el grupo terrorista ETA ha actuado con impunidad en territorio nacional a pesar de las numerosas advertencias de los organismos encargados de la seguridad en España. Estos grupos con pocas unidades pueden crear un caos, al crear inseguridad en las personas prominentes y por el terrorismo indiscriminado en contra de cualquier objetivo.

Una premisa que siempre he mencionado es que centroamérica sólo puede exportar dos cosas en el momento actual, armas y guerrilleros, éstos perfectamente entrenados y preparados después de años y años de lucha en sus países. La experiencia de las guerrillas centroamericanas es que éstas no pueden ser derrotadas por medios y vías convencionales y más bien al contrario, pueden crecer y derrotar a los gobiernos de los estados, ejemplos Nicaragua y El Salvador.

El tráfico de armas se ha convertido en la mayor amenaza a la paz social, ya que si centroamérica quedó convertido en almacén después de 30 años de guerra, es natural la llegada de miles de éstas armas a territorio nacional, más las armas provenientes de Estados Unidos y las que vienen producto del narcotráfico, este es el medio para explicar la aparición de un ejército clandestino en México. Las consecuencias de tantas armas son la inestabilidad e inseguridad social.

La inseguridad se ha reflejado en los secuestros, los que se han convertido en una industria, tanto de la protección de quienes pueden pagar, como de los secuestradores. El costo social del aumento de este delito es la inestabilidad en los mercados financieros y en la baja de la productividad de la clase empresarial. En Enero de 1995 diversas casas de inversión de Estados Unidos han considerado a México como nación de alto riesgo de inversión.

El mito de la paz social en México terminó el 1o. de enero de 1994 con la sorpresiva aparición de un grupo autodenominado Ejército Zapatista de Liberación Nacional el que tomó varias poblaciones del estado de Chiapas y se enfrentó abierta y directamente al Ejército Federal mexicano. Hasta la fecha se desconoce ¿quiénes son sus jefes?, ¿cuál es su número de sus integrantes? ¿Cómo se entrenaron impunemente frente a tres cuarteles del ejército mexicano?

La estupidez del Gobierno Federal para solucionar el problema, tanto por el desprecio hacia los indígenas como por el desconocimiento de la realidad del país, ha llevado que este grupo haya crecido en poder, número y armamento, poniendo en jaque al gobierno de la República y provocando la devaluación de la moneda, lo que refleja que la importancia del mayor problema actual del gobierno federal se ha minimizado con las consecuencias existentes hoy día.

La alternativa del Gobierno federal es optar por la vía militar y preguntarse de donde saldrán los recursos para matar a su propio pueblo, a cambio mantendrán al Pri en el gobierno del Estado de Chiapas. Un problema de ésta solución sería que la inseguridad en la inversión se extendería y no llegarían los capitales a los que apostó el gobierno neoliberal para pasar a la historia al desarrollar a México y llegar al primer mundo industrializado.

La alternativa del Gobierno Federal está provocando el inicio de una guerra civil en Chiapas y México, una guerra que no terminará en días o en semanas, sino que en base a las experiencias de centroamérica y Viet-Nam, puede convertirse en una eterna guerra de guerrillas campesinas mismas que pueden desarrollarse en urbanas como en la décadas de los 70's. La solución adoptada por el Gobierno Federal fue la peor posible, el costo lo mediremos en tiempos y oportunidades perdidas.

Una guerra civil jamás podrá ser ganada por el Gobierno Federal en contra de sus propios indígenas, ya que si el ejército nacional reprime a sangre y fuego a determinado grupo étnico de mexicanos, entonces una institución que nació de las entrañas mismas del pueblo estará en contra de sus propios orígenes, extremo ridículo y absurdo que lleva a la conclusión de que si la división entre mexicanos es tan grande, entonces el proyecto de nación neoliberal no funciona más que para unos cuantos, la historia nos lleva de nuevo al porfinsmo o salinismo.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

CAPITULO SEGUNDO

- 1 **PORRAS Y LOPEZ ARMANDO, ARMANDO, Derecho Fiscal, Editorial Manuel Porrúa, México, 1972, Primera Edición, Página 238.**
- 2 **Exposición de motivos, Dictamen de la H. Cámara de Senadores, 1981, Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1981, Compilación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Tomo I.**
- 3 **URBINA NANDAYAPA, ARTURO DE J., El Juicio de Amparo Contra Leyes Tributarias, Editorial Pac, México, 1994, Primera Edición, Página 21.**
- 4 **BECERRIL ANDREA, ZUÑIGA, JUAN ANTONIO, Entra el Peso en Libre Flotación, Diario La Jornada, 22 de Diciembre de 1994, Año Once, Número 3696.**
- 5 **CARRETERO PEREZ, ADOLFO, Derecho Financiero, Ed. Santillana, Madrid, 1968, Primera Edición, Página 497.**
- 6 **GIL DIAZ, FRANCISCO, Las Reformas Fiscales en México, Conferencia sustentada en la Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad Universitaria, México, Mayo de 1992, Apuntes del autor.**
- 7 **DORNBIEPER, MANU, El Prinosaurio, La Bestia Política Mexicana, Editorial Grijalbo, México, 1994, Primera Edición, Página 147.**
- 8 **LIONS, MONIQUE, Voz Democracia, Diccionario Jurídico Mexicano, Editorial Porrúa, Cuarta edición, México, 1991, Tomo II, página 892.**
- 9 **ALEMAN, RICARDO, Zedillo fue abucheado en su visita a la UNAM, Diario la Jornada, 19 de Mayo de 1994, Año Once, Página 32.**
- 10 **URBINA NANDAYAPA, ARTURO, El Control de la Legalidad en Chiapas o la Guerra, Diario Tiempo, 24 Enero de 1994.**
- 11 **CONCHELLO, JOSE ANGEL, Devaluación 82, Editorial Grijalbo,**

México, 1982, Primera Edición, Página 158.

- 12 LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES, RECOPIACION DE LA PROCURADURIA FISCAL DE LA FEDERACION, Septiembre de 1994, México, D.F., Página 2.
- 13 CARPIZO, MAC GREGOR, JORGE, El Presidencialismo Mexicano, Editorial Siglo XXI, México 1989, Novena Edición, Página 227.
- 14 PENICHE PENICHE, JORGE, GONZALEZ LASTRA, PABLO, Los Procesos Políticos en Chiapas, Editorial Gráficos Galeza, México, México, 1962, Primera Edición, Página 8.
- 15 PENICHE PENICHE, JORGE, GONZALEZ LASTRA, PABLO, Los Procesos Políticos en Chiapas, Editorial Gráficos Galeza, México, México, 1962, Primera Edición, Página 18.
- 16 PEREZ NIETO CASTRO, LEONEL, La Reforma Judicial, Revista Examen, Año 6, Número 68, Enero de 1995, Página 13.
- 17 TAMAYO Y SALMORAN, ROLANDO, Sobre el Sistema Jurídico y su Creación, Editorial UNAM, México, 1976, Primera Edición, Página 73.
- 18 BEHR, HANS-GEORG, La Droga, Potencia Mundial, Editorial Planeta, Primera Edición, México, 1981, Página 35.
- 19 BEHR, HANS-GEORG, La Droga, Potencia Mundial, Op. Cit., Página 83.
- 20 BEHR, HANS-GEORG, La Droga, Potencia Mundial, Editorial Planeta, Op. Cit., Página 96.
- 21 GARCIA, MIGUEL, Los Barones de la Cocaína, Editorial Planeta, México, 1991, Primera Edición, Página 130.
- 22 SHANNON, ELAINE, Desperados, Editorial Lasser Press, México, 1988, Primera Edición, Página 459.
- 23 GARCIA, MIGUEL, Los Barones de la Cocaína, Op. Cit. Pág. 295.
- 24 GARCIA MIGUEL, Los Barones de la Cocaína, Op. Cit., Pág. 28.
- 25 DINGES, JHON, Nuestro Hombre en Panamá, Manuel Noriega, Editorial Lasser Press, México, 1990, Primera Edición, 472 Páginas.
- 26 ROMERO JACOBO, CESAR, Los Altos de Chiapas, La Voz de las Amas, Editorial Planeta, México, 1994, Primera Edición, 208 Páginas.

-
- 27 STERLING, CLAIRE, Terrorismo: La Red Internacional, Editorial Lasser Press, México, 1982, Primera Edición, Pagina 209.
 - 28 MARTINEZ, SANJUANA, "El secuestro de Harp Helu, al estilo de ETA", Revista "Proceso", Número 907, 21 de marzo de 1994, México, Página 30.
 - 29 MARTINEZ, SANJUANA, "El secuestro de Harp Helu, al estilo de ETA", Op. Cit., Página 30.
 - 30 CORREDOR PEREZ, JUAN ANTONIO, Recuadro del artículo España Propuso a México un Convenio de Extradición de terroristas, revista Proceso, Número 920, Página 32, 20 de junio de 1994, México.
 - 31 GONZALEZ CASANOVA, PABLO, Los Militares y la Política en América Latina, Editorial Océano, México 1988, Primera Edición, 118 Páginas.
 - 32 SANCHEZ, MAYO ANTONIO, Nicaragua, Año Cero, La caída de la dinastía Somoza, Editorial Diana, México, 2a. Impresión, 1979, Página 119.
 - 33 LOPEZ, FREDY, El EZLN está en condiciones de reavivar la lucha armada, Revista Proceso, Número 951, México, 1994, 23 de Enero de 1995, Página 53.
 - 34 SUBCOMANDANTE INSURGENTE "MARCOS", La Guerra Económica, Entrevista al Canal español Argos, Diciembre de 1994, Selva Lacandona, Chiapas, México.
 - 35 LIDELL HART, BASIL, La Segunda Guerra Mundial, Tomo IV, El Maquis Francés, Editorial Salvat, Página 2036.
 - 36 SHANNON, ELAINE, Desperados, Op. Cit., Página 368.
 - 37 MONGE, RAUL, El secuestro se persigue de oficio, revista Proceso, Número 912, Página 10, Anexo, 25 de abril de 1994, México.
 - 38 MONGE, RAUL, El secuestro se persigue de oficio, Op. Cit. Página 10.
 - 39 CABILDO, MIGUEL, El precio de los rescates en México acaba de subir: WSJ, revista Proceso, Número 922, Página 41, 4 de julio de 1994, México.
 - 40 RIDING, ALAN, Vecinos Distantes, Editorial Planeta, México 1985, Primera Edición, Página 256.

- 41 TOFFLER, ALVIN, La Tercera Ola, Editorial Edivisión, México, 1984, Octava Edición, Página 385.
- 42 URBINA NANDAYAPA, ARTURO DE J., El Control de los Recursos en el Estado de Chiapas, Diario Tiempo, Año XXIV, México, Página 3, 28 de Enero de 1994.
- 43 PERIODICO EL TIEMPO, Entrevista al Subcomandante Insurgente "Marcos", 1 de Enero de 1994, realizada en la Plaza principal de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
- 44 AVENDAÑO FIGUEROA, AMADO, PERIODICO EL TIEMPO, Año XXIV, 18 de Febrero de 1994, Página 2.
- 45 ZEDILLO, PONCE DE LEON, ERNESTO, Mensajes a la Nación, Publicados en Diario La Jornada, 11 de Febrero de 1995, Columna Clase Política, Año Once, Número 3745, Página 4.
- 46 ZEDILLO, PONCE DE LEON, ERNESTO, Mensajes a la Nación, Publicados en Diario El Financiero, 10 de Febrero de 1995, Año XIV, Número 3608, Página 38.
- 47 DICCIONARIO ENCICOPEDICO, Voz "Arsenal", Tomo II, Editorial Salvat, Barcelona, España, Primera edición, Página 294.
- 48 VENEGAS, JUAN MANUEL, GARDUÑO, ROBERTO, Decomisó la PGR en el DF y Veracruz "arsenales" del EZLN, Diario La Jornada, Año Once, Número 3744, Página 3.
- 49 ORTEGA, MIGUEL ANGEL, Chiapas tan sólo el frente suroriental del EZLN, Diario El Financiero, 10 de febrero de 1995, Año Once, Número 3608, Página 44.

CAPITULO TERCERO

EL NEOLIBERALISMO SOCIAL EN MEXICO

- A) LA INFLACION CONTROLADA, ¿"UN MITO GENIAL"? O LA REALIDAD ECONOMICA EN MEXICO
- B) LA POLITICA ADUANERA EN MEXICO
- C) EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO
- D) EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL, FRENO AL DESARROLLO ECONOMICO DE MEXICO. URGENCIA DE REPLANTEAR SU FUNCION Y ESTRUCTURA.
 - D.A) LA FORMACION DE FORTUNAS PERSONALES A TRAVES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL
 - D.B) EL EFECTO DE LA CONCENTRACION DE LA RIQUEZA EN EL DESARROLLO DEL PAIS
 - D.C) LA FUNCION DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO PARA IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO DE MEXICO
- E) LA AMPLIACION DE LA BANDA DE FLUCTUACION DE LA MONEDA NACIONAL (DEVALUACION). CAUSAS, EFECTOS Y PERSPECTIVAS.

CONCLUSIONES DEL PRESENTE CAPITULO

CAPITULO TERCERO

EL NEOLIBERALISMO SOCIAL

A) LA INFLACION CONTROLADA, ¿"UN MITO GENIAL"? O LA REALIDAD ECONOMICA EN MEXICO

La historia económica contemporánea de México, a juicio del sustentante, tiene dos etapas vitales en su historia debido al significado histórico de las fechas de 1938 a 1988.

En 1938 se logra realizar gran parte de la independencia económica de México al nacionalizar la industria petrolera y en 1988 se instrumentan una serie de políticas económicas que hacen que México pierda su soberanía económica.

"De 1938 a 1966 se vive el "desarrollo estabilizador", en que la sociedad mexicana avanza mejorando sus condiciones de vida, la inflación es casi desconocida, la estabilidad de la moneda es una garantía para el crecimiento económico, se vive dentro de un sistema que garantiza la paz social, en suma es una etapa de logros del sistema político" (1).

De 1968 a 1988 se destruye el sueño de la paz social en México y del desarrollo estabilizador, México conoce la inflación. Primero el 2 de octubre de 1968 en Tlaltelolco el Ejército Federal reprime a sangre y fuego una manifestación estudiantil. A la llegada de Luis Echevarría Alvarez, el sistema político pierde la dimensión de la economía, la deuda externa salta de 2,000 millones de dólares a más de 100,000 en sólo 14 años, la moneda nacional pierde su paridad de 12.50 frente al dólar, hasta llegar a los 30,000 pesos por dólar.

Pero el fenómeno económico que lastimó la capacidad

adquisitiva de la mayoría de la población fue la inflación, veamos algunos conceptos de este fenómeno.

"Inflación. Se define como un aumento general y constante de los precios, imputable a diferentes causas económicas. Se dice que hay una situación inflacionaria cuando la demanda efectiva es superior a la oferta disponible. Pueden existir tres causas principales por las que se origina un proceso inflacionario: porque hay demasiada liquidez monetaria en el mercado; porque se presenta inelasticidad en el sector productivo; o por una combinación de ambos fenómenos. La inflación viene ligada inexorablemente con la devaluación de la moneda" (2).

"La inflación es un incremento continuo en el nivel de los precios de las mercancías en los mercados" (3).

"La inflación es el reflejo y expresión de la contienda existente entre las diversas fuerzas que integran la sociedad. Se manifiesta en ella la interacción de las diversas clases sociales, cuya lucha continua moldea la estructura productiva nacional y determina las reglas del juego mercantil y político a escala mundial" (4).

"Inflación. En esencia, una baja en el valor del dinero debido al alza de precios. En teoría, el alza de precios debería terminar con la inflación al igualar la demanda con la oferta a precios superiores. En la práctica, la inflación suele convertirse en acumulativa, puesto que unos precios más altos significan unos costes más altos, y unos costes más altos conducen a unos precios más altos" (5).

"Los puntos de vista que los economistas mantienen sobre la inflación son muy diferentes. Algunos creen que la inflación puede ser controlada manteniendo una baja tasa de

crecimiento del dinero y que la forma de acabar con una inflación acelerada es deteniendo el rápido crecimiento monetario que siempre la acompaña; otros consideran que las relaciones entre el dinero y la inflación son, todo lo más, imprecisas y que la simple reducción del crecimiento del dinero en una economía con una inflación muy elevada provocará además, una recesión que podría evitarse con políticas más inteligentes" (6).

El gran problema de México, es que es un pueblo sin memoria, con miedo a su pasado próximo presente y remoto, que cada seis años inventa nuevas soluciones, tomadas de viejas teorías, pero sin adecuarlas a la realidad económica y social del país, en suma México es un pueblo sometido a la ignominia que cada seis años ve renacer sus esperanzas en un horizonte cada vez más limitado, veamos el pasado antes de entrar al presente y saquemos las enseñanzas de ese pasado de pesadilla, para evitar la repetición de teorías equivocadas y mal aplicadas en la economía nacional.

"A partir de 1970 los Gobiernos de la República han llevado al país en un decremento de la calidad de vida de la mayoría de los ciudadanos, en parte al presidencialismo absoluto y por otra parte por la falta de una dirección congruente con la realidad social, además de que la corrupción ha sido la gran rémora de la economía nacional" (7). Es interesante observar los logros económicos del gobierno de Luis Echeverría Álvarez en el control de precios e inflación en su sexenio 1970-1976, veamos:

"Entre 1970 y 1972 Echeverría hizo lo que todos los presidentes de México: tomar el control del Gobierno y del país. En Hacienda renunció a Hugo B. Margáin y puso a José López Portillo. Cambió el enfoque de la política económica pero no modificó la política económica. Quiso hacer mucho con el mismo esquema de política económica y propició el colapso; buscó

resarcirle el poder al Estado pero sin darle mayor fuerza económica sana. Al final de cuentas llevó a la economía por los caminos del populismo antieconómico y precipitó la crisis. Rompió con el esquema del desarrollo estabilizador y precipitó la inflación. Al final de cuentas, el desplome del peso fue apenas la punta del iceberg de la crisis.

Los resultados del sexenio echevarrista quedaron a la vista en agosto de 1976; como herencia al candidato López Portillo. -La inflación creció a una tasa promedio anual de 12.8 por ciento, con 5.0 en 1972 y 23.7 en 1974, frente a una tasa anual inflacionaria promedio de 6.6 por ciento en Estados Unidos. En todo el sexenio el crecimiento de la inflación fue de 104 por ciento" (8).

En septiembre de 1977 José López Portillo rindió su primer informe de Gobierno y entre otras cosas expresó comparando su primer año de gobierno, con el de su antecesor:

"LOS PRECIOS SUBIAN EN UN MES LO QUE EN OTRO TIEMPO AUMENTABAN UN AÑO. LA INFLACION NO ES UN OBJETIVO DE LA REVOLUCION MEXICANA NI UN PROPOSITO DE SUS INSTITUCIONES. ES EL ENFRENTAMIENTO BRUTAL CON UNA TURBULENCIA ECONOMICA DEL MUNDO. IMPORTAMOS INFLACION Y CONCURRIMOS TAMBIEN ENELLA".

Pero cuál fue el resultado de su administración, misma que se benefició con una entrada sin límites de divisas al país por concepto de la riqueza petrolera de Chiapas y Tabasco:

"La inflación se mantuvo en rangos controlables de 23.6 por ciento anual promedio, con un año, 1980, que llegó a 29.8 por ciento. En comparación con sexenios anteriores, la inflación fue alta pero contra un promedio anual en el mismo período de 10.7 por ciento de la economía norteamericana, el problema no pasó a mayores ni existió una brecha mayor que se convirtiera, por razones de presiones del consumo en EU, en nuevos estímulos

inflacionarios" (9).

La nueva administración quedó en manos del Secretario de Programación y Presupuesto, Miguel de la Madrid Hurtado. Cabe mencionar que esta nueva administración empezó con una política realista que aterró a los medios de comunicación.

Para ocupar el puesto de Secretario de Programación y Presupuesto de la nueva administración 1982-1988 fue nombrado el economista Carlos Salinas de Gortari. Lo que expresó éste el 5 de diciembre de 1988 en una conferencia de prensa ante los principales medios de comunicación del país, fue:

"Vivimos una inflación sin precedente en la historia del país, que golpea principalmente a los grupos de menores ingresos; por primera vez hay riesgo creciente de desempleo de mexicanos que ya contaban con trabajo. El compromiso asumido es terminar con la pobreza y conseguir un país más justo" (10).

En 1988 la meta del Gobierno era alcanzar una inflación anual del 50.0%, la realidad fue del 80.8%, ese año se pagó sólo en intereses de la deuda, 8,000 millones de dólares.

Los fríos números reflejan el desarrollo económico de los sexenios presidenciales, recordando que las administraciones fueron dirigidas de la siguiente manera:

1940-1946:	General Miguel Avila Camacho.
1947-1952:	Licenciado Miguel Alemán Valdez.
1953-1958:	Licenciado Adolfo Ruiz Cortines.
1959-1964:	Licenciado Adolfo López Mateos.
1965-1970:	Licenciado Gustavo Díaz Ordaz.
1971-1976:	Licenciado Luis Echeverría Alvarez.
1977-1982:	Licenciado José López Portillo.

1983-1988:

Licenciado Miguel de la Madrid Hurtado.

1988-1994:

Economista Carlos Salinas de Gortari.

MEXICO, TASA DE DESARROLLO

SEXENIO	PIB	POBLACION	TASA DE DESARROLLO
-----	-----	-----	-----
1940-1946	6.1	2.7	3.4
1947-1952	5.7	2.7	3.0
1953-1958	6.4	3.1	3.3
1959-1964	6.7	3.3	3.4
1965-1970	6.8	3.4	3.4
1971-1976	5.0	3.1	1.7
1977-1982	6.0	2.7	3.3
1983-1988	0.2	2.5	-2.3

INFLACION EN MEXICO

SEXENIO	Inflación Sexenal	Inflación más baja	Inflación más alta
-----	-----	-----	-----
1940-1946	18.0	3.6	30.7
1947-1952	9.5	5.3	14.4
1953-1958	6.8	-1.7	16.0
1959-1964	2.2	0.7	4.9
1965-1970	3.4	1.4	4.9
1971-1976	12.8	5.0	23.7
1977-1982	37.3	17.5	98.9
1983-1988	99.5	59.2	147.5

FUENTE: BANCO DE MEXICO. (11).

Si seguimos las definiciones de la inflación, en el sentido de que ésta es el aumento indiscriminado de los precios o una baja en el valor del dinero debido al alza de precios, debemos considerar que el gran triunfo de la administración salinista, ha sido el mantener los precios bajo control, es decir que la mayoría de productos no hayan subido de precio y a la vez que los mexicanos tengan la misma o mejor capacidad adquisitiva de hace seis años, o al menos en éste último año en que el Gobierno ha dicho que la inflación ha sido menor de un dígito, que los precios de todos los productos no hayan aumentado por arriba del diez por ciento.

Más aún, si la inflación, como dice el gobierno cada vez que viene al caso o aún cuando no venga, que la inflación anual se mantuvo en el sexenio 1988-1994 abajo del 10%, significa que si un bien o producto costaba 100 pesos en agosto de 1993, en agosto de 1994, debería costar 110 nuevos pesos, manteniéndose, claro esta, el nivel de inflación que presumía el Gobierno.

Pero la realidad no ha seguido la propaganda del Gobierno, la mayoría de productos, aumentaron por arriba del 10% que debería de haberse mantenido, veamos algunos ejemplos.

ARTICULO	VALOR 1993	VALOR 1994
GAS PROPANO	\$ 12.00 20k	\$ 22.00 (20k)
PAÑALES DES.	\$ 13.50	\$ 21.80
TENENCIA AUTO 91\$	715.00	\$ 963.00
TENENCIA AUTO 92\$	987.00	\$1,100.00
SERVICIOS MEDICOS HOSPITAL MEXICO	\$9500.00	\$14600.00

FUENTE: INVESTIGACION PERSONAL DEL AUTOR.

Es decir, que en una lista de productos básicos y de servicios podemos observar a simple vista que los precios han aumentado más allá del 10% que preconiza el Gobierno ha controlado la inflación.

Pero "si analizamos el costo de los servicios que presta el Gobierno, como ha sido el pago de tenencias por automóviles, podemos observar que por un vehículo un año más depreciado, que tiene un menor valor real, el contribuyente ha pagado una cantidad mayor, y éste índice es indicativo del aumento de los costos de los servicios que presta el Gobierno" (12).

Pero en el renglón de servicios que prestan instituciones particulares, el costo de éstos servicios se ha incrementado por encima de tasas del 10%.

El factor inflacionario previsto en los artículos 17-A del Código Fiscal de la Federación y 7, 7-A y 7-B de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, al ser calculados en contra de cualquier contribuyente, indican que el aumento del factor inflacionario rebasa un porcentaje del 50% en el último año, ya que la legislación fiscal no permite deducir ingresos de los gastos, por ser considerado un delito fiscal el que un contribuyente erogase gastos superiores a sus ingresos, lo que representa que la economía informal siempre es una evasora y delincuente fiscal.

Luego entonces, como puede comprobar cualquier ama de casa o asalariado en México, que en éste último año su salario se ha mantenido estable, pero su poder adquisitivo ha decrecido, es decir, los productos han aumentado de precio, desde los artículos de consumo básico, hasta artículos suntuarios.

La recesión económica se mantiene en todo el país.

sumada a fenómenos naturales y humanos que están llevando a la economía a una crisis, entre los primeros tenemos la sequía en Chihuahua, Sinaloa y Sonora, inundaciones en Veracruz; y entre lo segundos tenemos la sublevación de Chiapas que ha provocado el desplome del turismo en Chiapas, Oaxaca y Guerrero.

La queja más frecuente de los habitantes de todo el país es el alto costo de la vida, desde los útiles escolares hasta el aumento de colegiaturas en todos los niveles, aumentos que rebasan con mucho el anunciado 10% del aumento de la inflación en éste último año en México.

De lo anterior, el sustentante llega a la conclusión de que estamos frente a otro "mito genial" del Secretario de Hacienda y Crédito Público, el que llegó a decir que en México ya no había pobreza, que decir eso, era un "mito genial", por desgracia para Chiapas, la afirmación anterior es cierta, "ya que lo que existe en el sureste. Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Tabasco, Puebla, Michoacán, entre otros Estados, es miseria" (13).

A juicio del sustentante, la inflación no se ha controlado en México de la forma que nos la presenta el Gobierno, ya que de ser así, debería desaparecer la legislación que existe sobre la inflación y que se encuentra plasmada en el Código Fiscal de la Federación y en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, elementos que destruyen la fuente de riqueza de cualquier contribuyente al determinársele créditos fiscales, los que aumentan de manera desmesurada por el factor inflacionario.

En conclusión, el control de la inflación a juicio del sustentante, no está dentro de los porcentajes que nos ha presentado el Gobierno, sino que se ha usado de la demagogia para presentar un cuadro de triunfos y alabanzas, es cierto que la inflación se ha controlado en comparación con 1986, por ejemplo, pero ésta no ha desaparecido.

Y la principal causa de que la inflación subsista es por el déficit de la balanza de pagos del Gobierno mexicano y del gasto público, que a fin de cuentas, es el que llega a producir la inflación. Estas líneas las escribí en junio de 1994, al darme cuenta de que la balanza de pagos presentaba un déficit en la cuenta corriente, la misma situación que había llevado a la devaluación de 1976, 1982 y todo el sexenio de Miguel de la Madrid, por ello existían dos problemas muy graves.

Uno, la devaluación en puerta que será tema de un capítulo posterior (octubre de 1994).

Y otro, la falacia del gobierno salinista al anunciar como el gran triunfo de su gobierno que la inflación había sido controlada a menos de un dígito y ello permitía a la economía mexicana el crecimiento a niveles nunca antes vistos, por ello México era una nación de primer mundo.

A pesar de las mentiras del gobierno, las señales que la inflación no estaba ni está controlada y que la misma alcanzará un nivel de 80% en 1995, se refleja en el aumento de precios de todos los productos en el comercio, a la vista de todo el público los comerciantes reetiquetan sus mercancías sin temor o miedo a las amenazas del gobierno federal de procesar penalmente a los encarecedores de precios.

La cifra del 80% de inflación que calcula el sustentante, la toma de acuerdo a las experiencias del pasado en que la situación como veremos se repite en forma exacta, las recetas para detener la inflación son las mismas del pasado, por ello fracasarán, ya que el control de precios no es una barrera eficaz para detener la escalada de precios y la baja de salarios, lo que provoca la inflación y el deterioro de la calidad de vida de la mayoría de la población.

CAPITULO TERCERO

EL NEOLIBERALISMO SOCIAL

B) LA POLITICA ADUANERA EN MEXICO

Las aduanas en México fueron en una época, la fuente más importante de ingresos de la Nación y la garantía de préstamos del exterior, así cuando México se convierte en Nación independiente, separada de la tutela de la Nueva España, la aduana de Veracruz es el punto más importante de generación de divisas para la joven nación independiente.

Entre tantas invasiones externas que sufrió México en el siglo pasado, "las aduanas eran los puntos que tomaban primero los invasores para garantizar los pagos que debía hacer México, así España, Francia, Inglaterra y los Estados Unidos conquistan las aduanas del Golfo principalmente" (14).

La dinámica de la comunicación en todos los órdenes que ha sido la característica del siglo XX, las vías férreas que comunican con los Estados Unidos y el avance de la transportación aérea han hecho que las aduanas marítimas hayan perdido la importancia que tuvieron en el siglo pasado, pero los tipos diferentes de aduanas, siguen siendo las principales generadoras de divisas por el comercio exterior en México.

En cuanto a su origen la palabra aduana tiene dos corrientes de seguidores, para unos "viene del persa "diva" que significaba le lugar de reunión de los administradores de finanzas y del árabe "diovan", pasando al italiano "dogana" y finalizó en aduana. La segunda deriva del nombre árabe "divanum" que significaba la casa donde se recogen los derechos" (15).

"Las mercancías o servicios objeto del comercio internacional al ser introducidos o extraídos legalmente del territorio nacional, lo efectúan por medio de operaciones o regímenes que se tramitan en las aduanas, ya que corresponde a éstas el cumplimiento y la misión de hacer cumplir la legislación correspondiente a un determinado sistema aduanero" (16).

Las aduanas son las unidades administrativas de la administración pública centralizada, mismas que dependen de la Administración General de Aduanas y tienen como funciones principales:

- a) Controlar la entrada y salida de mercancías del país.
- b) Recaudar impuestos al comercio exterior.
- c) Ejecutar la parte correspondiente a las políticas económicas y comerciales instrumentadas por el Poder Ejecutivo.
- d) Ejercer la vigilancia en materia de sanidad, migración y de seguridad nacional.

El artículo 114 apartado "B" del reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de 25 de enero de 1993, señala el número, nombre y ubicación de las aduanas en México, las que son:

- 1.- De Agua Prieta, ubicada en Agua Prieta, Sonora.
- 2.- De Ensenada, ubicada en Ensenada, Baja California.
- 3.- De Guaymas, ubicada en Guaymas, Sonora.
- 4.- De la Paz, ubicada en la Paz, Baja California Sur.
- 5.- De Mazatlán, ubicada en Mazatlán, Sinaloa.

- 6.- De Mexicali, ubicada en Mexicali, Baja California.
- 7.- De Naco, ubicada en Naco, Sonora.
- 8.- De Nogales, ubicada en Nogales, Sonora.
- 9.- De San Luis Río Colorado, ubicada en San Luis Río Colorado, Sonora.
- 10.- De Sonoyta, ubicada en Sonoyta, Sonora.
- 11.- De Tecate, ubicada en Tecate, Baja California.
- 12.- De Tijuana, ubicada en Tijuana, Baja California.
- 13.- De Ciudad Acuña, ubicada en Ciudad Acuña, Coahuila.
- 14.- De Chihuahua, ubicada en Chihuahua, Chihuahua.
- 15.- De Gral. Rodrigo M. Quevedo, ubicada en Gral. Rodrigo M. Quevedo, Chihuahua.
- 16.- De Cd. Juárez, ubicada en Cd. Juárez, Chihuahua.
- 17.- De Ojinaga, ubicada en Ojinaga, Chihuahua.
- 18.- De Piedras Negras, ubicada en Piedras Negras Coahuila.
- 19.- De Torreón, ubicada en Torreón, Coahuila.
- 20.- De Colombia, ubicada en Colombia, Nuevo León.
- 21.- De Monterrey, ubicada en Mariano Escobedo, Nuevo León.
- 22.- De Matamoros, ubicada en Matamoros, Tamaulipas.
- 23.- De Cd. Miguel Alemán, ubicada en Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas.
- 24.- De Nuevo Laredo, ubicada en Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- 25.- De Cd. Reynosa, ubicada en Cd. Reynosa, Tamaulipas.
- 26.- De Tampico, ubicada en Tampico, Tamaulipas.
- 27.- De Tuxpan, ubicada en Tuxpan, Veracruz.
- 28.- De Aguascalientes, ubicada en Aguascalientes, Aguascalientes.
- 29.- De Guadalajara, ubicada en Guadalajara, Jalisco.
- 30.- De Manzanillo, ubicada en Manzanillo, Colima.
- 31.- De Lázaro Cárdenas, ubicada en Lázaro Cárdenas, Michoacán.

- 32.- De Querétaro, ubicada en Querétaro, Querétaro.
- 33.- De Toluca, ubicada en Toluca, México.
- 34.- De Acapulco, ubicada en Acapulco, Guerrero.
- 35.- De Coatzacoalcos, ubicada en Coatzacoalcos, Veracruz.
- 36.- De Puebla, ubicada en Puebla, Puebla.
- 37.- De Veracruz, ubicada en Veracruz, Veracruz.
- 38.- De Cancún, ubicada en Cancún, Quintana Roo.
- 39.- De Cd. del Carmen, ubicada en Cd. del Carmen, Campeche.
- 40.- De Cd. Hidalgo, ubicada en Cd. Hidalgo, Chiapas.
- 41.- De Progreso, ubicada en Progreso, Yucatán.
- 42.- De Subteniente López, ubicada en Subteniente López, Quintana Roo.
- 43.- De Salina Cruz, ubicada en Salina Cruz, Oaxaca.
- 44.- Del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicada en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
- 45.- De México, ubicada en México, Distrito Federal.
- 46.- De Altamira, ubicada en Altamira, Tamaulipas.

La competencia de las aduanas es el manejo, almacenaje y custodia de las mercancías de comercio exterior.

Las aduanas pueden clasificarse por su tráfico en marítimas, terrestres, aéreas, postales y fluviales.

Por su ubicación las aduanas se clasifican en fronterizas e interiores y marítimas.

Por su régimen las aduanas se dividen en de zona libre y de zona restringida.

Y finalmente por su movimiento las aduanas se clasifican en de despacho y de personas.

El personal de las aduanas se compone de un Administrador de la Aduana del que dependen los Sub-administradores de la Aduana "1" y "2", el Jefe de la Policía Fiscal federal de la Aduana, los Inspectores, Vistas Aduanales, Verificadores, Notificadores, Agentes de la Policía Fiscal y demás personal que se requiere.

De las 24 funciones que contempla actualmente el reglamento interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, propias de las aduanas, dentro de la circunscripción territorial, destaca la función básica y primaria de éstas, la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales, destinadas a la recaudación por la entrada o salida del país de mercancías de procedencia extranjera.

Es menester ahondar que una de las ramas más corruptas de la administración pública federal, fueron las aduanas, hasta el año de 1988 el ya desaparecido "resguardo aduanal" gozó de las prerrogativas y privilegios más importantes en México, el antiguo personal de las aduanas creó un gobierno propio de corrupción sin paralelo en otro ente de la administración pública.

"La administración 1988-1994, para poder recuperar para la nación las instalaciones de la aduana del puerto de Veracruz, necesitó movilizar en junio de 1989 elementos del ejército, apoyados por material blindado, es importante el analizar este paso de la administración Salinas, el Gobierno Federal, requiriendo del ejército para un cambio de personal administrativo" (17), esto ejemplifica que una de las mayores lacras al progreso de la nación, ha sido la corrupción en la administración pública centralizada y el mayor ejemplo de corrupción fueron las aduanas, y hasta la fecha, tienen un rango muy importante dentro del fenómeno de la corrupción en México.

De igual manera, es interesante comparar las funciones que tenían marcadas las aduanas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito público, vigente en 1988 y las funciones que conservan en 1993, la desaparición del "resguardo aduanal" por la creación de la policía fiscal, "en este sentido es triste afirmar que el nuevo ente, no sólo heredó los vicios del anterior, sino que llegó con vicios más propios y nuevos que han dejado pequeña la corrupción del ente anterior" (18).

Hasta el año de 1988 la Dirección General de Aduanas dependía en forma directa del Secretario de Hacienda y Crédito Público, en razón de la apertura del comercio exterior en México y de la finalidad de la administración salinista de combatir la corrupción de las aduanas, la Dirección General de Aduanas paso a depender de la Subsecretaría de Ingresos.

Así, la resolución de los procedimientos administrativos no depende ya directamente de la misma dirección, sino de las oficinas administrativas de la Subsecretaría de Ingresos, lo que significa, que la antigua poderosa y casi independiente oficina de aduanas, ha pasado a ser un ente más de la administración pública, en bien de la nación.

La función de la aduana dentro del contexto del comercio internacional, es principalmente la recaudación de tributos al comercio exterior, así en 1993, la recaudación de las aduanas fue de N\$ 24,700 millones de nuevos pesos.

"Al decir de las autoridades aduaneras en 1994 la recaudación bajará en un 17% merced a las facilidades existentes para los contribuyentes gracias al Tratado de Libre Comercio firmado con Estados Unidos de America y Canadá. Y de acuerdo a las declaraciones del Administrador General de Aduanas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en enero de 1994, el personal de las aduanas se ha reducido, al basarse la recolección

de datos en sistemas computarizados, además de que los pagos por derechos o tributos al comercio exterior no se harán ya en módulos bancarios que se encontraban dentro del recinto de las aduanas, sino que se harán en cualquier sucursal bancaria a elección del agente aduanal" (19).

La corrupción de las aduanas fue tema de una serie de reportajes del "Diario de Juárez" de Ciudad Juárez, Chihuahua, mismo que tiene una circulación de 60,000 ejemplares, y del "Diario de Chihuahua" con 23,000 ejemplares, veamos el contenido de esos reportajes:

"En esos reportajes, escritos por Olga Aragón y Alejandro Paéz, publicados los días 28, 29 y 30 de abril de 1994, en ambos periódicos, se describía una extensa red que se ramifica desde dos puntos estratégicos: las aduanas de Ciudad Juárez y Nuevo Laredo, que junto con las de Ojinaga, Ciudad Acuña, Matamoros y Reynosa constituyen las principales puertas de entrada del contrabando en gran escala. Asimismo, se detallaban rutas, volúmenes y destinos de la carga ilegalmente introducida al país, y se denunciaba a los principales capos de esa mafia y a funcionarios aduanales coludidos con ellos.

También se describía una "red familiar" encabezada por Rodolfo Chávez de los Ríos, administrador de la aduana de Nuevo Laredo, que controla puestos clave en esas aduanas norteamericanas.

Chávez de los Ríos es amigo y socio del abogado José Luis Espinoza de los Monteros, a quien la SHCP encomendó en 1991, a través del entonces subsecretario Francisco Gil Díaz -y en el marco de la modernización y saneamiento del sistema aduanal-, elaborar la fundamentación jurídica que condujo a la liquidación del poderoso Sindicato del Resguardo Aduanal y la creación de una Policía Fiscal. Cumplida la encomienda, Espinoza de los Monteros fue luego nombrado administrador de la aduana de Reynosa, desde donde ejerce el liderazgo del nuevo grupo de funcionarios relacionados familiarmente.

Entre los parientes de Chávez de los Ríos, según los reportajes, están Carlos Aguilar Chávez, administrador aduanal en Ciudad Juárez (sobrino); José Luis Aldrete Chávez, administrador en Ciudad Acuña (sobrino); Juan Manuel Chávez González, administrador en Ojinaga (primo); Guillermo González Avila, administrador en Matamoros (sobrino en segundo grado y primo de Chávez González).

Completa el grupo Jorge Santillán Gamper, director de la Policía Fiscal, tío de Espinoza de los Monteros.

A la publicación de los reportajes siguió durante varios días una serie de reacciones de los diferentes sectores de esa frontera, así como nuevas informaciones sobre la corrupción aduanal y la remoción de algunos de los funcionarios mencionados.

El 6 de mayo los diarios mencionados publicaron un editorial de primera plana titulado "Aspe y la Corrupción" en el que se decía entre otras cosas:

Como lo hemos documentado ya en una larga serie de reportajes que se publica por esos días, la SHCP no sólo ha fracasado en su pretensión de modernizar las aduanas mexicanas, sino que a su amparo ha surgido una nueva mafia que controla los principales puntos de importación del país, en una maniobra claramente orquestada desde las cúpulas de esa Secretaría ... Hoy, justamente bajo la gestión de este incorruptible personaje, los mercados de la fayuca florecen en todas las grandes poblaciones del país.

Si ha de restaurarse el Estado de Derecho en este país, habría que comenzar por el enjuiciamiento de Aspe, Gil Díaz y todos los demás funcionarios de Hacienda de quienes es presumible que fraguaron la formación de un clan familiar con miras no a la depuración, sino a la reestructuración del increíble negocio del contrabando" (20)

La función de las aduanas en México con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio será el factor de desarrollo más importante para el país, suponiendo que la estabilidad del país sea el atrayente principal para atraer la inversión extranjera, de preferencia americana y canadiense, por ello, debemos ver las dos caras de la moneda en lo referente a las actuaciones de la aduana en México.

Por una parte las autoridades hacendarias se felicitan de haber modernizado a las aduanas y combatido a la corrupción en todos sus órdenes, lo que se traduce en un elemento primordial a la altura de las tareas que se avecinan.

Pero por otra parte, la visión que tienen algunos particulares afectados por resoluciones hacendarias entre las que destacan las denuncias publicadas en los Diarios de Ciudad Juárez, Tamaulipas, Ciudad de México, etc., es lo contrario, la acusación de que la corrupción en las aduanas es mayor que nunca, que las mismas autoridades hacendarias han formado camarillas

para controlar el negocio del contrabando y por ello, las aduanas serán el factor que frenará los beneficios que pueda traer el Tratado de Libre Comercio, en detrimento del país.

¿Cómo podemos saber la realidad de las aduanas en México? son corruptas o no lo son, y sobre todo, saber si están a la altura de las tareas que se avecinan.

Por experiencias profesionales del sustentante, podemos afirmar que las aduanas se han modernizado adquiriendo equipos de computo moderno y eficiente, que algunos trámites administrativos, sobre todo el pago de contribuciones al comercio exterior son más ágiles al poder hacerse en cualquier banco que en los módulos de las aduanas.

Pero la corrupción ha florecido con más fuerza que antes, el personal en la mayoría de las aduanas no se encuentra a la altura de las funciones que tiene encomendadas, tanto por la falta de conocimientos en la materia, como por los intereses económicos que se han creado.

La corrupción ha florecido más que nada en la Policía Fiscal, la que se ha caracterizado por la prepotencia y el abuso en contra de miles de contribuyentes, convirtiéndose en los hechos, en el problema más acuciante de la funcionalidad del comercio exterior en México.

El personal administrativo en su mayoría se encuentra falto de conocimientos en la materia, lo que resulta en que los procedimientos administrativos y juicios que siga el contribuyente se conviertan en juicios de años de duración, además de que la SHCP simplemente no obedece las sentencias que obtiene a su favor el contribuyente, lo que obliga a éste a iniciar nuevos trámites de años de duración para hacer valer sus derechos.

Conclusión, las aduanas en México no se encuentran a la altura de competencia con sus homólogas de Estados Unidos y Canadá, lo que se traduce en que las aduanas se convierten en "cuellos de botella" y en el campo de una serie de intereses económicos que dañan a la nación.

"En los Estados Unidos existen 46 distritos de recaudación aduanal, el recaudador de las aduanas es el del puerto con oficina principal del distrito recaudador -que incluye puerto de entrada a través del cual entrarán las mercancías. Los aviones pueden aterrizar en cualquier lugar designado como aeropuerto internacional (de entrada) cuando se da aviso anticipado de llegada al jefe de la aduana del aeropuerto, pudiéndose tramitar con él la entrada de cualquier mercancía que venga en el avión. Los aviones pueden aterrizar en lugares que no sean aeropuertos internacionales, si, con anticipación, se obtiene permiso para aterrizar del recaudador de derechos u otro empleado aduanal a cargo de la aduana del puerto de entrada, o de la aduana más cercana al lugar donde se desee que se verifique el primer aterrizaje, si se avisa anticipadamente su llegada. Los arreglos para la entrada de mercancía por avión pueden hacerse con el empleado aduanal encargado en el lugar del primer aterrizaje, en la misma forma que el aeropuerto internacional. Los sistemas de cómputo verifican la información en todo el territorio de los Estados Unidos en forma instantánea" (21).

La corrupción entre el personal de las aduanas se ha magnificado y esto representa un escollo muy importante, ya que los trámites administrativos para que importadores y exportadores agilicen sus despachos, tropiezan con esta barrera y esto significa un mal servicio.

Pero debe tenerse presente, que la justicia administrativa en materia de aduanas es el principal obstáculo.

para que México pueda competir en los mercados internacionales, ya que la duración de los procedimientos, tanto por los escollos de la Ley Aduanera, que en su artículo 142 obligan a agotar el recurso de revocación ante la misma autoridad que emitió el acto impugnado, lo que alarga por lo menos 6 meses el procedimiento administrativo antes de que el contribuyente tenga la posibilidad de ser oído y vencido en juicio ante el Tribunal Fiscal de la Federación, que sería un órgano imparcial de administración de justicia.

Además de que las mismas autoridades aduaneras tienen años para emitir una resolución, lo que significa que si un contribuyente desea conocer cual es su obligación fiscal, debe solicitar el amparo de la Justicia de la Unión, para que ésta obligue a la autoridad aduanera a que cumpla con su deber, pero de optar por esta vía, el contribuyente perderá un año por lo menos.

Por ello, debe reformarse la Ley, en el sentido de que el recurso de revocación no sea obligatorio de agotarse por el particular antes de acudir a juicio, además de que los plazos de resolución deben implicar una sanción para la autoridad, como sería por ejemplo, de que si en el término de tres meses contados a partir de la fecha en que terminan de allegarse de los datos para emitir su resolución y no emiten ésta, el acto administrativo quede sin efectos por ministerio de Ley.

Estas medidas obligarían a la autoridad aduanera a ser más eficiente y terminaría con un importante medio de corrupción entre el personas de las aduanas, además de que los procedimientos administrativos se agilizarían, lo que sería el objetivo buscado a fin de que las aduanas se conviertan en un instrumento eficaz para que México pueda competir en mejores condiciones en el contexto del Comercio Internacional.

CAPITULO TERCERO

EL NEOLIBERALISMO SOCIAL

C) EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En 1776 se publicó en Inglaterra el libro de Adan Smith "la Riqueza de las Naciones", documento que transformó las relaciones de la economía y comercio a nivel mundial, en este libro aparecen las primeras nociones del libre comercio como elementos del desarrollo competitivo de diferentes países basados en la diversidad de la producción de cada nación.

A partir de este momento los gobiernos de diferentes países trataron de regular en provecho propio los beneficios de un comercio internacional libre de aranceles y regulaciones tributarias.

México ha recorrido un camino muy arduo en sus relaciones de comercio exterior, e inclusive el término de libre comercio no es nuevo en el país, la búsqueda de mercados externos y la consiguiente generación de divisas, ha sido el camino más largo que ha atravesado el país, veamos los antecedentes.

Hablar de los antecedentes históricos del comercio exterior en México, desde el punto de vista de un monopolio y como antecedente histórico, debe traer a la memoria "la forma de control que ejerció España como metrópoli sobre la colonia de la Nueva España, la más rica de sus propiedades de ultramar, dentro del contexto político y económico de los siglos XVI a XIX, en que la colonia fue propiedad de los reyes españoles" (22).

La conquista del territorio de la antigua Tenochtitlán

por los españoles, proporcionó a la Corona Española un mundo nuevo, en su tiempo, casi todo el continente americano, con excepción de algunas pequeñas colonias inglesas, holandesas y francesas en América del Norte y el territorio otorgado a los portugueses en el actual Brasil, fuera de estas pequeñas porciones territoriales, le correspondió a España el administrar este inmenso Nuevo Mundo.

"Desde la mitad del siglo XVI España logró establecer las bases sobre las que haría descansar sus sistemas de trasferencias con las colonias americanas por más de dos siglos. El primer pilar de ese sistema fue la designación de Sevilla como único puerto legalmente autorizado para expedir y recibir mercancías de las colonias. En el mismo puerto se fijó la sede de la Casa de Contratación, organismo encargado de otorgar los permisos de navegación y ejercer el control de la recepción y expedición de mercancías. En el Nuevo Mundo, Veracruz en Nueva España y Portobelo en el Istmo de Panamá, recibieron el mismo privilegio que Sevilla" (23).

"Este monopolio del comercio transpeninsular, en favor del puerto de Sevilla y de la Casa de Contratación, fue en virtud de que la Corona Española carecía de personal administrativo capaz y suficientemente honrado para velar por los mejores intereses de la corona" (24), además que la industria de la península ibérica, recién salida de una guerra de liberación contra los moros, era deplorable y lleno de carencias.

Por ello, la designación de unos cuantos puertos autorizados para el tráfico de mercancías entre España y ultramar, permitía a la metrópoli, dentro de sus condiciones limitadas, el máximo control posible de navegación y comercio con sus colonias, pero en realidad, esta situación permitió el establecimiento de industrias de otros países que resultaron más beneficiados merced a las constantes guerras existentes entre

España y sus vecinos y al contrabando.

"Los verdaderos abastecedores de las Indias eran Francia, Inglaterra, los Países Bajos e Italia, cuyas manufacturas eran de mejor calidad y más baratas que las Españolas. Así, tanto para impedir que estas potencias establecieran relaciones directas con las colonias como para sacar el máximo provecho de su desventajosa situación, la corona española determinó que todas las mercancías con destino a las Indias pasaran por las Casa de Contratación de Sevilla, donde además de registrarse debían pagar varios impuestos. O sea que al fijar en un solo puerto la entrada y salida de mercancías, la corona obtuvo los siguientes beneficios: 1) logró establecer un control de tráfico legal que se realizaba con sus colonias; y 2) obtuvo ingresos considerables por concepto de registro y pago de impuestos de las mercancías, sobre todo de las extranjeras que los comerciantes del Consulado de Sevilla inscribían como propias, obteniendo también grandes ganancias como expedidores - no como dueños- de los cargamentos, y en ocasiones como fletadores de buques" (25)

Esto significó que los comerciantes de Sevilla actuaron como prestanombres, además de la corrupción en el comercio exterior de esos años en las diferentes aduanas dio como resultado una gran merma en el erario público y que "naciones como Francia e Inglaterra, armaran corsarios para aprovechar las riquezas del Nuevo Mundo" (26), además que la limitación de la industria de la colonia, en favor de la existente en la metrópoli estableció el atraso cultural político y social en que vivió la Nueva España desde sus orígenes hasta muy avanzado el siglo XX.

"La época mercantilista del siglo XVI en que la idea de riqueza era la acumulación de metales preciosos y la protección a las industrias nacionales" (27), tuvo como resultado que España sufriera un atraso económico, político y social que la llevó de

ser la nación rectora de Europa, a ser una potencia de segundo orden, misma que vivía un mundo caduco y retrasado.

Una de las consecuencias del incremento de la piratería francesa e inglesa en contra de las naves españolas, fue la creación del comercio en flotas, es decir convoyes compuestos por barcos mercantes custodiados de naves de guerra fuertemente armadas, las cuales salían al principio anualmente de España a América y viceversa, para después, convertirse estos convoyes en forma trienal, los gastos de transporte y defensa naval corrían a cargo de los comerciantes, vía impuestos, mismos aumentos de fletes que se reflejaban en el aumento al costo de las mercancías.

"Pero los mayores beneficiarios del sistema de flotas fueron los comerciantes de Sevilla y Cádiz y sus contrapartes americanas. Sobre todo porque el sistema de flotas era el único medio legal para comerciar con América, lo cual les otorgó el doble privilegio de tener el monopolio de la oferta y disfrutar de un mercado cautivo. Apoyados en esas ventajas los comerciantes andaluces trataron, hasta donde les permitió el contrabando practicado por potencias rivales, mantener deliberadamente racionado ese mercado, para que, cuando llegara la flota, sus mercancías pudieran ser inmediatamente vendidas a los precios que ellos fijaran. De ahí que en lugar de la periodicidad anual que en principio se habían fijado a las flotas, éstas espaciaron su arribo a los puertos americanos hasta por dos, tres y más años"
(28)

En esta etapa de desarrollo del comercio exterior, la dependencia de los productos venidos del exterior hicieron de la Nueva España dependiente en grado sumo, ya que no se establecieron industrias ni polos de desarrollo, la exportación que hizo en esta etapa se basó en productos naturales y minerales sobre todo los preciosos, lo que provocó el monopolio de unos

pocos comerciantes y funcionarios administrativos.

Además, el establecimiento de una gran número de impuestos y gravámenes entorpeció el comercio de ultramar, más las restricciones comerciales, ya que la corona española prohibió el comercio directo entre España y Filipinas, entre Perú y la Nueva España y entre España y Buenos Aires.

"Las mercancías estaban gravadas con numerosos y pesados aranceles como los de avería, que se cubría a prorrata por los dueños de las mercancías, y que se destinaba a cubrir los gastos que originaban los buques de guerra que escoltaban las flotas; el impuesto del almirantazgo por carga y descarga de las mercancías y que se pagaba en beneficio de los descendientes del Almirante de la Mar Océano; el impuesto del almojarifazgo pagado tanto en España como en América a la salida y entrada de mercancías; otro impuesto fue el llamado derecho de tonelada. Sin embargo, fue la alcabala el impuesto que más contribuyó a estorbar el desarrollo del comercio novohispano, tanto en el exterior como en el interior. Se cubría la alcabala por toda venta o permuta, es decir, varias veces, y de su pago sólo estuvieron exentos los indios y el clero. La alcabala empezó siendo de 2, 6 y 8% en 1744" (29).

"Además de los monopolios y estancos a que estaba sujeta la colonia de la Nueva España, se impusieron diversos y complicados impuestos, de los cuales don Pablo Macedo dice que los principales eran. Derecho de avería o havería. Derecho de Almirantazgo. Derecho de Almojarifazgo o Portazgo. Derecho de Tonelaje. Derecho de Alcabala". (30).

La forma de administración de la Nueva España, al provenir de leyes promulgadas en España, elaboradas sin considerar las condiciones políticas y sociales de la colonia, hicieron nacer la existencia de una profunda contradicción en las

mismas, lo que provocó la ineficiencia de las mismas, reflejadas en el aforismo jurídico con respecto a muchas de estas leyes "obedezcase, pero no se cumpla".

No fue sino hasta mediados del siglo XVIII en que ante la decadencia del poder español y la amenaza del poderío inglés que había convertido a España en una potencia de tercer orden, que la Corona española ensayó varias reformas de tipo político, administrativo y económico.

"Una de las expresiones más destacadas de la política reformista emprendida por los Borbones fue la serie de leyes que transformó el régimen de comercio entre España y sus Indias, mejor conocidas con el nombre genérico de LEYES SOBRE COMERCIO LIBRE. Las leyes de 1765, 1774, 1778 y 1789, al decretar el fin del sistema de flotas y de puertos privilegiados y declarar libres a todos los puertos de España y América para ejercer el tráfico, aunque afectaron en principio a los comerciantes y consulados que se habían beneficiado del sistema anterior, perseguían propósitos más amplios, principalmente 'nacionalizar' la economía española y la colonial. Sus objetivos eran 1) recuperar las concesiones comerciales otorgadas a las naciones europeas desde el siglo XVII (terminar con el asiento o permiso dado a los ingleses para introducir esclavos y mercancías en las colonias; eliminar los canales de contrabando en Gibraltar, Cádiz y las colonias); transformar a los prestanombres sevillanos y gaditanos, que servían como intermediarios de las compañías y particulares extranjeros en verdaderos comerciantes españoles; y acabar con el monopolio andaluz (Sevilla y Cádiz) que controlaba todas las transacciones con las colonias; 2) mejorar el sistema de extracción de materias primas de las colonias y ampliar ese sistema a las posesiones poco explotadas, como Buenos Aires, Caracas y la Habana, con el fin de satisfacer la demanda española y europea; 3) fomentar el desarrollo agrícola, industrial y comercial de la península, con el propósito de que los artículos

y productos de ésta, y no los de las potencias europeas, fueran la base del intercambio comercial con las colonias. Y aunque estas reformas comenzaron a manifestarse desde principios del siglo XVII, cuando subió al trono la dinastía de los Borbones, su aplicación se inició a partir de 1762, cuando los ingleses tomaron La Habana y Manila" (31).

A partir de este momento, las leyes sobre comercio libre, impactaron de una forma pasmosa, las relaciones existentes entre España y sus colonias, a esto hay que tomar en consideración la guerra de independencia que libraron las 13 colonias americanas de Inglaterra en 1776, la Revolución Francesa en 1789, que dió como resultado en corto plazo la desaparición de la hegemonía colonial en la mayor parte de América, ya que la consecuencia de estas luchas nacionales fue el advenimiento del gran corso, que al invadir España en 1810 propició la caída del sistema español en América.

La etapa de independencia conseguida en 1821 significó en México el caos, la búsqueda de una organización política que le permitiera a la nueva nación además de una identidad propia, su desarrollo, por desgracia, sus peores enemigos fueron sus propios hijos. México como nación independiente entró en un período de decadencia, el comercio y la incipiente industria casi desaparecieron de las otrora feraces tierras del Anahuac.

En los años que van de 1821 a 1857 el comercio exterior en México es prácticamente nulo, al grado de que de "una reclamación de Francia por los supuestos daños sufridos por un pastelero francés se llega a una intervención armada conocida como la guerra de los pasteles en donde se reclaman empréstitos que la Nación simplemente no puede pagarlos" (32), pero es mejor decir, el gobierno de turno no encuentra los fondos para pagar más que a las tropas de desarrapados que lo mantienen efímeramente en el poder.

La única garantía sobre las que le eran concedidos pequeños prestamos en condiciones leoninas y ventajosas para quienes prestaban pequeñas cantidades a los gobiernos de esos años, eran sobre las aduanas, principalmente la de Veracruz.

"En 1843 por decreto del entonces Primer mandatario López de Santa Anna se creó el Banco de Avío, tratando por su creador Lucas Alamán de establecer un desarrollo industrial basado en el modelo inglés" (33), cabe destacar que al siguiente año un pronunciamiento más en contra o a favor del eterno enamorado de las asonadas terminó con este ensayo de desarrollo en México.

En 1847 los Estados Unidos de Norteamérica, eternos hambriento de territorios con y sin sus dueños originales y en pos de su "destino manifiesto", una nación que se extendiera de océano a océano, empezaron una guerra injusta en contra de una nación dividida, débil, sin industrias y que jamás pudo llegar a ganar una batalla por los celos de sus generales.

El comercio de esos años era casi la extracción clandestina de minerales, se gravaban las mercancías que entraban en las aduanas marítimas, las que en cuanto empezaban los conflictos con el enemigo de turno, eran bloqueadas y retenidas un tiempo para asegurar los pagos que debía hacer los vencidos en este caso, invariablemente México.

"En cinco clases se dividían las rentas que formaban el erario nacional en 1845: 1o. Impuestos sobre el comercio exterior. 2o. Impuestos sobre el comercio interior. 3o. Impuestos sobre propiedades, rentas y giros. 4o. Rentas que se giraban por cuenta del Erario, y 5o. Recursos extraordinarios que proporcionaban los préstamos hechos sobre el crédito de la República.

Impuestos sobre el comercio exterior. En 1845 se calculaban en cerca de \$7 500 000.00, figurando en esta suma los derechos de exportación, limitados éstos a los de la plata y el oro y a los derechos que pagaba el palo de tinte, pues los demás productos de la agricultura nacional se exportaban libres de derechos. Impedía el aumento de los derechos de exportación el contrabando de oro y plata que se hacía en gran escala, principalmente por los puertos del Pacífico.

Por cuanto de los derechos de importación, impuestos a los artículos extranjeros, en 1844 ascendieron a poco más de \$6'350 000.00, que se pensaba aumentarían a la cantidad de 8 millones en caso de que pudiera impedirse el contrabando de aquellos artículos. Los derechos impuestos sobre mercancías extranjeras incluyendo los de consumo de las mismas, ascendían por sí solos a más de la mitad de las rentas públicas. Como se ve, los impuestos sobre el comercio exterior seguían siendo la base de nuestro sistema tributario" (34).

Entre otras obras profusas sobre el tema de la historia del comercio exterior en México destaca la "Historia y Legislación Aduanera de México" escrita por Carlos J. Sierra y Rogelio Martínez Vera, obra editada por el "Boletín Bibliográfico" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en 1958, así como "El Comercio Exterior de México 1821-1875" de Inés Herrera Canales editada por el Colegio de México en 1977 y la obra "El Problema Fiscal en las Distintas Etapas de nuestra Organización Política" obra escrita por Manuel Yañez Ruiz, edición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México en 1958.

"En los años de la posguerra 1945-1970, el desarrollo económico de México se basó en el programa llamado "substitución de importaciones", es decir, una protección a la industria nacional. La política consistió en que aquellos bienes o

mercancías que no se produjeran en el país y tuvieran que exportarse, antes de permitir la entrada libre a esos productos a territorio nacional, se procuró que las empresas extranjeras instalaran fábricas para producir en el país los productos de referencia" (35).

De los años 1970 a 1988 se dio una apertura gradual de las importaciones al país, un paso muy importante fue la entrada de México al GATT, lo que abrió el mercado nacional a productos extranjeros, muchos de muy dudosa calidad.

México en toda su historia ha enfrentado el problema del contrabando, sea la colonia con vinos, encajes o metales importados, o en la actualidad con productos eléctricos y electrónicos importados del sudeste asiático, por ello, la firma del país de acuerdos de aranceles, significaba un paso muy importante que dejaba a la industria al descubierto.

Lo anterior, primero, porque la industria nacional no se encuentra en condiciones de competir, en base al costo de producción con la importación de mercancías de origen asiático o estadounidense, pero en el renglón de la exportación, la calidad de los productos mexicanos al ser tan baja, deja a la industria exportadora, reducida a rubros casi insignificantes, en el contexto de la economía mundial.

El Tratado de Libre Comercio fue la creación intelectual del Presidente Salinas y del Presidente George Bush de los Estados Unidos, y por ende, en México no tuvo la menor oposición, el problema fue la sorprendente derrota electoral del señor Bush, sobre todo después de su "triumfo" en el Golfo Pérsico y la llegada a la Casa Blanca del demócrata William Clinton, lo que llenó de escollos la marcha triunfal hacia la firma del Tratado comercial más importante del mundo.

Ya hemos visto que la idea de un comercio libre no es nada nueva, se dió desde 1765, a la caída del régimen comunista en 1988, el mundo conoció por fin, que podían existir economías sin barreras o "cortinas de hierro" o de "bambú" que podían plantear una relación comercial sin precedentes en la historia de la humanidad.

Estados Unidos enfrenta un déficit comercial con Japón y con Europa, los otrora grandes vencedores de la segunda guerra, que en la conferencia de Postdam habían logrado la libertad de comercio en los mares, y que gracias a que eran el único país que tenía un flota indemne, podían aprovechar, acumularon una riqueza que la han perdido gracias a una "guerra fría" que les obligaba a acumular armas nucleares que quedaban obsoletas en pocos años, "circunstancia que aprovechó Japón para dominar la economía mundial" (36).

En esos años, Japón y Alemania se prepararon para enfrentar a Estados Unidos en una guerra comercial, en la que los americanos despertaron vencidos, sin todavía, entender que les ha sucedido y como. Por ello. los americanos tienen que formar bloques comerciales en la constante búsqueda de mercados para sus productos, este factor de ventaja que tenía México, no fue comprendido jamás por los negociadores del TLC, lo que entregaron ventajas a los negociadores americanos.

La política del gobierno salinista fue abrir los mercados mexicanos a la competencia de la economía más rica del mundo, los Estados Unidos, y al efecto se dijo por parte del gobierno:

"Se nos decía que con el tratado bilateral México-Estados Unidos se lograba la inserción de México en la economía mundial; que se trataba de un necesario proceso de globalización en la economía mexicana sin la cual México quedaría fuera del momento histórico, el país no tendría vitalidad, o bien, no habría empleos ni prosperidad y

todo lo hecho durante siete años sería inútil" (37).

De la anterior premisa, la salida que encontró el Gobierno salinista fue la de firmar a costa de lo que fuere un tratado comercial con los Estados Unidos y Canadá, sin analizar otras posibilidades de desarrollo y a la firma y entrada en vigor el mencionado TLC, se espera que llegue la inversión extranjera en cantidades que permitan al país su crecimiento económico.

"El artículo 131 constitucional, primera parte, señala como materia exclusiva de la Federación gravar el comercio exterior. El primer párrafo se puede dividir en tres partes:

1o. Es de carácter enimentemente aduanal, se otorga una facultad exclusiva a la Federación para gravar importación, exportación o tránsito de mercancías.

2o. Regula el comercio interior y prohíbe a la Federación que al actuar como gobierno del Distrito Federal fije los impuestos alcabalariorios a que se refiere el artículo 117, fracciones VI y VII.

3o. La Federación puede reglamentar y aun prohibir, por motivos de seguridad o de policía, la circulación de mercancías en territorio nacional" (38).

"México tiene la experiencia, amarga por supuesto, de sus tratos y relaciones comerciales con los Estados Unidos, el embargo del atún, del cemento mexicano, del camarón, el acero, y el secuestro del doctor Álvarez Machaín son ejemplos de que los americanos, si lo desean, gracias a su poderío militar, pueden dictar sus leyes en contravención a las reglas de la comunidad internacional" (39), son los flamantes socios comerciales de México.

El debate en el Congreso de los Estados se dio con la promesa de Clinton de millones de dólares para convencer a congresistas indecisos que votaran en favor del TLC o NAFTA, como es llamado en los Estados Unidos y Canadá, así el 17 de noviembre de 1993 se aprobó este tratado, en México, por supuesto la aprobación por parte del Senado fue de mero trámite.

La forma de negociar el TLC por parte de los negociadores mexicanos fue abyecta, ya que existió el proyecto de cambiar el nombre oficial de la República de Estados Unidos Mexicanos a sólo México, el 23 de noviembre se anunció que se revisarían acuerdos paralelos referentes al petróleo y la ecología, lo que demostró que los americanos podían en el momento que quisieran, abrir o renegociar rubros vitales para México.

Pero ¿Qué ha sido el TLC?, una definición satírica es la siguiente:

"El TLC es como el resultado de una negociación entre dos bribones que al sentarse a la mesa agarran la mano del otro para impedir una puñalada traperera; es un largo conjunto de artículos, definiciones, cláusulas que evidencian profunda desconfianza entre los negociadores; es evidencia de que los industriales o banqueros de los países firmantes son un grupo de malhechores de quienes no se puede confiar la palabra empeñada. Parece un acuerdo entre dos que no tienen ganas de acordar nada.

A pesar de que se negoció el futuro de tres países, las discusiones eran tan secretas que cuando los negociadores se instalaban en un hotel, los campesinos, industriales o banqueros cuyo caso era juzgado se quedaban afuera en 'el cuarto de junto', mientras que en el salón principal los protagonistas oficiales jugaban estira y afloja a solas, y muy de vez en cuando, salían del salón de decisiones, no para consultar a los interesados sino, simplemente, para ir al baño" (40).

En el párrafo primero del TLC, publicado el 20 de diciembre de 1993 en el Diario Oficial de la Federación, se encuentra la parte medular del mismo, que expresa:

"CADA UNA DE LAS PARTES OTORGARA TRATO NACIONAL A LO BIENES DE OTRA PARTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO III DEL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO (GATT), INCLUIDAS SUS NOTAS INTERPRETATIVAS, PARA TAL EFECTO, EL ARTICULO III DEL GATT Y SUS NOTAS INTERPRETATIVAS, O CUALQUIER DISPOSICION EQUIVALENTE DE UN ACUERDO SUCESOR DEL QUE TODAS LAS PARTES SEAN PARTE, SE INCORPORAN A ESTE TRATADO Y SON PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

Es decir, que la búsqueda del TLC es que cada uno de los firmantes otorgue tratos nacional a los bienes de otra parte, es decir, que se eliminen gradualmente las tarifas arancelarias, ya que al ser considerados como nacionales los bienes producidos en Canadá y Estados Unidos, no pagarán impuestos al Comercio Exterior.

Los temas sobre los que versa el TLC son los siguientes:

PRIMERA PARTE. ASPECTOS GENERALES

CAPITULO I. OBJETIVOS

CAPITULO II. DEFINICIONES GENERALES.

SEGUNDA PARTE. COMERCIO DE BIENES.

CAPITULO III. TRATO NACIONAL Y ACCESO DE BIENES AL MERCADO.

ANEXO A. COMERCIO E INVERSION EN EL SECTOR AUTOMOTRIZ

ANEXO B. BIENES TEXTILES Y DEL VESTIDO.

CAPITULO IV. REGLAS DE ORIGEN

CAPITULO V. PROCEDIMIENTOS ADUANEROS.

CAPITULO VI. ENERGIA Y PETROQUIMICA BASICA.

CAPITULO VII. SECTOR AGROPECUARIO Y MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS.

CAPITULO VIII. MEDIDAS DE EMERGENCIA

TERCERA PARTE. BARRERAS TECNICAS AL COMERCIO

CAPITULO IX. MEDIDAS RELATIVAS A NORMALIZACION

CUARTA PARTE. COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO

CAPITULO X. COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO.

QUINTA PARTE. INVERSION, SERVICIOS Y ASUNTOS RELACIONADOS.

CAPITULO XI. INVERSION

CAPITULO XII. COMERCIO TRANSFRONTERIZO DE SERVICIOS.

CAPITULO XIII. TELECOMUNICACIONES.

CAPITULO XIV. SERVICIOS FINANCIEROS.

CAPITULO XV. POLITICA EN MATERIA DE COMPETENCIA, MONOPOLIOS Y EMPRESAS DEL ESTADO

CAPITULO XVI. ENTRADA TEMPORAL DE PERSONAS DE NEGOCIOS.

SEXTA PARTE. PROPIEDAD INTELECTUAL

CAPITULO XVII. PROPIEDAD INTELECTUAL

SEPTIMA PARTE. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONALES.

CAPITULO XVIII. PUBLICACION, NOTIFICACION Y ADMINISTRACION DE LEYES.

CAPITULO XIX. REVISION Y SOLUCION DE CONTROVERSIAS EN MATERIA DE CUOTAS ANTIDUMPING Y COMPENSATORIAS

CAPITULO XX. DISPOSICIONES INSTITUCIONALES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS

OCTAVA PARTE. OTRAS DISPOSICIONES.

CAPITULO XXI. EXCEPCIONES.

CAPITULO XXII. DISPOSICIONES FINALES.

Los objetivos del Tratado son los siguientes:

- 1.- ELIMINAR OBSTACULOS AL COMERCIO Y FACILITAR LA CIRCULACION TRANSFRONTERIZA DE BIENES Y SERVICIOS ENTRE

LOS TERRITORIOS DE LAS PARTES.

2.- PROMOVER CONDICIONES DE COMPETENCIA LEAL EN LA ZONA DE LIBRE COMERCIO.

3.- AUMENTAR SUSTANCIALMENTE LAS OPORTUNIDADES DE INVERSION EN LOS TERRITORIOS DE LAS PARTES.

4.- PROTEGER Y HACER VALER, DE MANERA ADECUADA Y EFECTIVA, LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN TERRITORIO DE CADA UNA DE LAS PARTES.

5.- CREAR PROCEDIMIENTOS EFICACES PARA LA APLICACION Y CUMPLIMIENTO DE ESTE TRATADO, PARA SU ADMINISTRACION CONJUNTA Y PARA LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS, Y

6.- ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA LA ULTERIOR COOPERACION TRILATERAL, REGIONAL Y MULTILATERAL ENCAMINADA A AMPLIAR Y MEJORAR LOS BENEFICIOS DE ESTE TRATADO.

1.- La eliminación de obstáculos al comercio significa la eliminación de barreras arancelarias y de trámites aduaneros, al igual que la desaparición, por completo de restricciones sanitarias y de toda índole al comercio exterior, en suma, integrar tres economías como si fueran una sola.

El objetivo de facilitar la circulación transfronteriza de bienes y servicios de los países tiene su talón de aquiles en las aduanas de México, como vimos en apartado anterior, las aduanas en México no se encuentran a la altura de las funciones de tener una agilización del comercio exterior que requiere un comercio libre con Canadá y los Estados Unidos. La regulación de los servicios transfronterizos es un punto que actualmente tiene lagunas y deficiencias en contra de México, ya que los medios de control no son los idóneos, las ventajas comerciales en este

rubro estarán a favor de los Estados Unidos.

2.- El promover las condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio tienen su dificultad en la historia de las relaciones comerciales con los Estados Unidos, los que han puesto sanciones cuando han querido, así tenemos los casos de productos mexicanos que ven limitado su entrada al mercado de los Estados Unidos, casos del cemento, atún, camarón.

La competencia leal debe significar igualdad en las condiciones de entrada a los mercados de otros países y en este rubro, es en donde las autoridades mexicanas deben poner especial énfasis para hacer válido el TLC.

3.- El aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión en los territorios de las partes. México tiene grandes carencias en todos los rubros, sobre todo en los sectores agrícola e industrial, además del peso de la deuda externa que frena las inversiones mexicanas, además de la regulación sobre las inversiones que tiene los Estados Unidos, caso el de Emilio Azcárraga que no pudo invertir en la compra de estaciones televisivas en Estados Unidos. Por lo que es posible que Estados Unidos compre muchas empresas mexicanas y no pueda existir reciprocidad en este sentido, los escándalos financieros del Grupo Cremi-Unión y Havre, ponen al descubierto las deficiencias del sector financiero mexicano.

4.- El objetivo de proteger y hacer valer los derechos de propiedad intelectual en el territorio del libre comercio. La propiedad intelectual "comprende aquellos derechos que se ejercen sobre bienes incorpóreos como lo son la producción artística, científica o literaria, es decir, los llamados derechos de autor, asimilando estos derechos y su ejercicio a los derechos de propiedad" (41).

El TLC protege los derechos de autor, fonogramas, señales de satélite codificadas o portadoras de programas, esquemas de trazado de circuitos semiconductores integrados, marcas, patentes, secretos industriales y de negocios, indicaciones geográficas, diseños industriales; definiendo los anteriores conceptos el texto del TLC.

El problema a juicio del sustentante, es que en las negociaciones México se olvidó de solicitar transferencia de tecnología, la gran deficiencia del país que nos condena a ser una nación de tercer orden en el concierto mundial.

5.- El objetivo de crear procedimientos eficaces para la aplicación y el cumplimiento del TLC sirve para enfocar los beneficios del tratado a aquellos que sean realmente competitivos en la economía integrada que se convierte América del Norte.

Los procedimientos eficaces deben ser vistos como los medios de control legal que permitan aplicar y controlar, fiscalmente hablando, los beneficios del TLC.

La administración conjunta del TLC debe darse en la igualdad plena de los integrantes del tratado. Buscando que los gobiernos firmantes tengan la misma posibilidad coercitiva de hacer cumplir sus resoluciones, aún fuera de sus fronteras, y esta es la falla del TLC por la debilidad de la economía mexicana frente al país más rico de la tierra.

La solución de controversias debe verse desde la óptica de que los firmantes tienen personal capacitado y compenetrado en la legislación de sus homólogos. Las controversias se darán desde la posición de fuerza militar y económica de uno de los firmantes, los que tratarán de compensar el déficit de su balanza de pagos frente al embate japonés y europeo, por ello, los juristas mexicanos y canadienses deberán enfrentar al derecho a

la vía de los hechos, la fortaleza de uno de los tratantes.

6.- El objetivo de establecer lineamientos para una cooperación trilateral, encaminada a ampliar los beneficios del TLC significa que la cooperación trilateral será la integración de las economías de América del Norte, la potencialidad de los consumidores y productores abrirá el mayor mercado mundial, es el inicio de la continuación de la división del mundo en países capitalistas, socialistas y del tercer mundo, ahora conoceremos los bloques regionales de mercados en la constante expansión de productos y busca de mercados, el TLC es el primer paso de esta nueva dinámica comercial internacional.

La cooperación regional debe verse desde el punto que los Estados Unidos tenían más urgencia de firmar el TLC que México. Para Estados Unidos, el país significa el puente hacia los mercados de América Latina y el Caribe, el problema es que las economías de esta región no tienen población con alto poder adquisitivo, además de las convulsiones sociales que empiezan a darse, pero la lucha por los mercados siempre se dará entre las potencias económicas mundiales.

La cooperación multilateral tiende hacia una apertura de mercados libres de barreras arancelarias, el sueño del capitalismo salvaje o neoliberalismo, mercados sin controles.

Para Japón el secreto ha sido la excelencia en la productividad, para Estados Unidos la masificación en la producción y para Europa Occidental el avance tecnológico que conquista mercados, en realidad todo el problema de los mercados se centra en un sólo tema. PRODUCTIVIDAD.

"La competitividad de un país se puede definir como su capacidad para producir y vender bienes y servicios a nivel internacional y a la vez aumentar la renta real de

su población. Ello supone aumentar y mantener los salarios reales, lo cual sólo es posible si se incrementa la productividad. esta competitividad internacional se basa por tanto en la capacidad para obtener elevados índices de productividad, lo cual permite conseguir una mayor cantidad de producto con una misma cantidad de trabajo, posibilitando así unos niveles más altos de salarios reales.

La competitividad se asocia, por tanto, a niveles elevados de vida, riqueza y oportunidad de crear empleo, a la vez que se mantienen las obligaciones internacionales de pago. Sin embargo, a largo plazo, la competitividad de un país no sólo se basa en la capacidad actual de vender en el exterior y mantener así el equilibrio externo, sino también en una superioridad tecnológica y de "marketing" que le permitirá aumentar en el futuro su participación en las ventas mundiales.

Una economía abierta que no fuese competitiva en los términos expresados más arriba incurriría en constantes déficit de su balanza de pagos, por lo que antes o después debería restablecer su equilibrio exterior. A largo plazo, ello sólo es posible aumentando sus exportaciones o reduciendo sus importaciones. Lo que quiere decir que aumenta su competitividad, bien reduciendo costes y precios, o bien devaluando su moneda. En este segundo caso, se reduciría la capacidad adquisitiva del país, y por tanto, el nivel de vida de sus ciudadanos. El nivel de vida sólo aumenta si la productividad crece.

Tanto a japoneses como a europeos se les acusa de prácticas desleales de competencia y políticas proteccionistas. En este sentido, dichos centros opinan

que Estados Unidos podría perder la guerra económica frente a sus nuevos enemigos precisamente por su supuesta fe en el libre comercio. Ya que, según los mencionados medios políticos y económicos, mantener los mercados abiertos mientras el resto del mundo levanta barreras proteccionistas es algo así como un desarme unilateral.

La economía americana sigue siendo la más productiva del mundo; sin embargo, como ya se ha indicado, el crecimiento de su productividad ha caído de forma importante. Las claves para el futuro se encuentran en obtener mayores crecimientos cuantitativos pero sobre todo cualitativos en los llamados factores de la producción: mano de obra, capital y tecnología. Las grandes líneas de mejora de estos factores son tres: Mayores gastos en investigación y desarrollo. Mejorar el nivel educativo. Incrementar la inversión a través de un crecimiento en el ahorro" (42).

De las ideas anteriores podemos resumir que México enfrenta al reto más grande su historia, el TLC fue firmado por traidores que se olvidaron de exigir el traspaso de tecnología de punta que beneficiara al país, este olvido condena a México, por el nulo apoyo a la investigación en el país, a ser el receptáculo de una potencia que pierde su primacía cada día ante el embate japonés y alemán, a fin de cuentas México se convierte en un país de maquiladoras.

En suma el TLC es una realidad en México que en su primer año no ha rendido los frutos esperados que debían coronar un sexenio brillante como ningún otro, pero que la realidad de Chiapas frenó los festejos de la llegada de México al primer mundo.

Ahora tenemos frente a la liberación de barreras

arancelarias que permiten que México sea inundado de productos chatarra de todo el mundo, vía los Tratados de Libre Comercio firmados no sólo con Estados Unidos y Canadá, sino con Chile, Costa Rica y Colombia, que permiten que productores de todo el mundo puedan triangular la entrada de sus mercancías por los países del cono sur, usando a México como destino final o como trampolín para llegar a los mercados de los Estados Unidos.

Y la industria en México se ha visto frenada debido a la concentración de la riqueza en 24 manos, por ello, la pequeña y mediana industria se ha visto muy afectada, además de que las políticas fiscales han sembrado inquietud en todos los campos de la producción.

Por ello, urge que se replantee el esquema económico y principalmente las políticas tributarias para que la economía mexicana pueda ser competitiva en un mundo en busca de mercados y de avances tecnológicos.

CAPITULO TERCERO

EL NEOLIBERALISMO SOCIAL

D) EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL FRENO AL DESARROLLO ECONOMICO DE MEXICO. URGENCIA DE REPLANTEAR SU FUNCION Y ESTRUCTURA.

En octubre de 1987 el desplome de la bolsa de valores mexicana llevó a miles de inversionistas a la quiebra, e hizo terminar el sexenio de Miguel de la Madrid en medio del escándalo financiero que llevó a prominentes hombres de negocios a la cárcel, pero dejó sin ahorros a mucha gente. al parecer, el escándalo del 87 es sólo una historia que, no sólo va a repetirse, sino que el nuevo desplome bursátil aumentará en relación al 87 en lo referente a la magnitud del fraude financiero en México.

El fundamento constitucional de la rectoría económica se encuentra en el artículo 28 constitucional, mismo que no había sido modificado durante la mayor parte de la vida activa de la Constitución Federal, siendo uno de los poquísimos artículos de la Carta Magna que conservaba su espíritu original. "Ahora bien durante el régimen del Presidente Salinas de Gortari se efectuaron 21 modificaciones y a 35 artículos constitucionales lo que implica un 20 por ciento y 4 modificaciones a 3 transitorios de reformas a la Constitución" (43).

Las reformas del artículo en comento tendieron a adicionar los siguientes párrafos que modificaron las políticas económicas del país:

TEXTO ANTERIOR DEL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 28 DE LA CONSTITUCION FEDERAL

"EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NO HABRA MONOPOLIOS NI ESTANCOS DE NINGUNA CLASE. NI EXENCION DE IMPUESTOS, NI PROHIBICIONES A TITULO DE PROTECCION A LA INDUSTRIA. EXCEPTUANDOSE UNICAMENTE LOS RELATIVOS A LA ACUNACION DE MONEDA, A LOS CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEGRAFIA, A LA EMISION DE BILLETES POR MEDIO DE UN SOLO BANCO QUE CONTROLARA EL GOBIERNO FEDERAL."

TEXTO REFORMADO DEL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 28 DE LA CONSTITUCION FEDERAL:

"EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUEDAN PROHIBIDOS LOS MONOPOLIOS, LAS PRACTICAS MONOPOLICAS, LOS ESTANCOS Y LAS EXENCIONES DE IMPUESTOS EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE FIJAN LAS LEYES.

EL ESTADO TENDRA UN BANCO CENTRAL QUE SERA AUTONOMO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN SU ADMINISTRACION SU OBJETIVO PRIORITARIO SERA PROCURAR LA ESTABILIDAD DEL PODER ADQUISITIVO DE LA MONEDA NACIONAL, FORTALECIENDO CON ELLO LA RECTORIA DEL DESARROLLO NACIONAL QUE CORRESPONDE AL ESTADO. NINGUNA AUTORIDAD PODRA ORDENAR AL BANCO CONCEDER FINANCIAMIENTO

EL BANCO CENTRAL, EN LOS TERMINOS QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES Y CON LA INTERVENCION QUE CORRESPONDA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, REGULARA LOS CAMBIOS, ASI COMO LA INTERMEDIACION Y LOS SERVICIOS FINANCIEROS, CONTANDO CON LAS ATRIBUCIONES DE AUTORIDAD NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO DICHA REGULACION Y PROVEER A SU OBSERVANCIA. LA CONDUCCION DEL BANCO ESTARA A CARGO DE PERSONAS CUYA DESIGNACION SERA HECHA POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CON LA APROBACION DE LA CAMARA DE SENADORES O DE LA COMISION PERMANENTE "

El artículo original prohibía la exención de impuestos de manera tajante, las reformas permiten ya la exención tributaria en determinados casos y condiciones que fijan las leyes secundarias. Este es el fundamento legal que propicia el desarrollo de los bancos y de unas pocas fortunas personales, al concentrarse la riqueza de manera impresionante y nunca jamás vista en México, en agravio de las mayorías, como veremos.

El error común de la vida política, social y económica de México es que los nombramientos son hechos por el Presidente de la República, esta absoluta concentración del poder en una sola persona permite que las políticas económicas, monetarias y crediticias de los bancos dependan de cualquier punto de vista que se vea, del criterio del señor Presidente.

La regulación de la intermediación y de los servicios financieros del Banco de México, así como la modalidad de permitir la exención de impuestos en términos que establezcan las leyes de la materia, han permitido que las políticas bancarias no sean las correctas en México, pasemos ahora a los ejemplos prácticos que demuestran las fallas del sistema bancario nacional y del alcance de la reforma a este postulado constitucional.

"La revista "Forbes" de Estados Unidos publicó recientemente la lista de las personas más ricas del mundo, sorprendió en la mencionada publicación hecha en 1994 que la mencionada lista contenía los nombres de 24 mexicanos, siendo que en 1988, en la referida lista entre los 500 hombres más ricos del mundo apenas eran 13 mexicanos, es decir, que en apenas un sexenio, México alcanzaba un rango de país altamente industrializado, apenas superado por tres países del primer mundo en lo que respecta al número de multimillonarios en dólares, pero ese porcentaje estaba totalmente desproporcionado de acuerdo al lugar que ocupa México en la economía mundial" (44).

"Como genios financieros de esta país, brillaban una nueva generación de banqueros "con ideas supermodernas", los que en pocos años habían alcanzado fortunas multimillonarias, este era el gran triunfo del neoliberalismo" (45). Sin embargo, en pocos meses este sueño se esfumó, haciendo ver que la realidad es más terrible y siniestra que los aparentes sueños de riqueza en que se movía la política neoliberal del gobierno salinista.

La realidad empezó a hacerse notar el 17 de diciembre de 1993, cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público empezó a investigar a una de las empresas más prósperas de México, el Grupo Havre, la cual tuvo una historia corta, apenas dos años en que paso de ser un grupo de buenas finanzas a ser un emporio de la banca en México.

Fue hasta 1992 en que este grupo empezó a construir un emporio financiero, entre sus empresas se cuentan: Aseguradora Havre, Factoring Havre, Casa de Bolsa Havre, Eurocam Casa de Cambio, Distribuidora Havre, mariscal Motors, Automotriz Marsa, cinco Inmobiliarias, 30 centros de verificación vehicular, Empresas de Gas comprimido, Havre Arrendadora, Servicios Mecánicos, Sistemas Havre, lotes de automóviles de colección, 30 jets para ejecutivos, entre otras empresas.

"Si en los estratos sociales medios y altos se conoce a Havre principalmente por sus empresas financieras -la casa de bolsa es la que fue Casa de Bolsa México, de pésimos antecedentes en el medio bursátil desde el crack de octubre de 1987-, en los estratos menores se sabe del grupo por su desempeño en los servicios de transporte público: por lo menos 150,000 microbuses y combis de ruta fija que circulan por la ciudad son financiados por la Arrendadora Havre. También, las fianzas y los seguros de la mayor parte de los taxis que circulan por el Distrito federal son negocios de las empresas de Havre.

A todo ello, el Grupo sumaba más de 80 empresas 'de papel', creadas -escrituradas y registradas oficialmente, pero que no operaban en la realidad ni existían físicamente- CON EL FIN EXPRESO DE SOLICITAR CREDITOS A NACIONAL FINANCIERA Y AL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, que luego utilizaban para pagar deudas y sufragar gastos diversos de las empresas reales. Y allí estuvo su perdición" (46).

Este punto es el más delicado a estudio, la forma como algunos entes del sistema financiero nacional obtienen los créditos necesarios para el desarrollo industrial del país, conviene hacer incipíé sobre este tema, la obtención de créditos.

"En ocho meses, de septiembre de 1993 a abril de este año (1994), se constituyeron mas de 50 empresas 'de papel', que obtuvieron a través de Arrendadora Havre, mas de mil créditos de Nafin y Bancomext. Todos ellos' satisficieron las características exigidas legalmente y por la normatividad de la institución, dice Nafin en su denuncia ante la PGR -el 11 de agosto pasado- en contra de esas dos empresas de Havre. Además, refiere, la totalidad de los acreditados existía, eran reales. Ciertos los supuestos solicitantes del crédito eran funcionarios y empleados del Grupo Havre, desde secretarias y choferes, hasta gerentes.

Nacional Financiera les soltó 585 millones de nuevos pesos y

Bancomext 28 millones de dólares. Fue relativamente fácil obtener dinero de las instituciones gubernamentales por vía del engaño. Como Nafin y Bancomext operan sólo en el 'segundo piso', es decir, a través de intermediarios autorizados -Arrendadora Havre y Factoring Havre lo eran- y no en ventanilla al público, la ley los exime de hacer el análisis de los créditos y sus garantías, la formalización y supervisión de los mismos, la documentación con contratos y pagarés y su debida cobranza. Todo ello es obligación del intermediario. El banco de segundo piso no presta directamente al solicitante.

La constitución -escrituración y registro públicos formales- de empresas fantasma, hasta diez en un mismo día, y la obtención de créditos blandos -para supuestamente financiar las más diversas actividades, de exportación incluidas-, iba viento en popa. Havre resolvía sus problemas de corto plazo y aparentemente llegaba a puerto seguro (A la larga, la arrendadora y la empresa de factaje habrían de quebrar irremediablemente y se llevarían entre los pies a Nafin y a Bancomext).

Además, el tiempo que creaban empresas fantasma, los genios financieros del grupo idearon otra fórmula para hacerse de capital: Arrendadora Havre y Factoring Havre colocaron en la bolsa sendas emisiones de pagarés financieros por 300 millones de nuevos pesos cada una, a plazos de tres años. Por supuesto, el intermediario colocador fue la Casa de Bolsa Havre.

Los títulos fueron calificados por las empresas calificadoras de tal forma que su recomendación era implícita. De inmediato, brotaron interesados en hacerse de paquetes de esos pagarés, desde inversionistas institucionales -entre ellos, el Banco Obrero, el Banco del Ejército y varias casas de bolsa- hasta cientos de inversionistas particulares" (47).

El resultado de esta historia es conocido por todos, los medios de comunicación se encargaron de poner el escándalo en primeras planas, los funcionarios responsables del grupo se encuentran unos prófugos de la justicia, otros reclusos en prisión por la posible comisión de fraude maquinado de alrededor de 1,200 millones de nuevos pesos; se llevan actualmente alrededor de 19 procesos judiciales que involucran a otrora, 70 altos funcionarios del Grupo financiero implicado.

Las autoridades financieras pusieron a la venta la casa de bolsa y la aseguradora, suspendieron la cotización de los pagarés en la bolsa, investigan a todas las empresas del grupo,

congelan cuentas bancarias en el país y en el extranjero, se investiga la comisión de los delitos de alteración y omisión de registros contables y entrega de información falsa a las autoridades, la posible comisión de defraudación fiscal en todas sus formas, e inclusive contrabando de oro.

El reportero de la revista "Proceso" se equivocó al dar al anterior reportaje el título de "El escándalo fraudulento del sexenio: El Grupo Havre", ya que apenas habían transcurrido unos pocos días, cuando "un escándalo financiero mayor que el anterior, sacudió al sistema de créditos en México y sobre todo provocó el pánico en miles de ahorradores de Tabasco, Chiapas y Campeche" (48).

Todo empezó al descubrirse un posible fraude del Grupo Financiero Cremi-Unión, que involucraba a personalidades de la banca y la política del sexenio Salinista, "lo que llevó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público declarar la quiebra e intervención del mencionado grupo financiero" (49).

El lunes 5 de septiembre de 1994 se esperaba con gran expectación un anuncio importante que haría el Secretario de Hacienda y Crédito Público, el economista Pedro Aspe Armella, uno de los pocos secretarios de Estado que habían sobrevivido al sexenio de más cambios en el gabinete en la historia de México.

El esperado aviso del anuncio que haría, había desatado las especulaciones del mundo de la economía en México. se rumoraba que anunciaría un reajuste monetario, como pomposamente le han llamado los economistas a la devaluación de la moneda, sin embargo, el anuncio opacó el escándalo del Grupo Havre y nuevamente llenó un reclusorio de altos ejecutivos de finanzas.

"El Secretario de Hacienda anunció que la Secretaría de

Hacienda intervenía gerencialmente al grupo financiero Cremi-Unión, debido a 'la existencia de operaciones realizadas por el Banco Unión en grave contravención a las disposiciones aplicables' (50). Por ello se había solicitado a la PGR la consignación penal, misma que había dictado ya un Juez Federal en contra de Carlos Cabal Peniche, Presidente del Consejo de Administración del Banco Unión.

Las empresas intervenidas, mismas que pueden ser enajenadas a efecto de que cumplan con los compromisos contraídos son: La controladora del Grupo Financiero Cremi-Unión, el Banco Unión, Banca Cremi, Arrendadora Unión, Factoraje Unión, Factoraje Cremi, Casa de Cambio Unión, Casa de Cambio Cellini, Casa de Cambio Majapara, Arrendadora Financiera Pragma y Afianzadora Mexicana.

Los posible ilícitos del grupo financiero Cremi-Unión suman más de 700 millones de dólares, de los cuales más de 110 millones de dólares están en el extranjero por triangulación de empresas fantasmas. En los ilícitos se involucran además a empresas como Probursa, Banpaís, Bancomer, Security Pacific y American Express.

"El presidente del Banco Unión y del Grupo Financiero Cremi, Carlos Cabal Peniche, creó y utilizó empresas fantasma o chatarra para sacar más de 110 millones de dólares de esa institución bancaria hacia bancos de Estados Unidos y Asia, de acuerdo con las acusaciones presentadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional Bancaria ante la PGR.

... El secretario de la mesa II del juzgado dio lectura al contenido de la querrela, en la que se detallaron las principales actuaciones y operaciones irregulares en las que intervinieron diversos funcionarios de Banco Unión.

Asimismo, pormenorizó las renovaciones de líneas de crédito a empresas que no contaban con capital suficiente para respaldar préstamos de grandes magnitudes, como es el caso de la compañía Alfíl que contaba con activos de apenas 3 millones de nuevos pesos, pero recibió 220 millones de dólares en menos de cuatro meses, mismos que giraba de inmediato a una cuenta de Banca Unión en

Estados Unidos.

Las operaciones se repitieron con 16 empresas fantasmas, chatarra o trampolín, hasta rebasar los 700 millones de dolares en unos cuantos meses.

El banquero profugo de la justicia creó Alfil y Asociados, Servicios Tecfin, Promotora Valle Verde, Constructora Latina, Promotora Mastla. Ocho de estas compañías tenían el mismo domicilio en la ciudad de México.

Las empresas fantasmas recibían créditos que el mismo día abonaban en cuentas de cheques del Banco Unión a través de los servicios bancarios de otras instituciones nacionales e internacionales. De este modo, EL DINERO QUE APARENTEMENTE SE PRESTABA A DICHAS COMPAÑIAS REGRESABA A LAS MANOS DE CABAL PENICHE. (51).

El banquero principal de este grupo es Carlos Cabal Peniche, que en pocos años llegó a reunir una fortuna de 1,100 millones de dólares, fue considerado uno de los genios financieros de México, promotor del desarrollo industrial y agrícola del sureste del país, la caída de este grupo afecta principalmente al desarrollo económico de los Estados de Chiapas, Tabasco y Campeche, lugares de primacía de Banca Cremi-Unión.

CRONOLOGIA DE BANCO UNION

21 DE AGOSTO:
Banco Unión es depositario de documentos electorales en Chiapas.

24 DE AGOSTO:
La SHCP revocó la autorización a Grupo Financiero Unión para constituirse y operar como grupo financiero.

29 DE AGOSTO:
Circula en medios financieros la versión de que Banco Unión será el segundo grupo intervenido por la SHCP después de Havre.

29 DE AGOSTO:
Las empresas de Cabal Peniche publican desplegados de felicitación a Ernesto Zedillo.

29 DE AGOSTO:
La Comisión Nacional Bancaria y Banco Unión

rechazan que esa institución opere con anomalías y señalan que sólo se le practican auditorías de rutina.

3 DE SEPTIEMBRE:
Del Monte, de Cabal Peniche, se asocia con una empresa brasileña.

5 DE SEPTIEMBRE:
Se libera orden de aprehensión contra Cabal Peniche.

Recuadro de La Jornada, 6 de septiembre de 1994, Página 42.

Este empresario Cabal Peniche tomo en 1988 las riendas de los negocios de su padre, cabe aclarar que éstos negocios estaban en la quiebra, por ello, la acumulación de una fortuna de 1,100 millones de dólares, debe estudiarse a fondo, ya que este ejemplo revela las fallas del sistema financiero que han afectado a un extremo negativo el desarrollo económico del país, en beneficio de una camarilla de privilegiados.

La prensa escrita ha sacado una lista de los socios de Cabal Peniche, cabe destacar a unos cuantos:

PATROCINIO GONZALEZ GARRIDO	EXGOBERNADOR DE CHIAPAS Y EX SECRETARIO DE GOBERNACIÓN
SALVADOR NEME CASTILLO	EXGOBERNADOR DE TABASCO
FEDERICO DE LA MADRID	HIJO DEL EXPRESIDENTE DE LA REPUBLICA MIGUEL DE LA MADRID (1982 - 1988).
JORGE SALOMON AZAR	GOBERNADOR DE CAMPECHE.

El Grupo financiero formado por el Banco Unión y la Banca Cremi contaba con 467,440 clientes en sus cuentas de ahorro, el grupo Cremi-Unión era considerado el quinto del país, el activo total de ambos bancos al cierre de junio de 1994 era de 36 mil 219.6 millones de nuevos pesos.

Ahora bien, de los datos anteriores podemos vislumbrar el desastre financiero que se cierne sobre el país, ya que debemos respondernos tres preguntas básicas: ¿Cómo se formaron las fortunas personales de unos cuantos a través del sistema financiero nacional?, ¿Que efecto ha tenido en el desarrollo del país la concentración de ésta riqueza en pocas manos?, y ¿Cómo debe funcionar a futuro el sistema financiero mexicano para impulsar el desarrollo económico de México?, de la respuesta a estas interrogantes saldrá el futuro de México, trataremos de responderlas en la presente tesis.

D.A) LA FORMACION DE FORTUNAS PERSONALES A TRAVES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

Los ejemplos de los Grupos Financieros, Havre y Banca Cremi-Unión, han demostrado lo fácil que ha sido burlar los controles de vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Esto ha sido posible por la creación sin límites de empresas llamadas "fantasmas", "chatarra" o "trampolín", pero la mecánica del fraude a la Nación ha sido la misma.

"Cabal Peniche y los dueños del grupo financiero Havre han mostrado en todo momento muy poco respeto por las autoridades y la justicia; de hecho, bien pueden ser considerados como personas acostumbradas a vivir en la impunidad. El primero basó gran parte de su éxito empresarial en sus relaciones con funcionarios públicos, por lo que han tenido la oportunidad de tener un financiamiento preferencial de Nafin y de Bancomext. En muy amplios sectores se asegura que tiene estrechos vínculos con Federico de la Madrid, hijo del ex presidente Miguel de la Madrid, aunque éste lo ha negado en todos los tonos. Además, Cabal Peniche era el principal promotor de las campañas de los

partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática en su Tabasco natal" (52).

La falla de procedimiento de vigilancia, según podemos deducir de los datos anteriores, ha sido que las instituciones que otorgan créditos, lo hacen a nivel de segundo piso, es decir, otorgan éstos créditos a instituciones, no a particulares, por lo que corresponde a las mismas instituciones el decidir que personas físicas o morales son sujetos de la tramitación de los créditos refaccionarios para la industria y comercio que otorga Nafinsa.

Si una institución es manejada como un feudo particular por una o por pocas personas, las que manejan la tramitación de éstos recursos en su propio provecho, como fueron los casos mencionados, el sistema financiero mexicano se convierte en un instrumento que servirá para beneficiar a poquísimas personas, pero quién pagará esa sangría de recursos, será la nación.

Es evidente, a juicio del sustentante, que las fallas en la verificación del otorgamiento de créditos demuestra una fallas enormes por parte de la SHCP, ya que si ignoraba que los créditos otorgados eran para empresas fantasmas, entonces demuestra incompetencia en sus funciones, y en el caso de que supiera lo que pasaba y no hubiera actuado anteriormente, demostraría complicidad.

De esta forma, por la tramitación de créditos para empresas fantasmas y la remisión de éstas a cuentas en el extranjero, permitió acumular a unos cuantos fortunas del orden de miles de millones de dólares, hasta el momento sólo se han investigado a dos Grupos Financieros, pero se convierte en una responsabilidad inmediata el que la SHCP, revise las operaciones financieras de los restantes multimillonarios, para explicarnos, como es posible que se logren acumular fortunas inimaginables en

una época de recesión económica y de miseria en México.

Pero existen otros medios para acrecentar éstas fortunas, como lo indica el siguiente reportaje:

"EN DICIEMBRE GRAN NEGOCIO CON TESOBONOS.

NS15 MIL MILLONES OBTUVIERON 6 CONSORCIOS Y SUS CLIENTES.

EN LOS 14 DIAS PREVIOS A LA DEVALUACION, SUS COMPRAS CRECIERON HASTA 357*

EN LAS DOS SEMANAS ANTERIORES A LA DEVALUACION DE DICIEMBRE PASADO, LAS MESAS DE DINERO DE SEIS CASAS DE BOLSA, FILIALES DE IGUAL NUMERO DE GRUPOS FINANCIEROS, INCREMENTARON HASTA EN 357 POR CIENTO EL MONTO DE SUS OPERACIONES CON BONOS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION (TESOBONOS), LO QUE LES PERMITIO OBTENER PARA ELAS Y SUS CLIENTES UNA GANANCIA DE 15 MIL 329.5 MILLONES DE NUEVOS PESOS. EXCLUSIVAMENTE POR EL EFECTO DE LA DEPRECIACION DE LA MONEDA NACIONAL EN SU PARIDAD FRENTE AL DOLAR DURANTE ESE MES.

SEGUN LA DEFINICION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, LOS TESOBONOS SON "BONOS A DESCUENTO CON VALOR NOMINAL DE MIL NUEVOS PESOS Y CUYOS PAGOS SE AJUSTAN AL DOLAR". ESTO ES, FORMAN PARTE DEL ABANICO DE INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO FEDERAL PARA OBTENER FINANCIAMIENTOS, PERO CUENTAN CON LA PECULIARIDAD DE QUE A LA PAR DE GARANTIZAR UN RENDIMIENTO, SUS POSEEDORES ESTAN PROTEGIDOS CONTRA DEVALUACIONES, BRUSCAS O DESLIZADAS.

... LA INTENSIDAD, QUE CASI PODRIA CALIFICARSE DE FRENESI, CON LA QUE NEGOCIARON TESOBONOS ESTAS SEIS CASAS DE BOLSA PUEDE APRECIARSE SI SE COMPARAN LOS MONTOS OPERADOS EN NOVIEMBRE, R RESPECTO A LOS DEL ULTIMO MES DEL AÑO, EN QUE LA MONEDA NACIONAL SE DEVALUO EN 33 POR CIENTO PARA CONVERTIR LAS PERDIDAS DE LA SOCIEDAD EN LOS BENEFICIOS DEL PUBLICO INVERSIONISTA POSEEDOR DE ESTOS INSTRUMENTOS.

LOS PRINCIPALES BENEFICIARIOS DE ESTOS MOVIMIENTOS FUERON:

LA CASA EF BOLSA ACCIONES Y VALORES FILIAL DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACIVAL, EN CUYO CONSEJO DE ADMINISTRACION PARTICIPAN ROBERTO HERNANDEZ RAMIREZ, ALFREDO HARR HELL Y JERONIMO ARANGO ARIAS ENTRE OTROS, PARTICIPO EN DICIEMBRE CON 12 MIL 117.72 MILLONES DE NUEVOS PESOS.

LA CASA DE BOLSA DEL GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, CUYOS ACCIONISTAS PRINCIPALES SON CARLOS GOMEZ Y GOMEZ AUMENTO A 13 MIL 508 MILLONES DE PESOS EN MONTO DE SU OPERACION CON BONOS DE LA TESORERIA EN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE PASADOS (1994). ENTRE LOS PRINCIPALES ACCIONISTAS DE ESTE GRUPO FIGURAN TAMBIEN JORGE BALLESTEROS, CARLOS HANK GONZALEZ, CARLOS HANK RHON, EL SENADOR POR NUEVO LEON, ALBERTO SANTOS DE HOYOS, MANUEL ROMOZA ALONSO.

OTRAS CASAS DE BOLSA OPERADORAS: OPERADORA DE BOLSA, CASA DE BOLSA PROBUSA, MEXIN, CASA DE VALORES FINAMEX. EN CONJUNTO, ESTAS SEIS CASAS DE BOLSA OPERARON TESOBONOS POR UN MONTO DE 46 MIL 140 MILLONES DE NUEVOS PESOS EN DICIEMBRE.

LOS POSEEDORES, NACIONALES Y EXTRANJEROS, DE BONOS DE LA TESOREPIA DE LA FEDERACION OBTENDRAN DURANTE ESTE AÑO 91 MIL 717 MILLONES DE NUEVOS PESOS A CAMBIO DE ESTOS PAPELES, QUE COLOCARON A MEXICO AL BORDE DE LA INSOLVENCIA Y A LA ECONOMIA NACIONAL EN LA MAS AGUDA CRISIS DE LOS ULTIMOS 13 AÑOS" (53).

La devaluación de diciembre de 1994 fue provocada por el EZLN al decir del efímero Secretario de Hacienda Jaime Serra Puche, mismos razonamientos que esgrimió Ernesto Zedillo en numerosas ocasiones, pero la realidad de la devaluación en diciembre de 1994, poco a poco fue abriéndose paso y revelándose como el déficit público y la salida masiva de capitales.

Pero la causa principal fue la emisión indiscriminada de Tesobonos, el déficit en la cuenta corriente alcanzaba a 38 mil millones de dólares, de lo que se desprende que la emisión de Tesobonos alcanzó a que el Gobierno Federal recibiera ese dinero, el destino del mismo no se ha revelado, simplemente desapareció la cuenta pública de 1994 no ha sido analizada.

En opinión del sustentante existieron dos grandes rubros de gastos del gobierno federal que no han sido hechos públicos y que posiblemente provocaron el mencionado déficit, el mantenimiento de 70 mil soldados en Chiapas y el costo de las elecciones federales, ya que las prácticas viciosas de acarreos, compra de votos, regalos de despensas por cientos de miles continuaron en toda la República, así podríamos explicarnos ese derrocha de 38 mil millones de dólares que de cualquier modo serán pagados por el pueblo de México, ya que los sueldos de los servidores públicos no serán tocados.

D.B) EL EFECTO DE LA CONCENTRACION DE LA

RIQUEZA EN EL DESARROLLO DEL PAIS

Empecemos transcribiendo la declaración de un prestigioso abogado al respecto:

"EL CRIMINAL QUE COMETE DELITO BANCARIO FINANCIERO ES EL MAS PELIGROSO DE TODOS. JUAN PABLO DE TAVIRA.

QUIEN PUEDE HACER EL MAYOR DAÑO SOCIAL ES EL DELINCUENTE DE CUELLO BLANCO.

El criminal que acude al fraude, al delito bancario financiero, es el mas peligroso de todos. De Tavira explicó que el criminal de cuello blanco, el que tiene todo el poder económico y está mejor adaptado a la sociedad y que puede a través de su influencia hacerse de todos los medios para obtener los mayores beneficios, puede causar también el mayor daño social" (54).

Este daño social se refleja en la desconfianza del público ahorrador en las instituciones bancarias, lo que retrae el ahorro, que es la forma más sana del crecimiento económico de un país, además deja ver una piramide de corrupción que casi siempre afecta al sistema político en su conjunto, por la alianza natural entre Estado y banca.

Debe considerarse que los recursos destinados al desarrollo económico de todo un país de 88 millones de habitantes, de los que posiblemente sean 10 millones de clase empresarial, se han repartido entre sólo 24 privilegiados, lo que se traduce en la peor clase de traición a la patria y a la humanidad misma, por esa concentración tan aberrante de la riqueza por medio de un sistema financiero al servicio de unos cuantos.

Si esos recursos se han destinado a empresas que no existen, las que sólo receptúan esos recursos para trasladarlos de inmediato a otro país, es explicable entonces que la planta productiva de México haya entrado en la peor recesión de su

historia contemporánea, justo en el momento en que se requiere de forma urgente su revitalización, para hacer frente a la competencia del mercado exterior que se avecina, por ello, podemos hablar de traición a la Patria al destinar los créditos para todos a unos cuantos.

Además del pánico que se produce en la totalidad del sistema financiero mexicano por las irregularidades o ilícitos detectados, que repercute en el comportamiento negativo de la economía nacional, los afectados más directamente con éstos ilícitos son los inversionistas de las casas de bolsa que ingenuamente volvieron a confiar en ellas y los accionistas de los Grupos Financieros intervenidos.

El sistema financiero nacional protege a los ahorradores, los bancos siguen laborando en forma normal, el problema es para aquellos inversionistas de las Casas de Bolsa, de las Arrendadoras Financieras, de las empresas de Factoraje Financiero, Casas de Cambio y de las Afianzadoras involucradas en las irregularidades detectadas.

La intervención de una empresa financiera significa dejar sin efecto los poderes del anterior Consejo de Administración. Este nuevo Consejo, tiene la obligación de sanear las finanzas de la empresa intervenida, y máxime que en este caso, la afectada es la Nación, pagar los créditos que deba cubrir la empresa intervenida y por ello, puede volver a vender la empresa ya saneada.

En este caso, las empresas intervenidas deben responder de los créditos que les otorgó Nafin y Bancomext y la garantía más a la mano es la propiedad de las acciones de las empresas mencionadas, con lo que aquellos accionistas de buena fe que ignoraban los manejos de los responsables, pierden su patrimonio y pueden volverse responsables objetivos o solidarios de los

créditos contraídos por los Grupos Financieros intervenidos.

Así pues, las casas de bolsa propiedad de los grupos intervenidos es posible que nuevamente pierdan la totalidad de sus activos, en cristiano, se repite a mayor magnitud, el crack bursátil del 87.

Los accionistas de los Grupos Financieros intervenidos, salvo una intervención divina (escribo éstas líneas el 8 de septiembre de 1994), perderán la totalidad de sus acciones y el valor de éstas, a efecto de responder de los créditos otorgados a empresas fantasmas y si no bastara el valor de las acciones de referencia, es posible que se conviertan en responsables objetivos o solidarios de las deudas contraídas por unos cuantos que tuvieron el cuidado de poner esos dineros a buen recaudo en el extranjero y en dólares.

En suma, se demostró otra falsedad de López Portillo que en su último informe de gobierno, el 1 de noviembre de 1982 llorando y golpeando el atril gritó "Ya nos saquearon, no nos volverán a saquear" (55), pues unos cuantos banqueros pueden decir, como los zapatistas que pusieron una pinta en San Cristóbal de las Casas, Chiapas el 2 de enero de 1994 en referencia a las declaraciones de Patrocinio González al decir que no había guerrilla en México, "¿No que no hay guerrilla?, Cabal Peniche y los Mariscal más los que se acumulen pueden decir ¿No que no iba a haber otro saqueo?

D.C) LA FUNCION DEL SISTEMA FINANCIERO
MEXICANO PARA IMPULSAR EL DESARROLLO
ECONOMICO DE MEXICO

De las páginas anteriores podemos darnos cuenta de dos grandes problemas que tiene actualmente el sistema financiero

mexicano: 1.- ¿Cómo se pueden instrumentar medios de control para evitar las conductas ilícitas que defraudan los recursos de la Nación? y 2.- ¿Cuál debe ser la función del sistema financiero nacional para impulsar el desarrollo económico, agrícola e industrial de México?

1.- ¿Qué medios de control se deben instrumentar para evitar las conductas ilícitas que defraudan los recursos de la Nación por medio del sistema financiero nacional?

Es evidente que en toda defraudación existe un defraudador, persona física que es la que piensa, maquina y realiza las conductas fraudulentas para obtener un beneficio indebido en perjuicio del erario nacional, por ello, cualquier delito financiero, debe tipificarse como "delito grave", a fin de que cualquier inculpado por la posible comisión de éste tipo delictivo no alcance el beneficio de la libertad bajo caución.

Debe modificarse la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito a efecto de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público revise en forma periódica, las contabilidades y declaraciones de las personas físicas que componen la cúpula empresarial del sistema financiero nacional, en forma completa y veraz.

Las ganancias de las casas de bolsa, que se obtienen a través de la especulación bursátil, deben obligatoriamente pagar impuestos, ya que este capital es golondrino y no genera riqueza, es decir, lo que ganan unos, lo pierden otros, por ello, la necesidad de que estos grandes capitales sean contribuyentes del sistema tributario mexicano.

Debe quitarse la función de los bancos para tramitar los créditos directos a los solicitantes de los mismos, ya que la falla estuvo en el "segundo piso", debe eliminarse este

intermediarismo, y los particulares deben poder tramitar créditos en forma directa con revisiones a las empresas en forma directa, para constatar la existencia física de las mismas.

2.- ¿Cuál debe ser la función del sistema financiero nacional para impulsar el desarrollo económico, agrícola e industrial de México? Una principalmente, el otorgar créditos baratos a largo y mediano plazo en forma directa a la industria, al campo y al comercio.

La actual problemática de las carteras vencidas en el campo tiene el origen de que los financiamientos que otorgó fueron en base a créditos con intereses altísimos, por ello, el valor contable de la venta de bancos, tenía cifras irreales, es decir, si un agricultor había tenido la mala ocurrencia de solicitar un préstamo de 100 mil nuevos pesos en 1988, en 1993 tenía una deuda, contablemente de más de 2 millones de nuevos pesos, este es el origen del famoso "barzón".

"En Japón se planea a mediano o largo plazo, una empresa puede subsistir en el mercado durante años, aún trabajando con números rojos", pero conquistando el mercado poco a poco con calidad" (56). En Occidente la mentalidad es la de obtener ganancias de inmediato. En México, la de crear empresas fantasma para autoprestarse en varios caos de banqueros.

El problema es que luego entonces, "si Nafin se convierte en socio de empresarios muy relacionados políticamente, la corrupción florecerá" (57), con la consiguiente conclusión, la concentración de la riqueza en pocas manos, y no habrá, en consecuencia, fondos para proyectos productivos en México. Por eso, para lograr el desarrollo económico de México en todas sus ramas, debe el sistema financiero, prestar dinero barato a mediano y largo plazo a miles de inversionistas, no sólo a 24, esa es la única salida para el país.

CAPITULO TERCERO

EL NEOLIBERALISMO SOCIAL

E) LA AMPLIACION DE LA BANDA DE FLOTACION DE LA MONEDA NACIONAL (DEVALUACION). CAUSAS, EFECTOS Y PERSPECTIVAS

La devaluación es la "pérdida del poder adquisitivo del dinero en moneda nacional en relación con los artículos de consumo o las divisas. La moneda se devalúa cuando su volumen es excesivo en relación con el volumen de su producción; por razones de política económica, las autoridades monetarias internacionales suelen devaluar con el fin de encarecer importaciones y alentar exportaciones" (58).

La devaluación de la moneda ha sido en la vida moderna de México una pesadilla para los gobernantes, recordemos algunos datos de anteriores devaluaciones.

"19 de marzo. El Banco de México suspendió esta mañana la compra-venta de oro y divisas extranjeras y no habrá operaciones hasta nuevo aviso.

22 de marzo. Los bancos reanudarán la venta de dólares a 4.15 por dólar en lugar de 3.60.

26 de marzo. La cotización del dólar llega a \$5.00

2 de agosto. Se realiza una enorme manifestación en el Zócalo, protestando contra la carestía de la vida.

12 de agosto. Se crea el Comité Regulador del Mercado de Subsistencias para evitar el alza del precio de los víveres ... y se amenaza con cárcel a los hambreadores" (59).

Las noticias anteriores no son de la primera semana de 1995, sino que ocurrieron en 1938 en el régimen del General

Lázaro Cárdenas del Río, debemos decir en su descargo, que la expropiación petrolera había privado a México de mercados internacionales, que el país era agrícola en su mayor parte, lo que provocó el endeudamiento del régimen, otras condiciones, mismas causas y similares efectos.

"Vuelve a funcionar la Ley del péndulo y al gobernante recatado siguió el gastador; al ponderado, el despilfarrador, el licenciado Miguel Alemán (1946-52), quien, siguiendo la antropofagia política mexicana de pisotear a su antecesor, propone un programa que es una tática condena a Avila Camacho: sanear la moneda, abaratar el costo de la vida, lanzar un peso de plata para facilitar el ahorro e impedir el aumento exagerado de los precios, desarrollar un ambicioso programa de obras públicas y por tanto -el pez por su boca muere- se mantendrá el tipo de cambio a 4.85 por un dólar.

Pero aquel programa de obras públicas, además de inflacionario, resulta botín de funcionarios (al régimen lo conocen como el Ali Babá y sus 10 licenciados). En vista de que el peso se deteriora, en aquellos días se celebra un concurso de carteles en la "campaña pro-peso" y los premios los otorga nada menos que Ramón Beteta, el nuevo Secretario de Hacienda.

Con todas esas cosas, presionado indudablemente por la reconversión de la economía americana de economía de guerra a economía de paz, hay una nueva corriente inflacionaria y el 18 de junio de 1948 no se puede resistir más y el Banco de México "SE RETIRA DEL MERCADO DE CAMBIOS". El dólar sube de 4.85 a 8.65 y se podría decir que el peso ha caído debido a las medidas para protegerlo."

Después de la devaluación el gobierno alemanista prometió un gobierno de austeridad y control en el gasto público, la prensa aplaudió las patrióticas medidas tomadas por el señor presidente el que salvó al país, pero siguió con el despilfarro sin control, así llegó una nueva devaluación.

"La carestía no cesó, pero a fines de 1949 la situación económica del país empezó a mejorar. La balanza de pagos se compuso y llegaron más créditos del Banco Internacional de

Reconstrucción y Fomento y el Eximbank, y Alemán pudo proseguir entusiasmado con su programa de obras. La mejoría económica se debió a la guerra de Corea y las necesidades que implicó en cuanto a materias primas, además de regreso de capitales por la certeza de que la moneda se devaluara aún más. En el interior, aumentó el crédito, pero también el circulante, así es que en 1951 la inflación llegó a la que para entonces era la cifra horrenda de 24 por ciento al año. Había signos de recesión en la economía mexicana, decían los expertos" (61).

"Con Ruiz Cortines (1952-1958) se mueve el péndulo otra vez al presidente morigerado y conservador; sin embargo, debido a la falta de confianza en el régimen y a la disparidad de los precios, hay una fuga de capitales, hay un descenso en las exportaciones y un brutal aumento en las importaciones, por eso, pretendiendo tomar por sorpresa a los mexicanos, el Sábado de Gloria de la Semana Santa de 1954 (12 de abril) el Banco de México desvaloriza el peso de 8.65 a 12.50.

Carrillo Flores, secretario de Hacienda, dijo en relación con aquella devaluación que: Reduciría la importación de artículos no indispensables; Alentaría las exportaciones; Provocaría mayores inversiones de los particulares... pero preguntó un periodista si las devaluaciones son tan buenas para las inversiones, y para el país ¿porqué no las hacen más seguido?"

Luego vienen dos sexenios, el de Lopez Mateos (1958-64) y el de Diaz Ordaz (1964-70) en los que el desarrollo se hace sin excesiva inflación, así se demostró que es posible el desarrollo sin inflación, que es posible el desarrollo con una moneda sana; y así durante 22 años el peso sostuvo la misma paridad con el dólar.

El licenciado Lopez Mateos inició una nueva política cuando, en la toma de posesión, dijo:

"Habremos de lograr los mexicanos el mayor desarrollo con estabilidad monetaria, debemos producir y exportar más, vigorizar nuestro comercio exterior, mantener el equilibrio de nuestro presupuesto y la solidez de nuestro peso y fortalecer la capacidad de pago externo.

Ese gasto excesivo se representa por moneda, que, a su vez, no está representada por bienes producidos, cuando se provoca la inflación, es decir, cuando gastamos más

dinero del que recaudamos por concepto de impuestos y de empréstitos, estamos poniendo en circulación dinero que no está representado por bienes y poniendo en demanda bienes que no existen" (62).

"Echeverría (1970-1976) cambió el rumbo de la política económica, pero no cambió a la tripulación. Entre 1970 y 1972 hizo lo que todos los presidentes de México: tomar el control del gobierno y del país. Pero Echeverría no fue al fondo y ello contribuyó a sentar las bases de la crisis de entonces, cambió el enfoque de la política económica pero no modificó la política económica, aspiró a convertir al gasto público en el instrumento generador del desarrollo, pero sin equilibrar los ingresos. Rompió con el esquema del desarrollo estabilizador y precipitó la inflación.

La fuga de capitales puso las cuentas nacionales y al sector externo al borde del abismo. Las razones fueron dos: puramente económicas, en función de márgenes de sobrevaluación del peso de hasta 20%, lo que abarató el dólar y lo convirtió en una mercancía acumulable; y las políticas, que constituyeron la dolarización en una forma de expresión del descontento social de los sectores con capacidad para comprar divisas.

La fuga de capitales afectó las cuentas del sector externo. Por una parte, las reservas del Banco de México no pudieron resistir la carga de los especuladores: en 1976 las reservas bajaron 1,040 millones de dólares. Por lo demás, los ingresos de divisas fueron menores a los egresos, inflando a la economía a buscar desesperadamente la deuda externa. Las exportaciones en el sexenio no alcanzaron superávits en ningún año y si reflejaron un déficit anual promedio de más de 2,230 millones de dólares.

En todo caso, lo peor de todo fue que el fracaso del modelo desarrollista compartido llevo al país a caer en las manos del Fondo Monetario Internacional. De frente a la fuga de capitales, sin reservas para sostener el tipo de cambio y obligado a devaluar, el gobierno del presidente Echeverría se vio necesitado de acudir al apoyo del FMI para estabilizar la balanza de pagos. Pero los créditos del Fondo llegaron a cambio de la firma de una Carta de Intención para la aplicación de una política económica ajustada a los términos de estabilización, austeridad y recesión" (63).

"Echeverría empezó a invertir dinero a tontas y locas en empresas de todo tipo, creó fideicomisos, fondos y

adquirió empresas tronadas con el propósito de conservar las fuentes de empleo, además, creó infinidad de nuevos puestos burocráticos, y todo ello se tradujo en un déficit en las finanzas públicas que devaluó el peso el 31 de agosto de 1976, apenas un mes después de que en Tijuana Echeverría aseguró que el peso estaba más firme que nunca. Insultó a los empresarios particulares que en varias ocasiones le pidieron que devaluara nuestra moneda, les calificó de malos mexicanos, fatalistas y aves de mal agüero. Pocas semanas después la caída del peso le demostró a la población que las finanzas mexicanas manejadas en Palacio eran un desbarajuste, y que, las afirmaciones presidenciales solo fueron un "bluff" (64).

La Carta de Intención firmada en 1976 por desgracia dejó de cumplirse pronto por el sucesor y amigo entrañable de Echeverría, José López Portillo, que gobernó de 1976 a 1982 ya con una paridad de 25 pesos por dólar, es decir una devaluación del 100% de la moneda nacional.

El descubrimiento de las inmensas reservas petroleras de Chiapas y Tabasco, hicieron exclamar a López Portillo que el problema de México era "aprender a administrar la riqueza", medida que fue del agrado de la mayoría de la población, ya que todos soñamos con enriquecernos sin trabajar.

Así a dos años de austeridad, recomenzó el derroche y dispendio de las finanzas públicas, la deuda externa se elevó de 19,700 millones de dólares a 61 millones de dólares, ingresos provenientes de préstamos externos en tan sólo seis años. La frivolidad, el nepotismo y la corrupción alcanzaron niveles sin precedentes, López Portillo fue el reflejo de su época, compras de mal gusto, ineptitud y sobre todo corrupción.

"El 17 de septiembre de 1982 llamado 'miercoles negro' de la economía, el Banco de México lo sacó el tapete al peso mexicano, para que cayera en la ignominia cambiaria.

El Supremo Gobierno quiere que pensemos que la devaluación es solo un problema de paridades, desajustes, inflación o déficit, pero no un asunto de caciques,

compadrazgos políticos, campañas y fraude electoral

Se anunció la devaluación del peso, con la palabrería huidiza del Banco de México, diciendo que 'se retiraba temporalmente del mercado de cambios' dejando que nuestra moneda se hundiera frente a todas las monedas del mundo, pero más visiblemente frente al dólar" ('65).

"De cara a los problemas de la especulación, López Portillo echó mano a todo poder que tiene cualquier Presidente. Ante corresponsales extranjeros, en junio condenó a los sacadólares, los acusó de ratas que abandonan el barco cuando piensan que se hunde, los llamó vendepatrias y se comprometió a defender el peso 'como un perro'.

Los ingresos de divisas no alcanzaban a impactar positivamente en el saldo de cuenta corriente, que terminó el primer semestre con un déficit de más de 4,700 millones de dólares. Para asimilar la baja de divisas, la economía se endeudó exageradamente: sólo para cubrir sus faltantes y seguir alimentando el especulativo mercado de cambios el gobierno contrató deuda pública por 21,500 millones de dólares en un año" ('66).

López Portillo dejó el poder en medio del escarnio popular, hasta ahora se le recuerda como "el perro" por su frase tan desafortunada, creándose una cultura en torno a él, así a su ostentosa mansión se le conoció como "la colina del perro", etc., pero dejando de lado sus bellaquerías, ya que fueron aplaudidas por el servil Congreso de la Unión y al día siguiente de anunciar la privatización de la banca, el pueblo se volcó a saludarlo en el Zócalo como un estadista, lo que demuestra que los pueblos tienen los gobiernos que merecen.

El sucesor de López Portillo fue un oscuro burócrata que hizo honor a su mediocridad en el sexenio 1982-1988 Miguel de la Madrid Hurtado, creador del Plan Global de Desarrollo y de la idea de que los males del país estaban por carecer de planes de desarrollo, idea de los economistas que en teoría han llevado a México al primer mundo.

Para no cansar más con las lecturas de las fallas de las devaluaciones, anotaré a continuación el desliz del peso frente al dólar, por demás, el problema de la devaluación siempre ha sido el déficit de la cuenta corriente y en la balanza de pagos, lo que hace que las reservas monetarias del país, siempre se encuentren en colapso.

"... El precio del dólar había pasado de 22.50 pesos en diciembre de 1976 a 70 pesos el 30 de noviembre de 1982, una devaluación de 211 por ciento, la más drástica en porcentaje y en valor en toda la historia de las relaciones peso-dólar...

... Las medidas fueron más a fondo. Para evitar la especulación en dólares, el gobierno devaluó el mercado libre de divisas en más de 100% y colgó el precio del dólar en 1983 en 150 pesos y a 100 en el mercado controlado...

... Pero la crisis era mayor. Ya, inclusive, al concluir el primer trimestre de 1985 el gobierno había tomado la sana decisión de recortar el gasto público en 700,000 millones de pesos, para restarle liquidez a la economía y encontrar algunas vías de contención a la inflación...

... El tipo de cambio aceleró su deslizamiento para evitar la fuga de capitales y para propiciar exportaciones no petroleras y terminó en 923 pesos por dólar en el mercado controlado y casi 1,000 pesos en el mercado libre...

... Pero Salinas de Gortari arribaría a la explanada Benito Juárez del FFI con el signo de la crisis en la frente al tomar protesta como candidato presidencial. Responsable de cuando menos 14 programas económicos para encarar una crisis que seguía vigente...

... El primero de diciembre de 1988, cuando Miguel de la Madrid asumió la primera magistratura del país, el mercado cambiario marcaba una cotización de 50 pesos por dólar para el preferencial y 70 pesos para el libre. Al dejar el poder 6 años más tarde, cada dólar estaba alrededor de 2,100 pesos por unidad" (67).

Dicho en otros términos, la devaluación fue la siguiente:

CONCEPTO	83	84	85	86	87	88
CAMBIO LIBRE	162.10	210.72	474.00	927.00	1,250.00	3,050
CAMBIO CONTR.	143.98	192.66	372.20	923.50	1,000.00	

FUENTE: BANCO DE MEXICO Y SPP.

La siguiente es la cronología del peso frente al dólar en la era salinista:

DIA	SUCESO	VALOR DEL DOLAR
4.I.93	Primera cotización del año	3.1209
24.V.93	Asesinato del cardenal Posadas	3.1172
3.I.94	Levantamiento en Chiapas	3.1075
24.III.94	Asesinato de Colosio	3.3353
21.VIII.94	Elecciones Presidenciales	3.3593
2.XII.94	Toma Posesión Zedillo	3.4379
20.XII.94	Devaluación	3.9413
23.XII.94	Bankico sale del mercado	5.1000
2.I.95	Primera Cotización del año	4.9950
31.I.95	Cotización más alta del mes	6.5000
9.II.95	Primera Cotización del mes	6.0050
6.III.95	Nivel más alto de la historia	6.6350
8.III.95	Sigue la devaluación	7.0010
22.IV.95	Nivel más alta especulativo	8.6500

Precios de las cotizaciones en nuevos pesos, con datos de la BMV

Antes de analizar los sucesos de 1995, recordemos lo que se ha dicho antes por parte del Gobierno Federal:

"1948. Vamos a programar el gasto público de acuerdo a los ingresos reales.

1954. No incurriremos en gastos inflacionarios y trataremos de equilibrar las finanzas.

1976. Se publicó un decreto para reducir el gasto público congelando las plazas del sector público, restringiendo los viajes de funcionarios al extranjero, prohibiendo que

Hacienda pagara nada fuera de lo presupuestado y no construyendo ningún nuevo edificio burocrático" (68).

El 3 de enero de 1995, el Presidente de la República Ernesto Zedillo Ponce de León anunció en los Pinos que México enfrenta un problema grave que significará sacrificios para todos.

"Presido un gobierno que hablará siempre con la verdad por dura que ésta sea ... Por eso el pasado jueves exprese que México enfrenta un serio problema económico, que afectará irremediablemente los niveles de vida de la población y exigirá de todos un esfuerzo adicional ...

Ese problema, como aquí se ha dicho, proviene principalmente de un considerable déficit en la cuenta corriente acumulado durante varios años y financiado por capital de corto plazo ... El resultado inevitable fue la reciente devaluación de nuestra moneda... La devaluación afecta los precios en moneda nacional de los productos que importamos o que son exportables, y ello causa un efecto inflacionario temporal que daña los niveles de vida de todos.

... La devaluación impondrá la suspensión de proyectos y programas de gasto público que son importantes ...

... Para enfrentar mejor la situación, el gobierno de la República inicia hoy la aplicación de un Programa de Emergencia Económica; el programa tiene tres objetivos medulares: lograr que el déficit en la cuenta corriente se reduzca ordenadamente a niveles manejables en el corto plazo...

... el gobierno federal se compromete a reducir su gasto para acelerar el ajuste en la cuenta corriente y esto afecte a otros sectores en una menor medida, esta reducción de su gasto también le permitirá al gobierno federal asumir un sacrificio en ingresos fiscales, para que el ajuste en los precios y tarifas de los bienes y servicios que suministra el sector público sea gradual y moderado..." (69).

El 21 de diciembre de 1994 el peso se devaluó de 3.50 a 4.0001 por dólar, un 15%, después de un sexenio en que la moneda se había mantenido estable, terminaba la demagogia salinista. El 22 de diciembre entró el peso en libre flotación, es decir a la

libre oferta y demanda llegando hasta 5.50 pesos por dólar en la frontera norte.

El 29 de diciembre de 1994 se anunciaba la renuncia del efímero secretario de Hacienda, Jaime Serra Puche, el que había el 12 de enero en Estados Unidos había asegurado la fortaleza del peso y asegurado que jamás se daría una devaluación, al llegar ésta acusó a los insurrectos zapatistas de ser los causantes directos de la devaluación. Lo que permite vislumbrar que si es cierto eso, el gobierno federal no conocía la magnitud del problema y permite demostrar la falsedad de Salinas.

Es evidente que el movimiento zapatista propició la huida de capitales, pero a un año del inicio de la sublevación armada, la falta de voluntad política de llegar a un acuerdo y de imponer a un gobernador en Chiapas, permite vislumbrar la falta de experiencia política en el actual gobierno.

De las líneas anteriores podemos observar que toda devaluación tiene causas similares y los remedios son tan parecidos que podemos decir que los presente están condenados al fracaso, analicemos los puntos anteriores.

1.- Todas las devaluaciones del país han sido por el déficit en la balanza de pagos, es decir, las importaciones son mayores que las exportaciones, lo que presente siempre una balanza de pagos desfavorable a México.

2.- Todos los presidentes de la República se consideran así mismo como unos estadistas con la obsesión de pasar a la historia al llevar a México al desarrollo del primer mundo.

3.- El sistema presidencial del país hace que los presidentes traten de conservar su obra para la posteridad, puede ser por medio de estatuas como Miguel Alemán y López Portillo o con una autoglorificación como Salinas de Gortari, pero ninguno de ellos ha admitido la menor crítica en su gestión.

4.- Una vez que llega la devaluación, el primer remedio que ofrecen es limitar el gasto público y nivelar la balanza de pagos, se promete austeridad, disciplina y honestidad en el manejo de las finanzas públicas.

5.- Todos los presidentes han recurrido a los préstamos externos para sanear las finanzas públicas, de lo que se olvidan es que la deuda externa ahoga todo desarrollo sano por el pago de los intereses y del manejo de la deuda.

6.- Entre los remedios para corregir la devaluación, todos éstos, han olvidado de limpiar y sanear las aduanas, focos de corrupción que propician la entrada masiva de mercancías de importación que tienen como resultado la fuga de divisas.

7.- Las cuentas que hace el gobierno federal, se basan en la economía formal, pero siempre olvidan a la economía subterránea, la que puede verse en cualquier calle y plaza de todas las ciudades de la República, el aumento de esta economía es propiciada por la corrupción de las aduanas.

8.- El saqueo de los recursos del país por la clase política se perdona sexenio a sexenio, pero los rezagos se acumulan y las primeras protestas por la vía armada han estallado por que las mismas han encontrado un caldo de cultivo que llega a toda la población.

9.- Después de ajustar la moneda nacional al quitarle tres ceros, en 1955 estamos viviendo la repetición de 1938, es decir que regresamos al punto de partida de 27 años atrás, con tres ceros menos en la moneda y repitiendo las mismas políticas económicas que han demostrado su fracaso.

10.- Los planes y programas de austeridad fallarán por la simple razón de que el personal hacendario se contrata en base al compadrazgo, amistad o parentesco, lo que permite que las plazas se llenen de personal ineficiente y que percibe salarios millonarios a costa del erario federal, lo que regresa a un círculo vicioso, la Secretaría de Hacienda aumenta su recaudación por cualquier medio, pero los ingresos los devora en pagarse sueldos a su propio personal.

11.- La falta de preparación del personal hacendario es síntoma del problema, pasantes de derecho no sólo en la Secretaría de Educación Pública, sino en Direcciones Generales, lo que demuestra que las funciones de Hacienda se apegarán más a los hechos que al derecho.

12.- El factor Chiapas presenta una situación diferente a las de sexenios anteriores, una represión militar costará una buena parte de los ingresos por préstamos externos que se logren, es decir, se tomará prestado para matar indígenas. Eso no sería solución sino agravaría los problemas al llega al punto sin retorno.

Las devaluaciones reflejan la incapacidad y la corrupción estructural en el gobierno federal, pero un fenómeno que debiera preocupar a los estudiosos es que la misma situación se repite una y otra vez, lo que indica que ha llegado la hora de cambiar las estructuras, bajo riesgo de sepultar al país en su caída.

En suma, igual fracasa la política populista de Echeverría, que el desarrollo en base al petróleo de López Portillo o los planes globales de De la Madrid o la privatización salinista, es decir, igual fracasan políticas de izquierda basadas en el gasto público que su extremo, políticas de derecha basados en la inversión privada. Todas esas políticas llegan a la devaluación.

La causa de ello, la impunidad en el sistema político que permite la creación de fortunas personales multimillonarias a costa del empobrecimiento de las mayorías y de la corrupción en el gobierno federal que alienta las importaciones y frena las exportaciones en aras sino de traición a la Patria, si de la protección de intereses personales en detrimento de los intereses de la Patria.

¿Cuáles serían éstos intereses de la Patria?, el bienestar de las mayorías y el desarrollo armónico de la

sociedad, el costo de unos intereses por otros nos llevará inexorablemente a otra devaluación en pocos años, esto es si el destino nos alcanza primero y este destino desde el punto de vista del sustentante es la revuelta armada que empezó y de no ser contenida en decisiones inteligentes, crecerá hasta volverse un torbellino, tal como la historia de la Revolución nos mostró ya este camino.

Las causas de la devaluación del 94 no tienen remedio con el maquillaje que se propone, sino que es menester reconocer las verdaderas fallas y eliminar los altos sueldos de los servidores de la Federación y al personal ineficiente que sería la mayoría en la Secretaría de Hacienda. Además de terminar con la cultura de la impunidad en los altos funcionarios, sólo así se podría exigir sacrificios al resto de la población, los que deben ser extensivos para gobierno y pueblo si se quiere evitar el estallido social de dimensiones catastróficas.

CONCLUSIONES DEL CAPITULO TERCERO

México enfrentó desde 1970, el problema de la inflación, es decir, el aumento general y constante de los precios y la pérdida del valor del dinero, reflejado en la disminución de la capacidad adquisitiva. Uno de los efectos de la inflación es a mediano a largo plazo, la devaluación de la moneda como consecuencia lógica. La inflación fue la compañera de la economía mexicana y a final de cada sexenio llegaba en forma inevitable, la devaluación.

A fines del sexenio de Miguel de la Madrid (1982-1988) se instrumentaron medidas tendientes a detener la inflación. La administración salinista ha manejado como uno de sus grandes triunfos económicos el haber mantenido el crecimiento de la inflación en un sólo dígito, este logro ha tenido un enorme costo social, reflejado en el aumento de la pobreza en México a pesar de los programas favoritos del régimen, tales como PRONASOL Y PROCAMPO, ya que la miseria se ha extendido.

En la realidad los precios han seguido subiendo por arriba del índice inflacionario, además el gobierno ha sido incongruente, al afirmar por una parte que la inflación está controlada y por la otra, legislar en el Código Fiscal de la Federación y en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, contradiciendo en los hechos, la teoría de la que se ufana, ya que cualquier ama de casa, puede afirmar el constante aumento de precios frente a la disminución de su poder de compra

Por ello, los anuncios del Gobierno en el sentido de que la inflación se encuentra controlada a niveles de un sólo dígito, no son, a juicio del sustentante, más que falacias, o "mitos geniales", de los economistas encargados de la administración pública, ya que como corolario del final de un sexenio especial, al parecer se avecina una nueva devaluación de los nuevos pesos, con lo que se da esta adecuación del valor de la moneda caerá otro "mito genial"

Las aduanas en México han formado una de las partes más importante de su historia, ya que desde la Colonia y de la primera etapa del México independiente, fueron la fuente de donde el gobierno se allegaba de recursos financieros, o era la garantía para cubrir los préstamos otorgados a los gobiernos que se sucedían unos a otros en el México del siglo XIX. Al ser las aduanas el medio de unión con el comercio de otros países, su función se convierte en vital para la economía del país.

En la historia contemporánea de México las aduanas han sido un freno al desarrollo económico del país, la corrupción siempre ha institucionalizado esa institución, en descrédito de los funcionarios probos y honestos que laboran en ese ente. El desaparecido resguardo aduanal tenía la fama de ser el organismo más corrupto del país, ejemplo, la actual administración salinista en 1989 tuvo que recuperar las instalaciones de la aduana de Veracruz, con apoyo del Ejército Federal.

Otra de las fallas que impiden un trámite ágil para los contribuyentes, se encuentra en la legislación que obliga a los particulares a agotar el recurso de revocación antes de acudir a otra instancia imparcial, en la práctica este escollo limita las garantías de audiencia y de justicia pronta y expedita en agravio de los particulares, convirtiendo a los juicios en materia aduanera, en instancias de resistencia, ya que la autoridad aduanera tiene la política de hacer los juicios más tardados.

Para que México pueda competir en igualdad de condiciones con sus socios comerciales, los Estados Unidos y Canadá, debe, en principio y en forma urgente, corregir los vicios administrativos que imperan en las aduanas. Una medida sana, sería que si las autoridades aduaneras no emiten resoluciones en un plazo de 6 meses, el procedimiento debería quedar sin efecto, al igual que las sanciones que se le hubieren impuesto a los particulares.

Al constituirse España como rectora del Nuevo Mundo en territorios conquistados por la espada y la cruz, lo primero que hizo fue expedir leyes monopolicas que, en teoría, aseguraban el dominio comercial e industrial de la metrópoli. En la práctica la corrupción de los gobernantes, el contrabando y el abuso de las autoridades administrativas, convirtieron a Iberia en una nación de segundo orden en el concierto mundial, dejando a sus colonias en el mayor abandono, atraso y miseria.

El Comercio libre no es nada nuevo en México, el primer antecedente en el país, data de los años 1755, 1774, 1778 y 1789, al momento en que España decretó el fin del sistema de flotas y de puertos privilegiados, sin embargo el daño ya estaba hecho, la revolución de las colonias inglesas de América del Norte, habían formado el esquema de poder en la zona, así mientras los americanos lograban conquistar mercados, México luchaba, primero por su independencia y después, por su sobrevivencia.

En los años de 1945 a 1970 el desarrollo industrial de México se dio en el llamado "desarrollo estabilizador", substituyendo importaciones, es decir, tratando de crear una industria propia, buscando que en vez de importar productos, éstos se ensamblaran o produjeran en el país, esto propicio además de una corrupción por el contrabando, el olvido del desarrollo tecnológico, ya que con esta política México empezó a convertirse en un país de maquiladoras.

Los intereses de los firmantes del TLC son distintos, para Estados Unidos es la oportunidad de disminuir su déficit comercial que enfrenta por la competencia de Japón y Europa, llegando por el trampolín mexicano a los mercados de América Latina, este es uno de los objetivos que expresa el TLC. Para Canadá el TLC significa la integración y dependencia cada vez mayor con sus vecinos, en contrapartida enfrenta ahora el deseo separatista de la provincia de Quebec.

Para México significa la llegada de capitales de inversión que le permitan reactivar la economía y las finanzas del país, buscando nivelar su balanza de pagos. Por desgracia para los negociadores, México olvida que Estados Unidos es un país con una serie de barreras proteccionistas que en base a su poderío militar, intervienen y abusan de su poder, los embargos del algodón, cemento, camarón, permiten vislumbrar que los medios de resolución de controversias no son favorables a México.

El objetivo final del Tratado es que a largo plazo, cada una de las naciones firmantes otorgue trato nacional a los bienes de otra parte, con lo que llegarían a desaparecer muchas regulaciones al comercio exterior que existen hoy día. En la práctica el TLC significará la búsqueda de la integración de las economías, y siendo México el país más débil y dependiente a las presiones del exterior de los firmantes, por el peso de la deuda externa, es el más abocado a perder la totalidad de su soberanía.

De la serie de rubros que tiene el TLC, el gran olvido de los negociadores mexicanos, fue el intercambio de tecnología, ya que la falla de México en todos los campos ha sido el poco nivel educativo y el nulo apoyo a la investigación tecnológica, lo que nos condena sin remedio a ser un país de maquiladoras y proveedor de mano de obra barata, además de materias primas sin elaboración. Estados Unidos lo ha dicho, México tiene la reserva estratégica del petróleo para su defensa.

México enfrenta el reto más grande de su historia, la defensa de su soberanía, gracias a la firma del TLC, ya que la liberación de barreras arancelarias frente al país más rico del mundo y el más vicioso también, pone en peligro no sólo la Soberanía nacional, sino la existencia misma de México como Nación libre e independiente, ya que en el peor de los casos, el país podría quedar como un satélite de los invasores más corruptores que ha conocido la humanidad.

Los monopolios económicos que han beneficiado a 24 afortunadas personas, deben terminar, ya que la formación de estos capitales pone en riesgo el desarrollo económico del país y su existencia misma como estado. En México siempre se ha creado riqueza y se seguirá creando, en la forma como se ha repartido se encuentra la razón de las injusticias que atraviesa el país y que han llevado a la sublevación armada, es decir, el regreso a la revolución con la que empezó el siglo XX y lo termina.

El sistema financiero nacional no ha cumplido con su función de contribuir al desarrollo del país mediante la instrumentación de sanas políticas bancarias, sino que por dos casos conocidos hasta ahora, se descubre la maraña de intereses económicos, políticos y financieros que involucran a altas personalidades de la banca y política en México. Los casos de los Grupos financieros Havre y Banco Unión-Cremi, ponen en entredicho la labor de vigilancia de la SHCP para empezar.

El crecimiento económico de México se ha visto frenado por la falta de apoyo financiero al campo, a la industria y al comercio mediante el otorgamiento de créditos baratos a mediano y largo plazo. En contrapartida, el organismo encargado de proporcionar los mencionados créditos NAFINSA, se convirtió en socio de empresas y otorgó a las mismas créditos sin límites por valor de miles de millones de dólares, impulsando la proliferación de fraudes millonarios en perjuicio de la Nación.

La calificación de éstos delitos multimillonarios de ser "no graves" que permiten a los inculpados alcanzar el beneficio de su libertad bajo caución, pone el descubierto las clases de justicia que se imparte en México, una para los poderosos económicamente hablando y cercanas a las esteras del poder, caídos en desgracia por circunstancias que tal vez nunca se sabrán y la otra justicia persecutoria emanada de un fisco revanchista que trata a los contribuyentes como delinquentes.

La opinión de un prestigiado abogado ha definido a éste tipo de delitos como "el más peligroso de todos", ya que a través de su poder económico e influencia puede hacer el mayor daño a la sociedad por la obtención de mayores beneficios. Esto se revela en el dato que de una población de 88 millones de mexicanos aproximadamente, 40 millones viven en la pobreza de éstos 20 en la miseria, y a cambio sólo, sólo 24 personas y 500 familias, también aproximadamente, se han convertido en multimillonarios.

De lo anterior, podemos concluir que el modelo neoliberal hermanado con la corrupción floreciente, más que nunca en México han llevado al país al desastre financiero, económico, político y social. Que el crecimiento económico del país no tiene proximidad por la instrumentación de políticas económicas que han demostrado sus fallas y vicios. Que los nuevos gobernantes no han comprendido la magnitud de la rebelión de Chiapas, que a fin de cuentas es un grito de aviso que no ha sido escuchado.

Las devaluaciones en México tienen siempre la misma causa, el déficit en la cuenta corriente motivado por la falta de equilibrio en la balanza de pagos, las exportaciones son menores que las importaciones. Los remedios propuestos por los gobiernos priistas desde 1938, de igual manera siempre han sido los mismos: austeridad en el gasto público y sustitución de importaciones, todos estos gobiernos también alaban las ventajas de las devaluaciones ocultando la realidad a un pueblo sin memoria.

La obsesión de todos los presidentes de México de sentirse estadistas y pasar a la historia al llevar al país al primer mundo ha provocado las debacles económicas sin excepción. El sistema propicia además la corrupción y la impunidad en el manejo de las finanzas públicas, por ello, las fallas que han propiciado las anteriores devaluaciones se repetirán una y otra vez, de hecho la situación que atraviesa el país en 1995 es similar a la que pasó en 1938.

La Secretaría de Hacienda devora sus propias ingresos y por ello no puede contribuir en una medida eficaz al saneamiento de la cuenta corriente, de hecho es parte del problema, no de la solución, la devaluación no sólo refleja la demagogia del salinismo, sino de su falta de claridad en sus programas ya que el saldo es desfavorable al país, a cambio del beneficio inconmesurable de las personas allegadas al Carlos Salinas, la impunidad le permitirá vivir sin sobresaltos el resto de su vida.

La falta de voluntad política de remediar las fallas que propician las devaluaciones atendiendo, no a los síntomas, sino a la enfermedad, hacen que el país se endeude y pierda su capacidad de maniobra al salir en forma temporal de la actual crisis. El problema que no existía antes es que ahora se inició una revuelta armada que se demostro no sólo es de 4 municipios y de unos cuantos indios desarraigados, sino un problema mayor que ha propiciado el colapso del sistema.

Las causas de la devaluación del 94 no tienen remedio con el maquillaje que se propone, es menester reconocer las verdaderas fallas y eliminar los altos sueldos de los servidores de la Federación y al personal ineficiente que sería la mayoría en la Secretaría de Hacienda. Además de terminar con la cultura de la impunidad en los altos funcionarios, sólo así se podría exigir sacrificios al resto de la población, si se quiere evitar el estallido social de dimensiones catastróficas.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

CAPITULO TERCERO

- 1 URRUTIA MILLAN, RAFAEL, Algunos Aspectos Fiscales y Comerciales de México, Editorial Sela, México, 1966, Primera Edición, Página 23.
- 2 BARANDIARAN, RAFAEL, Diccionario de Términos Financieros, Editorial Trillas, Segunda Edición, México, 1990, Página 77.
- 3 FRISCH, HELMUT, Inflation Theory 1963-1975: A Second Generation Survey, Journal of Economic Literature, Vol. XV, Número 4, Diciembre de 1977, Pág. 1289.
- 4 BARKIN, DAVID, ESTEVA, GUSTAVO, Inflación y Democracia, Ed. Siglo XXI, Sexta Edición, México, 1989, Página 14.
- 5 SELDON ARTHUR Y PENNANCE F.G. (recopiladores), Diccionario de Economía, Ediciones Oikos-Tau, Barcelona, España, Cuarta Edición, 1988, Página 238.
- 6 DORNBUSCH, RUDIGER, FISCHER, STANLEY, Macroeconomía, Editorial Mc Graw Hill, México, 1992, Quinta Edición, Página 6.
- 7 RAMOS, ALEJANDRO, MARTINEZ, JOSE, El Candidato de la Crisis, Editorial Plaza y Janes, Segunda Edición, México, 1987, Página 89.
- 8 RAMOS, ALEJANDRO, MARTINEZ, JOSE, El Candidato de la Crisis, Op. Cit., Página 134.
- 9 RAMOS, ALEJANDRO, MARTINEZ, JOSE, Op. Cit., Página 153.
- 10 RAMOS, ALEJANDRO, MARTINEZ, JOSE, Op. Cit., Página 132.
- 11 THE MEXICAN ECONOMY, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, Ed. Banco de México. Primera Edición, Boletín Informativo.
- 12 URBINA NANDAYAPA, ARTURO DE J., La Inflación Controlada, "Mito genial", Diario Tiempo, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, Marzo de 1994, Página 3.
- 13 RAMIREZ CUETO, JOSE, En Oaxaca no existe pobreza, sino

-
- miseria, ni existe hambre, sino hambruna, Revista Proceso, Enero de 1994.
- 14 VIGIL, JOSE MARIA, México a Través de los Siglos, Tomo V, La Reforma, Editorial Cumbre, México, 1979, Primera Edición, Página 279.
 - 15 RAMIREZ GUTIERREZ, JOSE OTHON, Voz Aduana, Diccionario Jurídico Mexicano, Volumen IV, 4a. Edición, Ed. Porrúa, México, 1991, página 114.
 - 16 OCEGUEDA GALLARDO, RAMON, La Exportación en el Derecho Aduanero Mexicano, Tesis Doctoral, Unam, México, 1993, Página 144.
 - 17 CUETO, JOSE, La Requisa de las Aduanas por el Ejército Federal, Revista Proceso, Julio de 1989, Página 22.
 - 18 URBINA NANDAYAPA, ARTURO DE JESUS, Los Delitos Fiscales en México, Editorial Pac, México, 1994, Primera Edición, Página 137.
 - 19 GONZALEZ AMADOR, ROBERTO, Modernización en las Aduanas de México, Diario La Jornada, 18 de Septiembre de 1994, Página 32.
 - 20 ORTIZ PINCHETTI, FRANCISCO, Condenan en Chihuahua el "Terrorismo Fiscal" de Aspe contra otros dos Diarios, Revista Proceso, México, Número 929, 23 de Agosto de 1994, Página 41.
 - 21 DEPARTAMENTO DE LA TESORERIA DE LOS ESTADOS UNIDOS, EXPORTING TO THE UNITED STATES, American Embassy, Agencia para el desarrollo Internacional de los Estados Unidos de Norteamérica, 1994, Página 8.
 - 22 VIGIL, JOSE MARIA, México a Través de los Siglos, Tomo II, El Virreinato, Op. Cit., Página 118.
 - 23 FLORESCANO, ENRIQUE Y CASTILLO, FERNANDO, Controversia sobre la Libertad de Comercio en Nueva España 1776-1818, Ed. Instituto Mexicano de Comercio Exterior, Tomo I, México, 1975, Primera Edición, Página 13.
 - 24 FLORESCANO, ENRIQUE Y CASTILLO, FERNANDO, Op. Cit., Pág. 9.
 - 25 FLORESCANO, ENRIQUE Y CASTILLO, FERNANDO, Op. Cit., Pág. 14.
 - 26 GOUBERT, PIERRE, Historia de Francia, Editorial Crítica, Barcelona, España, 1987, Primera Edición, Página 211.
 - 27 FERGUSON M., JHON, Historia de la Economía, Editorial Fondo

de Cultura Económica, México, 1974 Primera edición,
Página 33.

- 28 FLORESCANO, ENRIQUE Y CASTILLO, FERNANDO, Op. Cit., Pág. 16.
- 29 CUE CANOVAS, AGUSTIN, Historia Social y Económica de México 1521-1854, Ed. Trillas, Decimo sexta reimpression, México, 1977, Página 94.
- 30 CARVAJAL CONTRERAS, MAXIMO, Derecho Aduanero, Ed. Porrúa, Tercera Edición, México, 1988, Página 53.
- 31 FLORESCANO, ENRIQUE Y CASTILLO, FERNANDO, Op. Cit., Pág. 19.
- 32 VIGIL, JOSE MARIA, México a Través de los Siglos, Tomo V, La Reforma, Op. Cit., Página 169.
- 33 VIGIL, JOSE MARIA, México a Través de los Siglos, Tomo V, La Reforma, Op. Cit., Página 211.
- 34 CUE CANOVAS, AGUSTIN, Historia Social y Económica de México 1521-1854, Op. Cit., Página 370.
- 35 MANUAL DE ESTIMULOS FISCALES A LA EXPORTACION Y VENTAS FRONTERIZAS, Editado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Editorial Foncerrada y Vázquez, México, 1971, Primera Edición, Página 6.
- 36 GRUNENBERG NINA, GAUL RICHARD, Los Siete Secretos del Exito del Milagro Japonés, Editorial Planeta, México, 1991, Novena Edición, Página 15.
- 37 CONCHELLO, JOSE ANGEL, El TLC Un Callejón sin Salida", Editorial Grijalbo, Segunda Edición, México, 1992, Página 128.
- 38 RAMIREZ GUTIERREZ, JOSE OTHON, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Comentada, Editorial UNAM, México 1992, Tercera Edición, Página 581.
- 39 CONCHELLO, JOSE ANGEL, El TLC Un Callejón sin Salida", Op. Cit., Página 69.
- 40 CONCHELLO, JOSE ANGEL, Op. Cit., Página 139.
- 41 PEREZ DUARTE, ELENA, VOZ Propiedad Intelectual, Diccionario Jurídico Mexicano, Tomo IV, Op. Cit., Página 2606
- 42 PAMPILLON OLMEDO, RAFAEL, Análisis Económico de Países, Ed. McGraw-Hill, Primera Edición, Madrid, 1993, Página 232.
- 43 REFORMAS A LA CONSTITUCION, ESTUDIO DE LA PROCURADURIA

-
- FISCAL DE LA FEDERACION, Inédita, México, 1994, Página XV.
- 44 AGENCIA EFE, Catorce mexicanos podrían salir de la lista de supermillonarios por la devaluación, Op. Cit., Página 39.
- 45 PARAMO, DAVID M., El Caso Havre, Asalto a la Banca, Editorial Planeta, México, 1994, Primera Edición, Página 14.
- 46 ACOSTA CORDOVA, CARLOS, Hasta Contrabando de Oro, en el escándalo fraudulento del sexenio: el Grupo Havre, Revista Proceso, Número 931, 5 de Septiembre de 1994, Página 38.
- 47 ACOSTA CORDOVA, CARLOS, Hasta Contrabando de Oro, en el escándalo fraudulento del sexenio: el Grupo Havre, Op. Cit., Página 40.
- 48 PEREZ SILVA, CIRO Y APONTE DAVID, Suman más de 700 millones de Dólares las operaciones ilícitas de Banco Unión-Cremi, Diario la Jornada, México, D.F., Año Diez, Número 3592, Miércoles 7 de Septiembre de 1994, Página 42.
- 49 PEREZ SILVA, CIRO Y APONTE DAVID, Op. Cit., Pág. 42.
- 50 PARAMO, DAVID M., El Caso Havre, Op. Cit. Pág. 108.
- 51 PEREZ SILVA, CIRO Y APONTE DAVID, Op. Cit., Pág. 42.
- 52 PARAMO, DAVID M., El Caso Havre, Op. Cit. Pág. 108.
- 53 ZUÑIGA M. JUAN ANTONIO, GONZALEZ AMADOR, ROBERTO, En Diciembre Gran Negocio con los Tesobonos, Diario La Jornada, México, D.F., Año Once, Número 3741, 7 de Febrero de 1994, Página 1 y 40.
- 54 GUERRERO CIPRES, SALVADOR, "EL CRIMINAL QUE COMETE DELITO BANCARIO FINANCIERO ES EL MAS PELIGROSO DE TODOS. JUAN PABLO DE TAVIRA. Periódico La Jornada, 9 de Septiembre de 1994, Año Diez, Número 3594, Página 49.
- 55 RAMOS, ALEJANDRO, MARTINEZ, JOSE, Op. Cit., Página 168.
- 56 TASKER, PETER, Los Japoneses de Hoy, Op. Cit. Página 126.
- 57 PARAMO, DAVID M., El Caso Havre, Op. Cit. Pág. 113.

-
- 58 BARANDIARAN, RAFAEL, Diccionario de Términos Financieros, Op. Cit., Página 29.
- 59 CONCHELLO, JOSE ANGEL, Devaluación 82 El Principio del Fin, Editorial Grijalbo, México, 1982, Primera Edición, Página 48.
- 60 CONCHELLO, JOSE ANGEL, Devaluación 82 El Principio del Fin, Op. Cit., Página 52.
- 61 AGUSTIN, JOSE, Tragicomedia Mexicana, Editorial Planeta, México, 1993, Octava Reimpresión, Página 107.
- 62 CONCHELLO, JOSE ANGEL, Devaluación 82 El Principio del Fin, Op. Cit., Página 54.
- 63 RAMOS, ALEJANDRO, MARTINEZ, JOSE, Op. Cit., Página 133.
- 64 FARRUGIA REED, ALFREDO, ¿Y Después del PRI... Qué?, Editorial Edamex, México, 1986, Primera Edición, P. 41.
- 65 CONCHELLO, JOSE ANGEL, Devaluación 82 El Principio del Fin, Op. Cit., Página 23.
- 66 RAMOS, ALEJANDRO, MARTINEZ, JOSE, Op. Cit., Página 163.
- 67 RAMOS, ALEJANDRO, MARTINEZ, JOSE, Op. Cit., Páginas 174, 187, 217.
- 68 CONCHELLO, JOSE ANGEL, Devaluación 82 El Principio del Fin, Op. Cit., Página 142.
- 69 Zedillo Ponce de León, Ernesto, Discurso a la Nación, 3 de Enero de 1995, Publicado en La Jornada, 4 de Enero de 1995, Página 6.

CAPITULO CUARTO

**LA GENESIS DE UN NUEVO ESTADO
DE DERECHO EN MEXICO**

- A) LA CORRUPCION ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL
COMO FRENO AL DESARROLLO Y CAMBIO ECONOMICO
DE MEXICO
- B) EL PODER COMPARTIDO COMO UNA NUEVA VISION
DE DEMOCRACIA
- C) LA NUEVA GENESIS DEL ESTADO MEXICANO A LA
LUZ DE LOS CAMBIOS EN EL UMBRAL DEL SIGLO XXI
 - C.A) PRODUCCION AGRICOLA
 - C.B) EDUCACION
 - C.C) INDUSTRIA
 - C.D) ELECCIONES DEL 21 DE AGOSTO
 - C.E) NARCOTRAFICO
 - C.F) CONCENTRACION Y DISTRIBUCION DE LA
RIQUEZA
- D) EL CONTROL JURIDICO A LOS PODERES EN
MEXICO.
 - D.A) EL CONTROL AL PODER EJECUTIVO
 - D.B) EL CONTROL AL PODER LEGISLATIVO
 - D.C) EL CONTROL AL PODER JUDICIAL

CONCLUSIONES DEL PRESENTE CAPITULO

CAPITULO CUARTO

LA GENESIS DE UN NUEVO ESTADO DE DERECHO EN MEXICO

A) LA CORRUPCION ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL COMO FRENOS AL DESARROLLO Y CAMBIO ECONOMICO DE MEXICO

La corrupción ha sido definida por el diccionario Enciclopédico como el "abuso o vicio introducido en las cosas no materiales, mala costumbre o abuso, especialmente los introducidos contra la ley" (1).

La corrupción en México ha adquirido características institucionales, por así llamarla, es una forma de vida dentro y fuera del gobierno federal y uno de los mayores retos de la administración que gobernará el país los años 1994-2000, será erradicar todo tipo de corrupción en la administración pública federal y en los diferentes niveles de gobierno y poderes de la Federación.

Antes de entrar al estudio del problema, cabe la pregunta ¿cómo se puede erradicar formas de vida tan antiguas que han generado intereses ya tan poderosos, sin alterar la esencia misma de la actual administración?

Existen dos tipos de corrupción que frenan el desarrollo en México, la corrupción administrativa y la judicial, cada una de ellas tiene su esfera de proyección que limita las funciones de la vida pública, veamos cada una de ellas.

LA CORRUPCION ADMINISTRATIVA

La complejidad de la vida moderna ha llevado que casi todos los ámbitos de desarrollo o de las actividades de la vida de los ciudadanos, se encuentran reglamentados de alguna forma, por medio de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares o bandos administrativos, así, casi cualquier actividad económica, social, política y humana de los mexicanos, encuentra sujeta su regulación a la esfera administrativa.

El problema se magnifica cuando la corrupción administrativa permea todas las capas de la actividad humana, así, los esfuerzos de la población económicamente activa se ven frenados bruscamente y sometidos a una llamada "competencia desleal", por la existencia de esta corrupción, la que tiene la forma monetaria encubierta o abierta en la regulación de la actividad económica de México.

La corrupción se ha convertido en el cáncer de México, las obras públicas ven incrementados sus costos por los pedidos irregulares de cantidades de dinero para su asignación, ejemplo, en Chiapas con la administración de Absalón Castellanos Domínguez, el encargado de asignar contratos era el hermano del gobernador, el que empezó pidiendo el 10% del costo total de la obra para asignarla, posteriormente aumentó su voracidad hasta llegar al 33% del mismo costo, este ejemplo, por desgracia dista de ser único, en muchos países del mundo ya prevén este aumento en la licitación de las obras a concurso en México, otro ejemplo, el caso Moussavi, en donde un ciudadano británico acusó públicamente de que funcionarios mexicanos intentaron chantajearlo en un contrato de asignación de radares para algunos aeropuertos de México, el escándalo llegó a los tribunales ingleses y el acusador testificó en el Congreso de los Estados Unidos de América, el caso al magnificarse y llegar a la prensa mundial, costó el puesto al Secretario de Comunicaciones y Transportes Andrés Caso Lombardo (2).

El caso Moussavi reveló además del intento de chantaje de la asignación de los radares, la existencia de zonas en México fuera del control de los radares, el ciudadano Del Valle acusó posteriormente al nuevo Secretario de Comunicaciones y Transportes, Emilio Gamboa Patrón de estar en contacto con conocidos narcotraficantes.

Sea cierta o no la versión, el caso adquiere tintes tenebrosos ya que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes es uno de los puestos más vitales para la seguridad nacional del país, ya que controla carreteras, aeropuertos, puertos, sistemas de comunicación, sistemas de radar, satélites, etc., y si llega a estar infiltrado este organismo de comunicación por elementos de la delincuencia organizada, la seguridad nacional del país estaría en real peligro.

La sublevación de Chiapas del primero de enero de 1994 demostró que las áreas de seguridad nacional de la Secretaría de Gobernación y de la Defensa Nacional, al parecer estaban ignorantes de la magnitud del problema, la aparición del EZLN en los escenarios políticos nacionales adquirió una dimensión que rebasó las fronteras estatales y llegó a ser noticia mundial, todavía hasta el momento el EZLN ha adquirido una dimensión y dirigencia nacional, un problema local que debido a la corrupción e incompetencia de instancias locales y federales, ha llegado a tener dimensiones mundiales y la solución no se ve a la vista.

En suma, la mayoría de los ámbitos de la vida nacional se han visto afectados por esta insidiosa corrupción administrativa, desde el policía que pide dinero para no levantar infracción real o inventada, del burócrata que extorsiona desde su oficina o con la magia de una charola u oficio de comisión, la corrupción administrativa no tiene visos de solución, ya que su erradicación significa el actuar, primero, con la conciencia tranquila y limpia, y segundo, con la fortaleza moral de querer

erradicar a fondo este problema.

Las diferentes formas de corrupción, han llegado a afectar el desarrollo productivo del país, han mermado la confianza de la ciudadanía en sus instituciones y gobiernos, pero el problema real, en forma independiente de la imagen que proyecta la administración pública, es el significado real de la existencia de la corrupción administrativa y su casi eterna presencia en la vida de México.

En los años de la administración López Portillista, su régimen significó la corrupción y el nepotismo a nivel mundial, México se convirtió en el emblema real de la corrupción de un gobierno, esta imagen no se ha disipado del todo en la actualidad.

En lo que respecta a la corrupción dentro del sistema fiscal de México, este problema se magnifica en tres ámbitos: el de las revisiones fiscales; el de la policía fiscal federal y la existente en las aduanas del país, cada una de estas formas de corrupción tiene una proyección distinta.

La corrupción en las revisiones fiscales presenta la imagen de prepotencia del servidor público que lastima a cualquier ciudadano, es la esencia primaria del "terrorismo fiscal", a pesar de que existe dentro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público una oficina llamada de Investigaciones Especiales para combatir la corrupción dentro de la misma Secretaría, esta dependencia se ha caracterizado por su ineficacia, primero al estar al frente de ella, a una persona carente de título profesional, actualmente, están personas que "renunciaron" de la oficina de seguridad nacional de la Secretaría de Gobernación, es decir, personas que fallaron lastimosamente en el desempeño de sus anteriores funciones, encuentran rápido acomodo en dependencias vitales para el

desarrollo de la actividad económica de México.

La corrupción dentro de la policía fiscal federal tiene su antecedente en el resguardo aduanal, éste anterior dependencia llegó a significar la esencia misma de la corrupción, así, el gobierno Salinista en voz del Subsecretario de Ingresos en 1988, Francisco Gil Díaz, toma como una de sus primeras medidas, la de desaparecer al famoso resguardo aduanal y cesar a todos los antiguos visitantes aduanales, todos aquéllos "aduaneros viejos" fueron cesados, consignados o simplemente olvidados, en su lugar se creó la policía fiscal federal, una nueva organización que a pesar de llegar para terminar con la corrupción anterior, pronto demostró que heredaba los anteriores vicios, así, en la actualidad puedo decir que el remedio ha salido peor que la enfermedad, toda actividad de Comercio Exterior en la frontera se ve frenada por la actuación de esta policía, ejemplo, en el puente viejo de Matamoros la misma policía vigila el paso de vehículos con contrabando mediante el pago de una cuota, situación que se sigue dando a pesar de las continuas denuncias de la prensa local. Este simple ejemplo ilustra que la actuación de un organismo encargado de vigilar las fronteras y el comercio exterior no está a la altura de su función, pero ya se han creado intereses grandes que, por lógica simple, seguirán medrando, sin importarles el costo que este comportamiento tenga para el país.

La corrupción en las aduanas del país se da desde la práctica de antiguos vicios o la prepotencia de los encargados de éstas dependencias, el semáforo fiscal sólo ha servido para tasar la impunidad de algunos, en otros casos, simplemente, camiones de gran volumen de carga pasan sin entrar al recinto fiscal y sin ser revisados, pero en contrapartida, en otras ocasiones, la revisión puede ser tardada y requisitoria, y si existe animadversión en contra del contribuyente, éste puede ver embargada precautoriamente su carga y el medio de transporte, exista o no fundamento legal para hacerlo, sabedora la autoridad

aduanera que todo procedimiento llevará tiempo y costo para el usuario y esto representará molestias sin límites para el contribuyente, aún en el caso de obtener una resolución favorable a sus intereses.

Y de lo anterior se desprende otro gran problema para los ciudadanos, el tiempo en que la justicia administrativa tarda en resolver los procedimientos administrativos, como ha dicho el Doctor Gonzalo Armienta Calderón "Justicia tardada, es justicia denegada", y a juicio del sustentante, una justicia que tarde tanto en emitir una resolución es una de las formas más insidiosas de la corrupción en México.

LA CORRUPCION JUDICIAL

Uno de los fundamentos de toda sociedad civilizada es la existencia de un estado de derecho que no es más que el respeto a las leyes por igual para todos los ciudadanos o "aquel Estado cuyos diversos órganos e individuos miembros se encuentran regidos por el derecho y sometidos al mismo; esto es, el Estado de derecho alude a aquel Estado cuyos poder y actividad están regulados y controlados por el derecho" (3).

Una de las características del rompimiento de un Estado de derecho es la impunidad para algunos de sus miembros o la existencia de privilegios para algún determinado grupo de esa sociedad, en ese momento del rompimiento de este Estado de derecho, es en donde desaparece el origen de una sociedad civilizada e impera la fuerza del poder en agravio de la mayoría de la población.

El problema en México de la corrupción judicial, en donde imperan privilegios para unos cuantos, "se inicia con el nombramiento de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el Presidente de la República, es decir, el titular

del Poder Ejecutivo, tiene el poder de nombrar directamente a los representantes y dirigentes del Poder Judicial, es cierto que dichos nombramientos deben ser avalados por el Poder Legislativo, más en detalle, por la Cámara de Senadores, pero estos nombramientos son un simple requisito de trámite, ya que en los hechos, ninguna proposición para un nombramiento de ministro que haya hecho el Presidente de la República, ha sido rechazado por la Cámara de Senadores" (4).

Lo anterior significa que la autonomía del Poder Legislativo queda supeditada al agradecimiento del Primer mandatario de la nación, en cierta medida, se pierde la autonomía del Poder Judicial, así, la jurisprudencia de la Suprema Corte en materia Tributaria, siempre se ha significado por inclinarse en favor del gobierno, aún cuando estos criterios signifiquen contradecir tesis anteriores, esto representa en los hechos una negación de justicia para los particulares.

Y de ahí deviene la corrupción judicial al dictarse sentencias en su mayoría favorables al Estado, además de que los representantes más altos del máximo Poder Judicial Federal, no llegan por carrera judicial o por méritos judiciales, sino que un nombramiento discrecional, siempre lesiona el principio de estricto derecho en las carreras judiciales de los que si hicieron los méritos dentro del Poder Judicial de la Federación.

A lo anterior, "se suma la existencia de camarillas dentro del mismo Poder Judicial Federal, de funcionarios que tratan de rodearse de personas de su confianza, así llegan a éste órgano abogados con poca o nula preparación jurídica, es evidente que, posiblemente lleguen a aprender con el tiempo, pero en el interin, la justicia de la Unión, no siempre camina conforme a derecho ni es pronta ni expedita" (5).

El poder judicial de los Estados es simplemente, la

negación de un estado de derecho, los juicios son tardados y resueltos en forma contraria a derecho, en Chiapas, juzgados que el sustentante conoce por haber litigado, he encontrado jueces que revocan sus propias sentencias, el Tribunal Superior de Justicia, es un mero tribunal de confirmación, avala cualquier resolución dictada en primera instancia, y si litigar es una prueba de resistencia para un abogado, para un simple particular el litigar en un Tribunal del Estado de Chiapas, se convierte en un tormento sin igual.

Además la justicia en Chiapas tiene precio y no muy alto, cualquier denuncia a éste respecto no procede, por ello, la desesperación surgida el primero de enero de 1994, en que en esta entidad se dio una sublevación armada y una guerra de doce días, que hasta la fecha no ha terminado, se ha suspendido, pero el conflicto continúa latente y sin visos de solución.

Los problemas judiciales de la Federación y del Estado no se solucionarán de un día a otro, por el simple cambio de gobernantes, ya que las estructuras llenas de vicios, caducas y añejas, siguen presentes, y la falta de impartición de justicia que se da en México, es uno de los problemas sociales que urgen de solución, y así lo ha reconocido, inclusive el mismo candidato priísta, que se comprometió a resolver este problema.

CAPITULO CUARTO

LA GENESIS DE UN NUEVO ESTADO DE DERECHO EN MEXICO

B) LA NUEVA DEMOCRACIA EN MEXICO, O EL PODER COMPARTIDO

La palabra democracia "viene del griego demos pueblo y kratos, fuerza, poder, autoridad. es una doctrina política según la cual la soberanía pertenece al conjunto de ciudadanos - principio que enuncia la frase célebre: el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo-; régimen político caracterizado por la participación de los ciudadanos en la organización del poder público y su ejercicio.

En su acepción moderna y generalizada, democracia es el sistema en que el pueblo en su conjunto ejerce la soberanía y, en nombre de la misma, elige a sus gobernantes" (6).

El concepto democracia se encuentra plasmado en el artículo 40 de la Carta Magna que establece:

"ES VOLUNTAD DEL PUEBLO MEXICANO CONSTITUIRSE EN UNA REPUBLICA REPRESENTATIVA, DEMOCRATICA, FEDERAL, COMPUESTA DE ESTADOS LIBRES Y SOBERANOS EN TODO LO CONCERNIENTE A SU REGIMEN INTERIOR; PERO UNIDOS EN UNA FEDERACION ESTABLECIDA SEGUN LOS PRINCIPIOS DE LA LEY FUNDAMENTAL.

La jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no es muy extensa en este punto, sin embargo ha establecido las siguientes interpretaciones:

"GOBIERNO NACIONAL. CONSTITUCIONALMENTE, SU PRIMER REQUISITO ES SER REPUBLICANO Y REPRESENTATIVO. TESIS JURISPRUDENCIAL NUMERO 377, APENDICE XXXVI, PAGINA 705, TOMO II.

FORMA DE GOBIERNO. LA ADOPCIÓN DE UNA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, POPULAR, Y LA DIVISIÓN DEL PODER PÚBLICO EN EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ES UNA OBLIGACIÓN QUE LA CONSTITUCIÓN DE 1857 IMPUSO A LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA; Y EL DECRETO DE 29 DE AGOSTO DE 1916, QUE DECLARÓ LA NULIDAD DE LAS SENTENCIAS DADAS POR LOS GOBERNADORES, TENDIÓ A REMEDIAR UNA VIOLACIÓN CONSTITUCIONAL, QUE ERA EL RESULTADO DEL ESTADO DE GUERRA, POR LO CUAL, ES INCUESTIONABLE QUE LA REFERIDA LEY ES DE INTERÉS PÚBLICO, DADA SU FINALIDAD". T. VI, P. 571, A.C. EN REVISIÓN, 26 DE MARZO DE 1920, MAYORÍA DE 3 VOTOS.

El concepto democracia no ha sido muy estudiado dentro del Poder Judicial Federal, lo anterior es un indicador muy revelador de la falta de una cultura democrática en México.

La democracia en México no ha existido en la acepción plena de la palabra y su significado mismo, ya que hemos vivido la llamada "dictadura perfecta" como la llamó acertadamente Mario Vargas Llosa, "una dictadura no de un hombre, sino de un partido que recurre a cualquier medio, aun el peor, para mantenerse en el poder".

Esta "dictadura perfecta" se ha mantenido a juicio del sustentante, en el poder desde 1920 en que llega al poder por la vía armada un grupo que se ha mantenido en la cima a costa de lo que sea, bien sea del homicidio de sus principales miembros en la década de los 20's para conseguir la reelección de Alvaro Obregón, bien sea de la represión criminal de cualquier opositor, de los campesinos en León en 1946, de ferrocarrileros en 1958, de estudiantes en la Ciudad de México en 1968, de 300 opositores perredistas a finales de los 80's, entre tantos otros.

El poder en México se ha ejercido a través de caudillos, sean estos jefes máximos de la revolución o sexenales con un poder absoluto, así cada gobernante ha impreso un sello

distintivo a su administración y cada jefe de estado a pasado a la historia según ha llevado su manera personal de gobernar por seis años.

En forma cíclica se ha manejado la posibilidad de que vuelva a existir la reelección en México, desde Miguel Alemán o Carlos Salinas, personas que en sus gobiernos han dado vida a estos rumores, mismos que ante el rechazo total de todos los sectores de la población, han tenido que rectificar sus declaraciones.

En suma, en el sistema político mexicano, sólo importaban dos cosas, tener "un padrino importante" dentro de la política y ser "palomeado" al puesto de elección popular escogido, así nació el término de la "gran y feliz familia revolucionaria", servidores del público que repiten una y otra vez en los mismos puestos, de diputados a senadores, a gobernadores, a puestos en la administración federal o estatal, de nuevo a diputados, y así sucesivamente, o bien tomando los puestos como un patrimonio familiar que es una herencia a "los hijos de papi", ejemplos, en Chiapas el gobernador Salomón González Blanco es sucedido por su ilustre vástago Patrocinio González Blanco Garrido, o en Guerrero Rubén Figueroa, es sucedido años más tarde por su hijo del mismo nombre. estos ejemplos distan de ser excepciones, son más bien la regla en la política mexicana.

Otro aspecto que debemos considerar ha sido el llamado "carro completo", en que el PRI es el vencedor absoluto de todos y cada uno de los comicios celebrados en México de 1920 a 1988, todas las gobernaturas, el 99.5 de las presidencias municipales, todas las senadurias, todas las diputaciones federales, la oposición hasta 1988 sólo podía presumir de haber ganado unas pocas presidencias municipales de las que luego desaparecían los poderes o los líderes llegaban a prisión, caso de Salvador Nava

en San Luis Potosí en 1960.

A partir de 1988 el sistema político priísta empezó a dar la oportunidad a la oposición de derecha el PAN, de gobernar algunos estados y así por vez primera en la historia de México, un partido de oposición en la teoría, que no en la práctica ha gobernado en Baja California, Guanajuato y Chihuahua.

Esta apertura política no se ha dado a la oposición de izquierda el PRD, sino a un partido político con más afinidad económica para el actual gobernante en México, pero esta situación ha tenido un costo de inquietud social muy fuerte.

El monopolio del poder transmitido de generación en generación y sólo para los iniciados ha dejado de lado que se llegue a ejercer un poder compartido como sería el caso de una verdadera República.

Así el poder Legislativo es un simple apéndice del Ejecutivo, el Poder Judicial un servil instrumento del Ejecutivo, pero lo peor, es que un partido político se ha convertido en una agencia de colocaciones en la que no importan los méritos, capacidades o experiencia laboral, sino el tener la fortuna de ser familiar, conocido o amigo de un político de turno para convertirse en parte integral y fundamental de la administración pública.

Este ejercicio absoluto del poder ha tenido además del costo humano, el costo económico reflejado en la corrupción inmensa que pervierte las funciones del Estado, convirtiendo así, al Gobierno detentador en un élite que debe mantenerse a toda costa ejerciendo el poder mismo, sin contrapeso de ninguna especie.

Sin embargo, tal vez por la misma idiosincrasia del

mexicano, o por la misma forma de ser de éste, esta forma de gobierno era la que más se amoldaba a la esencia de miles de compatriotas, los que no debían prepararse, sino servilmente arrastrarse para gozar de privilegios sin límites, con la esencia de la política en México, cada seis años, llegaba de nuevo al cambio de "estadistas" y se abrían nuevas oportunidades de empleo a la "clase dorada política gobernante".

Este equilibrio y regla no escrita de la política mexicana de cambiar el poder cada seis años, se trastocó con la actual administración, la que expresó en forma vehemente frente a un grupo de empresarios japoneses en noviembre de 1993, que la actual administración duraría 24 años en el poder con relevos ya claramente establecidos siguiendo la misma política económica neoliberal que tan buenos resultados había tenido para los amigos del sistema.

"Así se expresó Angel Gurría ante un grupo de inversionistas japoneses, al afirmar que la administración salinista mantendría la continuidad de las políticas económicas con las administraciones siguientes: 1988-1994 Carlos Salinas; 1994-2000 Luis Donaldo Colosio; 2000-2006 Ernesto Zedillo; 2006-2012 Jaime Serra Puche, etc. " (7).

Ante esta nueva detentación del poder en manos de una pequeña camarilla, la que no respetaba pactos ni compromisos políticos, contraídos anteriormente y que en cambio había demostrado ser un feroz represor de políticos de la clase dorada que habían caído de la gracia del señor Presidente, el equilibrio del poder en México cambió en todas sus fases y estructuras.

Tal vez en el anterior contexto sería posible explicarse los homicidios políticos, que nunca magnicidios, se han dado en 1993 y que han sacudido a México, las muertes de Luis Donaldo Colosio el 23 de marzo de 1994 como candidato

presidencial y de Francisco Ruíz Massieu el 28 de noviembre de 1994. tienen en común además de la expresión del cambio del partido político al separarlo del gobierno, el común denominador de que ambos personajes eran demasiado cercanos al presidente Carlos Salinas.

La suposiciones en torno a los mencionados homicidios abarcan una gama demasiado tenebrosa, desde la vinculación de altos personajes de la política mexicana con el narcotráfico, a una lucha palaciega por espacios de poder con complots de los que los simples mortales podemos suponer causas y efectos, pero sin tener acceso a la verdad.

La separación del PRI del Gobierno fue una bandera esgrimida por el candidato Zedillo para llegar a la Presidencia de la República, una vez obtenido el voto de las mayorías, ha declarado que esta transición se hará en forma gradual por etapas, o más como diría un articulista irrespetuoso del diario "La Jornada", la primera etapa será empezar a acostumbrarse a esta separación y durará hasta el año 20024.

La democracia en México se ha distinguido por su ausencia total y absoluta y por el más y elemental mínimo respeto a los gobernados, esta situación ha tenido un reflejo mayor en el presente sexenio, en el que los gobernadores de los Estados que son electos por medio del voto popular han sido los más afectados por la soberbia presidencial, al ser cambiados y removidos y renunciados sin el menor decoro o respeto a la dignidad personal de éstas personas o a los electores.

FUNCIONARIOS Y GOBERNADORES HAN LLEGADO Y SE HAN IDO A PARTIR DE UN SOLO CRITERIO: EL DE SALINAS. "POR ENCIMA DE LA RAZÓN Y POR ABAJO DE LA DIGNIDAD".

... Típico ejemplo de que el Presidente premia o castiga "por encima de la razón y por abajo de la dignidad" podría ser Mario Ramón Beteta. Luego de que su ineptitud

como gobernador provocó la quiebra política y administrativa del Estado de México, Salinas lo hizo dejar la gubernatura: Lo "invitó", el 7 de septiembre de 1989, a desempeñar los cargos de "asesor especial del C. Presidente de la República y director general del Banco Comermex".

Peor le fue a un "distinguido priista" que hace seis años aspiró a la Presidencia de la República: Ramón Aguirre Velázquez, exregente de la Ciudad de México, con apoyo del presidente Salinas, formalmente ganó la gubernatura de Guanajuato. Sin embargo, el mismo Salinas, en reunión privada con el entonces Secretario de Gobernación, Fernando Gutiérrez Barrios, y con el también entonces líder del PRI y ahora candidato a la Presidencia de la República, Luis Donaldo Colosio, decidió -el 29 de agosto de 1991- la caída de Aguirre, quien "por abajo de la dignidad" acató la orden presidencial.

"He resuelto no presentarme a rendir protesta como gobernador constitucional del estado", anunció, demudado casi histérico, minutos después de haber sido declarado legalmente gobernador electo de Guanajuato.

Al mes siguiente -26 de septiembre de 1991- Salinas viajó a San Luis Potosí para presenciar y aplaudir la toma de posesión del gobernador Fausto Zapata. Catorce días después Fausto Zapata recibió la orden de retribuir la visita presidencial: viajó a los Pinos, en la Ciudad de México, para enterarse de que debía pedir licencia al cargo de gobernador del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

El presidente Salinas ha venido removiendo gobernadores casi desde el inicio de su sexenio, el 3 de diciembre de 1988 removió al gobernador de Michoacán, el 5 de enero de 1989 el gobernador Xicoténcatl Leyva Mortera solicitó licencia al Congreso de Baja California, igualmente han sido removidos los gobernadores de Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Zacatecas, Jalisco, Chiapas y Yucatán.

Chávez Elías, Revista Proceso Número 892, 6 de diciembre de 1993, Página 15.

Sin embargo el peor caso fue Chiapas, además del primer relevo en que el gobernador electo en el estado más priista de la República Patrocino González Garrido dejó el cargo a su compadre, al anodino y mediocre Elmar Setzer Marseille, el cual

governó casi un año justo, llegó el año nuevo de gracia del señor de 1994, en que además del TLC llegó la sublevación armada de miles de transgresores de la ley y entre otras cosas, con fusiles de madera, pusieron fin a 42 años de carrera política de Patrocinio González y a la incipiente carrera política de su compadre, el ganadero Elmar Setzer Marseille.

Llegó en un estado de pérdida del derecho, el doctor en derecho Javier López Moreno, el que tuvo el siguiente calificativo en mayo de 1994:

Nombrado capitán para dirigir el barco en plena tormenta cometió el error de poner como tripulación a personas "que conoce" y éstas son sus familiares o servidores que habían dirigido el barco con Absalón Castellanos, por ello, el barco no podrá salir de la tormenta y es posible que zozobre, ya que no tiene dirección ni mando.

Posiblemente sea un hombre bien intencionado, pero llega al poder por carambola y en un estado de pérdida del derecho. Se encuentra en un Estado lleno de invasiones de tierras; de desobediencia municipal que los hace existir en 80 municipios aproximadamente la destitución de los alcaldes por presunta corrupción; de matines en las cárceles; de incremento en la delincuencia y simplemente, bajo su conducción los problemas se agravan. "El barco encalla mas profundamente cada vez".

Ante la impunidad de las pasadas administraciones ha declarado "no vamos a regresar al pasado". esta afirmación es logica, ya que el fue parte de las pasadas administraciones y nadie va a ponerse solo la soga al cuello.

Corolario, el Gobernador ha puesto una barrera entre el pueblo y el. En reciente sesión se negó a ver a un grupo de campesinos porque habían bloqueado una carretera y esas "no eran las formas para verlo", por eso, no los recibio. No pense que estos campesinos habían caminado tres dias para verlo.

"DURANTE EL ULTIMO ACTO, EFECTUADO EN CAMPECHE, EL PRESIDENTE SOSTUVO UNA BREVE REUNION CON EL GOBERNADOR INTERINO DE CHIAPAS, JAVIER LOPEZ MORENO, CON QUIEN CONVERSO SOBRE EL PROCESO DE PAZ EN AQUELLA ENTIDAD. EL MANDATARIO ESTATAL HABLO BREVE:

-LA PAZ EN CHIAPAS ES VIABLE, POSIBLE Y FACTIBLE, PERO ESTA EN MANOS DE LAS NEGOCIACIONES QUE ESTA LLEVANDO A CABO EL COMISIONADO PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACION, MANUEL CAMACHO SOLIS.

-¿Y SU PARTICIPACION AHI?

-ES IMPORTANTE, PERO NO DETERMINANTE- RESPONDIO.

DIARIO LA JORNADA, MARTES 17 DE MAYO DE 1994. MEXICO, D.F., AÑO DIEZ, NUMERO 3479, PAGINA 3.

En realidad, a mi juicio, la participación del gobernador ni es importante ni determinante, es simplemente insignificante. No ha hecho nada por resolver los problemas, ha gobernado para los ganaderos y sus familiares ya amigos, eso ha recrudescido y magnificado el problema. (8).

Así pues, la mayoría de la población en México se encuentra gobernada por personas a las que jamás eligieron y que llegaron al poder en ocasiones como emergentes a resolver situaciones de crisis y sin tener la más mínima capacidad de administración, caso el de Javier López Moreno que ha declarado se siente abrumado por la situación y en otras se declara "incompetente", y esta ha sido la democracia que gobierna México.

Así pues en México, podemos concluir que en México no existe ni ha existido la democracia en la actual forma de gobierno, que la simbiosis entre partido político-estado, ahoga todo germen de democratización en la vida política del país, que los escándalos financieros de fin del sexenio han demostrado que la política y las altas finanzas son complemento unos con otros y la defensa de estos intereses llevan en sí el germen del delito.

La democracia en México no podrá existir nunca si los controles de las elecciones siguen estando en manos del partido en el poder. Ejemplo, la firma del presidente del Tribunal Federal de Electores que aparece en las credenciales de electores para las elecciones de 1994, llevan la firma del actual gobernador priísta del Estado de México.

Lo anterior demuestra que en México, las elecciones son una farsa con gastos demasiado onerosos que otorgan el triunfo al partido estado inevitablemente, ya que reconocer triunfos de la

oposición, daría como resultado la terminación de negocios multimillonarios llevados al amparo de la influencia del poder.

La democracia en México no existe en ninguna circunstancia, la reforma interna del PRI ha tropezado con una resistencia homicida, este es el elemento común denominador de las muertes de Colosio y Ruiz Massieu, el querer democratizar al PRI, caso parecido al de Carlos Madrazo muerto en 1968, año trágico para el país.

En suma, el desarrollo del país en los ámbitos económico, tecnológico y político se ve frenado por la falta de democracia en México, ya que la existencia de tantas fuentes de poder, impiden el desarrollo democrático que reclama y exige la sociedad en su desarrollo.

La consecuencia de esta represión política no son cosa de juego, la historia nos ha enseñado que es muy seria, ya que se puede reprimir a ciertos sectores de la población con fortuna durante cierto tiempo y con cierto grado de eficacia, pero esta represión va creando nuevas condiciones de desarrollo, así la represión bestial de la guerrilla en los años 70's propició una nueva forma de enfrentar al estado, logros conseguidos al poner en pie de guerra a miles de combatientes, los que han demostrado un coraje y un conocimiento de la técnica militar que han asombrado al propio Ejército Federal.

Esta forma de lucha encontrará, de seguro un campo más amplio y con mayor profundidad si quienes detentan el poder siguen reprimiendo a costa de lo que sea, el avance de la democracia en México, y el costo social será resentido más profundamente, por aquellos que más tienen, la nueva aristocracia pulquera del siglo XX, los políticos - banqueros - industriales - narcotraficantes que dominan la vida económica de México.

CAPITULO CUARTO

LA GENESIS DE UN NUEVO ESTADO DE DERECHO EN MEXICO

C) LA GENESIS DEL ESTADO MEXICANO A LA LUZ DE LOS CAMBIOS EN EL UMBRAL DEL SIGLO XXI

Las actuales leyes fiscales han agravado a la inmensa mayoría de ciudadanos mexicanos, los problemas de la Nación son inmensos: "la producción agrícola se encuentra en vías de desaparecer; la educación tiene el promedio de nivel de 3.8 años de educación primaria en cantidad, pero en calidad se encuentra al nivel de cualquier nación de Africa; la industria mexicana tiende a decrecer frente a la competencia internacional, México se ha convertido en uno de los principales consumidores de productos chatarra del mundo: El narcotráfico ha infiltrado a las esferas de seguridad de la Nación; la violencia empieza a desatarse después de las elecciones del 21 de agosto; la concentración de la riqueza está llevando a que sólo 24 mexicanos sean multimillonarios" (9) y 40 millones vivan ya en la miseria (INEGI, Anuario Estadístico de la República Mexicana 1994).

El propósito principal de la presente tesis de grado, es tratar de encontrar algunas soluciones al inmenso reto que supone enfrentará México a partir del 1 de diciembre de 1994, y por ello, el sustentante analiza los principales problemas de la Nación, a la vez que propone algunas soluciones viables y lógicas que permitan superar los problemas expresados:

PRODUCCION AGRICOLA. La producción alimenticia de un país, es la llave de su independencia, México desde el siglo pasado, no ha sido capaz de poder autoabastecerse en el renglón de alimentos. En los últimos años, la producción agrícola ha

descendido notablemente, haciendo al país cada vez más dependiente de los Estados Unidos.

"Una gran parte de la deuda externa se dio en base a créditos de productos alimenticios, ya que México importó grandes cantidades de alimentos. En la actualidad los problemas se agravan y magnifican, las reformas al artículo 27 de la Constitución Federal han sido el catalizador, no de un avance en la producción, sino de la rebelión armada" (10).

Los problemas del campo, tienen dos aristas en el norte y el sur del país. En el Norte, las carteras vencidas de la mayoría de agricultores es el punto medular del problema, la mayoría de agricultores, se han unido para formar el llamado "barzón", lo que demuestra uno de los efectos más nocivos de las políticas agropecuarias del sexenio salinista. En el sur del país, la inseguridad jurídica es el problema medular, en Chiapas las invasiones de tierras han hecho que en uno de los otrora, Estados más productivos de México, la producción del campo esté prácticamente desaparecida.

Por lo anterior, y como una de las medidas más apremiantes que enfrentará la nueva administración, deberá ser la reactivación de la producción agrícola, esto podrá hacerse si el Gobierno se hace cargo de las deudas de las carteras vencidas, no reestructurándolas, sino desapareciéndolas, a efecto de que los agricultores puedan destinar sus recursos integros a la producción.

Se requiere que el Estado apoye la producción con subsidios directos a los productores, para que éstos puedan competir en igualdad de condiciones con sus homólogos canadienses y americanos.

Además, se requerirá que el Estado garantice la

seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, creando para ello empleos directos, mediante el aprovechamiento de programas industriales que permitan aprovechar la riqueza y mano de obra de México, por ello se requerirá un combate directo en contra de la corrupción administrativa, a efecto de aprovechar bien los recursos de que disponga la Nación.

EDUCACION. - El avance tecnológico, cultural y humanístico que tuvo el ser humano, desde las cavernas hasta el espacio y el descubrimiento de la tecnología más sofisticada de la actualidad, como la realidad virtual, tuvo su desarrollo en el conocimiento, su asimilación y el aprovechamiento de ese conocimiento.

Las grandes etapas del desarrollo de la humanidad, se van dando a la par del mejor aprovechamiento de sus recursos naturales, pero siempre utilizando mejor, el tesoro más importante que tiene el ser humano, el cerebro.

Las naciones más desarrolladas en la actualidad, son los países que fueron destrozados en la Segunda Guerra Mundial, Japón, Alemania e Italia, países que tuvieron que aprovechar sus recursos al máximo, pero su mayor riqueza fue el sistema educativo que les ha permitido sobrepasar a los vencedores de la guerra en apenas menos de 50 años, un parpadeo en la historia mundial.

Japón es una nación con una población casi igual a la de México, pero su territorio es de sólo 396,661 kilómetros cuadrados, en su mayor parte montañoso y sin recursos naturales, la nación más destrozada de todas las guerras de la humanidad, campo de experimentación de las bombas atómicas de uranio y de plutonio, pérdidas de casi 10 millones de muertos en la Segunda Guerra, entre ellos, sus mejores hombres, los más capaces, los dirigentes de la guerra, los que llevaron a este pequeño país

asiático a conquistar el mayor territorio en el menor tiempo de toda la historia de los conflictos bélicos de la humanidad.

Lo interesante de ellos, es que después de haber sido destrozados tan a conciencia, "han resurgido como la mayor potencia económica del mundo en la década de los 80's" (11), y que el primer exministro Takeshita Noboru se refiriera a sus antiguos vencedores de la forma más despectiva posible. Al saber que los integrantes de un barco de guerra americano al llegar a Japón no habían podido desembarcar por el alto costo de la vida en Japón , sino se habían quedado en su nave dijo: "Los Estados Unidos son tan pobres que los marineros no pueden permitirse desembarcar para divertirse en Japón. Demasiado caro para ellos. Tienen que quedarse en su barco y transmitirse el sida unos a otros", fue un chiste muy gracioso para los japoneses" (12).

Llegar del nivel de dominado militarmente a dominador económico en apenas 35 años es un camino muy corto, pero muy largo a la vez, corto de tiempo, largo por el desarrollo de sus sistemas de educación de siglos atrás, el secreto de Japón es simplemente la excelencia en la educación, nada menos ni nada más, este ha sido el punto de desarrollo más importante para el Gobierno, la calidad y excelencia en la educación de su gente.

"El cerebro humano contiene diez mil millones de células diferentes. En el recién nacido no están aun en funcionamiento. Lo estarán poco a poco, y después, cada vez más rápidamente, hacia la edad de tres años.

Al principio las células están separadas y no pueden funcionar en este estado de separación. Poco a poco se pondrán en comunicación, por medio de canales que se forman entre ellas. Como si estas células se tendiesen la mano unas a otras para poder transmitirse informaciones, a partir de los sentidos externos. Este proceso es exactamente el mismo que hacemos vivir ahora en los transistores y en los ordenadores electrónicos. Ningún transistor, o circuito integrado, puede funcionar aislado; pero, al ser puestos en comunicación, se convierten en una máquina calculadora, en un ordenador. Lo mismo ocurre en el cerebro. Seis meses después del nacimiento, la capacidad cerebral, por puesta en comunicación de las células, ha alcanzado aproximadamente el 50% de la capacidad que tendrá como adulto. A la edad de tres años, es ya de un 80%. Durante ese periodo se forma lo que podríamos llamar 'el equipamiento': su futura maquina cerebral. Todo lo que vendrá después será lo lógico, que alimenta y hace que pueda funcionar el aparato PARTIENDO DE

ESTA ANALOGIA, pudimos crear y mejorar rápidamente la calidad de las calculadoras, que se convirtieron en ordenadores y, ahora, en microprocesadores. Y partiendo de nuestro trabajo en esta tecnología, hemos descubierto poco a poco, la manera de desarrollar el cerebro" (13).

En México, por desgracia, las universidades y todo el sistema educativo en su conjunto, al ser botín de políticos, se han convertido en la fábrica de profesionistas que no dan más que lástima en la mayoría de los casos, con tan pocas y honrosas excepciones, por desgracia, a años luz del desarrollo cerebral de los países del primer mundo.

La investigación académica sólo se encuentra en la UNAM, nada más, el resto de las Universidades públicas y privadas en el país no tienen programas de investigación tecnológica ni humanística, "lo que hace que se pierda la fértil inventiva de los profesionistas mexicanos, los que en su mayoría, al no querer competir dentro de una burocracia corrupta, prefieren emigrar a otras naciones, en donde sus conocimientos si son realmente aprovechados y muy bien pagados" (14).

"En el caso de México, el apoyo y la inversión en investigación es escasa y carece de apoyo económico, legal y tributario que permita su estímulo para los contribuyentes. Es evidente que hoy, existe un déficit en los estímulos y apoyos a la investigación científica y técnica en nuestro país, la burocracia científica y tecnológica carece de voluntad política para proponer un plan integral en ese rubro que incluya todos los niveles de gobierno y a todos los sectores económicos.

El problema del estímulo a la investigación y tecnología se presenta como una inversión, desafortunadamente, el

tratamiento que la ley tributaria mexicana hace en este punto es verdaderamente desalentador, lo cual demuestra la ausencia de una política de estímulos en dicho renglón, en el actual sistema económico. Una medida inicial correcta, puede ser la propuesta de reforma al subsistema tributario para permitir una deducción sin regateos y sin trampas de las inversiones destinadas a la investigación en ciencia y tecnología pura y aplicada, que todas las personas físicas y jurídicas destinen para ese fin" (15).

"La crisis del petróleo y los trastornos sufridos por el equilibrio económico mundial demostraban que el Japón sería incapaz de mantener su nivel de vida, si continuaba apoyándose en métodos de enriquecimiento tan clásicos como la exportación de aparatos fotográficos, motos automóviles ... Por consiguiente, la solución no admitía el menor equívoco: el Japón debía convertirse en la primera potencia informática de los años ochenta.

Para alcanzar este fin, la industria japonesa se dispone a inyectar 70 mil millones de dólares a la informática, desde 1975 hasta 1985. A finales de 1979, se habrán invertido ya 30 mil millones de dólares, y el esfuerzo japonés sólo habrá llegado a la mitad del camino. La mitad de ese fabuloso presupuesto SERA DESTINADO A LA FORMACION DE LOS HOMBRES; SERAN CASI TRES MIL MILLONES DE DOLARES AL AÑO.

Estas inversiones en Universidades y hombres principalmente, permitieron a Japón la ascensión en corto plazo, al primer puesto mundial en informática" (16).

Trabajar como maestro de tiempo completo en cualquier Universidad del país, es condenarse a una vida de hambre y pobreza, y enfrentarse a mafias académicas de personas allegadas al político de turno que ocupe la rectoría.

"El supuesto planteado por el Prof Masoin, es claro: en la medida que el trabajo de la investigación científica y tecnológica reciba un mayor apoyo, los resultados se traducen en un beneficio del capital, que constituyen un incentivo a su creación y desarrollo. Esto sin tomar en cuenta los apoyos y estímulos directos que se proporcionen por el sistema económico a la investigación científica y tecnológica. La realidad en México

nos enseña que no sabemos investigar, pero además no tenemos con qué investigar" (17).

Pero la falla del sistema educativo viene desde el principio, viene del miedo a la historia, de la falta de libros de texto, producto de un Secretario de Educación Pública que "no supo como hacerlo", es el mejor ejemplo de la ineficiencia de los burócratas economistas que pasan por una de las más importantes Secretarías de Estado del gobierno.

Pero la mayor burla al sistema educativo proviene del pasado titular de la Secretaría de Educación Pública quien es pasante de derecho de maestría y pasante de doctorado, es decir, no tiene ninguna licenciatura ni grado académico, lo que significa que la titularidad de la educación en México quedó en manos de un farsante que se ostentaba indebidamente como Doctor, Maestro y Licenciado sin tener ninguno de esos grados o licenciatura.

"El que Fausto Alzati no sea doctor ni licenciado no importa. El vale. Se le conoce por sus hechos, pero a nadie le gusta que le cuenten mentiras, menos a una comunidad tan crítica como la científica. El problema se agrava, porque Alzati fue director ejecutivo del Sistema Nacional de Investigadores, donde a "todos y cada uno le piden pruebas de todas y cada una de las cosas que dice hacer o ha hecho" (18).

Durante un desayuno con la fuente educativa, el ex titular de Educación Pública explicó que si la falta de cédula profesional de abogado lo califica o no para conducir la educación del país, eso debe juzgarlo quien designa a los secretarios de estado y quienes de una manera u otra participan en la tarea educativa... Y porqué la Universidad de Harvard lo admitió para cursar una maestría sin tener título de licenciatura, dijo, habría que preguntárselo a esa institución.

Dijo estar encantado de que ahora le digan maestro, pues le gusta más, pero admitió que el debate sobre sus grados académicos le ha resultado muy lamentable" (19).

El ejemplo anterior ilustra el problema educativo en México, se llega a la cumbre por amistades no por méritos, un pasante es sólo eso, una esperanza fallida, pero no tiene siquiera el mérito de ostentarse como profesional o graduado, y en manos de una persona que quedó en el camino y que tiene la hipocresía de hacerse pasar como lo que no es, es un reflejo de la descomposición del sistema educativo, que éste quede en manos de un farsante.

México, al abandonar su sistema educativo a la mediocridad e ineficacia, se condena a la servidumbre frente a una Nación de segunda categoría, como son los Estados Unidos, jamás podremos alcanzar un desarrollo tecnológico que permita aprovechar al máximo los recursos si la corrupción permea todos los niveles educativos y la ineficacia es la que diseña las políticas y estrategias educativas en el país.

La solución es simple, quitar a todos los actuales dirigentes del sistema educativo nacional que son los que han llevado a la educación en México al desastre, rediseñar desde el principio los planes y programas de estudio, no tenerle miedo a la historia, hacer que los niños conozcan la historia de su Patria como fue, sin las mentiras glorificadoras de siempre.

Se deben equiparar los sueldos de catedráticos universitarios e investigadores a niveles de países de primer mundo, tanto para repatriar a los investigadores mexicanos que se encuentran en el extranjero, como para atraer extranjeros, principalmente de Sudamérica para realizar investigaciones en México, y así aumentar el nivel de investigación tecnológica en México.

Instrumentar intercambios académicos con las principales universidades mundiales y otorgar becas dignas a los estudiantes que deseen realizar estudios más avanzados, en la actualidad el tramitar una beca al extranjero, significa depender del subsidio de las universidades de otros países, por eso México pierde tantos y tan brillantes investigadores.

En suma, para desarrollar la educación en el país, es preciso romper con el pasado de corrupción y burocracia que ha frenado el avance educativo y que de continuar así, nos condena al eterno atraso y dependencia frente a otros países.

Ya empezaron a tomarse algunas medidas correctas para remediar la lamentable situación de la educación en México:

"Ayer se supo que en la próxima declaración patrimonial que deberán hacer los funcionarios de la administración, la Secretaría de la Contraloría General de la Federación pedirá entre otras cosas copias de los títulos académicos. La intención de la dependencia que maneja Norma Samaniego es evitar más casos como el Fausto Alzati" (20).

En México existe un gran recurso desperdiciado, el humano, los profesionistas calificados. Mientras los puestos públicos sean prebendas a repartir entre amigos, compadres, familiares o favoritos (as), y se exija a los servidores públicos OBEDIENCIA Y NO EFICIENCIA, la dirección del país continuará sin rumbo, ya que no podrán formarse cuadros de excelencia, mientras la mediocridad continúe al frente del sistema educativo en México con todas sus lacras y lastres que desperdician el talento.

En 1995, las prioridades en México hablan por sí mismas:

"RECORTE DE 1.4% AL GASTO ASIGNADO A LA EDUCACION. No

se afectarán áreas claves. El ajuste en el Presupuesto de egresos de la Federación redujo 1.4% el monto originalmente asignado al sector educativo. Asimismo, la proporción del PIB destinada a la enseñanza se conservará en 6%, sólo si la inflación y el titubeo de la realidad lo permiten" (21).

"EL PRESUPUESTO PARA SEGURIDAD RESISTIO LA CRISIS. Asignan a Ejército y cuerpos policiacos N\$12 mil 764 millones, más que la cifra aprobada en diciembre (de 1994)" (22).

INDUSTRIA.- El desarrollo de una nación se mide por su producción, tanto en cantidad como en calidad, es diferente ser una país maquilador a ser una nación innovadora tecnológicamente hablando, el desarrollo de la producción industrial se refleja al final de cuentas en la balanza de pagos favorable y en la deuda externa que posea el país de que se trate.

En estas condiciones México es uno de los países más atrasados del mundo, no tiene innovación tecnológica, es un país de maquiladoras, tiene la mayor deuda externa del mundo, al final del sexenio salinista descubriremos que a pesar de lo dicho por el Gobierno en 1988, esta deuda alcanza el rango de 130 mil a 150 mil millones de dólares (junio de 1994). "La deuda externa del país es la mayor del mundo, alcanza el rango de 136 mil millones de dólares" (23).

La industria nacional casi ha desaparecido en el sexenio salinista, las prácticas "dumping" la han dañado severamente, "la falta de desarrollo tecnológico no le han permitido competir equitativamente con la industria americana, la falta de controles de calidad le han hecho perder mercados, frente a la despiadada competencia internacional" (24).

Pero el mayor problema que ha enfrentado la industria

mexicana, ha sido la política fiscal que la ha golpeado en sus desarrollos, impidiéndole crecer al limitar financiamientos y mercados de exportación.

Se requiere con urgencia una nueva política fiscal destinada a proteger la totalidad de la industria, nuevas políticas que le den facilidades de exportación y que limiten el flujo de importaciones al país, se deben proteger las reservas financieras como el mayor tesoro a futuro que garantice el desarrollo tecnológico e industrial de México.

"El nivel de vida está bajando cada vez más rápido para el trabajador mexicano, las reformas a las leyes laborales desaparecen las protecciones que les otorgaban a los trabajadores, falta capacitación a éstos" (25), las industrias exigen beneficios a corto plazo e impiden a las industrias hacer planes a futuro y este es el punto de desarrollo que le corresponde a la política tributaria desarrollar.

En suma, si analizamos el desarrollo industrial de Japón, encontramos que "durante los últimos 20 años, el país asiático ha reducido los costes de energía de sus productos manufacturados en un 60%" (26), México no ha hecho nada, más bien los costos han aumentado, y ahora el Japón puede fabricar sus artículos con menor coste porque ha fomentado la inversión en tecnología de bajo consumo energético.

Economizar es ser competitivos y México no es competitivo, al contrario la burocracia gubernamental ha fomentado el derroche que ha impedido que la industria del país, sea competitiva en un mundo en guerra permanente de mercados.

Uno de los factores más importantes para el desarrollo industrial es el agua, en los Estados Unidos es el bien máspreciado, el recurso que mejor han aprovechado, y gracias al

adecuado uso de este vital elemento, propiciado el desarrollo de estados áridos como Texas, Nuevo México y Arizona.

En México este recurso se ha desaprovechado en forma lastimosa, la mayoría de este líquido se destina al consumo de las grandes ciudades, la industria desperdicia y contamina a su libre albedrío este elemento motor de desarrollo de la industria.

Urge instrumentar un adecuado mecanismo de conservación y aprovechamiento del agua en México, sobre todo en lo que respecta al establecimiento de nuevas industrias, el cobro y percepción de los derechos por el uso y aprovechamiento de aguas y por las aguas residuales deben encontrarse en manos de personal capacitado y conocedor de la problemática actual, no de burócratas que ignoran todo lo referente a los problemas y soluciones que presenta el correcto aprovechamiento y desarrollo del recurso más importante de México para la vida y la industria, el agua.

ELECCIONES DEL 21 DE AGOSTO. Después de las elecciones del 21 de agosto en que el índice de asistencia superó al 80% de votantes inscritos en el padrón electoral, "las autoridades electorales y los medios de comunicación masivos proclamaron, desde el mismo día de las elecciones, las tendencias de los votantes que daban una clara victoria al candidato del partido oficial, el PRI con un 50% aproximadamente, por 30% de su opositor del PAN y apenas un 17% del candidato del PRD" (27).

Las autoridades se apresuraron a declarar que las elecciones habían sido las más limpias de la historia, que las mismas habían sido avaladas por 80 mil observadores nacionales y extranjeros que daban fe de la limpieza de los comicios y la inobjetabilidad de los mismos, así pues, la política neoliberal recibía un voto de confianza para continuar por 6 años más.

Suponiendo sin conceder, que las elecciones hayan sido lo limpias que dicen las autoridades o con las irregularidades que aparecieron y que impugna la oposición, es menester analizar las consecuencias que tienen estos comicios.

Si las elecciones tuvieron las irregularidades que argumenta la oposición, las mismas no son válidas, ya que se encuentran afectadas de vicios que las invalidan de origen, pero en la realidad, el "carro completo" del PRI, ya se legitimó como vencedor, ahora empieza el llamado a la resistencia civil de la oposición, mismo que en caso de ser escuchado, frenará el desarrollo y la llegada de la inversión extranjera a México, ya que el país se convertirá en una nación de alto riesgo para las inversiones extranjeras, las que buscan, por encima de todo, la seguridad en sus inversiones.

Si las elecciones fueron limpias los márgenes de la votación indican que el país se encuentra dividido, existen en este momento, los seguidores del PRI-Gobierno y los que se oponen al mismo, las elecciones no fueron un voto de confianza, sino un reclamo por el cambio.

Las personas que votaron por el PRI, tal vez lo hicieron en base a las promesas del candidato, las que se resumen en dos grandes apartados, la confianza de que mejorarán las finanzas familiares y la separación del partido político del gobierno.

El mejoramiento de las economías familiares fue el lema de campaña del candidato Zedillo, en todo lugar y momento repitió la frase de que "ya sabía como hacerlo y lo haría", el había manejado al país desde que era un funcionario de segunda

categoría, al decir de su propia propaganda.

Ahora mucha gente esperará el cumplimiento de esta promesa, la cual se hace más que difícil, imposible de cumplir, por la sencilla razón de que para hacerlo requiere terminar con la corrupción que desvía los recursos del Estado, y las personas que lo llevaron a la Presidencia de la República, son tal vez, los más corruptos en la historia de México y casi del mundo. Además de que la economía del país para desarrollarse requiere un cambio total de dirección, actualmente al concentrar la riqueza en 24 pares de manos, impide el crecimiento del bienestar económico del resto de los ciudadanos.

Por si fuera poco, las arcas de la nación se encuentran vacías, ya no hay donde echar mano para el desarrollo económico de México, "las inyecciones de dinero por el petróleo no serán posibles en los próximos 10 años por lo menos, al decir de las proyecciones económicas internacionales, ya que las mismas garantizarán el préstamo de los Estados Unidos de América de 51 mil millones de dólares que rescató a la economía mexicana en última instancia" (28).

"Los préstamos externos tendrán como aval las ventas de petróleo durante los próximos diez años, es una transacción internacional común afirmó el Secretario de Hacienda, ya que no se grava el patrimonio, sino la cobranza" (29).

Una de las fuentes de allegarse de recursos de la próxima administración, será sin duda la recaudación fiscal, es decir, el llamado "terrorismo fiscal" tendrá una nueva y dramática dimensión para el próximo sexenio, así que los

empresarios que promovieron el voto a favor del PRI, recibirán, ironías del destino, el premio a sus denodados esfuerzos para asegurar la continuidad económica del partido-gobierno.

El separar al PRI del gobierno, significaría terminar con una época de la política en México, significaría que los recursos que llevaron a Ernesto Zedillo a la Presidencia serán dejados de lado a los siguientes candidatos. La simbiosis del partido político y gobierno tendría que desaparecer, ello en la práctica significaría terminar, así mismo con la propaganda masiva en favor del candidato gobiernista que los medios televisivos en especial, dieron al candidato Zedillo, los recursos de los programas de gobierno PRONASOL Y PROCAMPO que fueron utilizados en forma abierta, dejen de ser utilizados como elementos de inducción del voto, que las personas sean llamadas a las oficinas del partido político para recibir despensas, gorritas, lunches, etc.

A fin de cuentas, el partido político no derrochó dinero suyo, sino de la nación, que pertenece a todos los mexicanos, pero que ha sido usado en beneficio de unos cuantos.

En suma, el candidato Zedillo puede a fin de cuentas prometer lo que sea para llegar a la Presidencia y el Presidente Zedillo, olvidarse de las promesas que hizo, es decir que utilizó la demagogia para conquistar votos electorales, pero que no llegue jamás a cumplir siquiera una de sus promesas de campaña, y en México nunca pasa nada, bueno no pasaba nada, ese primero de enero de 1994 en Chiapas si pasó algo y esa es la diferencia.

A juicio del sustentante, las elecciones estuvieron manchadas por el fraude cibernético y las irregularidades en las elecciones, es evidente que millones de mexicanos votaron a favor del PRI, no fueron tantos como dijeron las cifras oficiales, pero si fueron millones, aquellos que nacieron para vivir dentro de la

dominación y el vasallaje, aquellos que dieron un voto a favor de la corrupción y el saqueo de los recursos.

El sustentante como observador electoral de esa jornada cívica se percató de los miles de personas que quedaron sin votar por no encontrarse registrados en el padrón "más limpio de la historia", este fue conocido como "rasuramiento del padrón", los oficialistas dicen que fue mínimo, los opositores dicen que fue de millones, sea como sea es una mancha en los procesos.

Otros vicios en las elecciones fueron las inducciones a votar por el PRI, el desvío de recursos del estado en favor del mencionado partido, pero a mi juicio, el fraude se dio en las computadoras, es decir fue un fraude cibernético.

Las tendencias de los votos fueron iguales en todo el país, esto es imposible, se ha demostrado en las votaciones electorales, sobre todo en los Estados Unidos, que "siempre tiene que existir una cierta tendencia del voto que varía en los estados o regiones en donde determinados candidatos tienen una mayor o menor preferencia sobre el electorado, así, en los Estados Unidos existen regiones "fuertes" para los candidatos, mismas regiones que hacen variar la tendencia de la votación y son las que deciden el resultado de la votación" (30).

En México las elecciones fueron demasiado perfectas, no existió tendencia de variación alguna, siempre los electores del país, hubieran sido del Norte, centro, sur, o de la península, votaron en las mismas proporciones por todos los candidatos, y esto es increíble, ya que existían regiones como Jalisco o el Norte que estaban inclinadas en favor del candidato del PAN y en contrapartida, algunas regiones del sur como Michoacán, Tabasco, Chiapas, Oaxaca, estaban inclinadas en favor del candidato del PRD, debió variar la votación, pero en los resultados electorales, esta variación jamás se dió. En todo el país, la

tendencia del voto siempre fue la misma, es decir, el mexicano alcanzó una perfección imaculada y voto en proporciones iguales en todo el territorio nacional.

Pero si existían pequeñas variaciones del voto en favor de los distintos candidatos, lo asombroso, que raya en la brujería fue el candidato del UNO, el Ing. Pablo Emilio Madero, que a lo largo de toda la semana del 22 al 26 de agosto de 1994, siempre tuvo el .30% de la votación en todo el territorio, es decir, que a pesar de las diferencias de votantes en zonas rurales y urbanas, siempre tuvo el mismo número proporcional de personas que votaron en su favor, algo increíble.

Por las razones antedichas, a juicio del sustentante, si existió fraude electoral, pero el hecho ya inevitable es que nuevamente México será gobernado por el PRI y el actual candidato triunfador no logrará sacar al país del bache económico y político en que se encuentra.

NARCOTRAFICO. Las revelaciones de Eduardo del Valle, exasesor del Procurador General de la República, el Doctor Jorge Carpizo Mac Gregor, ante la prensa internacional y nacional como La Jornada y proceso, han puesto al descubierto un grado de corrupción que asombra y ofende a la ciudadanía consciente por los altos cargos de los implicados y el riesgo de la seguridad nacional, al estar el narcotráfico infiltrado en tan altos niveles de gobierno.

En el sexenio pasado, una periodista americana, Elanie Shanon en su libro "Desperados", acusó a altos funcionarios de la Federación estar implicados directamente en el narcotráfico, entre los acusados se encontraban "el Secretario de Gobernación, Manuel Bartlett Díaz; el Secretario de la Defensa Nacional, Jorge Arévalo Gardoqui; y al entonces Procurador General de la República, Enrique Álvarez del Castillo. Estas denuncias causaron

en su momento un escándalo en México y en los Estados Unidos, sin que llegaran a tener un efecto en la política nacional y en los dirigentes de ésta" (31).

Si las imputaciones son falsas, se está causando un descrédito a personalidades de primer nivel de la política mexicana y este descrédito repercute, por lógica, en la imagen que México proyecta al exterior, dañando las relaciones comerciales, turísticas y de buena vecindad con el resto de comunidad internacional.

Pero si las acusaciones tienen visos de veracidad, las consecuencias son aterradoras, ya que significaría que la seguridad nacional ha pasado a estar en gran parte en manos de criminales o que éstos tienen influencia en las políticas externas e internas del país.

Así, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes es una dependencia de primer nivel en la seguridad interior del país, ya que controla los aeropuertos, los puertos, las carreteras y las comunicaciones internas y externas y estos puntos son vitales en la comunicación y educación del desarrollo primario de toda Nación.

De ser en parte ciertas las imputaciones anteriores, el riesgo de la pérdida de soberanía de México, es ya un hecho, y por desgracia el sistema político mexicano ha recibido al parecer un voto de confianza que le permitirá seguir con las mismas políticas de gobierno y por ello no tendrá que rendir cuentas a nadie de lo que haga o deje de hacer.

CONCENTRACION Y DISTRIBUCION DE LA RIQUEZA. - El saldo que presenta la política neoliberalista es negativa a fin de cuentas, ya que una nación no son 24 personas, sino 88 millones de habitantes, los resultados de las votaciones del 21 de agosto

demuestran en el mejor de los casos que el país se encuentra profundamente dividido y en el peor de ellos, que la ciudadanía en común, no tiene conciencia de la magnitud del problema, y que a fin de cuentas ha votado por un sistema que es reflejo de su propia mediocridad, aquí no se podría decir que "los pueblos tienen el gobierno que merecen", sino que la realidad es que "los gobiernos mandan al pueblo que merecen".

El resultado final de la política neoliberalista ha sido en datos del INEGI, "la miseria para cerca de 20 millones de mexicanos, la emigración de cerca de 2 millones cada año a los Estados Unidos en busca de empleos que les permitan aliviar sus precarias condiciones de vida, la pobreza de otros 30 millones y la disminución del nivel de vida del resto de los 30 millones restantes, los afortunados con éstas políticas habrán sido cuando mucho medio millón de personas que a expensas del gobierno han podido ascender en sus condiciones de vida, en detrimento del resto de la población" (32).

"La revista "Forbes" publicó el 3 de julio de 1994, las listas de los principales millonarios del mundo y México alcanzó a estar con 24 de ellos entre los 500 más ricos del orbe, superando inclusive a naciones altamente industrializadas sólo fue superada por Japón, Estados Unidos y Alemania. Un indicio de que el peso estaba tremendamente sobrevaluado es que en julio pasado había 24 mexicanos entre las 358 personas del mundo con fortunas de al menos mil millones de dólares, pues ese porcentaje estaba totalmente desprovisto de acuerdo al lugar que ocupa México en la economía mundial, señala la revista. El mexicano más rico de la lista, Carlos Slim Helú, del consorcio Grupo Carso, tenía activos valorados en 3 mil 500 millones de dólares en julio pasado, que han caído ahora a unos 4 mil 400 millones dice la publicación." (33).

Entre los afortunados se encuentra Carlos Slim, un

modesto corredor de bolsa que en apenas 12 años ha acumulado una fortuna de cerca de 6,400 millones de dólares, lo que le había permitido ser el cuarto hombre más rico del mundo, un super genio financiero, que ha ocupado este lugar gracias a las ventajas competitivas que encontró desde altos niveles del Gobierno, que le permitieron convertir a la empresa Teléfonos de México, en una de las más rentables en el mundo.

Esta concentración de riqueza debe entenderse que las personas afortunadas, pudieron alcanzar este nivel, en detrimento del resto de la población, la riqueza siempre se ha creado en México, se seguirá creando, pero es en la distribución en donde falla la teoría neoliberal, por el empobrecimiento masivo de la población, el sustentante no cree que el PRI haya recibido un voto de tanta confianza para seguir gobernando como hasta ahora, sin tener que rendir cuentas de nada ni a nadie, la miseria empieza a alcanzar niveles alarmantes y éste es el problema mayor del próximo gobierno.

"La gran revolución del siglo XX, que transformó al mundo no se dio en el Palacio de Invierno en San Petesburgo en noviembre de 1917, ni en los laboratorios de Oak Ridge que legaron al mundo la fusión atómica, sino que la gran revolución que transformó la forma de pensar, de trabajar y que llevó grandes cambios en la política y la economía, que dieron como resultado, una nueva forma de configuración mundial se dio en Dearborn, Michigan en 1909" (34) .

La transformación del mundo en el siglo XX no fue un descubrimiento de nada nuevo, sino de la aplicación práctica de un viejo principio que modificó las estructuras sociales de norteamérica y se dio por el genio de Henry Ford.

No fue la producción en cadena que aumentó la producción a niveles de industrialización masiva como hoy lo

conocemos, sino la forma de tratar de al obrero que tuvo Ford.

"Las ventas del Ford, modelo "T", llegaban a niveles cada vez mayores, los accionistas querían cada vez repartos de mayores utilidades, pero Ford, se oponía, y más aún, tenía la herejía de expresar que debían repartirse los beneficios con los obreros que producían las unidades, así la locura de Ford, era querer subirles el salario a los trabajadores de 1.25 dólar la hora a 2.20 por hora, uno de los accionistas, furioso espetó a Ford, '¡¡Porqué no les subimos el salario a 5 dólares la hora y así nos apresuramos a que nos lleve el demonio'¡¡. Buena Idea, contesto Henry Ford y como accionista mayoritario llevó a la práctica la sugerencia de elevar el salario a 5 dólares la hora de sus trabajadores, causando una sensación pocas veces vista en la industria mundial" (35).

Al repartir la riqueza que se producían entre los mismos trabajadores que la generaban, Ford no llegó a la quiebra por el aumento de gastos en la producción como esperaban sus detractores, sino que pasó un fenómeno muy curioso.

Al momento en que los trabajadores tuvieron mayores salarios, mejoró su poder adquisitivo y pudieron comprar, no sólo artículos de consumo, sino artículos de lujo, ya que al mejorar de pronto su nivel de ingresos, mejoró por ende, su nivel y calidad de vida.

Al darse esta derrama económica en todos los niveles, la población americana en su conjunto pudo aumentar sus ingresos y adquirir mejores y mayores artículos, entre ellos, más Ford modelo "T", así que a corto plazo y en forma paradójica, Henry Ford, pudo aumentar su producción, disminuyendo con ello, los costos de producción, pronto sus competidores tuvieron que imitarlo en lo que respecta a aumentar los salarios de los trabajadores.

"Este aumento de sueldos propició el aumento de la producción en todos los niveles, a la entrada de Estados Unidos en la Primera Guerra Mundial en 1917, la producción de los Estados Unidos aumentó a niveles sin precedentes en la historia, por desgracia para los mismos americanos, no supieron manejar esta prosperidad que nació, no de la producción en serie, sino del aumento en el salario a los trabajadores" (36).

De 1909 a 1929, podemos sacar en claro muchas enseñanzas, el aumento en la producción llevó a los Estados Unidos a una etapa de prosperidad como nunca en su historia, el problema surgió al aumentar sin control, la emisión de moneda y la especulación bursátil, se creó una economía de ficción que llevó al país al crack del 29, la etapa más triste en la historia del capitalismo americano.

El actual neoliberalismo, no es más que el capitalismo salvaje del siglo pasado, en que "los llamados grandes capitanes de la industria, pudieron enriquecerse a niveles sin precedente, así las famosas fortunas de los Mellon, Rockefeller, Vandervilt, entre otros, se dieron por la acumulación excesiva de la riqueza en unas cuantas manos" (37).

Otro ejemplo de esta acumulación, nociva al desarrollo de un pueblo, ha sido el monopolio del petróleo y de la industria del automóvil en los Estados Unidos, en el primer caso "sólo 7 empresas, "las 7 hermanas", consiguieron mantener el monopolio de la industria, el resultado ha sido la especulación del oro negro, mismo que ha llevado al mundo occidental al borde del caos y de la guerra" (38), de hecho la guerra del Golfo Pérsico, no fue sino la lucha entre el posible control de gran parte de las reservas estratégicas en manos de un fanático y el monopolio de las grandes empresas.

El caso de la industria automovilística que en los años anteriores a la Segunda Gran Guerra, tuvo un mercado competido por una gran cantidad de productores, las leyes de la posguerra condujeron a que sólo las grandes compañías de Estados Unidos controlaran el mercado nacional e internacional, lo que dio lugar a la existencia de un monopolio de unas cuantas compañías.

"La competencia europea, primero y la japonesa después llevó a este puntal de la industria americana a la casi bancarota, en gran parte debido a que la calidad de los autos americanos bajó y no llegaron a prever una escasez de energéticos, pero más que nada por el enorme volumen de la industria concentrada en sólo 4 grandes compañías, las que tienen grandes gastos fijos y un enorme volumen de mercancía en bodega, esto por el tamaño mismo de las empresas" (39).

Es decir, a juicio del sustentante, que el capitalismo salvaje de concentración excesiva de la riqueza que fue la característica del siglo pasado ha regresado desde los años de 1945 a la fecha, y por ello, los Estados Unidos se olvidaron de la lección de repartir la riqueza entre quienes la crean, por medio de salarios más altos para sus trabajadores, ya que el neoliberalismo significa la creación de empresas descomunales que concentran la riqueza en pocas manos.

Sobre todo en los Estados Unidos a la llega de Ronald Reagan al poder en 1980, se aplicó a gran escala la política del neoliberalismo, "escuela económica cuyo padre fue Milton Friedmann de la escuela de Chicago y que propugna la libertad de comercio a ultranza sin restricciones del Estado" (40).

Con esta nueva aplicación de una vieja política económica, en un mundo cada vez más habitado se ha llegado a crear miseria en las naciones que lo han aplicado, ya que se ha concentrado la riqueza en unas pocas manos y dejado en la pobreza

y miseria al resto de la población de cada país, así tenemos que en los Estados Unidos de América en 1992 tienen lugar una serie de motines en Los Angeles y Miami principalmente, por la extrema pobreza de sus habitantes; en Venezuela pasa lo mismo; en Brasil los habitantes de las fabelas saquean comercios, la respuesta son los escuadrones de la muerte; en suma en todo país que se ha aplicado el neoliberalismo, el resultado ha sido el mismo, concentración de la riqueza en pocas manos y el resto de la población pasa de la pobreza a la miseria.

En México el saldo de 12 años de aplicación de políticas neoliberales ha sido el tener 24 multimillonarios y 80 millones de pobres, además de que la economía nacional se ha estancado en el mejor de los casos y desaparecido en el peor, la producción agrícola se encuentra en vías de extinción.

México vive una rebelión armada de cientos de miles de indígenas chiapanecos, llevados la guerra por sus extremas condiciones de vida, el problema se agrava cada vez más, debido a las sospechas de fraude electoral en Chiapas, la corrupción es cada vez más incontrolable, en suma, si las nuevas autoridades no rectifican el rumbo económico, político y social, el estallido social es cada vez más inminente en todo el país.

Si la nueva administración continúa con la misma política económica, política y social, a juicio del sustentante, el resultado será el estallido de la violencia sin posibilidad de rectificar la conducción de la política económica.

En cambio si la nueva administración ha entendido que ahora tiene la última llamada y el tiempo de que dispone es demasiado corto en estos momentos, deberá rectificar el rumbo de esas políticas, sobre todo, tratando de hacer realidad la promesa de campaña del candidato priísta, procurar el bienestar de las familias, nada menos, ni nada más, por lo pronto.

La frase que más daño ha hecho en la historia de la humanidad y es la más llena de mentira, es "primero hay que crear la riqueza, para después repartirla".

En la realidad, la riqueza se puede crear, siempre se ha creado en todo momento y lugar de la historia universal, excepto en algunas naciones africanas en guerra, pero aún cuando llegue a crearse, si ésta se concentra en unas pocas manos, la mayoría de la población pasará a la pobreza, aún en una situación de riqueza per cápita de la Nación de que se trate, ejemplo, la Inglaterra Colonial e Industrial, que a la par que aumentaba la riqueza de la Gran Bretaña, el número de sus colonias y la grandeza del Imperio, aumentaba al mismo tiempo la miseria en sus clases más necesitadas, así Carlos Dickens retrata esta miseria en forma magistral, ya que la tuvo a la mano.

"En México, desde el año de 1982 a pesar de vivir en la peor recesión de su historia, la riqueza se ha seguido creando, pero se ha quedado en las capas superiores, ésta no ha llegado a la mayoría de la población, en parte por las políticas fiscales aplicadas por la actual administración y en otra medida por la política neoliberal que es frenada por la corrupción que impera en todos los órdenes de la vida económica de México" (41).

El reto de la nueva administración será pues, repartir la riqueza e impulsar el crecimiento económico, si continúan las políticas neoliberales, estas metas, jamás serán alcanzadas, procedé pues idear e instrumentar nuevas formas de reparto de la riqueza y desarrollo y crecimiento tecnológico y económico.

Una de las formas para proceder el reparto más equitativo de la riqueza sería el aumento de salario a los trabajadores en general, proteger la planta productiva nacional e instrumentar una política fiscal que libere a los trabajadores

hasta de cierto nivel de pagar tributos, a fin de que éstos conserven e incrementen su poder adquisitivo.

La planta industrial debe ser protegida y para ello, debería la nueva administración, revisar algunos apartados del Tratado de Libre Comercio sobre todo lo referente a la transferencia de tecnología e inversión extranjera. La carga tributaria deberá en los grandes capitales de especulación y las grandes empresas, apoyando el crecimiento de la pequeña y mediana industria. Así pues debería terminar el maridaje del Gobierno con Televisa y la protección que ha gozado la empresa Teléfonos de México, S.A. DE C.V., como primeras medidas para impulsar el cambio de dirección de la política económica.

Para apoyar el crecimiento de la pequeña y mediana industria, se puede empezar a conseguir por vía de estímulos fiscales y de créditos bancarios accesibles y baratos a mediano y largo plazo, esta sería una forma de tener un crecimiento económico y crear miles de empleos a lo largo y ancho del país.

Por desgracia para México, los intereses creados dentro de las esferas de poder del Gobierno, han impedido hasta ahora, que las administraciones tengan la voluntad para instrumentar un verdadero cambio que lleve el bienestar a la población mexicana, la administración salinista le apostó todo a la unión comercial con los Estados Unidos de América, y esta fue una mala jugada, "ya que los americanos han perdido la primacía comercial mundial frente al embate europeo y japonés" (42).

Pero si México buscó con desesperación la alianza con una potencia que día a día pierde el liderazgo del primer mundo, nuestra Nación se hunde más en la desesperanza y miseria económica, ya que sus políticas económicas no se han instrumentado en favor de las mayorías, sino de una clase pequeña y dominante y el costo a pagar por el pueblo puede ser muy alto.

CAPITULO CUARTO

LA GENESIS DE UN NUEVO ESTADO DE DERECHO EN MEXICO

D) EL CONTROL JURIDICO A LOS PODERES EN MEXICO

A juicio del sustentante, uno de los mayores problemas que existen en México es el poder absoluto ejercido en todos los ámbitos administrativos, judiciales y legislativos, que se traducen en un abuso del ejercicio del poder reflejado en el saqueo de los recursos del erario público, que afecta a la inmensa mayoría de la población en beneficio de unos cuantos, lo que trae consigo problemas de una magnitud inconmesurable, reflejada en un aumento de la espiral de la violencia que amenaza con estallar en todo el país.

En México las esferas del poder se encuentran claramente delimitadas, el poder máximo emana del Ejecutivo de la Unión representado por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, señor absoluto del poder en México, al cual los controles constitucionales no le afectan.

El Poder Legislativo, apéndice servil del Ejecutivo de turno, cuyos legisladores se distinguen por la ostentación y el derroche de las riquezas de un país hambriento, y del que no llegan a responder en determinados casos por las responsabilidades a que pueden hacerse en el ejercicio de sus funciones.

El Poder Judicial que debería ser el órgano de control constitucional de los actos de los restantes poderes en un equilibrio armónico, pero del que veremos ha fallado en esta

sagrada misión.

D.A) EL CONTROL AL PODER EJECUTIVO

Las facultades del Poder Ejecutivo consagradas en la Constitución Federal en los artículos 82 a 89 establecen un poder absoluto en todos los órdenes de la vida pública del país, pero como demostró Lázaro Cárdenas en su lucha política en contra de su protector y jefe máximo de la Revolución Elías Calles, el poder máximo del Presidente de la República son las facultades de nombramiento y remoción de cualquier puesto en la administración pública, caso extremo el de Carlos Salinas que durante su mandato ha removido a más funcionarios que ningún otro presidente en la historia del país.

"Una facultad que le da al presidente gran influencia personal es la de nombrar y designar a los funcionarios. La constitución señala en las fracciones II, III, IV, V, XVII Y XVIII del artículo 89, una serie de nombramientos cuya realización es facultad del presidente de la República.

Podemos clasificar las fracciones mencionadas en tres grupos: a) nombramientos casi completamente libres, b) los que necesitan ser ratificados por el senado o la cámara de diputados y c) los de los empleados y oficiales de las fuerzas armadas

a) El presidente, señala la primera parte de la fracción II del artículo 89, puede nombrar y remover libremente a: los secretarios del despacho, el procurador general de la república, el gobernador del distrito federal y el procurador de justicia del distrito federal.

Decimos que son nombramientos casi completamente libres, porque jurídicamente el presidente tiene un amplio margen de libertad para hacer la designación." (42).

Las facultades constitucionales del Presidente e la República se encuentran plasmadas en los artículos 29, 89, 131 de la Carta Federal, entre otros.

Las limitaciones que tiene el presidente de la república se dan en la teoría, en la práctica son nulas, el Congreso servilmente puede aplaudir de pie alguna medida tomada de última hora como fue la nacionalización bancaria y muchos de los mismos legisladores, también aplaudir de pie, la privatización bancaria por otro presidente.

Es decir, que los legisladores prístas sólo tienen una cosa en mente ser leales hasta la ignominia y "más allá de la razón" a las medidas tomadas por el señor de palacio nacional. El control constitucional a las facultades presidenciales los encontramos en los artículos 108, 110, 111 de la Constitución Federal que expresan:

Artículo 108 de la Constitución Federal, Párrafo segundo: El Presidente de la República, durante el tiempo de su encargo, sólo podrá ser acusado por traición a la patria y delitos graves del orden común.

Artículo 110 de la Constitución Federal: Podrán ser sujetos de juicio político ...

Las sanciones consistirán en la destitución del servidor público y en su inhabilitación para desempeñar funciones, empleos, cargos o comisiones de cualquier naturaleza en el servicio público.

Las declaraciones y resoluciones de las Cámaras de Diputados y Senadores son inatacables.

Artículo 111 de la Constitución Federal, párrafo cuarto: Por lo que toca al Presidente de la República, sólo habrá lugar a acusarlo ante la Cámara de Senadores en los términos del artículo 110. En este supuesto, la Cámara de Senadores resolverá con base en la legislación penal aplicable.

Las limitaciones a las facultades del presidente, se resumen en la latente amenaza del juicio político en que puede incurrir en cualquier momento de su actuación por el abuso del poder en violaciones graves a la Constitución Federal por traición a la patria o por delitos graves del orden común.

El Código Federal de Procedimientos Penales en su artículo 194 señala cuales son los delitos calificados de graves

y los motivos de esta gravedad al expresar:

Se califican como delitos graves, para todos los efectos legales por afectar de manera importante valores fundamentales de la sociedad, los previstos en los siguientes artículos del Código Penal para el Distrito Federal en materia de Fuero Común y para toda la República en materia de Fuero Federal: homicidio por culpa grave previsto en el artículo 60 tercer párrafo; traición a la Patria previsto en los artículos 123, 124, 125, 126; espionaje previsto en los artículos 127, 128; terrorismo previsto en el artículo 139 párrafo primero, así como los previstos en los artículos 142 párrafo segundo y 145; piratería previsto en los artículos 146 y 147; genocidio previsto en el artículo 149 bis; evasión de presos previsto en el artículo 150; ataques a las vías de comunicación previstos en los artículos 168 y 170; uso ilícito de instalaciones destinadas al tránsito aéreo; contra la salud; corrupción de menores; violación; asalto en carreteras o caminos; homicidio; secuestro; robo calificado; extorsión; los previstos en el artículo 84 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; tortura; el de tráfico de indocumentados y el previsto en el 115 bis del Código Fiscal de la Federación.

Los delitos graves del orden común, difícilmente podrán aplicarse a un Presidente en funciones, posiblemente el de genocidio sea el que llegue a cometer un jefe de estado en guerra civil o el del lavado de dinero. Es curioso anotar que los delitos cometidos por servidores públicos que se manifiestan en daño patrimonial no fueron considerados como delitos graves, siendo que son los más graves ya que éste tipo delictivo lastima a la sociedad como ningún otro por el daño y merma al patrimonio que se le causa a una nación pobre y miserable.

Decíamos que los delitos de carácter patrimonial cometidos por servidores públicos como son: ejercicio indebido del servicio público; abuso de autoridad; coalición de servidores públicos; uso indebido de atribuciones y facultades; concusión; intimidación; ejercicio abusivo de funciones; tráfico de influencia; cohecho; peculado; enriquecimiento ilícito, o son considerados como graves en la legislación penal.

Los delitos graves de traición a la patria son previstos en los artículos 123, 124, 125 y 126 del Código Penal Federal, de la manera siguiente:

123. Se impondrá la pena de prisión de 5 a 40 años y multa hasta de 50 mil pesos al mexicano que cometa traición a la Patria en alguna de las formas siguientes:

I. Realice actos contra la independencia, soberanía o integridad de la Nación Mexicana con la finalidad de someterla a persona, grupo o gobierno extranjero.

II. Tome parte en actos de hostilidad en contra de la Nación, mediante acciones bélicas a las órdenes de un Estado extranjero o coopere con éste en alguna forma que pueda perjudicar a México.

VI. Tenga en tiempo de paz o de guerra, relación o inteligencia con persona, grupo o gobierno extranjeros o le dé instrucciones, información o consejos, con el objeto de guiar a una posible invasión del territorio nacional o de alterar la paz interior.

XII. Trate de enajenar o gravar el territorio nacional o contribuya a su desmembración.

124. Se aplicará la pena de prisión de 5 a 20 años y multa hasta de 25 mil pesos al mexicano que:

I. Sin cumplir las disposiciones constitucionales, celebre o ejecute tratados o pactos de alianza ofensiva con algún Estado, que produzcan o puedan producir la guerra de México con otro, o admita tropas o unidades de guerra extranjera en el país.

Es evidente que la aplicación de los anteriores artículos sólo se daría en circunstancias excepcionales y gravísimas, la redacción da la impresión que se pensó en la situación política del siglo pasado, ya que al hablar de pérdida de territorio nacional o sumisión a un invasor extranjero se está planteando la situación de facto que se vivió en México en la primera etapa de su historia.

Como medios de control real sobre las limitaciones al poder absoluto del Presidente encontramos la opinión del Doctor Carpizo Mac Gregor que expresa:

"Indudablemente, en los últimos lustros el presidente mexicano ha aumentado sus facultades y se ha fortalecido a tal grado que se ha afirmado que su actuación no encuentra otro freno que su misma moderación.

Carecemos de un estudio jurídico y sociológico sobre las limitaciones del presidente mexicano. Empero, en mi opinión, algunos de los principales límites al gran poder del presidente en México son:

a) El tiempo, ya que su período dura seis años y es constitucionalmente imposible que se pueda reelegir.

b) El poder judicial federal que conserva alguna independencia, tal y como ya lo examinamos, y que protege

la violación de los derechos humanos en el país a través del "amparo", juicio que ha demostrado cierto índice de efectividad.

c) Los grupos de presión, siendo difícil poder precisar hasta donde sus presiones han sido efectivas, por lo que se ha opinado que en México, en virtud de nuestro sistema, sólo conocen y pueden medir las presiones los grupos que las realizan y el presidente que las sufre.

d) Los de carácter internacional, ya que México es un país económicamente dependiente y desde el exterior se pueden tomar medidas que le afecten gravemente, tales como la restricción de créditos, la fijación de altos aranceles a sus artículos y la libertad de trabajo de sus habitantes, además de medidas de tipo político.

e) La organización no controlada, como el nacimiento del 'sindicalismo independiente', fuera de las centrales obreras adictas al PRI y al gobierno, y que en principio pugna por un cambio en las reglas del juego de la organización y actividad sindicales.

f) La prensa que más que una limitación constituye en algunos casos una molestia; así, las páginas editoriales de algunos periódicos aunque su número de lectores no sea muy grande" (43).

Realmente, los controles sobre el uso y abuso del poder que tiene el presidente de la república, no se encuentran en las leyes mexicanas, ni en el Congreso de la Unión ni mucho menos en el poder judicial federal, la realidad política que se vive en México, nos ha demostrado un servilismo hasta la abyección con el presidente mientras este está en el ejercicio de sus funciones, para después pasar a ser el más torpe, ladrón e imbécil mortal sobre la tierra, pero respetándole su patrimonio y sin ser jamás sujeto de ninguna investigación sobre su actuación pasada.

El único control existe sobre cualquier presidente en funciones, se encuentra en la prensa extranjera, de estados Unidos para precisar, así un artículo aparecido en el Wall Street Journal de nueva York pusieron fin a la gubernatura más efímera de la historia de México, cuando Ramón Aguirre declarado gobernador electo, renunció a tomar posesión de su cargo.

El sexenio salinista ha enseñado que el manejo del poder presidencial se encuentra fuera de todo ordenamiento legal existente, el sexenio de López Portillo enseñó que los controles financieros de la Cámara de Diputados eran una trámite de aprobación nada más, que la realidad política tan mexicana no contemplan actualmente ningún límite al ejercicio del poder presidencial en México.

La única barrera en contra de los actos del presidencialismo se encuentran determinados en la Casa Blanca de Washington D.C., y son actos meramente de carácter económico, inclusive se maneja como un gran triunfo de la propaganda la amistad de Salinas de Gortari con el presidente Bill Clinton, así al ser electo se manejó como un gran logro que Salinas fue el primer "estadista" que se entrevistó con el presidente electo, lo que nunca se dijo fue que los mexicanos buscaron abyectamente esa entrevista intrascendente para los americanos, igual pasó en noviembre de 1994 en la reunión de las Naciones Unidas, en que la fotografía de ambos presidentes conversando se publicó en toda la prensa nacional haciendo especial énfasis que Salinas había sido el único presidente que se había entrevistado con su homólogo americano.

Esta situación de dependencia económica y política además de poner muy en mal el nombre de México como nación soberana, revela la dependencia y límite a los actos de gobierno del presidente mexicano, pero ese control en la realidad viene siendo un metacontrol, que no se encuentra al alcance de la realidad política y al alcance de los mexicanos.

Los actos internos del presidente de la república, que afectan a todos los mexicanos, no tienen un verdadero control legal, hablando en la realidad, ya que el Congreso de la Unión jamás ha demostrado encontrarse a la altura de las funciones que

por dignidad debiera utilizar y el poder judicial federal ha demostrado una y otra vez su dependencia al ejecutivo.

El control que deberá ejercerse sobre el presidente de la república deberá ser de tres órdenes: económico, político y de la existencia de un federalismo real.

El control económico deberá darse en el control de los gastos públicos y el acceso al público de las erogaciones realizadas, sólo así podrá empezar a estructurarse un control sobre las facultades económicas del ejecutivo.

El poder político deberá darse en la democratización del PRI para empezar, en la apertura de la democracia en México, en que las elecciones no sean controladas por priístas y que el juicio de amparo sea procedente en materia electoral.

Y el federalismo real en México, que deberá darse a partir de la autonomía tributaria a los Estados y que la remoción de gobernadores no se haga en los Pinos en Bucareli, y que los interinatos de cualquier gobernador se resuelvan en un plazo máximo de un año, para evitar la sangrienta burla a los electores de más de 14 estados de la república central mexicana.

D.B) EL CONTROL AL PODER LEGISLATIVO

Los medios de control a los diputados y senadores en ejercicio de sus funciones son el juicio político y las responsabilidades penales derivadas de conductas delictivas que cometan los legisladores, el primero de los medios de control, el juicio político se encuentra previsto en el artículo 110 de la Carta Magna que establece:

Artículo 110 de la Constitución Federal: Podrán ser sujetos de juicio político los senadores y diputados al Congreso de la Unión, los ministros de la Suprema Corte ...

Las sanciones consistan en la destitución del servidor público y en su inhabilitación para desempeñar funciones, empleos, cargos o comisiones de cualquier naturaleza en el servicio público.

Para la aplicación de las sanciones a que se refiere este precepto, la Cámara de Diputados procederá a la acusación respectiva ante la Cámara de Senadores, previa declaración de la mayoría absoluta del número de los miembros presentes en sesión de aquella Cámara, después de haber sustanciado el procedimiento respectivo y con audiencia del inculpaado.

Conociendo de la acusación la Cámara de Senadores, erigida en jurado de sentencia, aplicará la sanción correspondiente mediante resolución de las dos terceras partes de los miembros presentes en sesión, una vez practicadas las diligencias correspondientes y con audiencia del acusado.

Las declaraciones y resoluciones de las Cámaras de Diputados y Senadores son inatacables.

El medio del control al Congreso de la Unión se encuentra implícito en la misma forma de ser de la vida política mexicana, la sumisión a los nombramientos de diputados y senadores nombrados no por méritos personales ni desde las bases partidistas, sino por la "carrera política" que hayan desarrollado al lado de "padrinos" poderosos que impulsen el desarrollo profesional de los elegidos.

El medio de control más poderoso existente hoy en día para sujetar al Congreso de la Unión es la disciplina partidista que exige lealtad, la que se manifiesta de la siguiente manera:

"Se pasaba lista de asistencia. Sin aspavientos, en voz baja, Emilio M. González daba el último apretón de tuercas a quien parecían ser el único sobreviviente de la rebelión priísta. Piensa en tu futuro político... Cuatro horas después, el tabasqueño Oscar Cantón votaba en contra de la modificación del artículo 82 constitucional... Alguien por ahí escuchó que gente de Oficialía Mayor abordó ayer mismo a Cantón Zetina: Los privilegios -le dijo- se ganan con lealtad, senador"
(44).

La lealtad exigida a cambio de los privilegios otorgados a quienes se benefician de la detentación de puestos de elección popular es una lealtad al sistema, al presidente de la república, a votar en seguimiento de las líneas del partido,

éstas líneas son dirigidas desde la cúpula del poder y forman la base del sistema político mexicano.

Por ello, el control sobre el poder legislativo se encuentra fácilmente conformado, desde las dietas o sean los emolumentos que perciben los congresistas y que pueden ser recortados hasta la sumisión política que implica el sometimiento de los diputados para poder escalar y ascender en sus posiciones a puestos de mayor jerarquía y por ende de mayores privilegios.

Los privilegios de los diputados priístas son enormes y su impunidad casi no conoce límites aún en el caso de delitos graves del orden común como lo es el del homicidio calificado.

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión aprobó ayer la solicitud de licencia que supuestamente presentó el diputado federal priísta Manuel Muñoz Rocha, con lo cual éste podrá ser sujeto de acción penal por su presunta implicación en el homicidio de José Francisco Ruiz Massieu.

El debate de ayer en la Comisión Permanente concluyó con la salida del salón plenario de los legisladores del PRD y del PAN, quienes votaron en contra de la autorización de la licencia al diputado priísta Muñoz Rocha, por considerar que lo procedente en términos legales era iniciar el procedimiento para desaforar al legislador del partido oficial.

Al fundamentar su voto en contra, perredistas y panistas dijeron que el fuero constitucional no se pierde con la separación temporal del cargo. Las bancadas del PRD y del PAN coincidieron en que con el procedimiento de licencia el PRI busca eludir la responsabilidad de juzgar políticamente a un integrante acusado de haber intervenido en el asesinato de otro miembro de ese partido.

Los priístas argumentaron que el fuero constitucional si se pierde con la separación temporal del cargo y que, en consecuencia, Manuel Muñoz Rocha puede ser ya sujeto de acción penal por parte de la PGR" (45).

"Fuero constitucional era el derecho que tenían los

llamados altos funcionarios de la federación para que, antes de ser juzgados por la Comisión de un delito ordinario, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión resolviera sobre la procedencia del mencionado proceso penal. En las reformas constitucionales publicadas en el DO del 28 de diciembre de 1982, se le cambió el nombre por "Declaración de procedencia", aunque la institución subsiste.

Eran altos funcionarios de la federación: el presidente de la República, los secretarios de despacho, el procurador general de la República, los senadores, los diputados, tanto federales como locales y los gobernadores de los estados.

El procedimiento que se seguía ante la Cámara de Diputados para que ésta autorizara el mencionado proceso penal ordinario se llamaba "desafuero", pues con él se privaba al alto funcionario de su fuero constitucional. Ahora se llama declaración de procedencia. Ese procedimiento es muy parecido al del juicio político de responsabilidad, en su primera instancia, por lo cual es frecuente que se confundan.

En efecto, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, erigida en jurado de procedencia, declarará, por mayoría absoluta de votos de todos sus miembros, si procede o no el ejercicio de la acción penal; si tal decisión es en sentido negativo no habrá lugar al proceso penal durante el tiempo que dure en su encargo ese alto funcionario, ya que una vez concluido el mismo deja de tener la inmunidad y se puede proceder en su contra penalmente, lo que significa que, como señala el artículo 109 constitucional, la declaratoria negativa de la Cámara no prejuzga la responsabilidad penal del sujeto en cuestión" (46).

En el caso que ha conmovido a México a fines de septiembre de 1994, como fue el homicidio de Rufiz Massieu, involucró a diputados de la bancada priísta y se demostró la

protección que tiene el sistema para, "según ellos" enlodarse con investigaciones policíacas.

Un homicidio de esta naturaleza, y máxime si forma parte de un complot, es evidente que demuestra el grado de descomposición de una parte de sus integrantes, por ello, debió aplicarse la justicia en toda su dimensión y no buscar proteger a los posibles responsables, amparados en sofismas jurídicos.

El caso anterior demostró que la "declaración de procedencia" no es parte del sistema de control de los diputados priistas, ya que es más factible que se busquen otros medios más fáciles para tratar de finar responsabilidades penales. En este caso se demostró igualmente, que existen varios tipos de justicia en México y que los privilegiados del sistema pueden medrar en esta protección.

Uno de los políticos beneficiados de este sistema político y que llegó a la gobernatura de Chiapas como una medida emergente y que empeoró la situación hasta llevar al estado a extremos de ingobernabilidad, fue uno de los ideólogos y apologistas del sistema político, el que en un estudio del político perfecto del PRI, analizó las principales virtudes que debe poseer en grado sumo este prospecto de hombre público, todo desde la óptica del PRI.

RETRATO DEL POLITICO POR JAVIER LOPEZ MORENO

1.- AMOR A LA CAUSA.- No es posible entrar a los desafíos de la política si no es con la "convicción de contribuir a la realización de aspiraciones colectivas.

"SE SUDA UNA CAMISETA QUE NOS DA LA IDENTIDAD CON OTROS QUE LA PORTAN; SE LA DEFIENDE CON ENTEREZA EN EL TERRENO DE JUEGO Y FUERA DE EL".

2.- LA PASION POR EL PODER.- La genuina pasión por el poder se nutre de finalidades elevadas: formar una generación, darle confianza a la comunidad, hacer

justicia, poner orden, encabezar inconformidades, reconstruir la concordia, reformar la ley, ... tratar de convencer".

3.- LEALTAD.- "Lealtad a las ideas y hacia el jefe, hacia los iguales y hacia abajo".

"No es, desde luego, sumisión perruna. Es ponderada adhesión, respeto al Código establecido, sentido común y merecimiento".

4.- HOMO LUDENS, EL JUGADOR PROFESIONAL.- "El que por ver el juego de conjunto sabe aprovechar las coyunturas y actuar con valor".

5.- SENTIDO DE LA REALIDAD.- "Hay que saber resistir los ataques... (y) vencer el halago".

6.- CAPACIDAD DE ADAPTACION.- No las genuflexiones, sino la flexibilidad". El político debe adaptarse a los cambios si quiere ser capaz de transmitir certidumbres. (47).

Las cualidades más apreciadas por su estudioso son amor a la causa; la pasión por el poder, lealtad, ser jugador profesional, tener sentido de la realidad y tener capacidad de adaptación. Lealtad hacia el jefe hacia sus iguales y hacia abajo, le falló el sentido de la realidad en principio de cuentas.

De este estudio del doctor en derecho López Moreno, revela el grado de sumisión y ceguera en la carrera política de quienes han seguido estos lineamientos, ya que le faltaron por definir dos cosas muy simples pero principales, HONRADEZ Y CAPACIDAD.

A su llegada a Chiapas el político López Moreno "vio las coyunturas y actuó con todo el valor del mundo" deprimiendo a su libre antojo los magros recursos que quedaban al Estado, lo que ha propiciado que en Chiapas se pierda todo vestigio de un estado de derecho.

Si cualquier político no tiene capacidad y honradez para actuar en el puesto que le haya tocado en suerte, jamás podrá cumplir un papel decoroso en su más mínima expresión, por ello, las "cualidades" que acompañan al partido priista son más bien destinadas a borrar todo vestigio de dignidad en la persona primero y en su desempeño profesional después.

Mientras no exista democracia en México y reitero, que los órganos electorales estén fuera de toda ingerencia partidista, no podía hablarse de que existen verdaderos representantes populares, un dato final, en el Congreso de Estados Unidos, una nación de 8 millones de kilómetros cuadrados de extensión territorial y de 100 estados, con una población de 300 millones de habitantes, son únicamente CIEN senadores que presentan al estado más rico de la tierra.

En México con una extensión 4 veces menor, una población igualmente 4 veces menor aproximadamente y con un PIB 20 veces menor en términos aproximados, contaremos en un futuro cercano con 128 senadores, es decir, 28 senadores más que una nación 4 veces más grande en población y extensión territorial y 20 veces más rica y un millón de veces más poderosa militarmente hablando.

Este derroche de recursos destinados a un grupo de políticos llenos de inmerecidos privilegios son los que lastiman a una población marginada y hambrienta, una población que no es ni ha sido ni será representada por sus senadores y diputados, ya que éstos representan los intereses de una clase minoritaria y ajena a los intereses y necesidades del común de la gente.

Por ello, ante la amenaza latente del crecimiento de la insurrección armada, deberán cambiarse muchos lineamientos referentes al congreso de la Unión, si se desea actuar con sensibilidad política para evitar esta debacle que se ve venir,

pero que en forma errónea se ignora y trata de minimizar.

PRIMERO.- Por ley prohibir las reelecciones de diputados y senadores en forma vitalicia, es decir, todo diputado y senador que ha ocupado un cargo de elección popular, jamás podrá volver a representar a ningún distrito electoral en ninguna forma, en ningún tiempo y por ninguna circunstancia.

SEGUNDO.- Que las dietas y salarios de los diputados sean públicas y que sus declaraciones de impuestos estén a la vista de todos, ya que por ser figuras públicas y representantes populares, su actuación deberá ser limpia de toda sospecha.

TERCERO.- Que la calificación de los diputados y senadores esté en manos de un organismo electoral autónomo y fuera de toda ingerencia del gobierno, para que en México emplee a existir una verdadera democracia.

CUARTO.- Que el número de diputados y senadores se reduzca, el de senadores a los 64 que habían hasta antes de las últimas reformas, es decir sólo dos por entidad federativa y el de diputados a 300 como máximo, ya que la Nación no puede seguir sosteniendo elefantes blancos tan onerosos y tan inútiles en sus labores.

QUINTO.- Que la revisión de la cuenta pública que presenta le ejecutivo sea una labor obligatoria de realizar y que los elementos de esta revisión se publiquen en todos los diarios de mayor circulación para que el pueblo de México conozca el destino de sus impuestos y la labor del Congreso de la Unión.

D. C) EL CONTROL AL PODER JUDICIAL

El control que se da al Poder Judicial de la Federación es muy simple, en el nombramiento de los ministros de la Suprema Corte, lo que de hecho limita las aspiraciones de las personas que hayan hecho carrera en la administración de la justicia federal.

Esta dependencia del ejecutivo se manifiesta con mayor

claridad en la resolución de ejecutorias en materia tributaria, en la que de una forma constante y reiterativa, las resoluciones se han inclinado en favor de la Federación, aún contradiciendo ejecutorias dictadas por el mismo poder judicial federal en ocasiones anteriores.

Además el control sobre el poder judicial federal se manifiesta en el otorgamiento de los recursos económicos que les son otorgados, convirtiendo a este poder autónomo en teoría, en una apéndice más del estado al servicio del poder ejecutivo.

Pero la dependencia del poder judicial ante el ejecutivo y al poder legislativo, se manifiesta en el manejo de las ejecutorias del juicio de amparo contra leyes, las que en principio son lentas y tardadas, las peticiones de responsabilidades sobre secretarios, jueces y magistrados por el incompetente desempeño de sus funciones no procede más que en casos que son de la opinión y del dominio público.

Un grave problema que enfrentan los litigantes en materia de amparo, es que a pesar de obtener resoluciones favorables, si las autoridades administrativas deciden no cumplir con las sentencias o cumplirlas indebidamente, los juicios se empantanar, no se logra ningún resultado en agravio de los particulares, lo que convierte a la justicia federal en nugatoria y parcial.

El poder judicial federal debería ser el órgano de control legal en México, pero para ello se requerirían cambiar algunas cosas que no han funcionado como debieran.

PRIMERO.- Que los nombramientos de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se realicen en forma autónoma por el mismo poder judicial federal y en base a la carrera judicial dentro del mismo poder judicial federal, del prestigio académico y autoral, y de la fama pública que distingue a los juristas probos y honestos.

SEGUNDO.- Que las resoluciones ejecutoriadas de los juicios de amparo se ejecuten a la brevedad posible y en los términos que dicte la sentencia y si una autoridad administrativa se manifiesta remisa en cumplir esa sentencia o la incumple indebidamente, sea separada de su cargo y consignada penalmente de inmediato por el delito de ejercicio indebido de las funciones públicas.

TERCERO.- Que toda acusación en contra de la administración de justicia cometida por algún miembro del poder judicial federal sea tramitada de inmediato y ante los ministros de la Suprema Corte en audiencia pública para conocer de la gravedad del caso.

CUARTO.- Que el personal administrativo de juzgados de distrito, tribunales colegiados de circuito, y tribunales unitarios de circuito sean rotados en forma periódica, para evitar la formación de camarillas, más preocupados por hacer "carrera judicial" que por servir en la forma que se debe a la administración de justicia.

QUINTO.- Que se haga realidad el principio constitucional de una justicia pronta, completa e imparcial, ya que la tramitación de cualquier juicio federal es larga y tardada, además de ser contraria a derecho en ocasiones por la falta de personal capacitado en los juzgados de distrito.

SEXTO.- Que en materia administrativa se quite el principio de definitividad de los recursos administrativos que empantanar los procedimientos administrativos, haciendo que la procedencia del juicio de amparo sea procedente, desde la presentación de la demanda por ser ésta la vía escogida por el quejoso.

Las reformas a la Constitución Federal presentadas por el jefe del Ejecutivo, casi de inmediato a ocupar el cargo, tuvieron como propósito el controlar la administración de justicia, las reformas se establecieron de la siguiente manera:

Artículo 100 de la Carta Federal:

La administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Federal en los términos que, conforme a las bases que señala esta Constitución, establezcan las leyes.

El Consejo funcionara en Pleno o en comisiones. El Pleno resolvera sobre la designación, adscripción y remoción de magistrados y jueces, así como los demás asuntos que la ley determine.

Los Consejeros ejercerán su función con independencia e imparcialidad. Durante su encargo, sólo podrán ser substituidos de manera escalonada, y no podrán ser nombrados para un nuevo periodo.

La ley establecerá las bases para la formación y actualización de funcionarios, así como para el desarrollo de la carrera judicial, la cual se regirá por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

Las decisiones de Consejo serán definitivas e inatacables, salvo las que se refieran a la designación, adscripción y remoción de magistrados y jueces, las cuales podrán ser revisadas por la Suprema Corte de Justicia, únicamente para verificar que han sido adoptadas conforme a las reglas que establezca la ley orgánica respectiva.

La Suprema Corte de Justicia elaborara su propio presupuesto y el Consejo lo hará para el resto del Poder Judicial de la Federación. Con ambos se integrara el presupuesto del Poder Judicial de la Federación que será remitido por el Presidente de la Suprema Corte para su inclusión en el proyecto de presupuestos de Egresos de la Federación. La administración de la Suprema Corte de Justicia corresponderá a su Presidente.

Artículo 101 de la Constitución Federal

Los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, los Magistrados de Circuito, los Jueces de Distrito y los respectivos secretarios, así como los consejeros de la Judicatura Federal, no podrán, en ningún caso, aceptar ni desempeñar empleo o encargo de la Federación, de los Estados, del Distrito Federal o de particulares, salvo los cargos no remunerados en asociaciones científicas, docentes, literarias o de beneficencia.

Las personas que hayan ocupado el cargo de Ministro de la Suprema Corte de Justicia, Magistrado de Circuito, Juez de Distrito o Consejero de la Judicatura Federal no podrán, dentro de los dos años siguientes a la fecha de su retiro, actuar como patronos, abogados o representantes en cualquier proceso ante los órganos del Poder Judicial de la Federación.

Los impedimentos de este artículo serán aplicables a los funcionarios que gocen de licencia.

La infracción a lo previsto en los párrafos anteriores, será sancionada con la pérdida del respectivo cargo dentro del Poder Judicial de la Federación, así como las prestaciones y beneficios que en lo sucesivo correspondan por el mismo, independientemente de las demás sanciones que las leyes prevayan.

Las reformas del 31 de diciembre de 1994 buscaron reforma y controlar el Poder Judicial Federal, estas reformas tuvieron los siguientes objetivos:

1.- La creación de un Consejo interno que vigilará al personal del Poder Judicial Federal en forma administrativa e

interna el correcto desempeño de sus funciones.

2.- Del Consejo se establecen las bases para la formación y actualización de funcionarios y el desarrollo de la carrera judicial, el problema es que esta carrera es exclusiva para los actuales integrantes del Poder Judicial, lo que deja fuera de ella a miles de excelentes profesionistas que no tuvieron el padrino para ingresar al Poder Judicial de la Federación en su momento, lo que a juicio del sustentante es una reforma que protege a los actuales miembros y limita el ingreso de la excelencia a este poder.

3.- El presupuesto es regido por dos instancias, pero la vigilancia del mismo queda en manos del Consejo.

4.- Se establece la prohibición a los miembros del Poder Judicial de dos años desde la fecha de su retiro para actuar en forma directa como patronos, abogados o representantes en cualquier proceso ante los órganos judiciales federales, loable reforma.

5.- Otra prohibición para los Ministros es la de reelegirse en este carácter, excelente reforma

6.- La sanción establecida en el último párrafo del artículo 101 de la Carta Federal es de carácter pecuniario, al privar a los infractores de los beneficios económicos, esta disposición revela la naturaleza del problema de la administración de justicia, ya que al retirarla al infractor beneficios adquiridos, representa de igual manera el origen de la mayor parte de los problemas actuales en la impartición de la justicia en México.

En conclusión podemos afirmar que las reformas propuestas por el sustentante fueron en el sentido de su

experiencia como litigante para agilizar la aplicación de la justicia federal y del principio de la autonomía de la misma Corte partiendo del nombramiento de los Ministros de la misma, así como que la implantación de la carrera judicial federal fuera para toda persona que tuviera la capacidad para ejercerla.

Por desgracia, las reformas apuntadas, conservan el sentido de haber sido realizadas respetando el nombramiento de los ministros de la Suprema Corte por el Presidente de la República, lo que mantiene la dependencia de un poder hacia el otro. La carrera judicial federal es extensiva sólo para los actuales miembros del Poder Judicial Federal, lo que limita la excelencia de miles de profesionistas que podrían haber enriquecido ampliamente este poder, se protege a los de la casa.

Se mantienen los vicios de aplicación de las sentencias, lo que impide la impartición de la justicia pronta y completa, así como al mantenerse el principio de definitividad se mantiene el trámite largo y engorroso de búsqueda de justicia para los gobernados. Las reformas, son a juicio del sustentante, incompletas y que no llegan al fondo del problema, la agilización de la justicia y la independencia del Poder Judicial de la Federación, por ello, las mismas sólo son un baño de pintura, pero se mantienen intactos las fallas estructurales del Poder Judicial de la Federación, ya que sus fallas son enormes, se ha avanzado mucho, pero se requiere más, sobre todo en lo que respecta a que el poder judicial federal deberá convertirse en el órgano de control de la legalidad de los actos del Poder Ejecutivo y Legislativo y para este efecto deberá cambiarse la ley para que los procedimientos del juicio de amparo sean expeditos y se encuentren en manos de personal capacitado e idóneo.

CONCLUSIONES DEL CAPITULO CUARTO

Hemos hablado del cáncer que ha minado la existencia misma del Estado desde sus orígenes, la corrupción en todos los órdenes y ámbitos de la vida política, social, económica, financiera, judicial, administrativa de México. la corrupción administrativa se convierte en un ente maligno que llega a todos los ámbitos de la vida del país, ya que revela una trama de intereses que van desde niveles de Gobierno de Secretario de Estado (conocidos por la prensa), hasta policías de cruceo.

La corrupción fiscal se da en todos los ámbitos haciendo que el Fisco federal no sea eficiente ni competitivo, sino que por el contrario se haya convertido en una esfera de terror y de intereses mezclados que agravian a la ciudadanía en su conjunto. por otra parte la justicia administrativa ha convertido a este tipo de procesos en una trampa procesal, debido a la serie de requisitos que se solicitan a los contribuyentes, y a la tardanza que tienen los tribunales, para impartir justicia.

La corrupción judicial se da en las esferas federales y locales, desde la formación de camarillas dentro del mismo sistema judicial con una justicia lenta y parcial en los casos de controversias fiscales, hasta la justicia que se imparte en niveles locales en donde existen tantos jueces que además de corruptos son incompetentes y desconocedores del derecho, y en los Estados las instancias superiores sólo avalan y protegen a los inferiores, por motivos oscuros.

La democracia en México no ha existido por la detentación del poder de un partido que se confunde con el gobierno mismo, la "dictadura perfecta" en la que se ha ejercido un monopolio del poder transferido de generación a generación y de los mismos hombres rotando en diferentes puestos públicos, los que han aprovechado esta simbiosis del ejercicio del poder para enriquecerse a niveles extremos nunca antes vistos en México por los privilegios emanados de ese mismo poder.

Este enriquecimiento ha tenido su costo en dejar a la mayoría de la población en la pobreza y miseria, sumada a la burla a la voluntad popular en elecciones calificadas de fraudulentas, las que se traducen a fin de cuentas en el monopolio del poder ejercido sin límites ni cortapisas por un sólo hombre, es decir que una voluntad maneja la política y el destino de más de 80 millones de personas. Este ha sido el costo político de la falta de democracia en México.

Entre los mismos gobernantes el concepto de democracia no está muy claro, la mayoría de dirigentes se subordinan por abajo de la dignidad a su superior, para mantenerse en el poder al costo de lo que sea. Para que exista democracia en México, deberá dejarse la preparación y calificación de las elecciones en un organismo verdaderamente autónomo y deberá así mismo vencer la actual resistencia homicida que trata de mantener sus actuales privilegios en el sistema político mexicano.

La Instrumentación de las políticas económicas ha llevado a sectores vitales de la economía mexicana al caos, así tenemos que han sido muy castigados especialmente este sexenio; la producción agrícola; la educación; la industria. Punto vital del cambio o la permanencia fueron las elecciones del 21 de agosto, cuyas consecuencias se verán en días siguientes. Pero el narcotráfico pone una sombra en la proyección de las políticas económicas y sociales que deberán instrumentarse.

La producción agrícola en México casi ha desaparecido, los programas de apoyo al campo por parte del Gobierno federal se han caracterizado por ser usado con fines electorales y en favor del sistema financiero, lo que ha producido el problema de las carteras vencidas que tienen a miles de agricultores en la quiebre, el llamado "barzón", es una respuesta angustiosa a la defensa de los intereses de los afectados. El futuro es incierto para el campo por la apertura del mercado con el TLC.

La educación, que es la llave para el desarrollo se encuentra a nivel de los países más atrasados del mundo. Se tiene pavor de conocer la historia, a cambio se pretendió glorificar a la actual administración. Pero lo peor es el abandono de la investigación científica y tecnológica que condena a México al atraso y desarrollo por siempre. El problema se agravará con el crecimiento demográfico y el reparto de los puestos clave en la Educación como botín para compromisos políticos.

La industria en México quedó en el abandono y atraso por la falta de desarrollo e investigación tecnológica, la apertura de mercados y las prácticas desleales de comercio han llevado a la incipiente industria mexicana a cuestionar su sobrevivencia. El problema se agravó por la falta de calidad en los productos elaborados, por la falta de planes y programas que beneficiaran directamente a los interesados y por políticas económicas que protegieran y desarrollaran la industria.

Las elecciones del 21 de agosto han sido llamadas las más limpias de la historia de México, en realidad empiezan a aparecer los nefastos vicios de siempre. Sea como sea estas elecciones han demostrado el poder del Estado para hacer triunfar a quien sea, sin embargo los problemas que han despertado la inquietud en México subsisten, y la capacidad de maniobra de los gobernantes se ha reducido. Las promesas de campaña, son sólo eso, promesas, quedando intacta la estructura del poder.

En el presente momento, los partidos políticos representan una oportunidad de conseguir trabajo para sus militantes, es decir, la fidelidad partidista se convierte en el medio más idóneo para conseguir trabajo en la administración pública. Lo anterior significa que los cargos se consiguen en base a favoritismos, ya que una militancia partidista no significa necesariamente, la idoneidad para desempeñar un cargo, o función dentro de la estructura administrativa.

Por ello la ineficiencia en la mayoría de empresas y la misma administración pública, la eficiencia se mide en el servilismo y abyección, en muchos casos o se manifiesta en la presencia de camarillas del poder que detentan éste para su beneficio personal. Por ello se requerirá como medida urgente el establecer el servicio profesional de la administración pública, sin tomar en cuenta más requisitos que la capacidad profesional.

Así, los partidos políticos deberán replantear su propia función, ya que los requisitos exigidos para ocupar un cargo en la administración pública, deberán ser la honradez, la capacidad y la preparación profesional. De otra manera se continuará desperdiciando el mejor recurso del país, los recursos humanos que en su mayoría emigran o se dedican a otras actividades, en tiempos que el país requiere de la conducción de sus mejores hombres.

El mejor medio para una mejor distribución de la riqueza debe ser una correcta e inteligente utilización de la política fiscal, la que debe tomar los mejores instrumentos para evitar un posible estallido social que se adivina no sólo desde Chiapas, sino de la miseria que existe en Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Tabasco y la mayoría de estados de la República, esta urgente redistribución de la riqueza y la reactivación de la economía debe tomar su base en la política fiscal.

La democracia en México no ha existido por la detentación del poder de un partido que se confunde con el gobierno mismo, la "dictadura perfecta" en la que se ha ejercido un monopolio del poder transferido de generación a generación y de los mismos hombres rotando en diferentes puestos públicos, los que han aprovechado esta simbiosis del ejercicio del poder para enriquecerse a niveles extremos nunca antes vistos en México por los privilegios emanados de ese mismo poder.

Este enriquecimiento ha tenido su costo en dejar a la mayoría de la población en la pobreza y miseria, sumada a la burla a la voluntad popular en elecciones calificadas de fraudulentas, las que se traducen a fin de cuentas en el monopolio del poder ejercido sin límites ni cortapisas por un sólo hombre, es decir que una voluntad maneja la política y el destino de más de 80 millones de personas. Este ha sido el costo político de la falta de democracia en México.

Entre los mismos gobernantes el concepto de democracia no está muy claro, la mayoría de dirigentes se subordinan por abajo de la dignidad a su superior, para mantenerse en el poder al costo de lo que sea. Para que exista democracia en México, deberá dejarse la preparación y calificación de las elecciones en un organismo verdaderamente autónomo y deberá así mismo vencer la actual resistencia homicida que trata de mantener sus actuales privilegios en el sistema político mexicano.

Por desgracia la actual conformación del sistema de división de poderes en México ha concentrado éstos en una sola persona, la que decide a su entera voluntad cualquier acto de la vida pública del país, los restantes poderes han quedado actualmente en el papel de simples marionetas o apéndices del Ejecutivo, lo que ha llevado en la práctica a un desnivel en el ejercicio del poder, ya que esta situación refleja la falta de cohesión en el estado de derecho.

A pesar de los controles constitucionales que limitan los actos del Ejecutivo, éstos son letra muerta dentro de la realidad de la vida política del país. Las limitaciones a las facultades del presidente no se han realizado en ninguna ocasión, lo que se traduce en que el presidente de la república puede ejercer facultades sin límite y sin controles, sobre todo no existe contrapeso de los restantes poderes, de lo que resulta la nulidad del sistema de división de poderes en México.

El poder legislativo en México se ha subordinado por completo a la voluntad del ejecutivo, la historia del país nos ha ido llevando a esa dependencia total y absoluta de los legisladores a la figura presidencial. El requisito de más valor para los priistas es la lealtad, hacia quien les dio el puesto o los "palomeo" para llegar a disfrutar en forma inmerecida de un sinnúmero de prerrogativas y privilegios a cambio de votar siempre por la línea que les marcan desde los Pinos.

De igual manera existe una forma de ver las cosas dentro de las bancadas priistas en la que todos sus legisladores son de una limpieza y rectitud moral ejemplificantes, no importa que sean procesados por homicidio calificado, para ellos no procede la declaración de procedencia, para no manchar la reputación de los legisladores priistas. Este ejemplo hace innecesario estudiar los restantes controles legales que limitan el ejercicio de las funciones de los legisladores.

El poder judicial perdió autonomía e independencia y por ende, el poder actuar como garante de la legalidad de los otros poderes, al momento en que una de las facultades del Ejecutivo es la de nombrar a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Este facultad llega a dar en la realidad, la dependencia, agradecimiento o sumisión de los ministros del poder judicial a la persona que les consiguió un sitio en el más alto tribunal de justicia en México.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

CAPITULO CUARTO

- 1 DICCIONARIO ENCICLOPEDICO, Voz Corrupción, Tomo III, Página 367, México, 1987.
- 2 ACOSTA CORDOVA, CARLOS, Hasta Contrabando de Oro, en el escándalo fraudulento del sexenio: el Grupo Havre, Revista Proceso, Número 881, 5 de Septiembre de 1994, Página 38.
- 3 OROZCO HENRIQUEZ, JESUS, Voz ESTADO DE DERECHO, Diccionario Jurídico Mexicano, Volumen II, Op. Cit., Pág. 13229.
- 4 CARPISO MAC GREGOR, JORGE, El Presidencialismo Mexicano, Editorial Siglo XXI, México, 1989, Novena Edición, Página 177.
- 5 URBINA NANDAYAPA, ARTURO DE J., El Juicio de Amparo Contra Leyes Tributarias, Editorial Pac, México, 1994, Primera Edición, Página 156.
- 6 LIONS, MONIQUE, Voz "democracia". Diccionario Jurídico Mexicano, Tomo II, Editorial Porrúa, México, 1991, Cuarta Edición, Página 892.
- 7 ACOSTA CORDOVA, CARLOS, Op. Cit., Página 39.
- 8 URBINA NANDAYAPA ARTURO DE JESUS, Op. Cit., Pág 161.
- 9 SUBCOMANDANTE INSURGENTE MARCOS, Entrevista en el Diario Tiempo en las Pláticas de Paz, 26 de Febrero de 1994, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, Página 1.
- 10 SERVAN-SCHREIBER JEAN JACQUES, El Desafío Mundial, Editorial Plaza y Janes, Barcelona, 1980, Primera Edición, Página 205.
- 11 TASKER, PETER, Los Japoneses de Hoy (Inside Japan), Editorial Vergara, Buenos Aires, Argentina, 1989, Primera Edición, Página 63.
- 12 SERVAN-SCHREIBER JEAN JACQUES, El Desafío Mundial, Op. Cit.,

Página 206.

- 13 SALDIERNA, GEORGINA, Prevén Fuga de Cerebros y Daño a Proyectos Científicos, Diario La Jornada, 14 de Enero de 1995, Año Once, Número 3717, Página 21.
- 14 REYES VERA, RAMON, Estímulos para la Investigación Científica y Tecnológica, Revista NAPECA, Número 44, Marzo-Abril de 1994, Revista de La Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM, Página 22.
- 15 SERVAN-SCHREIBER JEAN JACQUES, El Desafío Mundial, Op. Cit., Página 219.
- 16 REYES VERA, RAMON, Estímulos para la Investigación Científica y Tecnológica, Op. Cit., Página 23.
- 17 SALDIERNA, GEORGINA, El extitular de Conacyt evitó la colaboración con otras instituciones, Diario La Jornada, 13 de Enero de 1995, Año Once, Número 3716, Página 20.
- 18 VARGAS, ROSA ELVIRA, El Ejecutivo decide si es necesaria la Cédula Profesional: Alzati, Diario La Jornada, 13 de Enero de 1995, Año Once, Número 3716, Página 20.
- 19 CELIS, DARIO, Columna Corporativo, Diario El Financiero, 10 de febrero de 1995, Año XIV, Número 3608, Página 16.
- 20 VARGAS, ROSA ELVIRA, Recorte de 1.4% al gasto Asignado a la Educación, Diario La Jornada, 9 de Febrero de 1995, Año Once, Número 3743, Página 1.
- 21 CAMACHO GUZMAN, OSCAR, EL PRESUPUESTO PARA SEGURIDAD RESISTIO LA CRISIS, Diario La Jornada, 29 de Diciembre de 1994, Año Once, Número 3732, Páginas 1 y 3.
- 22 AGENCIAS, Apoya el FMI el Plan de Zedillo, Diario La Jornada, 7 de Enero de 1995, Año Once, Número 3710, Página 41.
- 23 CORRO, SALVADOR, Efímera Rebelión: Durante 20 Horas los dirigentes obreros se volvieron combativos, Semanario Proceso, Número 949, 9 de Enero de 1995, Página 14.
- 24 CORRO, SALVADOR, Op. Cit., Página 17.
- 25 TASKER, PETER, Los Japoneses de Hoy (Inside Japan), Op. Cit. Página 61.
- 26 ORTEGA PIZARRO, FERNANDO, Las elecciones del 21 de Agosto, Revista Proceso, Página 22.

-
- 27 CASON, JIM, BROOKS, DAVID, Hay condiciones no hechas públicas en el paquete de ayuda a México, Diario La Jornada, 4 de febrero de 1995, Año Once, Número 3738, Página 37.
 - 28 CASON, JIM, BROOKS, DAVID, Ingresos Petroleros, Garantía Ante EU, Diario La Jornada, 14 de Enero de 1995, Año Once, Número 3717, Página 32 y 34.
 - 29 NICHOLAS, H.G., La Naturaleza de la Política Norteamericana, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1984, Primera edición, Página 87.
 - 30 SHANNON, ELAINE, Desperados, Op. Cit., Página 457.
 - 31 ACOSTO CARLOS, CORRO, SALVADOR, Carlos Salinas llega al fin de su mandato sin alcanzar su objetivo de crear otro país, Revista Proceso Número 939, 31 de Octubre de 1994, Página 8.
 - 32 AGENCIA EFE, Catorce mexicanos podrían salir de la lista de supermillonarios por la devaluación, Diario La Jornada, 16 de Enero de 1995, Año Once, Número 3719, Página 39.
 - 33 URBINA NANDAYAPA, ARTURO, El Nacimiento del Sexto Sol, Inédita, México, 1995, Página 318.
 - 34 FORD, EL HOMBRE Y EL GENIO,
 - 35 WRIGTH, STEEG, HAMILTON, Breve Historia de los Estados Unidos, Editorial Limusa, México, 1977, Cuarta Reimpresión, Página 352.
 - 36 WRIGTH, STEEG, HAMILTON, Op. Cit. Página 369.
 - 37 SAMPSON, ANTHONY, Las Siete Hermanas, Editorial Grijalbo, México, 1987, Primera Edición, Página 22.
 - 38 TOFFLER, ALVIN, El Shock del Futuro, Editorial Plaza y Janes, México, 1990, Tercera Edición, Página 393.
 - 39 TOFFLER, ALVIN, El Cambio del Poder, Editorial Plaza y Janes, Barcelona, 1994, Primera Edición, Página 27.
 - 40 URBINA NANDAYAPA, ARTURO, El Nacimiento del Sexto Sol, Op. Cit., Página 14.
 - 41 TASKER, PETER, Los Japoneses de Hoy (Inside Japan), Op. Cit. Página 338.

-
- 42 CARPIZO MAC GREGOR, JORGE, El Presidencialismo Mexicano,
Editorial Siglo XXI, México, 1989, Novena Edición,
Pagina 117.
- 43 CARPIZO MAC GREGOR, JORGE, Op. Cit., Página 126.
- 44 Diario La Jornada, jueves 9 de septiembre de 1993.
- 45 DIARIO LA JORNADA, MEXICO, D.F., AÑO ONCE, NUMERO 3620, 6 DE
OCTUBRE DE 1994, PAGINA 3.
- 46 SOBERANES FERNANDEZ, JOSE LUIS, Voz "Fuero Constitucional"
Diccionario Jurídico Mexicano, Tomo II, Op. Cit., Pág.
1485.
- 47 DIARIO LA JORNADA, MIERCOLES 25 DE MAYO DE 1994. PAG. 20

CAPITULO QUINTO

LA GENESIS DE UN NUEVO ESTADO
DE DERECHO EN MEXICO

- A) PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD EN EL SISTEMA TRIBUTARIO MEXICANO COMO MOTOR DEL CAMBIO
- B) LA POBLACION INDIGENA DENTRO DE LA POLITICA FISCAL
- C) AUTONOMIA TRIBUTARIA A LOS ESTADOS. BASE DEL CAMBIO Y GENESIS DE UN NUEVO ESTADO DE DERECHO EN MEXICO
- D) AUTONOMIA TRIBUTARIA AL MUNICIPIO. BASE DEL CAMBIO Y GENESIS DE UN NUEVO ESTADO DE DERECHO EN MEXICO
- E) NUEVA POLITICA FISCAL PARA EL DESARROLLO DE MEXICO

CONCLUSIONES DEL PRESENTE CAPITULO

CAPITULO QUINTO

LA POLITICA TRIBUTARIA COMO MOTOR DEL CAMBIO DE UN NUEVO ESTADO DE DERECHO EN MEXICO

A) PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD EN EL SISTEMA TRIBUTARIO MEXICANO COMO MOTOR DEL CAMBIO

En 1872, un jurista que ha traspasado las fronteras del tiempo y del estudio del Derecho, en forma inmerecida a juicio del sustentante, "Ignacio Luis Vallarta, emitió sus votos sobre la proporcionalidad y equidad de los tributos, diciendo que el tribunal de Justicia en México, no era el capacitado para estudiar este tema, lo que dio como resultado que el estudio del derecho tributario en México, permaneciera casi un siglo atrasado respecto de otros países" (1).

Después de casi un siglo de guardar silencio sobre el tema de la proporcionalidad y equidad, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronunció al respecto en la siguiente tesis de jurisprudencia, al expresar:

IMPUESTOS.- SU PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD.- ... LA PROPORCIONALIDAD RADICA, MEDULARMENTE, EN QUE LOS SUJETOS PASIVOS DEBEN CONTRIBUIR A LOS GASTOS PUBLICOS EN FUNCION DE SU RESPECTIVA CAPACIDAD ECONOMICA, DEBIENDO APORTAR UNA PARTE JUSTA Y ADECUADA DE SUS INGRESOS, UTILIDADES O RENDIMIENTOS... LA PROPORCIONALIDAD SE ENCUENTRA VINCULADA CON LA CAPACIDAD ECONOMICA DE LOS CONTRIBUYENTES QUE DEBE SER GRAVADA DIFERENCIALMENTE CONFORMA A TARIFAS PROGRESIVAS, PARA QUE EN CADA CASO EL IMPACTO SEA DISTINTO NO SOLO EN CANTIDAD, SINO EN LO TOCANTE AL MAYOR O MENOR SACRIFICIO, REFLEJADO CUALITATIVAMENTE EN LA DISMINUCION PATRIMONIAL QUE PROCEDA Y QUE DEBE ENCONTRARSE EN PROPORCION A LOS INGRESOS OBTENIDOS. EL PRINCIPIO DE EQUIDAD RADICA MEDULARMENTE EN LA IGUALDAD ANTE LA MISMA LEY TRIBUTARIA DE TOSO LOS SUJETOS PASIVOS DE UN MISMO TRIBUTO ... LA EQUIDAD TRIBUTARIA SIGNIFICA, EN CONSECUENCIA, QUE LOS CONTRIBUYENTES DE UN MISMO IMPUESTO DEBEN GUARDAR UNA

SITUACION DE IGUALDAD FRENTE A LA NORMA JURIDICA QUE LO ESTABLECE Y REGULA.

Pleno, Informe 1985, 1a. pt., p. 371.

Según lo anterior, la proporcionalidad puede definirse en palabras del más alto tribunal de justicia de México, como una progresividad en las diferentes tasas impositivas conforme a las cuales deben de ser gravados los contribuyentes obligados al pago de ese impuesto, debe existir una vinculación entre la capacidad económica de dichos contribuyentes y los ingresos obtenidos, la tasa se fijará de conformidad a éstos ingresos.

La equidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación es la igualdad de los sujetos pasivos obligados al pago del impuesto que se encuentra establecido en la ley respectiva.

Las anteriores definiciones chocan con las que dieron los romanos, al decir que la equidad era "un principio de interpretación del Derecho, principio activo y creador que contribuyó de un modo maravilloso a desenvolver el derecho existente como mediador entre el orden jurídico y las necesidades, sin cesar nuevas y renovadas de la vida social, otra función de la equidad, según fuentes romanas era la de ser pauta crítica del derecho vigente, que hoy es la función por excelencia de la justicia". (2).

El diccionario enciclopedico dice: "La equidad es la propensión a dejarse guiar por el sentimiento del deber o de la conciencia, más bien que por disposiciones legales, una interpretación razonada de la ley" (3).

La equidad como se encuentra definida doctrinariamente es la interpretación o búsqueda de la justicia, el filósofo griego Aristóteles lo expresó así "Lo equitativo y lo justo son una misma cosa; y siendo ambos buenos, la única diferencia que

hay entre ellos es que lo equitativo es mejor aún. La dificultad está en que lo equitativo siendo lo justo, no es lo justo legal, lo justo según la ley, sino que es una dichosa rectificación de la justicia rigurosamente legal". (4).

"Cicerón definió la ley natural como soberana por imponerse a la ley positiva, ya que debe derogarse cuando la contraría, obligando al legislador a respetarla; como evidente, por percibir la razón sin dificultad y sin necesidad de estudios especializados y, por último, la consideró universal por pertenecer igualmente a todos los hombres en todos los lugares" (5).

"... Por lo tanto, la equidad consiste en atemperar el rigor de la ley al aplicarla, tomando en cuenta las circunstancias excepcionales del caso concreto, que el legislador no previó al dictar aquélla, puede ser definida como la justicia del caso concreto". (6).

Para Carnelutti la equidad es "lo mismo que la justicia entendida en su sentido más elevado, como el prius del derecho, el ideal que deben realizar las instituciones jurídicas. Una ley equitativa es una ley justa". (7).

Para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la equidad es simplemente la igualdad de los contribuyentes frente a la norma sustantiva, en tanto que para la mayoría de los principales doctrinarios y tratadistas del Derecho, la equidad es la búsqueda de la justicia, el ideal más puro y noble del derecho.

Las leyes vigentes, a pesar de tener la obligatoriedad para los gobernados no son inmutables, aún dentro de su vigencia, éstos tienen la posibilidad de impugnarlas mediante las vías de derecho, si los contribuyentes consideran que las mencionadas

leyes afectan sus derechos por la inconstitucionalidad de las mismas, pueden buscar la protección y el amparo de la Justicia Federal, para el efecto de que la aplicación de las mismas, no afecte al quejoso que haya vencido en el juicio de amparo.

De ahí la importancia de que las leyes desde su inicio tengan la característica de ser proporcionales y equitativas, obedeciendo el mandato de la Constitución, no como fue el caso de la creación de la Ley del Impuesto al Activo de las Empresas, que propició la interposición de más de 14 mil juicios de amparo, pero que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, obedeció a un interés económico y rompió con la jurisprudencia que había dictado con anterioridad, a fin de dar la razón a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Congreso de la Unión.

"En un sistema real de distribución de los impuestos, no se plantea el problema de la capacidad de pago por parte del contribuyente, porque la imposición recae sobre la cosa, e incluso las cosas mínimas que dan rédito están sujetas al impuesto, ya que pueden pertenecer a una persona que posea otras rentas.

Por la misma razón, el impuesto personal debe, lógicamente, ser progresivo, o sea, que debe regularse según los tipos de gravamen que comiencen en un mínimo; por ejemplo, el 0,10 por 100 para las rentas poco mayores que el mínimo exento, y vayan creciendo poco a poco al aumentar la renta hasta un cierto punto, a partir del cual el tipo de gravamen se hace constante o casi constante" (8).

Los principios medulares de proporcionalidad y equidad actualmente han perdido el sentido de la doctrina del derecho, para llegar a ser un instrumento del estado en la búsqueda de mayores ingresos para las finanzas públicas, así los artículos 10 y 80 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, establecen la tasa a

pagar por la causación de este impuesto, siendo para las personas morales el 34%, lo que indica que para las empresas, la proporcionalidad sólo tiene una tasa, varía la utilidad fiscal y las deducciones de cada contribuyente, a mayores ingresos, mayor pago de impuestos, pero cabe considerar que una empresa más grande puede asesorarse de mejores contadores o abogados fiscalistas, lo que lo puede llevar al pago de un menor tributo que una empresa menor no tan bien asesorada, que llegue a pagar más, habiendo obtenido menores ingresos.

El artículo 80 de La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece las tarifas a aplicar, mismas que se expresan de la manera siguiente:

LIMITE APLICARSE INFERIOR M\$N	LIMITE SUPERIOR M\$N	TARIFA		%	PARA SOBRE EXCEDENTE LIMITE INFERIOR
		CUOTA	FIJA		
0.01	99,517.00		0.00		3
99,517.01	844,646.00		2,985.00		10
844,646.01	1,484,379.00		77,498.00		17
1,484,379.01	1,725,538.00		186,253.00		25
1,725,538.01	2,065,923.00		246,543.00		32
2,065,923.01	4,166,667.00		355,466.00		33
4,166,667.01	6,567,251.00		1,048,711.00		34
6,567,251.01	EN ADELANTE		1,864,910.00		35

Lo anterior significa que si una persona gana determinada cantidad en el o por encima del 5o. renglón, pagará la tarifa del 32% del Impuesto Sobre la Renta y las mayores cantidades que pueda llegar a pagar, no variarán en demasía sobre las tarifas subsecuentes que son del 33, 34 o 35%, es decir, que de 8 tarifas contempladas en la LISR, 4 tienen una variación mínima, mientras que las otra 4 tarifas son del 3%, mínimo a pagar por ingresos muy reducidos o del 10, 17 o 25%.

En la práctica diaria y de conformidad al cuadro

transcrito en líneas precedentes, los contribuyentes de más altos ingresos, se encuentren contemplados dentro de las tarifas del 32 al 35%, es decir de variación mínima contraviniendo, la práctica a la teoría.

"De acuerdo con Galbraith, para lograr el desarrollo económico de México urge antes que nada un fortalecimiento considerable del sistema tributario de manera que grandes acumulaciones de riqueza individual sean tasadas... Se puede, probablemente, demostrar, el caso de que las empresas puedan ser tasadas tan alto que desalienten sus iniciativas. Pero no se puede tasar el rico ocioso tan alto que desaliente su iniciativa si, para empezar ellos no están haciendo nada. respecto a que la imposición acarrearía un deterioro en la tasa de formación de capital y por tanto en el crecimiento económico del país, opina que las excusas ofrecidas por los ricos para evitar un aumento en los impuestos son uno de los ejercicios más ingeniosos de la mente humana.

Ciertamente es posible tasar a las empresas de tal forma que éstas sean desalentadas. Sin embargo las leyes tributarias en México son mucho más benignas en este respecto que los Estados Unidos. En este sentido, hasta que a las tasas no se les lleve a niveles superiores a los Estados Unidos no pienso que haya necesidad de preocuparse" (9).

Uno de los postulados básicos que tiene la administración 1994 - 2000, si quiere evitar el estallido de la guerra civil, que se avecina a grandes pasos, es la distribución más justa de la riqueza que se produce en México y para ello debe tomar como uno de sus instrumentos más idóneos, el cambiar las leyes tributarias, haciéndolas más justas y cumpliendo los principios constitucionales, que las leyes tributarias sean más proporcionales y equitativas en la realidad, así se podrá llegar a una mejor distribución de la riqueza.

"El contribuyente mexicano carece de ética fiscal y conciencia del pago de los impuestos, lo que provoca grandes índices de defraudación y evasión fiscal. La Ley del Impuesto Sobre la renta y los Regímenes Especiales que la sustituyen hacen

que resulte en la actualidad compleja y sofisticada para el contribuyente lego, por lo que se debe simplificar la ley para lograr una mayor comprensión y lucidez de la misma. La Ley ha olvidado diversos conceptos que se utilizan en otros países como patrimonio familiar fiscal, impuesto sobre cosas y animales, etc." (10).

En suma, la proporcionalidad debe adecuarse a tasas reales de tributación que graven la capacidad contributiva de los contribuyentes atendiendo la progresividad y el principio de "tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales", es decir, gravar la riqueza sobre todo la especulativa y propiciar el ahorro interno y que quede en manos de los trabajadores la mayor cantidad posible de dinero para que se reactive la economía nacional.

CAPITULO QUINTO

LA POLITICA TRIBUTARIA COMO MOTOR DEL CAMBIO DE UN NUEVO ESTADO DE DERECHO EN MEXICO

B) LA POBLACION INDIGENA DENTRO DE LA POLITICA FISCAL

La Nación mexicana es contradictoria en sí misma, por una parte es un pueblo lleno de orgullo por su pasado indígena, el que enseña con orgullo en una visión turística, y por la otra, es un pueblo que reniega de sus raíces, rindiendo vasallaje al extranjero, mostrando sumisión a las costumbres e ideas venidas de fuera, sin detenerse a considerar si éstas son buenas o no.

La población indígena se calcula en 1994 que ascienda a 12 millones de personas aproximadamente, cifras del INEGI, esta parte de la población ha sido y es la más marginada del país en toda su historia, ha sido la parte de los habitantes que ha proporcionado mano de obra barata y sin prestaciones sociales, que ha sido explotada y masacrada cuando ha querido protestar en favor de sus derechos, en suma, la clase más desprotegida que ha existido en México, la que habita según palabras del subcomandante "Marcos" el sótano de la República".

El crecimiento económico del país se ha pensado desde siempre, como dirigido a la población mestiza en México, la que ha sido la principal beneficiaria de este desarrollo al tener acceso directo a escuelas, hospitales, universidades, y en suma a la infraestructura básica del desarrollo de las ciudades y de las zonas industriales, turísticas de México.

Pero este desarrollo se ha olvidado de las poblaciones indígenas, las que han tenido que emigrar a las grandes ciudades

formando los cinturones de miseria de las grandes urbes, o bien emigrado a los Estados Unidos de donde han sido, paradójicamente, uno de los puntales de la economía mexicana al participar de modo activo con una derrama de miles de millones de dólares a la maltrecha economía nacional y formando válvulas de escape de la miseria existencial que acompaña a las poblaciones indígenas y que hasta el primero de enero de 1994, habían evitado una insurrección armada para tratar de mejorar sus precarias condiciones de vida.

Los problemas de los indígenas se traducen en uno sólo, la miseria comunal y extrema que los acompaña, de nada han servido la serie de planes y programas de gobierno instrumentados desde siempre para sacar de este atraso a los naturales, todos éstos planes y programas han fracasado por una simple y sencilla razón, la corrupción entre los funcionarios que han dirigido estos planes y programas, ya que la miseria sigue presente en las condiciones de vida de los aborígenes, a cambio, los millonarios sexenales que han lucrado a través de éstos planes y programas.

"DEBE DARSE LA OPORTUNIDAD A LOS PROPIOS INDIGENAS DE ADMINISTRAR LOS FONDOS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO NO ES DESCONOCIDO PARA NADIE QUE HASTA AHORA NINGUN PROGRAMA HA FUNCIONADO POR EL BUROCRATISMO. FALTA DE INTERES Y CORRUPCION DE ALGUNOS FUNCIONARIOS EN ESA VIRTUD. LOS FONDOS DESTINADOS A LOS INDIGENAS DEBERAN SER ADMINISTRADOS POR ELLOS MISMOS.

Un escritor americano ha clarificado el problema Alan Riding menciona en su libro "Vecinos Distantes", lo siguiente respecto de este paternalismo

"EN UNA REUNION, ESPIRIDION LOPEZ, LIDER DE LOS MAYOS DE SONORA, PREGUNTO FUSTRADO AL PRESIDENTE (LOPEZ PORTILLO) "QUE SENTIDO HAY EN TENER UN PRESIDENTE DEDICADO A RESOLVER NUESTROS PROBLEMAS Y A INTEGRARNOS AL RESTO DE LA POBLACION SI AQUELLOS FUNCIONARIOS A CARGO DE LLEVAR A CABO LAS SOLUCIONES SON LOS MISMISIMOS QUE NOS ESTAN EXPLOTANDO?"

CUANDO MIGUEL DE LA MADRID EFECTUABA SU CAMPAÑA PARA LA PRESIDENCIA EN 1982, VOLVIO A ESCUCHAR UNA LETANIA DE QUEJAS, NO SOLO EN LA PERDIDA DE TIERRAS COMUNALES, EL SISTEMA DE JUSTICIA DISCRIMINATORIO, LA ESCASEZ DE AGUA Y EL PESO OPRESIVO DE LOS CACIQUES EN ZONAS INDIGENAS, SINO TAMBIEN RESPECTO DE LAS POLITICAS DEL GOBIERNO 'EL PATERNALISMO DEL GOBIERNO, DE LOS ANTROPOLOGOS, DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y DE LAS IGLESIAS NOS HA QUITADO LA INICIATIVA -DIJO A DE LA MADRID APOLINAR CRUZ, VOCERO DEL

CONSEJO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS. HA CORROMPIDO A GENERACIONES. HA OPACADO NUESTRA CONCIENCIA ETNICA Y DE CLASE. EN RAZON DEL PATERNALISMO, INCLUSO LAS OBRAS Y LOS SERVICIOS PUBLICOS NOS EMPOBRECEN Y ENDEUDAN MAS DE LOS QUE NOS BENEFICIAN, Y SI ELLO NO FUERA SUFICIENTE, EL PATERNALISMO SE CONVIERTE EN UN CIRCULO VICIOSO: PRETENDE PROTEGERNOS HASTA QUE ESTEMOS LISTOS PARA ACTUAR POR CUENTA PROPIA. PERO EVITA QUE DESARROLLEMOS LA CAPACIDAD PARA CUIDARNOS SOLOS".

RIDING ALAN, VECINOS DISTANTES, EDITORIAL JOAQUIN MORITZ/PLANETA, MEXICO, 1985, PRIMERA EDICION, VIGESIMO PRIMERA REIMPRESION, 1991, PAGINA 248.

Tal vez ha llegado el momento en que se considere la creación de una SECRETARIA DE ASUNTOS INDIGENAS, pero no una más de la Administración Pública Estatal, sino una Secretaría en la que junto con los servidores públicos coexistan representantes indígenas, que recibirían los fondos destinados al desarrollo de sus comunidades, sin la intermediación de nadie.

La elección de los representantes indígenas es realmente democrática. Eligen a sus representantes en asambleas populares y por periodos de dos años a lo sumo. De esa manera se conformarían Direcciones Indígenas que representarían directamente a sus etnias en la nueva Secretaría. Con eso, quizá un día los indígenas puedan salir de la marginación.

La anterior propuesta de crear una SECRETARIA DE ASUNTOS INDIGENAS dejaría de lado o incluiría la desaparición del INI, del PRODESCH, y de tantos organismos creados para desarrollar la economía de las etnias y que simplemente no han funcionado.

El INI (Instituto Nacional Indigenista) cuyo objetivo principal era sacar del atraso y la marginación al indígena, fue creado en 1948. Luego entonces, ¿que ha hecho el mencionado Instituto en todo este tiempo, para cumplir con la función básica que le fue encomendada?

Decía el Gobierno del Estado de Chiapas en 1974. "Se han implementado numerosos proyectos que coordina el INI, en los cuales participan INMECAFE, CONASUFO, COPLAMAR, PIDER, y otros, cuyos objetivos son mejorar las condiciones de vida en que se desarrollan los habitantes indígenas del Estado, proveyéndoles de herramienta agrícola, servicios asistenciales, educación, capacitación, etc."

Es decir, que desde el Gobierno de Manuel Velasco Suárez en 1974, 20 años ha, una generación transcurrida, ya se conocía la magnitud del problema que aqueja a Chiapas: la inmensa miseria de los indígenas. Y es el caso que desde la fecha mencionada hasta ahora, las condiciones de vida siguen siendo las mismas o tal vez peores.

Ahora bien, la pregunta obligada es ¿porque la sublevación armada en Chiapas, si ya existía un desarrollo de estas comunidades, desde 1970 o desde antes, según las autoridades?

La razón es muy sencilla. No importa que programa se instrumente, éste jamás llegará a funcionar por la corrupción que ahoga y hunde la vida política y el desarrollo del Estado, una corrupción institucional que ofende, lastima y margina a las etnias de Chiapas. Es mejor cortar el mal de raíz y eliminar los obsoletos elefantes blancos que han creado feudos particulares e instrumentar un mecanismo que permita que los recursos lleguen a los indígenas directamente." (11).

Esta miseria del indígena, dejando a un lado las cuestiones morales y sociales ha tenido una repercusión mayor de lo que parece a primera vista, la cuestión tributaria.

Uno de las funciones básicas de todo sistema tributario en el mundo, es el de captar tributos, es decir, identificar a los contribuyentes y dependiendo de la capacidad contributiva de éstos, instrumentar sus sistemas de fiscalización para recaudar la mayor parte posible de ingresos tendientes a financiar sanamente los presupuestos de los gastos de los gobiernos.

Si partimos de la premisa de que los ingresos que recibe el Estado por parte de las percepciones tributarias de sus súbditos, es el medio más sano para financiar el desarrollo del mencionado ente público, es evidente que al Estado le interesa el que sus gobernados tengan una mayor participación vía la aportación voluntaria de una parte de sus ingresos por medio del pago en tiempo de las contribuciones a que están obligados.

Es evidente que todo contribuyente en cualquier parte del mundo y de la historia, jamás va a entregar esa parte de sus ingresos voluntariamente, en cuanto se instrumenta un nuevo tributo, aparece una nueva forma de evasión tributaria, además del justificante moral de los gobernados para no cumplir con estas obligaciones de todo ciudadano.

En la lucha contra la evasión fiscal, el fisco federal ha instrumentado varias políticas, desde la del convencimiento para que los causantes, luego contribuyentes aportarán voluntariamente la parte de sus ingresos que por ley deben entregar al Estado, hasta la política del "terrorismo fiscal" que empieza en 1988 con la instrumentación de causas penales en contra de grupos de contribuyentes para ejemplificar al resto de la población, y vencer a ésta, por la vía del castigo, que deben contribuir al pago de sus contribuciones.

Este fenómeno ha incidido en todos los ámbitos de la vida del país, provocando una serie de efectos que no han sido

apreciados en su totalidad, podríamos pensar que parte del financiamiento a grupos guerrilleros, tiene este origen, inclusive.

Por ello, podemos apreciar que la población indígena es olvidada por el fisco federal, por la simple y sencilla razón que este segmento de mexicanos, no tiene la más mínima capacidad contributiva y por ello, no puede participar en el sostenimiento directo de las necesidades del Estado mexicano, afectando de cualquier manera, al erario mismo que pierde a millones de posibles contribuyentes.

Es cierto que todos los mexicanos somos contribuyentes al ser consumidores y que existen algunos pocos indígenas que sí tienen esta capacidad contributiva, analicemos estas dos ideas por separado.

Al establecerse el Impuesto al Valor Agregado en México en 1980, todos los mexicanos sin rango o distinción de clases sociales pasamos a ser contribuyentes y a participar de un modo u otro aportando una parte de nuestros ingresos en el sostenimiento del erario federal, local o municipal, pero existen varias clases de consumidores. Entre los que destacan dos tipos: Los grandes consumidores de bienes de capital o de productos básicos, muchos de éstos últimos exentos del pago de cualquier tributo para evitar la merma a su capacidad de gasto la misma autoridad fiscal los dejo de lado en el cobro de ésta contribución.

En la mayoría de la población indígenas existe poca capacidad de gasto, excepto en lo que se refiere a productos básicos de subsistencia, por ello, la misma capacidad contributiva es nula prácticamente, si esto es malo para las condiciones de vida de éstos indígenas, viéndolo con cinismo o desde la perspectiva del fisco federal, esta situación es también mala para él, ya que le ha impedido aumentar su universo de

contribuyentes y por ende, poder percibir mayores ingresos necesarios al sostenimiento del estado nacional, es decir que desde el punto de vista personal el indígena no contribuye casi nada al erario federal, sino que su contribución lo hace en forma indirecta con su trabajo, sin beneficiarse de éste.

Una de las soluciones a corto o máximo a mediano plazo que debe darse a esta situación, es el de aumentar los ingresos de la población indígenas y mejorar sus condiciones de vida de éstos, tanto para evitar un estallido social de consecuencias impredecibles, como para mejorar las condiciones de captación del estado mismo.

La otra premisa es que de existen algunos indígenas con alta capacidad contributiva, es cierto, pero son los menos y son los peores depredadores de la raza humana, los renegados, o mejor conocidos como caciques indígenas, cuya mayor expresión se encuentra en Chiapas. Estos caciques si tienen acceso a mejores condiciones de vida, detentan el monopolio de transportes, venta de licores, venta de abarrotes, de la producción rural en sus modalidades de siembra, producción y distribución, pero realmente no llegan a ser contribuyentes significativos del universo de contribuyentes del fisco federal. ¿porqué?.

La razón es de que éste tipo de caciques tienen una simbiosis con los detentadores del poder, se auxilian unos a otros y ambos medran en una forma de vida muy especial y muy propia de la vida política, social y cultural de México. Los caciques jamás declaran ningún ingreso y no se les molesta a cambio de que mantengan el control político en sus entidades o comunidades, por ello, de igual forma, a pesar de que éstos si tengan capacidad de gasto, y también capacidad contributiva y se ubiquen dentro del hecho generador y den lugar al nacimiento de una obligación fiscal, el sistema político mexicano, le ha permitido el mantenerse al margen de éstas leyes y de muchas

otras, lo que agravia el estado de derecho en México.

Así pues, en las actuales condiciones de vida sociales, políticas y económicas de México cualquier clase de indígenas no son ni podrán ser a corto plazo, contribuyentes del erario federal, lo que deja como consecuencia terrible que de una población total de 80 millones de mexicanos que formamos e la patria, de entrada debemos restar a 15 millones de ellos de cualquier aportación al sostenimiento del estado, lo que deja a 65 millones de los que habría que restar a 25 que viven en la miseria y no tienen también capacidad contributiva.

Es decir, que quedarían 40 millones de ciudadanos de los que habría que restar a 30 millones por su edad, condiciones social, por pertenecer a la economía informal, o por no estar dentro de la población económicamente activa del país, sea como fuere, el padrón de contribuyentes, de esta simple resta, se ha reducido a tal vez aproximadamente 10 millones, para sostener un estado corrupto, voraz, ineficiente y que debe satisfacer las demandas crecientes de 80 millones de compatriotas.

Así pues, en suma, los indígenas no llegaban a formar parte del primer mundo al que arribábamos el primero de enero merced el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y como invitados indeseables, nos recordaron la historia revolucionaria y sacaron del armario de las pesadillas a los líderes revolucionarios, caudillos que transforman la sociedad y su entorno, así pues el subcomandante insurgente "Marcos" debería ser considerado como un producto típico del pasado revolucionario de México y surgido como una respuesta al clamor indígena de que sus condiciones de vida deberán cambiar, de una u otra forma, sea por el fast track: la revolución, o por un cambio de políticas y de forma de ver sus problemas y abatir sus rezagos.

La marginación y extrema miseria de la mayoría de la

población indígena en México no les afecta sólo a ellos, sino como hemos tratado de ver en líneas precedentes, toda la población mexicana, ya que al no ser parte del universo de contribuyentes, llegan a ser una carga al resto de la población y a contribuir a la economía del país con un esfuerzo marginal, con su propio esfuerzo manual, en sus formas de siembra, labores manuales, etc., no llegan a crear riqueza y por consiguiente, no llegan ser parte de la verdadera población económicamente activa del país.

Ya que dentro de este contexto, no podríamos hablar que las labores de albañil, tragafuegos, sirvientes o payasitos, contribuyen al aumento del PIB.

La situación anterior lastima ya que hablamos de seres humanos, los que han manifestado su protesta de una forma muy seria, desde una perspectiva que la soberbia gubernamental no ha enfocado ni siquiera imaginado la realidad que hoy se ha hecho presente, ya que el problema indígena que hoy se vive en Chiapas, y mañana puede vivirse en Guerrero, Oaxaca, Puebla, Veracruz, Hidalgo, Chihuahua, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Estado de México, Tabasco, Distrito Federal, Morelos, Michoacán, Yucatán, Campeche, Quintana Roo, Jalisco, etc., deberá resolverse por una de dos vías.

La solución violenta, esta tendrá dos vertientes, la militar en contra de los sublevados en Chiapas y la política de represión en contra de cualquier protesta indígena. O la solución pacífica.

La solución militar, tendrá un costo económico muy alto y no será rápida, además de que existe la posibilidad de que el Ejército Federal se empantane en las selvas y montañas de Chiapas en un moderno Viet-nam en donde no existan vencedores y se llegue a un empate militar como ocurrió en El Salvador, que después de

14 años de guerra, o en Guatemala 30 años después, en que las partes beligerantes tuvieron que llegar a un acuerdo.

La solución de la represión o considerando que debemos aplicar el principio de "honor a quien honor merece", llamar a la misma, la solución "figueroa", la que consiste en reprimir cualquier manifestación por la vía violenta usando a los granaderos o a las fuerzas de seguridad pública, esta respuesta del gobierno tendrá una espiral de crecimiento de la violencia, ya que la historia nos ha enseñado que una vez que se han desatado fuerzas que al parecer estaban tranquilas, éstas crecen y se alimentan de la misma violencia.

Por ello, la solución "figueroa" tenderá a tener que retroalimentarse de represiones y más represiones, las que tendrán costos cada vez mayores de vidas humanas y calidad moral de gobiernos caciquiles, ya que si cualquier manifestación pacífica tales como marchas, plantones, bloqueo de edificios públicos, es contestada con la cárcel a los manifestantes, estos verán que las vías pacíficas no tienen salida y tendrán que buscar otras formas para dar salida a su enojo.

"Chiapas ha enseñado, si no otra cosa, que la represión y "mano dura" tienen un costo mortal, Patrocinio González Garrido fue considerado el represor más famoso de la comarca, aplaudido por saber "como manejar a la indiada", a fin de cuentas debe ser considerado el responsable directo de la sublevación armada en México o debería serlo, si el sistema político no fuera tan mexicano, es decir, otorgara la impunidad absoluta a determinados miembros de esta aristocracia pulquera del siglo XX" (12).

La solución pacífica. Consistente en integrar a las etnias a la actividad económica del país. Esta solución debe verse a mediano y a largo plazo, requiere del esfuerzo de educación de generaciones, y esta educación no deberá ser sólo

para indígenas, sino para el resto de la población, ya que repito a juicio del sustentante, la solución deberá verse en forma global y tomando como base la excelencia en la educación.

La integración de las etnias a la calidad de vida del país, deberá darse desde la creación de la infraestructura que mejore el nivel de vida de éstos ciudadanos, partiendo de que deben ser vistos como personas dotadas de razón y de mayoría de edad. El desarrollo integral debe verse no desde las ópticas de antropólogos o burócratas que han medrado a costa de los indígenas, sino que los recursos destinados a éstos programas sean administrados por los mismo indígenas directamente.

Deberá dejarse de lado el paternalismo gubernamental que sólo ha propiciado la corrupción más voraz de la historia de México y buscar la integración de los indígenas a los niveles de vida del resto del país, en este momento, hablaremos de que el indígena tendrá primero una capacidad de gasto y después tendrá una capacidad contributiva, la que resultará a fin de cuentas, en el mejoramiento del país para todos los mexicanos.

El 9 de febrero de 1995 el Gobierno de la República se decidió por la solución militar, confiando tal vez, en una victoria rápida, el tiempo demostrará quien tenía la razón en sus apreciaciones y el costo de esta decisión.

CAPITULO QUINTO

LA POLITICA TRIBUTARIA COMO MOTOR DEL CAMBIO DE UN NUEVO ESTADO DE DERECHO EN MEXICO

C) AUTONOMIA TRIBUTARIA A LOS ESTADOS. BASE DEL CAMBIO Y GENESIS DE UN NUEVO ESTADO DE DERECHO EN MEXICO

La mayor forma de control y la más eficaz que tiene la Federación sobre los Estados, es por medio del sistema político de la elección de gobernadores y el mantenimiento de un estricto control sobre los Estados en materia tributaria. Así el centro impone sin mayor problema la conducción política y económica de la República, gracias a la peculiar forma de elegir gobernantes, los que y más en este sexenio, no tienen la mínima seguridad de llegar a buen fin sus mandatos y por la limitación o derroche de recursos federales entregadas o negados a una entidad en particular.

El desarrollo del país se encuentra muy diferenciado, un norte, centro agrícola industrial, por contraposición de una zona peninsular turística y un sur empobrecido, con ingresos percapitas muy bajos, y la mayoría de la población lindando en la miseria o en la pobreza extrema.

En lo que respecta al control político ejercido por el poder central sobre los gobernadores, cabe hacer la siguiente consideración:

"El presidente es quien decide en última instancia sobre la designación de los gobernadores... Ahora bien, una vez nombrados, el presidente tiene una serie de controles sobre los gobernadores, como son las ayudas económicas y las obras a los

insuficientes presupuestos locales, amén de controles de carácter político; empero algunos gobernadores se han insubordinado.

El presidente remueve a los gobernadores que le molestan o que por algún motivo no desea que continúen en el cargo. Los medios que se utilizan son desde insinuar la presentación de la renuncia -como el caso del gobernador de Sonora Armando Briebich en 1975- hasta la declaración de desaparición de poderes en la entidad federativa.

De acuerdo con la fracción V del artículo 76 constitucional, el senado está facultado para declarar, cuando hayan desaparecido todos los poderes constitucionales de un estado, que ha llegado el momento de nombrar un gobernador constitucional. El problema es saber cuándo han desaparecido todos los poderes constitucionales de un estado. La ley fundamental dispone que una ley reglamentará el ejercicio de esta facultad y la que se encuentra en la fracción VI del propio artículo 76. Sin embargo, esa ley se publicó hasta el 29 de diciembre de 1978, y el propio poder legislativo manifestó en 1970 que éste es un problema político más que jurídico y con cinismo concluyó que "no puede preverse la multitud de variedad de casos en que por razones políticas deba declararse la desaparición de poderes de un Estado" (13).

El control político se ha manifestado por el absoluto desprecio hacia la soberanía de los Estados por parte de la Federación, pero como mayor control y dependencia de los Estados hacia el centro, se encuentra el control de los recursos, esta dependencia se manifiesta en el casi secreto de estado que tiene la hacienda pública para manejar los factores sobre los que decide otorgar los márgenes de participación a los Estados, situación que refleja la penuria de las haciendas estatales, excepto en los casos en que exista cercanía de amistad o lazos familiares entre el ejecutivo y el mandatario estatal.

Caso de muestra, fue que en Veracruz en 1991, sólo le bastó decir a Patricio Chirinos, amigo muy cercano al presidente Salinas "Si me interesa la gubernatura de Veracruz, para resultar designado a ocupar ese puesto". Fuera de esta caso en que resaltó por la amistad con Carlos Salinas, la mayoría de gobernadores, como hemos dejado asentado en un dato histórico, fueron removidos de sus puestos en ocasiones por simples caprichos o como medidas de castigo por su incompetencia, pero degradando a las soberanías de los estados libres y soberanos de la República federal mexicana.

Los fundamentos tributarios que imponen controles a los Estados al establecer prohibiciones expresas, se encuentran en los artículos 117 y 118 de la Carta Magna que establecen en su parte conducente:

Artículo 117 de la Constitución Federal: Los Estados no pueden en ningún caso:

IV. Gravar el tránsito de personas o cosas que atraviesen su territorio.

V. Prohibir ni gravar, directa ni indirectamente, la entrada a su territorio, ni la salida de él, a ninguna mercancía nacional o extranjera.

VI. Gravar la circulación ni el consumo de efectos nacionales o extranjeros, con impuestos o derechos cuya exención se efectúe por aduanas locales, requiera inspección o registro de bultos, o exija documentación que acompañe la mercancía.

VII. Expedir, ni mantener en vigor leyes o disposiciones fiscales que importen diferencias de impuesto o requisitos por razón de la procedencia de mercancía nacionales o extranjeras, ya sea que estas diferencias se establezcan respecto de la producción similar de la localidad, o ya entre producciones semejantes de distinta procedencia.

IX. Gravar la producción, el acopio o la venta del tabaco en rama, en forma distinta o con cuotas mayores de las que el Congreso de la Unión autorice.

Artículo 118 de la Constitución Federal: Tampoco pueden, sin consentimiento del Congreso de la Unión:

I. Establecer derechos de tonelaje, ni otro alguno de puertos, ni imponer contribuciones o derechos sobre importaciones o exportaciones.

El federalismo fiscal "es la forma de organización financiera en la que la facultad de tomar decisiones respecto a la prestación de servicios y a la obtención de recursos para hacerlo se ejerce tanto a nivel nacional como subnacional, entendiéndose que el ejercicio de dicha potestad está encaminada primordialmente a satisfacer las preferencias de los residentes de cada una de las jurisdicciones en cuyo ámbito espacial se suministran dichos servicios. En este sentido todo sistema fiscal, de manera que varía de país a país dentro de un amplio espectro, engloba al menos algunos principios federales" (14).

La jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha expresado en lo referente a la tributación de los Estados de la siguiente manera:

"GOBIERNOS DE LOS ESTADOS. TIENEN INCUESTIONABLEMENTE EL DERECHO DE IMPONER CONTRIBUCIONES PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS DIVERSOS RAMOS DE SU ADMINISTRACION Y, ASIMISMO, PARA HACERLAS EFECTIVAS POR MEDIO DE LA FACULTAD ECONOMICO-COACTIVA.
TESIS JURISPRUDENCIAL NUMERO 380, APENDICE XXXVI, P. 706.

FACULTAD IMPOSITIVA DE LA FEDERACION Y LOS ESTADOS. EL ANALISIS DE LOS ARTICULOS 117 Y 118 DE LA CONSTITUCION, PERSUADE DE QUE EL PACTO FUNDAMENTAL NO OPTO POR UNA DELIMITACION DE LA COMPETENCIA FEDERAL Y LAS COMPETENCIAS LOCALES, PARA ESTABLECER IMPUESTOS, SINO QUE ORGANIZO UN SISTEMA COMPLEJO CUYAS PREMISAS FUNDAMENTALES SON LAS SIGUIENTES: 1o. CONCURRENCIA CONTRIBUTIVA DE LA FEDERACION Y LOS ESTADOS EN LA MAYORIA DE LAS FUENTES DE INGRESOS. 2o. LIMITACIONES A LA FACULTAD IMPOSITIVA DE LOS ESTADOS, MEDIANTE LA RESERVA EXPRESA Y CONCRETA DE DETERMINADAS MATERIAS A LA FEDERACION, Y 3o. RESTRICCIONES EXPRESAS A LA POTESTAD TRIBUTARIA DE LOS ESTADOS.
TOMO CXX, P. 889, AMPARO ADMINISTRATIVO EN REVISION 310/53.- 8 DE JUNIO DE 1954, UNANIMIDAD DE 4 VOTOS.

IMPUESTOS. SISTEMA CONSTITUCIONAL REFERIDO A LA MATERIA FISCAL. COMPETENCIA ENTRE LA FEDERACION Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA DECRETARLOS.- UNA INTERPRETACION SISTEMATICA DE LOS PRECEPTOS CONSTITUCIONALES QUE SE REFIEREN A LA MATERIA IMPOSITIVA, DETERMINA QUE NO EXISTE

UNA DELIMITACION RALICAL ENTRE LA COMPETENCIA FEDERAL Y LA ESTATAL, SINO QUE ES UN SISTEMA COMPLEJO Y LAS REGLAS PRINCIPALES LAS SIGUIENTES: A) CONCURRENCIA CONTRIBUTIVA DE LA FEDERACION Y LOS ESTADOS EN LA MAYORIA DE LAS FUENTES DE INGRESOS (ARTICULOS 73, FRACCION VII Y 124); B) LIMITACION A LA FACULTAD IMPOSITIVA DE LOS ESTADOS MEDIANTE LA RESERVA EXPRESA Y CONCRETA DE DETERMINADA MATERIA A LA FEDERACION (ARTICULO 73 FRACCION XXIX), Y C) RESTRICCIONES EXPRESAS A LA POTESTAD TRIBUTARIA DE LOS ESTADOS (ARTICULOS 117, FRACCIONES IV, V, VI Y VII, Y 118).

A.R. 3,721/80, 17 DE NOVIEMBRE DE 1981, UNANIMIDAD DE 17 VOTOS DE LOS MINISTROS DE LA SCJN.- PONENTE: ATANASIO GONZALEZ MARTINEZ.- SECRETARIO: ESTEBAN PENAGOS LOPEZ.

Del precepto anterior podemos concluir que el sistema de coordinación fiscal no tiene un fundamento y basamento constitucional, sino que es "un sistema complejo" cuya entendimiento no se encuentra al alcance de las mayorías, pero que tiene tres conceptos básicos emanados en interpretación de la carta Federal, que son los siguientes:

A) CONCURRENCIA CONTRIBUTIVA DE LA FEDERACION Y LOS ESTADOS EN LA MAYORIA DE LAS FUENTES DE INGRESOS (ARTICULOS 73, FRACCION VII Y 124)

Esta concurrencia tributaria permite la doble y triple tributación, es decir, que el mismo hecho generador sea gravado dos o tres veces por el sujeto activo tributario, ya que no lo prohíbe la Carta Magna", argumento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La concurrencia tributaria no fundamenta la coordinación fiscal, por ello, cada entidad federativa es libre de establecer los tributos que considere convenientes y necesarios para financiar los gastos de su hacienda pública, con la prohibición expresa de gravar los rubros destinados directamente a la Federación.

Así la Ley de Coordinación Fiscal ha establecido convenios entre la Federación y los Estados en materia de

tributación, pero en la realidad, las finanzas de éstos se deciden en la ciudad de México y ello, implica la delegación de la soberanía de las entidades federativas, ya que éstas dependen del centro para el sostenimiento de sus gastos. Por ello, tenemos Estados pobres y paupérrimos y una Federación magnánima y poderosa.

B) LIMITACION A LA FACULTAD IMPOSITIVA DE LOS ESTADOS MEDIANTE LA RESERVA EXPRESA Y CONCRETA DE DETERMINADA MATERIA A LA FEDERACION (ARTICULO 73 FRACCION XXIX).

El artículo de referencia establece como facultades del Congreso de la Unión, el establecimiento de contribuciones sobre:

1.- SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR.

2.- SOBRE EL APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE LOS RECURSOS NATURALES

3.- SOBRE INSTITUCIONES DE CREDITO Y SOCIEDADES DE SEGUROS

4.- SOBRE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS O EXPLOTADOS DIRECTAMENTE POR LA FEDERACION. Y

5.- ESPECIALES SOBRE:

5.1.- ENERGIA ELECTRICA.

5.2.- PRODUCCION Y CONSUMO DE TABACOS LABRADOS.

5.3.- GASOLINA Y OTROS PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO.

5.4.- CERILLOS Y FOSFOROS.

5.5.- AGUAMIEL Y PRODUCTOS DE SU FERMENTACION.

5.6.- EXPLOTACION FORESTAL. Y

5.7.- PRODUCCION Y CONSUMO DE CERVEZA.

LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARTICIPARAN EN EL RENDIMIENTO DE ESTAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES. EN LA PROPORCION QUE LA LEY SECUNDARIA DETERMINE.

LAS LEGISLATURAS LOCALES FIJARAN EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS. EN SUS INGRESOS POR CONCEPTO DE ENERGIA ELECTRICA.

El apartado anterior establece los rubros reservados exclusivamente a la Federación, que son los más productivos, entre otras cosas, como el comercio exterior, el párrafo que establece la participación de las entidades federativas es el único basamento del que se deriva la Ley de Coordinación Fiscal, pero al establecer la preminencia de la Federación, limita la soberanía de los Estados, los que se convierten en dependientes del centro, ya que la proporción se establece con la parte del León a la Federación y el manejo de éstos recursos al otorgarse de manera discrecional por el Poder Ejecutivo, otorgan el establecimiento de un Presidencialismo fuerte que quita y pone gobernadores como sus empleados de segunda categoría, los de primera también son puestos y quitados a criterio, pero sin el argumento de la soberanía y libertad de las Entidades federativas.

C) RESTRICCIONES EXPRESAS A LA POTESTAD TRIBUTARIA DE LOS ESTADOS (ARTICULOS 117, FRACCIONES IV, V, VI Y VII, Y 118).

Estas restricciones son dirigidas en el sentido de que los estados no pueden en ningún caso:

IV. GRAVAR EL TRANSITO DE PERSONAS O COSAS QUE ATRAVIESEN SU TERRITORIO.

V. PROHIBIR NI GRAVAR, DIRECTA NI INDIRECTAMENTE, LA ENTRADA A SU TERRITORIO, NI LA SALIDA DE EL, A NINGUNA MERCANCIA NACIONAL O EXTRANJERA.

VI. GRAVAR LA CIRCULACION NI EL CONSUMO DE EFECTOS NACIONALES O EXTRANJEROS, CON IMPUESTOS O DERECHOS CUYA EXENCION SE EFECTUE POR ADUANAS LOCALES, REQUIERA INSPECCION O REGISTRO DE BULTOS, O EXIJA DOCUMENTACION QUE ACOMPANE LA MERCANCIA.

VII. EXPEDIR NI MANTENER EN VIGOR LEYES O DISPOSICIONES FISCALES QUE IMPORTEN DIFERENCIAS DE IMPUESTO O REQUISITOS POR RAZON DE LA PROCEDENCIA DE MERCANCIA NACIONALES O EXTRANJERAS. YA SEA QUE ESTAS DIFERENCIAS SE ESTABLEZCAN RESPECTO DE LA PRODUCCION SIMILAR DE LA LOCALIDAD, O YA ENTRE PRODUCCIONES SEMEJANTES DE DISTINTA PROCEDENCIA.

El artículo en comento debe estudiarse con el 73 de la Constitución Federal, ya que uno prohíbe expresamente a los Estados el gravar determinadas materias, y el otro las otorga directamente a la Federación, así los ingresos de los Estados se establecen por el principio de que la Carta Magna determina que ingresos debe percibir directamente la Federación y los restantes, por exclusión o prohibición, les son reservados a los Estados, los que tienen, como mayor fuente de ingresos, las participaciones federales determinadas en la Ley de Coordinación Fiscal, la que establece de manera principal lo siguiente:

Artículo 1. Esta ley tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con los de los Estados, Municipios y Distrito Federal, establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

Cuando en esta Ley se utilice la expresión "entidades" ésta se referirá a los Estados y al Distrito Federal.

La SHCP celebrará convenio con los Estados que soliciten adherirse al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que establece esta Ley. Dichos Estados y el Distrito Federal participarán en el total de impuestos federales y en los otros ingresos que señale esta Ley mediante la distribución de los fondos que en la misma se establecen.

Artículo 2. El Fondo general de participaciones se constituirá con el 18.51% de la recaudación federal participable que obtenga la Federación en un ejercicio.

La recaudación federal participable será la que obtenga la Federación por todos sus impuestos, así como por los derechos sobre la extracción de petróleo y de minería, disminuidos con el total de las devoluciones por los mismos conceptos.

No se incluirán en la recaudación federal participable, los derechos adicionales o extraordinarios, sobre la extracción de petróleo.

Tampoco se incluirá en la recaudación federal participable el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos de aquellas entidades que hubieren celebrado convenios de colaboración administrativa en materia de este impuesto.

Artículo 3. El Fondo General de Participaciones se distribuirá conforme a lo siguiente:

I. El 45.17% del mismo, en proporción directa al número de habitantes que tenga cada entidad en el ejercicio de que se trate.

II. El 45.17 en los términos del artículo 3o de esta Ley.

III. El 9.66% restante, se distribuirá en proporción inversa a las participaciones por habitante que tenga cada entidad. Estas son el resultado de la suma de las participaciones a que se refieren las fracciones I y II de este artículo en el ejercicio de que se trate.

Dicho de otro modo, de 1,000 pesos que perciba la Federación por concepto de contribuciones o por ingresos derivados del petróleo o de la minería, se repartirán de la siguiente manera:

Para la Federación: N\$ 814.90

Para los 31 Estados y el Distrito Federal: N\$ 185.10

La participación de los Estados a su vez se reparte tomando tres consideraciones:

1.- Por el número de habitantes de cada entidad. Lo que beneficia sobremanera al Distrito Federal y limita a estados como Colima o Tlaxcala.

2.- Por un coeficiente de participación calculado por economistas en base a los impuestos asignables de la entidad en el año anterior y el coeficiente de participación. Lo que en la práctica viene a ser la demostración del poder absoluto de la federación en la asignación de las participaciones.

3.- Por los ingresos en materia de contribuciones que el Estado haya aportado a la federación, lo que resulta que los Estados que tengan un mal sistema hacendario percibirán menos. casos de Chiapas, Oaxaca y la mayoría de estados del sur del país.

"Participación de los Impuestos.- Consiste en la distribución hecha por la Federación de un cierto porcentaje sobre lo recaudado por ella en cada Estado por concepto de determinados impuestos. Este sistema requiere un control centralizado, la Federación es la que estructura, administra y generalmente recauda. De la parte recibida el estado dispone libremente sin haber

incurrido en el riesgo ni la responsabilidad de aplicar un impuesto, ni haber incurrido en ningún gasto.

Este método hace más eficiente el sistema fiscal desde el punto de vista de administración y cumplimiento, evita la competencia entre los estados y facilita la implantación de medidas de carácter general.

Tiene la desventaja de que centraliza el poder impositivo y aumenta la dependencia económica de los Estados respecto de la Federación. Es el sistema que se ha seguido por disposición constitucional respecto a los impuestos privativos de la Federación" (15).

Tal como se encuentra conformado el sistema de participaciones de los ingresos, se demuestra que la Federación tendrá siempre la sartén por el mango, ya que a su criterio premiará o castigará a cualquier entidad federativa restringiendo o limitando los recursos que le entrega. Cada estado tiene pocas fuentes de ingresos, de ahí la pobreza crónica de estados y municipios, además que las obras públicas que por obligación debe todo estado hacerlas, las ha transformado en un instrumento de demagogia y electoral como lo es el pronasol.

... Después, Salinas envió a su criatura (Colosio) a la curiosa amalgama de Secretaría de Ecología y Programa de Solidaridad que es Sedesol, cuestión de que Colosio se familiarizara con su futura estructura electoral, porque eso y nada más es y ha sido Pronasol: una organización al servicio del presidente y de su pequeño grupo, un ejército hiperpromovido, pero con un presupuesto inferior al de cualquier organismo federal de interés social y con una filosofía un tanto cuanto canallasca: está muy bien obligar a los pobres a solucionar ellos mismo sus problemas de desarrollo, pero muy mal pararse el cuello con el trabajo ¡y el dinero! de millones de personas sin recursos a las que se obligó a trabajar, a participar en las obras con un dinero que les hace falta para comer y, por si fuera poco, a alimentar a las cuadrillas de trabajadores que enviaba "solidaridad". Pero además Pronasol no llegó, como lo prueba Chiapas, a donde debía llegar, a donde era más indispensable, sólo a donde podía "lucir" y capitalizarse en aras de la imagen del presidente". (16).

A cambio de la pobreza económica de los Estados, "ya

que hemos visto que el principal problema de estados gobernados por el PAN ha sido la falta de recursos, misma situación que los ha llevado a endeudarse con bancos o la iniciativa privada, pero igual ha pasado en Chiapas, en que la nueva administración no tiene fondos para solventar los compromisos contraídos por las anterior administración" (17), se ha vivido una situación emergente en la mayoría de las entidades federativas por la mala administración de justicia que imparten los tribunales locales, afectas más a proteger intereses creados que a regular la buena administración pública.

El sustentante se refiere en especial a Chiapas, sobre todo por los problemas reflejados en ese microcosmos de México, que es la avanzada del futuro nacional, además de ser originario de esa tierra, que a pesar de producir personas como Coello Trejo, Absalón Castellanos o Patrocinio González, también ha producido a un Belisario Domínguez, para vergüenza de Juan Sabines, a quien sólo le faltó ponerse de rodillas para leer su apología al mandatario de turno, al recibir, ¡ironías de la vida! el premio y la medalla "Belisario Domínguez", en honor del procer que fuera adalid del valor civil en México.

Lo anterior viene a colación, ya que con gobernantes como los descritos, los Estados jamás intentarán siquiera por la más elemental decencia y dignidad, recuperar al verdadero federalismo, el que deberá partir de la independencia económica y tributaria para hacer realidad la existencia de estados libres y soberanos.

El 8 de octubre de 1994, Chiapas vive en un estado total de pérdida de derecho con: la aparición de bandas armadas en todo la entidad; caída del turismo, única fuente de ingresos para sus pobladores; invasiones de tierras y la amenaza de sus propietarios de recuperarlas a como de lugar; saqueo de los recursos públicos; resistencia civil ante el fraude electoral; la

existencia del EZLN como fuerza beligerante que desafía al gobierno federal en una tregua armada; el deseo del soconusco de separarse del estado para formar un estado independiente; conflictos religiosos propiciados exclusivamente por el gobernador interino al regresar a expulsados a los parajes de donde fueron expulsados inconstitucionalmente y sin protección a sus vidas o posesiones; la protección a caciques indígenas por encima de la estabilidad social; motines y huelgas de hambre en las cárceles de todo el estado; bloqueos, manifestaciones y cierre parcial o total de carreteras; tomas de palacios municipales por presuntos desvíos de fondos públicos por alcaldes priístas; aumento de la espiral de violencia y de la delincuencia en el estado; expectativas de enfrentamientos antes y durante la toma de posesión el 8 de diciembre de 1994 por el gobernador priísta Eduardo Robledo, entre otras tantos elementos de pérdida del estado de derecho en Chiapas.

Ante una situación así, es evidente que el gobernador Robledo deberá depender en más del 100% del centro para su sostenimiento en el poder, ya que de retirársele el apoyo en cualquier forma, su caída será inminente y pasará a formar la lista de gobernantes que han detentado el poder 14 días o ninguno. En estas condiciones sería imposible hablar de un federalismo tributario como base para la real soberanía y libertad de los estados de la república mexicana.

Esta autonomía tributaria deberá partir de varios supuestos para su existencia:

PRIMERO.- La seguridad jurídica y económica en la permanencia de los gobernadores electos real y verdaderamente por el pueblo, para ello se requerirá la existencia de una verdadera y real democracia, el eterno problema al que siempre se llega.

SEGUNDO.- La Constitución Federal deberá indicar en forma expresa

que renglones, ramas o apartados deberán quedar en forma exclusiva para ser gravados por los estados.

TERCERO.- Replantear la función y objetivos mismos de las relaciones tributarias entre Federación y Estados, dando a éstos una participación mayor cada vez de los recursos obtenidos por la federación, tomando como base el principio de que los recursos internos como petróleo y minería deben beneficiar mayormente a los hijos de los estados, y de la función misma de éstos partir los recursos hacia la federación, no como sucede hasta ahora en que el centro se nutre en perjuicio de la periferia.

CUARTO.- Aumentar el Fondo General de Participaciones del 18.51% que se encuentra en la actualidad a un 60% para permitir a los estados crecer en lo económico, industrial y tecnológico. Para ello, deberán repartirse los fondos tomando como base, el principio de la generación de los recursos, es decir, el estado que produzca mayores tributos a la federación, deberá recibir mayor participación.

QUINTO.- Para evitar la corrupción en los gobiernos de los Estados, cosa muy rara pero que podría darse el algún futuro incierto y de seguro por algún partido de oposición, la federación podrá instrumentar controles más severos de la adecuada utilización de los recursos utilizados por el estado, tomando como base el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal.

SEXTO.- Considerar que no se podrá hablar jamás de una Federación rica y Estados pobres, sino que la nación en su conjunto deberá crecer armónicamente, o al menos tratar de otorgar oportunidades iguales a los gobernados para su desarrollo, con el fin de evitar la "chiapanización" de México.

Lo anterior deberá ser una prioridad del nuevo gobierno federal, ya que en Chiapas, a juicio del sustentante, el gobierno de Robledo Rincón no tendrá una larga y feliz estancia, es decir, no podrá gobernar por la falta de legitimidad para hacerlo.

En Chiapas ha despertado el México bronco del que advertía Jesús Reyes Heróles y ha puesto de manifiesto la sumisión de los gobernadores y de la pobreza paupérrima de los estados en beneficio del centro del país, y un desarrollo como se ha llevado, ha sido injusto tanto para la federación, como en mayor medida para los estados.

Y simplemente, una situación de sublevación, a pesar de lo que diga la prensa gobiernista, no es sino un grito de protesta y extrema rebeldía ante condiciones de vida que obligan a ese camino, el último ante los abusos de sátrapas, que no gobernantes que sufrió Chiapas y han sufrido tantos estados de México.

CAPITULO QUINTO

LA POLITICA TRIBUTARIA COMO MOTOR DEL CAMBIO DE UN NUEVO ESTADO DE DERECHO EN MEXICO

D) AUTONOMIA TRIBUTARIA AL MUNICIPIO. BASE DEL CAMBIO Y GENESIS DE UN NUEVO ESTADO DE DERECHO EN MEXICO

Si los Estados son pobres, los municipios son miserables y son el escaparate de los mayores vicios del sistema político mexicano, sin embargo son la base de la organización política y administrativa de la república.

El eterno problema de los municipios en México, ha sido la escasez de recursos para su sostenimiento y la dependencia de los cabildos municipales de los recursos que les son otorgados por los Estados o por la Federación, en 1983 se reformó el artículo 115 de la Carta Fundamental, con el loable propósito de otorgar por medio de la reforma legal correspondiente, los mecanismos que permitieran al municipio su autonomía financiera, sin embargo esta reforma quedó rebasada desde su misma concepción por la realidad de la vida política del país que ha encasquillado al municipio en la dependencia de los estados y de la federación, tanto por el control político como el control económico de los entes superiores.

El municipio existe en México desde la llega de los españoles y fue el primer instrumento jurídico usado por éstos para justificar su conquista a los ojos de los monarcas españoles, el municipio siguió siendo la base de la organización administrativa y política de la república, y así se encuentra expresada en el artículo 115 de la Constitución Federal, que dice en lo referente a la autonomía tributaria:

Artículo 115 de la Constitución Federal: LOS ESTADOS ADOPTARAN, PARA SU REGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISION TERRITORIAL, Y DE SU ORGANIZACION POLITICA Y ADMINISTRATIVA, EL MUNICIPIO LIBRE CONFORME A LAS BASES SIGUIENTES:

II. LOS MUNICIPIOS ESTARAN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURIDICA Y MANEJARAN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY.

III. LOS MUNICIPIOS, CON EL CONCURSO DE LOS ESTADOS CUANDO ASI FUERE NECESARIO Y LO DETERMINEN LAS LEYES, TENDRAN A SU CARGO LOS SIGUIENTES SERVICIOS PUBLICOS

a) AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

b) ALUMBRADO PUBLICO

c) LIMPIA

d) MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO

e) PANTEONES

f) RASTRO

g) CALLES, PARQUES Y JARDINES

h) SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO. e

i) LOS DEMAS QUE LAS LEGISLATURAS LOCALES DETERMINEN, SEGUN LAS CONDICIONES TERRITORIALES Y SOCIOECONOMICAS DE LOS MUNICIPIOS, ASI COMO SU CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

IV. LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARAN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARA DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASI COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN EN SU FAVOR, Y EN TODO CASO:

a) PERCIBIRAN LAS CONTRIBUCIONES, INCLUYENDO TASAS ADICIONALES, QUE ESTABLEZCAN LOS ESTADOS SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, DE SU FRACCIONAMIENTO, DIVISION, CONSOLIDACION, TRASLACION Y MEJORA, ASI COMO LAS QUE TENGAN POR BASE EL CAMBIO DE VALOR DE LOS INMUEBLES.

b) LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, QUE SERAN CUBIERTAS POR LA FEDERACION A LOS MUNICIPIOS CON ARREGLO A LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS QUE ANUALMENTE SE DETERMINEN POR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS

c) LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS A SU CARGO.

LAS LEYES FEDERALES NO LIMITARAN LA FACULTAD DE LOS ESTADOS PARA ESTABLECER LAS CONTRIBUCIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A) Y C). NI CONCEDERAN EXENCIONES EN RELACION CON LAS MISMAS. LAS LEYES LOCALES NO ESTABLECERAN EXENCIONES O SUBSIDIOS RESPECTO DE LAS MENCIONADAS CONTRIBUCIONES, EN FAVOR DE LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, NI DE INSTITUCIONES OFICIALES O PRIVADAS. SOLO LOS BIENES DEL DOMINIO PUBLICO DE LA FEDERACION, DE LOS ESTADOS O DE LOS MUNICIPIOS ESTARAN EXENTOS DE DICHAS CONTRIBUCIONES

LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS APROBARAN LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y REVISARAN SUS CUENTAS PUBLICAS. LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS SERAN APROBADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS CON BASE EN SUS INGRESOS DISPONIBLES

La fracción II del artículo mencionado expresa que los municipios tienen una personalidad jurídica propia y como tal, manejan su patrimonio sin más limitación que la expresada en la Ley de la materia, es decir, que los municipios tienen la característica de ser considerados como personas morales y actuar con ésta característica en coordinación con los Estados y la Federación para lograr el bienestar común.

La fracción III del artículo mencionado expresa que la administración de los servicios públicos necesarios y básicos a la comunidad se encuentran a cargo del municipio y éstos servicios son el agua potable y alcantarillado, alumbrado público, limpia, mercados y centrales de abasto, panteones, rastro, calles, parques y jardines, seguridad pública y tránsito y las demás funciones que determinen las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios al igual que su capacidad administrativa y financiera.

Esta determinación de la competencia de las funciones de municipio demuestra que las funciones del municipio son las que regulan las relaciones más cercanas entre ciudadanos y gobierno, por lo que la mala administración municipal recaerá de inmediato sobre los gobernados, así cualquiera de los servicios que presta el municipio si funcionan en forma deficiente, repercutirán en las relaciones en las esferas de poder.

Por ello, no es de extrañarse que las protestas en Chiapas en contra de las malas administraciones municipales sean uno de los principales catalizadores de la inconformidad ciudadana, y tampoco es de extrañar que de los 116 municipios en Chiapas, en 84 las protestas se dirijan por el presunto desvío de fondos públicos y el enriquecimiento ilícito de los municipios chiapanecos, todos de extracción priísta.

La prestación de servicios públicos básicos permite a los municipios allegarse de recursos, por desgracia éstos siempre son demasiado escasos para hacer frente a sus necesidades, por ello han requerido de ingresos más fuertes para coadyuvar al desarrollo municipal.

La fracción IV del artículo mencionado expresa que los municipios administrarán libremente su hacienda, justificando sus egresos frente a la Contaduría Mayor de la Cámara de Diputados, por desgracia, existen demasiado contubernio entre diputados y una gran mayoría de municipios que aprovechan su cargo para enriquecerse ilícitamente, los que de esta manera jamás llegan a rendir cuenta de sus nefastas actuaciones al frente de sus ayuntamientos.

"B) Autonomía financiera. Resulta un hecho innegable que la desigual distribución fiscal en nuestro sistema federal ha provocado municipios extremadamente pobres, incapaces de solucionar sus propias necesidades y que ello ha repercutido en deficientes estructuras políticas y administrativas de los propios municipios.

En este sentido la frase del general Jara al señalar que no puede concebirse la libertad política, cuando la autonomía financiera no esté asegurada, cobra mayor veracidad.

Como acertadamente han señalado algunos autores la fracción IV del artículo 115, constituyó el eje de reestructuración de las finanzas municipales con la finalidad de hacer una realidad su autonomía económica.

Con estos nuevos lineamientos será necesario contar con los elementos técnicos y humanos capaces de administrar los ingresos percibidos; consideramos que resultaría positivo de que en lugar que, como lo prevé el párrafo siguiente, cuando asienta que los municipios podrán celebrar convenios con el estado para que éste se haga cargo de alguna de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones; se capacite al personal burocrático municipal a fin de que razonadamente y de manera eficaz sea capaz de decidir cómo y en qué serán utilizados sus propios recursos financieros. Estamos convencidos que dicha medida verdaderamente vendrá a fortalecer la autonomía financiera, ya que en caso contradictorio, se corre el riesgo de caer en los conocidos vicios de dependencia y subordinación en el manejo y orientación del presupuesto municipal. (18).

La reforma del inciso a) fracción IV del artículo en estudio fue para dotar de suficientes ingresos a los municipios si éstos administrarán el impuesto catastral o sobre la propiedad inmobiliaria, pero el párrafo segundo de este inciso ha dejado el manejo de este ingreso al Estado como siempre ha sucedido y la mayoría de las legislaturas locales no han querido perder esta fuente de financiamiento del que la recaudación llega a las arcas estatales en forma directa.

El inciso b) fracción IV del artículo en estudio determina el control que tienen los gobernadores de los estados para otorgar las participaciones a los municipios, así de esta manera, cualquier municipio en manos de la oposición ve recortados sus presupuestos y reducido a la condición de mendicante con una declaración de las legislaturas de los estados, ya que la facultad de determinar el monto de los recursos destinados a los municipios quedan al arbitrio del gobernador de la entidad.

El inciso c) fracción IV del artículo en estudio regula los ingresos de los municipios por la prestación de los servicios públicos a su cargo, pero la realidad es que éstos ingresos en la mayoría de los casos es mínima, pero en casos como el Estado de

Oaxaca llega a extremos ridículos por la cantidad de municipios en la entidad.

Los últimos párrafos del artículo mencionado en la parte transcrita expresan que primero, es el estado el que establece las contribuciones catastrales y de los servicios públicos, en este caso, las legislaturas locales determinan los elementos de las contribuciones mencionadas, lo que deja al municipio en funciones de recaudador y ejecutor, este es el principio de la potestad tributaria originada y derivada.

Y corresponde a las legislaturas de los estados el aprobar las leyes de ingresos de los ayuntamientos que ellas mismas elaboraron y de revisar una vez terminado el ejercicio fiscal, las cuentas públicas que presentan los municipios al terminar el año fiscal. Y este es el momento de mayor corrupción en los municipios en México, ya que al menos en Chiapas ha imperado una impunidad en el manejo de las mencionadas cuentas públicas, en donde los enriquecimientos ilícitos han sido ostentosos e impunes. Han existido algunos casos en que se ha perseguido a algunos expresidentes municipales, pero éstos casos parecían más venganzas personales de Patrocinio González que la estricta aplicación del derecho, lo que propició el descontento creciera en todo el Estado, hasta llegar a los resultados nefastos que conmocionaron al país completo.

Los presupuestos de egresos son aprobados con base en los ingresos disponibles de los municipios.

"Sin embargo, por razones que sería muy prolijo enumerar, el municipio libre sólo fue una quimera más del mundo político mexicano. Ni siquiera las reformas de la madristas del artículo 115 de la Constitución llegaron a insuflar nueva vida a los municipios raquíticos. Después de la supresión de la junta de mejoras materiales, que sustituyeron a muchos importantes municipios en sus principales funciones económicas y financieras y después de las reformas de 1983 al artículo constitucional

mencionado, se pudo entrever la esperanza de un fortalecimiento democrático de los gobiernos municipales, controlados directamente por los ciudadanos residentes.

No obstante, el manipuleo centralizador del Poder Ejecutivo federal, que se manifestó primero en la creación del "Programa de Solidaridad" para combatir a nivel federal la extrema pobreza en que malviven muchos millones de mexicanos, y luego la integración de las funciones atribuidas al Pronasol a una secretaría del Estado federal (la Secretaría de Desarrollo Social), así como la clara repulsa a las funciones electorales de los ayuntamientos y el rígido control de sus haciendas dizque autónomas, llegaron a desechar la posibilidad de que esas formas de gobierno local se tradujeran en una barrera a la concentración del poder total de cada nivel estatal en la voluntad omnimoda del señor presidente" (19).

El máximo tribunal jurídico de la Federación ha expresado lo siguiente en referencia a la autonomía tributaria y financiera de los municipios:

"AYUNTAMIENTOS. SU HACIENDA SE FORMARA COMO LO PREVIENTE EL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL Y LAS CONTRIBUCIONES IMPUESTAS POR ELLOS, EN VIRTUD DE ACUERDOS QUE NO TENGAN CARACTER DE LEYES Y MENOS DE LEYES EXPEDIDAS POR LA LEGISLATURA COMPETENTE, ESTAN EN PUGNA CON LA CARTA MAGNA. TESIS JURISPRUDENCIAL 340, APENDICE 1917-1975, TERCERA PARTE, SEGUNDA SALA, PAGINA 573.

IMPUESTOS MUNICIPALES. LOS DECRETADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS Y NO POR LAS LEGISLATURAS, NO TIENEN EL CARACTER DE LEYES, Y HACERLOS EFECTIVOS, IMPOSITA UNA VIOLACION CONSTITUCIONAL. TESIS JURISPRUDENCIAL 211. APENDICE 1917-1975, TERCERA PARTE, SEGUNDA SALA, PAGINA 356.

El criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en lo referente a la autonomía tributaria de los municipios se vio enriquecida con la siguiente tesis de jurisprudencia, misma que expresó lo siguiente:

COOPERACION, CUOTAS DE. ES CONSTITUCIONAL LA LEY DE PLANEACION Y URBANIZACION DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE 1971, AL OTORGARLES EL CARACTER DE CREDITOS FISCALES.

LOS ARTICULOS 94 A 107 DE LA LEY DE PLANEACION Y URBANIZACION DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE 1971, QUE OTORGAN EL CARACTER DE CREDITOS FISCALES A LAS CUOTAS DE COOPERACION DETERMINADAS POR LOS CONSEJOS DE COLABORACION MUNICIPALES NO VIOLAN LOS ARTICULOS 16 Y 31 FRACCION IV, CONSTITUCIONALES, PUES CONSTITUYEN UN TRIBUTO AL POSEER LAS CARACTERISTICAS DE LA RELACION TRIBUTARIA, YA QUE EL SUJETO ACTIVO, QUE ES EL CONSEJO DE COLABORACION MUNICIPAL RESPECTIVO, ES UNA INSTITUCION PUBLICA, AUXILIAR DE LA ADMINISTRACION ESTATAL QUE REALIZA UNA FUNCION PROPIA DE ESTA, DE CONFORMIDAD A LA INTERPRETACION ARMONICA DE LOS ARTICULOS 3o, 11, 40 Y 49, FRACCION XX, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO (TEXTO VIGENTE EN LOS AÑOS DE 1980 Y 1981), 4o. DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROPIA ENTIDAD Y 5o. Y 58 DE LA LEY DE PLANEACION Y URBANIZACION DEL ESTADO, SIENDO COMPETENCIA DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS CON FACULTADES DE MANDO PARA DETERMINAR, LIQUIDAR Y HACER EFECTIVAS LAS CUOTAS QUE CORRESPONDAN. ADEMÁS, SE TRATA DE UNA OBLIGACION IMPUESTA POR EL ESTADO PARA TODO AQUEL QUE SE COLOQUE EN LA HIPOTESIS NORMATIVA QUE TIENE SU ORIGEN UN ACTO FORMAL Y MATERIALMENTE LEGISLATIVO; Y FINALMENTE, LOS RECURSOS QUE SE OBTIENEN SE DESTINAN AL GASTO PUBLICO.

PLENO, SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACION, 8a. EPOCA, TOMO III, PRIMERA PARTE, TESIS XXIII/89, PAGINA 50, APROBADA POR EL TRIBUNAL EN PLENO, EN SESION PRIVADA EL NUEVE DE MAYO DE 1989, PONENTE CARPIZO MAC GREGOR JORGE.

La tesis anterior es en el sentido de que los municipios pueden como sujeto activo determinar cuotas de cooperación, mismas que tienen el carácter de créditos fiscales, pero las mencionadas cuotas de cooperación al destinarse al gasto público y estar establecidas en ley, se confunden con contribuciones.

El problema es le origen de los tributos y en este sentido la Suprema Corte de Justicia de la Nación se equivoca rotundamente al otorgar el carácter de contribuciones a las mencionadas cuotas, pero por otra parte, la situación refleja la urgencia de los municipios para allegarse de fondos necesarios para su sostenimiento.

Por otra parte, el municipio no puede ser sujeto activo principal que pueda establecer contribuciones, pero la falta de conocimiento de éstos principios básicos tributarios nos lleva al análisis y reflexión de la falta de capacitación en materia tributaria en todos los niveles de los órganos del estado.

La limitación constitucional a los municipios aunado a la falta de personal ligera, ya no digamos medianamente calificado, ha convertido a los municipios en receptáculos de participaciones, más no generadores de sus propios gastos, lo que ha llevado que el gasto social del gobierno, que es uno de los fines del Estado, se haya convertido en la administración salinista en un mamotreto electoral, el Pronasol que ha agudizado los conflictos de sobrevivencia de los municipios en México.

La Suprema Corte de Justicia no ha establecido una doctrina al respecto, gracias a que la mayoría de ayuntamientos en la República son dirigidos por priístas y éstos son disciplinados, es decir, aprenden a obedecer y callar, pero "no arruinar sus brillantes carreras políticas".

Hemos mencionado los problemas mayores de los municipios la corrupción y la falta de recursos, sumado al programa propagandístico del salinato el pronasol que ha recortado las obras públicas que se realizaban en cada municipio por la constante evolución y desarrollo de la infraestructura en México, que ahora se ha convertido en la fábrica mágica del neoliberalismo social que según sus creadores ha repartido la riqueza generada en México y llega de esta manera a justificar el gran triunfo del neoliberalismo social.

La realidad por desgracia ha sido otra, el pronasol como expresara la escritora Manú Dornbierer ha sido una política canallesca de obliga a personas de escasos recursos a aportar su mano de obra y sus magros recursos para cumplir con las funciones

propias de estado, además de llevar en sí el germen de la corrupción, en la Jornada del 21 de septiembre de 1994, el subcomandante insurgente "Marcos" expresó que hasta la zona del conflicto no ha llegado ninguna ayuda económica, social ni de ningún tipo, e invitaba a la Cruz Roja internacional a constatar sus afirmaciones, contradiciendo las alabanzas prodigadas por el Presidente Carlos Salinas, de López Moreno y del comisionado para la Paz Madrazo Cuéllar, en el sentido de que la ayuda del gobierno había ya sacado de la marginación y miseria a los campesinos levantados. Es evidente que la asignación de recursos se dió, pero la ayuda no llegó, lo que significa que si existen varias personas beneficiadas del conflicto y éstas son las que han manejado éstos recursos fantasma tanto de ayuda humanitaria como del famoso pronasol, dejando en la miseria a las poblaciones de los municipios y agravando los problemas de éstos.

En resumen, la autonomía financiera de los municipios jamás se alcanzará en México si los recursos destinados al municipio son manejados y distribuidos desde la Federación y los gobiernos de los Estados, lo que resulta en la serie de carencias de los servicios prestados en la mayoría de municipios en México y la existencia de unos pocos municipios inmensamente ricos frente a la gran mayoría de municipios pobres que existen en todo el territorio nacional.

El problema de los municipios es el primer gran reflejo de la problemática nacional de la concentración de poderes y corrupción sin límites, lo que demuestra que el ejercicio del poder en la forma que lo conocemos actualmente, ha llegado a un límite muy preciso, que deberán cambiarse las estructuras y formas de gobierno, bajo el riesgo de que a pesar de tantos homicidios entre prístas, se llegue al rompimiento total y absoluto del estado de derecho que a pesar de sus múltiples fallas, ha mantenido cohesionado a los habitantes de la República mexicana.

CAPITULO QUINTO

LA POLITICA TRIBUTARIA COMO MOTOR DEL CAMBIO DE UN NUEVO ESTADO DE DERECHO EN MEXICO

E) LA POLITICA FISCAL PARA EL DESARROLLO DE MEXICO.

EL 20 de enero de 1994, la cadena televisiva Imevisión, canal 13 en su noticiario "Hechos" dió a conocer llena de indignación una noticia proveniente de Italia, en la que una revista italiana publicó un reportaje en la que aparecía el Exprimer ministro Silvio Berlusconi con un sombrero de charro y la nota cabeceaba "Somos seres humanos o mexicanos".

Antes de exigir la declaración de guerra a Italia y salir a linchar a cuanto italiano se encuentre en México, debemos analizar el porqué de tanto desprecio al país por parte de los europeos y debe considerarse no sólo a la nación itálica. Por lo pronto es evidente que las frases llenas de orgullo de Carlos Salinas en su sexto informe de gobierno en el sentido de que "México tiene el respeto mundial hoy por hoy en el concierto de las naciones" (20), son frases huecas y carentes de sentido.

Pero analizando las frases llenas de desprecio de los europeos, y considerando que el ser humano es el único ser sobre la faz de la tierra que tiene el don del raciocinio, es posible admitir que esa aseveración por dolorosa que sea, tiene fundamentos muy firmes para considerar a los mexicanos, en la óptica europea, como seres privados del mínimo raciocinio.

En principio debemos admitir que la historia de endeudamiento, devaluación, inflación, recesión y estancamiento económico que se ha venido repitiendo en forma cíclica desde

1938, 1946, 1952, 1954, 1976, 1982, 1985, 1994, en todas y cada una de sus partes, refleja una pobre concepción económica de uno de los países más ricos del mundo y en forma paradójica, el más endeudado también.

Las salidas que ha tomado la actual administración Zedillista, consistente en solicitar un préstamo de casi 52 mil millones de dólares garantizando la totalidad de la deuda externa con los ingresos provenientes del petróleo, es una política que nace destinada al fracaso más estrepitoso de la historia de México en el siglo XX, además de significar la pérdida de los restos de la Soberanía que aún se conservan.

La deuda externa ahogará todo desarrollo a futuro del país, el pago de los intereses más el pago del manejo de la misma, significará que el país se endeudará más a medida del tiempo, hasta que llegue el momento en que las riquezas de la nación queden destinadas al pago de una deuda externa que jamás ha beneficiado al pueblo de México, la miseria en el país es la mejor prueba de lo dicho en las presente líneas.

Como último apartado debemos enfocar la hipótesis inicial, ¿de qué manera puede coadyuvar el derecho tributario al desarrollo de México? Existen dos ejemplos en la historia contemporánea para resolver esta pregunta.

Japón y Alemania después de la Segunda Guerra Mundial fincaron su reconstrucción, desarrollo y avance tecnológico en el ahorro interno, para después apoyar sobre todo la educación de primer nivel y así recuperar la primacía mundial que habían detentado a lo largo de tantos años.

Al establecer una comparación entre el desarrollo de Estados Unidos y México, nos da la idea de que los americanos son extremadamente inteligentes y los mexicanos por el contrario.

pecan de idiotas, premisas falsas, pero que reflejan la historia de unos y otros, unos señores y los otros sirvientes.

La anterior afirmación por dolorosa que sea, refleja la situación que se vive una y otra vez, en 1938, 1948, 1954, 1976, 1982, 1985, 1994, en que el Secretario de Hacienda de turno, acude a Estados Unidos a pedir préstamos y más préstamos para que México pueda pagar sus compromisos financieros, siempre son problemas de "liquidez", de caja chica", para solventar necesidades de corto plazo. Siempre la economía mexicana es la más sana del mundo, tenemos las bases para un desarrollo industrial que llevará al país al primer mundo, etc.

Además de la falta de imaginación entre la enfermedad y los remedios propuestos, éstos siempre fallarán, la historia lo ha demostrado, por las siguientes razones:

UNO.- Los recursos provenientes del exterior son devorados por la corrupción existente en el país y por una burocracia demasiado extensa que se paga demasiado a si misma y devora sus propios ingresos.

DOS.- El aumento de la deuda externa nos lleva a un círculo vicioso de endeudamiento externo para pagar intereses y manejo de la deuda y al poco tiempo, se debe pagar de nueva cuenta, los nuevos intereses, el nuevo manejo. La receta de Miguel de la Madrid, nada nuevo, pero el resultado es la falta de recursos para la inversión productiva en el país.

TRES.- La falta de confianza de la ciudadanía para con sus instituciones y gobernantes, el reclamo de fraudes electorales, de la pésima y nefasta administración de justicia entre ciudadanos y los encargados de impartirla, llevan la crisis de credibilidad del campo político al económico, los reclamos de las clases más acomodadas en México el 12 de Enero de 1995, es un reflejo de esta situación.

¿Cuáles son las recetas para salir de la crisis de

siempre: devaluación, inflación, fraude electoral, etc.?, ya que existe el riesgo de que la protesta social estalle sin posibilidad de que sea detenida.

Los japoneses al referirse a la crisis del 94, se atrevieron a darnos una posible solución que no ha sido estudiada al decir:

"El Boom mexicano ha sido el gran espejismo del mundo financiero de los Estados Unidos; EL EXITO DE LA MODERNIZACION MEXICANA DEPENDE DEL AHORRO INTERNO".

Toyoho Gyouten. Presidente del Banco de Tokio" (21).

El gran triunfo salinista se basó en atraer al país a capitales de especulación, los que al primer síntoma de problemas emigran en minutos, así el 19 de diciembre por la movilización del EZLN en 38 municipios de Chiapas, las reservas internacionales de México bajaron de 19 mil millones de dólares a 5,400 millones de dólares en palabras de Ernesto Zedillo el 21 de Diciembre de 1994 en un mensaje a la Nación que recordó que vivimos atrapados por el pasado.

Pero a todo esto, ¿qué podemos entender por política fiscal?

"La política fiscal consiste en determinar, una vez acordado el principio de recaudación por ingreso fiscal, las características generales del impuesto, en función de los datos económicos y psicológicos" (22).

Para Otto Eckenstein la "política fiscal es el término usado para describir los cambios en las tasas efectivas de los impuestos y de los gastos de gobierno con el fin de mantener la ocupación plena y los precios estables, en otras palabras, con el propósito de estabilización" (23).

Para la Comisión Carter; "Política Fiscal comprende el uso deliberado de impuestos, gastos gubernamentales y operaciones de deuda pública para influir sobre la actividad económica, en la forma deseada" (24).

Para Richard Good "el ámbito de la política fiscal es el conjunto de medidas relativas al régimen tributario, al gasto público, al endeudamiento interno y externo del Estado, y las operaciones y la situación financiera de las entidades y de los organismos autónomos" (25).

"Por consiguiente, no debemos hablar de política fiscal cuando un gasto se va a financiar con recursos provenientes del crédito o por anticipos de tesorería, sino solamente cuando se va a cubrir con recursos fiscales, principalmente provenientes del presupuesto.

Pero no se hace política fiscal sólo cuando debe establecerse un impuesto que produzca ingresos tendientes a satisfacer el gasto general del Estado, pues ello sería restringir extraordinariamente el concepto de política fiscal.

El estado contemporáneo debe establecer, para su sostenimiento, todo un sistema fiscal, no sólo para que le produzca recursos para satisfacer su presupuesto, sino también para lograr, a través de medidas fiscales, la orientación económica que más convenga al país, aun cuando ello signifique sacrificios recaudatorios" (26).

"Usualmente la política fiscal de los países desarrollados, a través de variaciones en los ingresos y gastos públicos, trata de influir en la corriente de ingresos, en el consumo y en la propensión a invertir con el fin de mantener un alto volumen de ocupación. En un país subdesarrollado, la política fiscal debe utilizar los ingresos y egresos públicos para:
a) influir en la composición del gasto total entre consumo e inversión, asegurando un alto volumen de

inversión.

b) emplear el sistema impositivo para influir en el volumen de inversión privada, estimulando aquellas inversiones que hagan un mejor uso de los recursos existentes y desalentando las que signifiquen un desperdicio de los recursos de acuerdo con las finalidades de un plan nacional de fomento.

c) utilizar un sistema progresivo de impuestos, tanto directos como indirectos, muy especialmente el impuesto personal sobre la renta, con objeto de absorber una parte sustancial de los ingresos excedentes en los grupos favorecidos y destinarlos a usos más convenientes desde el punto de vista del desarrollo económico y social.

d) apoyar financieramente los diferentes proyectos de inversión pública y privada que aumenten la capacidad productiva del país, emprendiendo y estimulando la introducción de nuevos métodos y nuevas fuentes de producción. En aquellos casos en que se compita por los recursos existentes con otras actividades, la apolítica de gastos deberá procurar ir transfiriendo los recursos, de ocupaciones de menor a mayor productividad, cuidando de que no disminuya la producción de aquéllas.

Además de una política fiscal audaz, el Estado necesita agentes que bajo sus auspicios introduzcan los nuevos métodos de producción tanto en agricultura como en la industria" (27).

"La política fiscal es la política que sigue el sector público con respecto al nivel de sus transferencias y su estructura impositiva" (28).

La política fiscal mexicana ha seguido un camino erróneo, que se ha traducido en el empobrecimiento de las mayorías y al absurda concentración de la riqueza, ya que la política de reducir las tasas de interés a pequeños inversionistas ha dado como resultado el empobrecimiento de los ahorradores, de los asalariados, de los pensionados y de la población de escasos recursos, lo que inhibe el ahorro interno.

Por ello se sugiere, tomando ideas del Autor Alfonso González Rodríguez:

PRIMERO.- "NO DEBEN TENERSE COMO UTILIDADES GRAVABLES LOS DEPOSITOS EN BANCOS, PARA QUE TODOS PUEDAN EFECTUARLOS SIN TEMOR DE SER SANCIONADOS Y DE TENER QUE PAGAR IMPUESTO SOBRE ELLO. ESTO INCREMENTARIA LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO.

SEGUNDO.- LAS OMISIONES EN EL REQUISITO DE LOS COMPROBANTES DE GASTOS DEBEN JUZGARSE POR LO QUE SON: FALTAS DE REQUISITOS; POR LO QUE AMERITAN SANCIONES, MAS NO COBROS INDEBIDOS DE IMPUESTOS QUE NO SE HAN CAUSADO.

TERCERO.- DEBEN SUPRIMIRSE GRAVAMENES INFLACIONARIOS, QUE OCASIONAN ALZAS DE PRECIOS" (29).

Es decir, que la política fiscal debe orientarse a ser más expedita y eficiente, para ello debería, en ideas del sustentante:

PRIMERO.- Optimizar los recursos humanos del país, no hacer nombramientos en base a compadrazgos, parentescos o favoritismos, sino por calidad académica y profesional, insisto en el tema, ha sido el mayor recurso de Japón. Por ello, la educación en México debe buscar la optimización desde la cúpula hasta el más humilde burócrata.

Para ello debe dejarse de lado la cultura de la hipocresía del actual Secretario de Educación Pública y éste por vergüenza profesional, renunciar o ser cesado de inmediato para ejemplo de pasantes que ostentan títulos jamás obtenidos en las aulas y exámenes.

SEGUNDO.- Enfrentar al narcotráfico desde la óptica del lavado de dinero, ya que este asunto será de vida o muerte para el gobierno en pocos años. Para ello se requerirá la profesionalización del personal encargado de combatir esta delincuencia.

TERCERO.- Promover el desarrollo del país en base al ahorro interno.

CUARTO.- Sanear las aduanas del país para evitar que México siga convirtiéndose en un país consumidor de chatarra y que las divisas sean utilizadas para este fin. De nueva cuenta se requiere honradez y capacidad para los cargos de esta dependencia, se hará necesario que la captación del personal sea por méritos y no por los vicios de siempre.

QUINTO.- El Gobierno Federal deberá entender que si no cambia las estructuras de corrupción, ya afejas, la historia de la Revolución se repetirá, ya que las condiciones de 1910 son las mismas en 1995, por ello deberá calificar a los delitos de servidores públicos como graves y actuar con energía.

SEXTO.- Mejorar la distribución de la riqueza, gravando ésta al momento de crearse, por medio de un sistema impositivo que sea realmente proporcional y equitativo, es decir, en justicia y sin privilegios (ni para televisa o teléfonos de México, entre otras empresas).

SEPTIMO.- Creando un sistema de exenciones fiscales que contribuyan al desarrollo de determinadas zonas económicas y liberen el crecimiento anárquico de la ciudad de México, D.F.

OCTAVO.- Hacer más ágil el sistema de administración de justicia tributaria, legislando sobre los términos y plazos perentorios en que deben, obligatoriamente, determinar o emitir resoluciones las autoridades fiscales.

NOVENO.- Hacer realidad el principio de estados libres y soberanos mediante la autonomía tributaria, lo que se hará al momento en que las entidades federativas participen de mayores recursos económicos de los que actualmente reciben. Lo anterior en base a una distribución más justa de la riqueza producida en los estados por sus recursos naturales

y las fuentes de trabajo existentes en ellos.

DECIMO.- Hacer realidad la autonomía financiera de los municipios, otorgándoles los recursos necesarios para su sostenimiento, es decir, hacer realidad el contenido del artículo 115 constitucional y terminar con el programa electorero pronasol que no ha servido más que para aumentar la corrupción en la esfera de la administración pública.

DECIMO PRIMERO.- Decidirse el estado a combatir la delincuencia de servidores públicos y narcotraficantes, por medio del combate frontal a la defraudación fiscal con personal especializado escogido por méritos y conocimientos, no por los actuales parámetros de favoritismo laboral.

DECIMO SEGUNDO.- Entender que la función del fisco federal no es la de perseguir delincuentes, sino recaudar contribuciones, por ello deberá legislarse a efecto de que si un contribuyente repara el daño patrimonial causado, el fisco federal solicitará por ley, el sobreseimiento de la causa.

DECIMO TERCERO.- Promover que cuando la investigación tecnológica sea efectuada por empresas, éstas se beneficiarán de programas de estímulos fiscales.

DECIMO CUARTO.- Establecer controles más severos en las aduanas del país, revisando con mayor eficacia las funciones de la policía fiscal federal y del personal que labora en las aduanas a fin de hacer más eficiente el tránsito internacional de mercancías.

DECIMO QUINTO.- La inversión extranjera llegará a México cuando exista confianza en el sistema de justicia administrativa en lo particular y el sistema judicial en lo general, por lo que las reformas en estos rubros para hacer realidad el contenido del artículo 17 constitucional, deberán ser urgentes y tendientes a hacer un fisco más comprometido con las necesidades sociales que requiere el país.

Hemos visto que el "milagro económico" mexicano que propició el "desarrollo estabilizador" de 1955 a 1970 se dio con las siguientes medidas:

- 1.- Tipo de cambio fijo.
- 2.- Déficit Público bajo en relación al PIB.
- 3.- Deuda Pública reducida en proporción al PIB.
- 4.- Subsidios y exenciones de impuestos para reinversión de beneficios empresariales.
- 5.- Rendimiento real positivo para los ahorradores con atractivas tasas de interés y bajos impuestos para las rentas de capital.

"Si bien la estrategia tuvo éxito en principio, las distorsiones generadas por la protección se hicieron particularmente relevantes en tres áreas:

- 1.- El sistema de subvenciones provocó un desequilibrio de los precios relativos, haciéndose más barato el uso de bienes de capital que el de mano de obra, lo que frenó el crecimiento del empleo.
- 2.- Se socavó el crecimiento de las exportaciones y la competitividad internacional de las manufacturas mexicanas.
- 3.- El permitir amortizaciones aceleradas a la inversión, incentivó la compra de maquinaria. Además la concesión de precios subvencionados en combustibles y electricidad a la industria, produjo un uso ineficiente de estos recursos y deterioró seriamente el sector agrícola. Igualmente los desequilibrios sociales adquirieron dimensiones alarmantes y hubo zonas rurales en las que la pobreza alcanzó límites extremos" (30).

En suma, todo se relaciona entre sí, economía,

finanzas, administración de justicia, llegando al punto en que el estado debe recaudar una parte de los ingresos de los contribuyentes para el sostenimiento del mismo estado y el desarrollo armónico de la sociedad.

Pero un fisco que recaude ingresos para su propio sostenimiento es un ente que gravita como una carga en la misma esfera de la administración pública y provoca un resentimiento entre los contribuyentes que deben sostener ese "elefante blanco".

Por otra parte la existencia misma de dependencias que tienen productividad cero, como la encargada de combatir el "lavado de dinero" en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no sólo limita el desarrollo de la administración, sino pone en peligro la seguridad nacional, al dejar crecer impunemente a una ente que con sus actividades delictivas mina la esencia misma del estado.

Otro factor que limita la sana relación entre contribuyentes y erario federal, es que éste escoge a su personal en la mayoría de las veces atendiendo intereses de compadrazgo, amistad o parentesco, lo que le impide la adecuada actuación y el abuso constante y reiterativo de las facultades otorgadas al personal hacendario.

Y por último, las políticas económicas deben adecuarse a las políticas fiscales, es decir, la economía no puede verse desde el exterior, sino de los ingresos internos y en este punto, es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la que debería establecer los parámetros de desarrollo del país y de la crisis eterna que padecemos los mexicanos en enero de 1995, podemos ver que la función del fisco federal ha sido deficiente, por lo cual, las políticas deben cambiar totalmente de dirección para evitar el colapso del país.

Así la política fiscal debe acelerar el crecimiento económico del país para contribuir al establecimiento de un Estado regido por leyes justas que sean respetadas e impartidas por igual para gobernantes y gobernados sin distinciones de ninguna clase ni privilegios o prebendas económicas para ninguna persona o grupo que detente temporalmente el poder.

El estado de derecho, redundancia en su propia definición, debe entenderse como la desaparición de privilegios fiscales para determinados grupos como Televisa o Teléfonos de México o situaciones de privilegio para determinadas personas como Hank Rhon, al que se le permitió disfrutar de libertad bajo fianza al determinársele que introdujo mercancías por valor de menos de cien mil pesos, siendo que si valor de lo posiblemente defraudado rebasare de esta suma no disfrutaría del privilegio en cuestión, eso significa el privilegio de unos frente a la inmensa mayoría, inaceptable dentro del estado regido por leyes para todos, y por ende, no es el estado de derecho que hemos buscado.

El estado de leyes significa el crecimiento armónico de la colectividad con base a un sistema jurídico, social, político, económico que proporcione las herramientas de desarrollo para la colectividad, no para el enriquecimiento ostentoso e insultante de 14 personas, dejando en la miseria a 40 millones de personas que no encajan en el proyecto neoliberal del salinismo.

Así las políticas fiscales deben tender a esa armonía entre el ingreso y la creación y el reparto de la riqueza, por ejemplo, la imposición indirecta perjudica a los consumidores en forma tautológicamente hablando directa, ya que grava el consumo y a los consumidores por ende, dejando a éstos como contribuyentes cautivos que no pueden trasladar la contribución que se van obligados a realizar en forma obligatoria al expensar todo tipo de gastos, lo que contrae su propia creación y

atesoramiento de la riqueza en beneficio de los productores y comerciantes.

Pero lo anterior tiene otro significado mayor, este tipo de impuestos inhibe el ahorro interno, sumado a la inflación real, no a la que marcan las estadísticas gobbelianas, ha propiciado que el ahorro en México sea el factor desconocido de la economía, todo se ha subordinado a la especulación de unos cuantos, los que detentan la riqueza y son la base del proyecto económico salinista y actual, de lo que se desprende que la desigualdad económica del país, día a día se acelera, poniéndose en peligro la paz social por la creación de la miseria como política económica a largo plazo.

México ha fracasado como proyecto de nación hasta el momento; su educación es nula y deficiente; la impartición de justicia es una de las mayores rémoras que demanda la ciudadanía; el federalismo no existe más que en los discursos oficiales, en todo tiempo los gobernadores son removidos para ocupar secretarías de gobierno entre otras, en violación a la voluntad de los ciudadanos de los estados y en acatamiento del poder presidencial; la industria del país corre el peligro de desaparecer; el agro está en riesgo de conflictos cada vez mayores, el barzón es la mejor muestra de lo anterior; la administración pública es una rémora para el desarrollo productivo por la multiplicidad de regulaciones y los altos, altísimos sueldos de unos cuantos frente a las miserias de la mayoría; la actuación de las policías es una fuente de constantes quejas por los abusos de éstas, la policía se ha convertido en una amenaza directa a la seguridad de la ciudadanía, increíble.

En suma, el estado de derecho, regido por leyes no existe más que en forma muy precaria y deficiente, por ello es urgente que se replantee inmediatamente su función para transitar del estado actual al de uno en que primero exista una verdadera

división de poderes y en el que las leyes sean respetadas por todos y cada uno de sus ciudadanos sin distinciones o endiosamientos de ninguna especie.

La política fiscal debe ser el instrumento más eficaz con que cuente el Estado para generar y distribuir la riqueza que produce la Nación.

Las funciones de la Hacienda Pública han pasado a ser de recaudación a funciones cada vez mayores, llegando incluso a coadyuvar en la seguridad nacional, así lo han dispuesto las leyes como lo es la de fiscalización de los egresos de los recursos del país y de la función, nula hasta hoy, de vigilar el delito de lavado de dinero.

La falta de cumplimiento de estas funciones que por ley le son atribuidas al ente fiscal, ha propiciado el colapso económico, social, jurídico, que atraviesa el país.

El riesgo no sólo es que la pérdida de empleos propicie un estallido social y transitemos a la dictadura militar o a un estado de guerra sucia, sino la pérdida de décadas y de esperanzas, el mayor riesgo es que México se condene para siempre al subdesarrollo y a desaparecer como nación en el siglo XXI.

México ha perdido la oportunidad de ser un estado regido por leyes, circunstancia histórica inmolada en aras de un Presidencialismo todopoderoso y omnipotente que ha propiciado la corrupción y la impunidad, sello distintivo del país a lo largo y ancho de toda su historia, por ello, debe transitar el cambio de estructuras, usando a la política fiscal como el motor para este cambio.

CONCLUSIONES DEL CAPITULO QUINTO

En México la base de los tributos, es que éstos sean proporcionales y equitativos, significando para la Suprema Corte de Justicia de la Nación que proporcionalidad es en que los sujetos pasivos deben contribuir a los gastos públicos en función de su respectiva capacidad económica; y la equidad significa para la Suprema Corte que los sujetos pasivos de un tributo deben ser iguales ante la misma ley tributaria, es decir, la igualdad de los contribuyentes al pago de los impuestos.

Para la doctrina tributaria, la equidad es la búsqueda de la justicia como el bien immanente a ella. Es decir, la justicia es dar a cada quien lo suyo, darle lo que le corresponde, entonces, la equidad significa la búsqueda del ideal del derecho. En esta contradicción de definiciones entre la doctrina y la definición de la Suprema Corte, a juicio del sustentante, la justicia y los contribuyentes, pierden frente a la definición y aplicación del órgano supremo de justicia.

De conformidad a las tarifas establecidas en la LISR, la proporcionalidad y equidad se ha perdido, ya que las tasas contempladas en la mencionada Ley son de una diferencia mínima, convirtiendo la definiciones de proporcionalidad en una teoría, al tasar casi por igual a los contribuyentes. Esta distribución de la riqueza por la vía tributaria castiga al sector laboral del universo de contribuyentes, permitiendo la casi exención fiscal a los grandes capitales.

La población indígena en México ha sido olvidada por el Gobierno y por la mayoría de los habitantes de la república, hasta el primero de enero de 1993, los indígenas eran vistos como parte de un paisaje folklórico en aras de un turismo generador de dólares, pero dejando en el atraso, marginación y miseria a los indios por la corrupción extrema de los encargados de aplicar tantos programas de gobierno instrumentados para desarrollar supuestamente, a las zonas de marginación indígena.

Este olvido de los indígenas dentro de la economía nacional, ha perjudicado no sólo a los integrantes de las etnias, sino al erario federal, local y municipal, ya que los indígenas no han podido integrarse al padrón de contribuyentes, afectando al fisco que pierde esta manera, a millones de posibles contribuyentes por la falta de capacidad económica y contributiva de los indígenas en México, haciendo que la carga tributaria recaiga sobre los demás contribuyentes.

Una de las causas que explican el atraso y marginación de la población indígena en México, ha sido la relación entre caciques y gobernantes que han podido medrar a costa de la miseria de los aborígenes, por ello podemos explicarnos la resistencia a efectuar cambios que beneficien a éstos marginados, lo que revela el grado de descomposición del gobierno que busca mantener privilegios a costa de otorgar la mínima dignidad a seres humanos.

En México se darán dos vías para solucionar el actual problema indígena, la vía violenta o la pacífica, la primera de ellas referida a la solución militar en Chiapas y a la represión de cualquier protesta que hagan los indígenas en México, lo que sólo agravará el actual problema. La solución pacífica requerirá la integración de los indígenas a la economía moderna vía trabajo digno y educación, es una solución a largo plazo pero debe empezar desde ahora para evitar en México el estallido social.

La dependencia de los estados hacia el poder federal se manifiesta en diversas formas, siendo la más clara de ellas, la pobreza de los estados frente a una federación rica y poderosa, capaz de otorgar dinero y bienes a las entidades que se hayan portado de conformidad a los deseos del ejecutivo. Y lo anterior refleja el problema más grave del federalismo en México, la utopía existente en la teoría al considerar a los Estados libres y soberanos frente al poder absoluto de la federación.

Existe el control político que deja en la sumisión a los estados, el presente sexenio ha sido en el que más se ha violado la autonomía estatal al ser cambiados más de la mitad de gobernadores electos por la voluntad o capricho del ejecutivo, dejando a más de la mitad de "compatriotas" sin los gobernantes que "eligieron" libre y democráticamente. Se ha llegado a extremos absurdos que manifiestan esta clara violación a la soberanía de los Estados por el señor presidente de la república.

El control financiero de la federación a los estados se manifiesta en la Ley de coordinación Fiscal, la que refleja el monto de participaciones en el que se deja a los estados 13 centavos de cada peso y el resto a la federación. Lo anterior significa que los recursos de los estados benefician al centro del país y de las dependencias de la presidencia de la república se destina el monto de las participaciones que corresponde a las entidades, de ahí la injusta distribución de la riqueza.

Los municipios del país reflejan la extrema desigualdad de la distribución de la riqueza en México y la dependencia de los controles económicos, políticos y legislativos para que la base administrativa de la organización en México quede sujeta a la federación en primer lugar y a los gobernadores estatales en segundo. Lo anterior deja a los municipios casi sin recursos para cubrir sus más elementales necesidades de desarrollo propiciando la corrupción en los dirigentes municipales.

Otro elemento que ha arrebatado funciones de desarrollo al municipio ha sido el programa tan consentido por el gobierno federal el Pronasol, mismo que ha sido un elemento electoral que por desgracia para México, ha propiciado y aumentado la corrupción entre quienes dirigen este programa, dejando al municipio sin poder cubrir las más elementales necesidades de desarrollo en el país, la prueba ha sido Chiapas en que a pesar de la publicidad gubernamental, se dio una rebelión armada.

La rebelión en Chiapas se dio básicamente por que al municipio rural y a la comunidad indígena jamás llegaron los programas de gobierno, pese a toda la publicidad pagada en espacios televisivos que mostraba la imagen de otro país, pero no de México. esta serie de carencias se dio por la falta de recursos destinados a los municipios y la adecuada utilización de los mismos, con lo que la realidad se encarga de destruir la falacia más grande del régimen salinista.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

CAPITULO QUINTO

- 1 URBINA NANDAYAPA, ARTURO DE J., Las Razones de Chiapas, Op. Cit., Página 69.
- 2 PORTE PETIT, EUGENE, Derecho Romano., página 20.
- 3 DICCIONARIO ENCICLOPEDICO, Op. Cit., VOLUMEN 5, página 1222.
- 4 PALLARES, EDUARDO, Diccionario de Derecho Civil, Editorial Porrúa, Sexta Edición, México, 1989, página 340.
- 5 MARGAIN B, HUGO, Los derechos Individuales y el Juicio de Amparo en Materia Administrativa, Ed. SHCP, México, 1958, Primera Edición, Página XXIV.
- 6 PALLARES, EDUARDO, Op. Cit., Página 340.
- 7 VALDEZ VILLAREAL, MIGUEL, La Justicia en las contribuciones Revista del TFP, 3a. Época, Año III, Noviembre de 1990, Página 93.
- 8 EINAUDI, LUIGI, Principios de la Hacienda Pública, (Principii di Scienza Della Finanza), Editorial Aguilar, Madrid, 1962, Sexta Edición, Página 138.
- 9 GALBRAITH KENNET, JHON, Excelsior, 14 de abril de 1976, P. 14, Citado por CHAPOY BONIFAZ, DOLORES BEATRIZ, 20 años de Evolución a los rendimientos de Capital, Editorial UNAM, México, 1976, Primera Edición, Página 166.
- 10 JHONSON OKHUYSEN, EDUARDO, 1983, Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas, Editorial Humanitas, México, 1983, Tercera Edición, Página 300.
- 11 URBINA NANDAYAPA ARTURO DE JESUS, Las Razones de Chiapas, Editorial Pac, Segunda Edición, México, 1994, Página 174.
- 12 URBINA NANDAYAPA, ARTURO, El Nacimiento del Sexto Sol, Op. Cit., Página 56.
- 13 CARPIZO MAC GREGOR, JORGE, Op. Cit., Página 196.

- 14 CHAPOY BONIFAZ, DOLORES BEATRIZ, Finanzas Nacionales y Finanzas Estatales, Mecanismos de Conciliación. Editorial UNAM, México, 1992, Primera Edición, Página 28.
- 15 CHAPOY BONIFAZ, DOLORES BEATRIZ, Particularidades del Régimen Tributario en Nuestro Sistema Federal, El Federalismo en sus Aspectos Educativos y Financieros, Editorial UNAM, México, 1976, Primera Edición, Página 20.
- 16 DORNBIERER, MANU, El Prinosario. La Bestia Política Mexicana, Editorial Grijalbo, México, 1994, Primera Edición, Página 151.
- 17 ROMERO, ISMAEL, El Gobierno de de Robledo Rincón, en Chiapas comienza endeudado por la Administración Anterior, Diario La Jornada, Año Once, 4 de Enero de 1995, Página 11.
- 18 LOPEZ CHAVARRIA, JOSE LUIS, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Comentada, Editorial UNAM, Tercera Edición, México, 1997, Página 502.
- 19 KRIEGER, EMILIO, En Defensa de la Consittución, Violaciones presidenciales a la Carta Magna, Editorial Grijalbo, Primera Edición, México, 1994, Página 61.
- 20 SALINAS DE GORTARI, CARLOS, Sexto Informe de Gobierno, H. Congreso de la Unión, 1 de Noviembre de 1994, México, D.F.
- 21 GYOUTEN, TOYOHO, El Ahorro Interno, Salida para México, Yumio Awa, Publicado en la revista Proceso Número 950, 15 de Enero de 1995, Página 12.
- 22 LARE, MAURICE, Tratado de Política Fiscal, 1960, página 13, citado por MARGAIN MANAUTOU EMILIO, Nociones de Política Fiscal, Editorial San Luis Potosí, México, 1980, Primera Edición, Página 9.
- 23 EXCKSTEIN, OTTO, Citado por Margain Manautou, Nociones de Política Fiscal, Op. Cit., Página 9.
- 24 CARTER COMISION, Citado por Margain Manautou, Nociones de Política Fiscal, Op. Cit., Página 9.
- 25 GOOD, RICHARD, Citado por Margain Manautou, Nociones de Política Fiscal, Op. Cit., Página 9.

-
- 26 MARGAIN MANAUTOU EMILIO, Nociones de Política Fiscal, Editorial San Luis Potosí, México, 1980, Primera Edición, Página 9.
- 27 NAVARRETE DE, IFIGENIA, Política Fiscal de México, Editorial UNAM, Escuela Nacional de Economía, México, 1964, Primera Edición, Página 20.
- 28 DORNBUSCH, RUDIGER, FISCHER, STANLEY, Macroeconomía, Op. Cit., Página 98.
- 29 GONZALEZ RODRIGUEZ, ALFONSO, La Justicia Tributaria en México, Editorial Jus, México, 1992, Primera Edición, Página 391.
- 30 PAMPILLON OLMEDO, RAFAEL, Análisis Económico de Países, Op. Cit., Página 33.

CONCLUSIONES FINALES DE LA TESIS

El objetivo de la presente tesis ha sido tratar de entender de una manera global los grandes retos y problemas que enfrenta México y su administración pública, así como el buscar soluciones que resuelvan las profundas diferencias de los diferentes grupos que coexisten en el país.

Es indudable que los problemas más graves que requieren de una solución inmediata son los siguientes:

- 1.- La extrema pobreza de 40 millones de mexicanos.
- 2.- El presidencialismo en México.
- 3.- La injusta distribución de la riqueza en los términos del reparto en base al neoliberalismo social.
- 4.- La corrupción e incapacidad en la administración de justicia.
- 5.- La corrupción sin límites de los cuerpos policíacos y de seguridad pública.
- 6.- La falta de un federalismo fuerte.
- 7.- La sumisión del poder legislativo.
- 8.- La creciente violencia entre diferentes grupos del poder en México.
- 9.- El narcotráfico que amenaza la esencia misma del estado mexicano
- 10.- La sublevación armada en Chiapas y el riesgo de una guerra civil en diferentes partes de la república.
- 11.- El terrorismo como elemento desestabilizador del estado mexicano.
- 12.- El riesgo de una nueva devaluación (octubre de 1994).

13.- El continuo tráfico de armas en todo el país.

14.- La cerrazón del partido en el poder a la apertura democrática.

15.- La falta de una política fiscal congruente que promueva la productividad con excelencia en México.

16.- El nulo control del sistema financiero que ha permitido se den fraudes multimillonarios al abrigo del propio sistema financiero mexicano.

17.- La pésima, deficiente y nefasta calidad de la educación en el país.

Los anteriores problemas, cada uno por su lado, requieren de soluciones prontas y eficaces, los tiempos de solución se están agotando, la nueva administración pública llegará sin mucho margen de maniobra política y después de prometer todo lo que quisieron oír los electores, así que desde el inicio de la administración zedillista, se le pedirá cumpla con las promesas de campaña.

En este contexto, podemos preguntarnos, ¿cómo puede utilizarse la política fiscal para coadyuvar al desarrollo de México? o ¿en que medida podrá la política fiscal ser generadora de un moderno estado de derecho?

Las preguntas anteriores son cruciales, ya que ante la apertura de mercados para una libre competencia en un mundo que desarrolla una tecnología cada vez más avanzada, se requiere de un cambio substancial para estar acorde con estas exigencias del mundo moderno del siglo XXI, bajo el riesgo de que el país quede en un atraso tecnológico que lo convierta únicamente en proveedor de mano de obra barata y de materias primas en estado natural.

O peor aún, el otro riesgo más latente y amenazante es de que México regrese a 1910 y sea escenario de una nueva revolución armada que dejará millones de muertos y al país en

auténticas ruinas. Esta posibilidad amenaza grandemente a los Estados Unidos, ya que a pesar de cualquier control que exista en la frontera, la migración de refugiados se dirigirá sólo a ese país, lo que trastocaría su ya de por sí precaria economía en plena recesión.

De cualquier modo, la "chiapanización" de México entraña un grave riesgo para el estado de derecho, ya que el único cuerpo o institución preparado para enfrentar una situación de este riesgo es el Ejército federal mexicano, el que para poder hacer frente a la amenaza, tendrá que olvidarse del respeto a los derechos humanos de combatientes y civiles, ya lo demostró en los primeros días de enero en Chiapas. Con lo anterior se correría el riesgo de fracturarse el estado de derecho.

Otra de las pesadillas que se vislumbra es la "colombianización" de México, es decir, que la infiltración del narcotráfico en las altas esferas de poder llegue a crear situaciones explosivas que pongan en grave riesgo la seguridad nacional o el área misma del caribe y centroamérica, con el peligro de una intervención directa de los Estados Unidos para terminar con este peligro potencial, pero real, por la grave infiltración del narcotráfico en las altas esferas de la administración pública y el poder judicial.

Es decir, que podemos analizar dos graves riesgos que enfrentará sin lugar a dudas la nueva administración:

A) La de violencia interna originaria de los rezagos e injusticias sociales.

B) La violencia externa, producto de la existencia de un mercado internacional que produce ganancias tan grandes que convierte al estado mismo en objeto de compra o mercancía.

Pero la amenaza más grande que enfrenta México es la competencia de producción en los mercados internacionales y la falta de tecnología propia y de apoyo para su desarrollo, lo que dejaría al país convertida en una potencia de quinto orden con rezagos sociales enormes y carencias para la mayoría de los pobladores.

México es un país de enorme potencial, siempre desperdiciado en base a un sistema político anacrónico y basado en la rapiña y corrupción en los puestos públicos, por lo que para evitar un estallido social de consecuencia imprevisibles, la nueva administración deberá efectuar reformas políticas sociales y tributarias de un rango no alcanzado en la vida política del país.

Entre los cambios políticos que deberán instrumentarse deberá buscarse abatir la corrupción, el influyentismo (aún de los hermanos del presidente de la república), la falta de capacidad para ocupar cargos en la administración pública o la administración de justicia y enfrentar la corrupción policiaca con una reforma radical.

¿Cuáles son las recetas para salir de la crisis de siempre: devaluación, inflación, fraude electoral, etc.?, ya que existe el riesgo de que la protesta social estalle sin posibilidad de que sea detenida.

Los japoneses al referirse a la crisis del 94, se atrevieron a darnos una posible solución que no ha sido estudiada al decir:

"El Boom mexicano ha sido el gran espejismo del mundo financiero de los Estados Unidos; EL EXITO DE LA MODERNIZACION MEXICANA DEPENDE DEL AHORRO INTERNO".

**Toyoho Gyouten, Presidente del Banco de Tokio
Yumio Awa, Publicado en la revista Proceso Número 950, 15 de Enero
de 1995, Página 12.**

El gran triunfo salinista se basó en atraer al país a capitales de especulación, los que al primer síntoma de problemas emigran en minutos, así el 19 de diciembre por la movilización del EZLN en 38 municipios de Chiapas, las reservas internacionales de México bajaron de 19 mil millones de dólares a 5,400 millones de dólares en palabras de Ernesto Zedillo el 21 de Diciembre de 1994 en un mensaje a la Nación que recordó que vivimos atrapados por el pasado.

La política fiscal mexicana de reducir las tasas de interés a pequeños inversionistas ha dado como resultado el empobrecimiento de los ahorradores, de los asalariados, de los pensionados y de la población de escasos recursos, lo que inhibe el ahorro interno.

Por ello se sugiere, tomando ideas del Autor Alfonso González Rodríguez:

PRIMERO.- "NO DEBEN TENERSE COMO UTILIDADES GRAVABLES LOS DEPOSITOS EN BANCOS, PARA QUE TODOS PUEDAN EFECTUARLOS SIN TEMOR DE SER SANCIONADOS Y DE TENER QUE PAGAR IMPUESTO SOBRE ELLO. ESTO INCREMENTARIA LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO.

SEGUNDO.- LAS OMISIONES EN EL REQUISITO DE LOS COMPROBANTES DE GASTOS DEBEN JUZGARSE POR LO QUE SON: FALTAS DE REQUISITOS; POR LO QUE AMERITAN SANCIONES, MAS NO COBROS INDEBIDOS DE IMPUESTOS QUE NO SE HAN CAUSADO.

TERCERO.- DEBEN SUPRIMIRSE GRAVAMENES INFLACIONARIOS, QUE OCASIONAN ALZAS DE PRECIOS".

GONZALEZ RODRIGUEZ, ALFONSO, La Justicia Tributaria en México, Editorial Jus, México, 1992, Primera Edición, Página 391.

Es decir, que la política fiscal debe orientarse a ser más expedita y eficiente, para ello debería, en ideas del sustentante:

PRIMERO.- Optimizar los recursos humanos del país, no hacer nombramientos en base a compadrazgos, parentescos o favoritismos, sino por calidad académica y profesional, insisto en el tema, ha sido el mayor recurso de Japón. Por ello, la educación en México debe buscar la optimización desde la cúpula hasta el más humilde burócrata.

SEGUNDO.- Enfrentar al narcotráfico desde la óptica del lavado de dinero y la defraudación fiscal, ya que este asunto será de vida o muerte para el gobierno en pocos años.

TERCERO.- Promover el desarrollo del país en base al ahorro interno.

CUARTO.- Sanear las aduanas del país para evitar que México siga convirtiéndose en un país consumidor de chatarra y que las divisas sean utilizadas para este fin.

QUINTO.- El Gobierno Federal deberá entender que si no cambia las estructuras de corrupción, ya añejas, la historia de la Revolución se repetirá, ya que las condiciones de 1910 son las mismas en 1995, por ello deberá calificar a los delitos de servidores públicos como graves y actuar con energía.

SEXTO.- Mejorar la distribución de la riqueza, gravando ésta al momento de crearse, por medio de un sistema impositivo que sea realmente proporcional y equitativo, es decir, en justicia y sin privilegios (ni para televisa o teléfonos de México, entre otras empresas).

SEPTIMO.- Creando un sistema de exenciones fiscales que contribuyan

al desarrollo de determinadas zonas económicas y liberen el crecimiento anárquico de la ciudad de México, D.F.

OCTAVO.- Hacer más ágil el sistema de administración de justicia tributaria, legislando sobre los términos y plazos perentorios en que deben, obligatoriamente, determinar o emitir resoluciones las autoridades fiscales.

NOVENO.- Hacer realidad el principio de estados libres y soberanos mediante la autonomía tributaria, lo que se hará al momento en que las entidades federativas participen de mayores recursos económicos de los que actualmente reciben. Lo anterior en base a una distribución más justa de la riqueza producida en los estados por sus recursos naturales y las fuentes de trabajo existentes en ellos.

DECIMO.- Hacer realidad la autonomía financiera de los municipios, otorgándoles los recursos necesarios para su sostenimiento, es decir, hacer realidad el contenido del artículo 115 constitucional y terminar con el programa electorero pronasol que no ha servido más que para aumentar la corrupción en la esfera de la administración pública.

DECIMO PRIMERO.- Decidirse el estado a combatir la delincuencia de servidores públicos y narcotraficantes, por medio del combate frontal a la defraudación fiscal con personal especializado escogido por méritos y conocimientos, no por los actuales parámetros de favoritismo laboral.

DECIMO SEGUNDO.- Entender que la función del fisco federal no es la de perseguir delincuentes, sino recaudar contribuciones, por ello deberá legislarse a efecto de que si un contribuyente repara el daño patrimonial causado, el fisco federal solicitará por ley, el sobreseimiento de la causa.

DECIMO TERCERO.- Promover que cuando la investigación tecnológica sea efectuada por empresas, éstas se beneficiarán de programas de estímulos fiscales.

DECIMO CUARTO.- Establecer controles más severos en las aduanas del país, revisando con mayor eficacia las funciones de la policía fiscal federal y del personal que labora en las aduanas a fin de hacer más eficiente el tránsito internacional de mercancías.

DECIMO QUINTO.- La inversión extranjera llegará a México cuando exista confianza en el sistema de justicia administrativa en lo particular y el sistema judicial en lo general, por lo que las reformas en estos rubros para hacer realidad el contenido del artículo 17 constitucional, deberán ser urgentes y tendientes a hacer un fisco más comprometido con las necesidades sociales que requiere el país.

Y SOBRE TODO, CUIDAR LA RIQUEZA HUMANA POR MEDIO DE UNA EDUCACION LIBRE DE PREJUICIOS, CIENTIFICA QUE DESARROLLE LA POTENCIALIDAD DE LOS MEXICANOS, QUE EL ESTADO PROPORCIONE UNA EDUCACION DE EXCELENCIA, Y NO SE PERMITA MAS FALSARIOS A CARGO DE ESTA SECRETARIA, LA MAS IMPORTANTE EN MEXICO, A JUICIO DEL SUSTENTANTE, YA QUE LA EDUCACION ES EL FUTURO DE MEXICO, Y éste futuro será bueno o malo en la medida que lo sea la educación misma de las futuras generaciones.

Decía el extinto Francisco Ruiz Massieu que las administraciones de Luis Echeverría Alvarez y de José López Portillo habían estrellado el modelo revolucionario de gobierno y que las reformas debían hacerse en forma urgente, su trágica muerte puso al descubierto los intereses existentes dentro del mismo sistema político, basado en la impunidad de sus acciones y el desprecio absoluto hacia las leyes existentes y quienes las aplican en México.

Los cambios que requiere el país son demasiados y todos tienen en común la pésima administración salinista, ya que ésta

gubernó para 24 personas a las que llenó de privilegios dejando a ésta familias con los ingresos equivalente a 25 millones de nacionales, esta nefasta distribución de la riqueza demuestra que el actual sistema tributario es un modelo que no ayudará en nada al desarrollo armónico de la sociedad, por lo que debe cambiarse en su totalidad y de inmediato.

A la par que el cambio del sistema tributario en México, deberá instrumentarse un cambio en la administración de justicia, la que actualmente además de ser nugatoria de derecho, es en ocasiones una mercancía sujeta a la ley de la oferta y la demanda, lo que nulifica las funciones en la práctica del poder judicial.

La transformación de todos los órdenes y ámbitos que se necesitan en el país, deberán tener el sustento primordial en el sistema tributario, ya que este es el medio de que el estado se allegue de fondos sanos, a los que debe destinar en forma transparente y a la vista de cualquier ciudadano, ya que de no ser así, se estará poniendo en riesgo la existencia misma del actual estado mexicano.

El primero de enero de 1994 el país no llegó, como se esperaba al primer mundo vía la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio con America del Norte, sino que contra todo pronóstico, regresó a su pasado revolucionario, y salido de las pesadillas del pasado, llegó también el líder revolucionario que amenaza la existencia misma del Estado.

En su momento Villa y Zapata fueron considerados unos abigeos o Carranza mismo un iluso al igual que Madero y Juárez, pero la historia les otorgó algo que muy pocas personas alcanzan, la inmortalidad por sus hechos.

La historia es cruel con sus veredictos, así si se

juzga a Iturbide, Santa Anna y a Porfirio Díaz (a pesar de cuanta telenovela de pésima calidad lo alabe) en criterios muy severos, fue por que su actuación dejó más males que bienes al país, a pesar de sus actos buenos al principio, la posteridad fue implacable en su juicio.

Así, si aún existe México como nación en el siglo XXI, la historia juzgará al partido Revolucionario Institucional, por los saldos que presente el tiempo que ha detentado el Poder y si las cosas siguen como hasta ahora, lo juzgará como un partido político en el que imperaron: el PRESIDENCIALISMO, la RAPIÑA y la IMPUNIDAD.

El costo social que tendrá el aferrarse a un poder que no se ha sabido manejar, será muy alto, puede implicar en su caso, la pérdida de la soberanía o la existencia misma de México como nación. En el final de un siglo en que los nacionalismos renacen con fuerza en todo el mundo, es posible que lleguen éstos a México con una fuerza que aún se puede evitar y que se debe tratar de evitar.

Si grandes mayorías defienden a ultranza al PRI, como es el caso de Tabasco el 19 de enero de 1995, esta situación indica que estamos llegando a una lucha de clases, aquellos que se han beneficiado con la administración y los miserables que han sido dejados de lado, lo anterior indica los prolegómenos de una guerra civil, de cualquier modo, esa situación de apoyo indica que los mexicanos no tienen memoria o son tan masoquistas como ningún pueblo en la tierra.

Pero también puede indicar que la corrupción y la esperanza de llegar a medrar en ella es tan grande, que vale la pena cualquier sacrificio para beneficiarse de la rapiña de los fondos públicos, es decir, el interés personal se encuentra por encima del interés de las mayorías y más si éstas son de unos

desarrapados.

A fin de cuentas, ningún interés personal puede subordinarse por encima del de las mayorías, estamos en tiempo para instrumentar los cambios en bien del país y le corresponde al derecho fiscal el indicar el camino de la salvación.

El peligro para la actual administración se encuentra a la vista, por ello deberá instrumentar un cambio de la sociedad, es decir encabezar una revolución pacífica, usando para ello el mejor instrumento posible, la legalidad y de esta premisa, partir a realizar una política tributaria que le sirva como motor de desarrollo de un moderno y auténtico estado de derecho en México.

Pero más aún, deberá cambiarse la propia concepción de las funciones del Estado y sobre todo la de las funciones de la hacienda pública en una nueva y moderna teoría del Estado que ubique y delimite las funciones de los entes mencionados.

De esta nueva concepción de los fines de la Hacienda Pública, la que no debe ser vista como simple receptora y recaudadora de tributos, se establecerá esa nueva visión del estado y de la política fiscal que armonice el desarrollo de la sociedad y los fines del Estado adecuados a este nuevo concepto de Estado y Hacienda Pública.

En suma, las teorías del Estado en base a una división de poderes a juicio del sustentante son ya, anacrónicas y obsoletas, se debe cambiar el enfoque y crear una nueva teoría del estado tomando como base la administración de justicia.

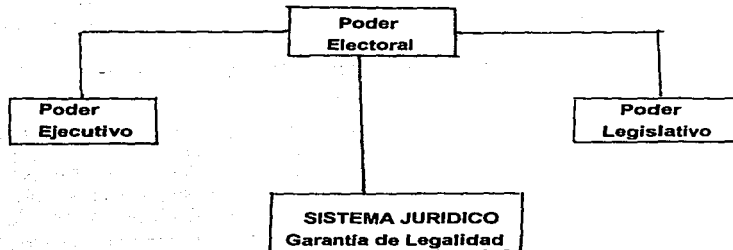
Así pues, deberemos hablar ya de un SISTEMA JUDICIAL, no de un Poder Judicial, este sistema debe ser el garante del

Estado de Derecho y de la legalidad misma del Estado, el contrapeso debe existir entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el centro de ambos deberá estar el Poder Electoral, autónomo en sí mismo.

El Poder Ejecutivo deberá basarse en la carrera administrativa en base, como hemos indicado, a los grados académicos, experiencia, fama pública, publicaciones, entre otros factores.

El Poder Legislativo deberá emanar de representantes populares, de ahí que la sociedad civil deberá tener mayor ingerencia cada vez, los partidos políticos deberán evolucionar de agencias de empleos a partidos con mística de servicio y de preparación de cuadros para la administración pública, así la oposición deberá en sí misma formarse a sí misma con gente idónea y capacitada que cuestione severamente la actuación del partido en poder.

Un cuadro del Estado de derecho al que tenderá a formarse en el futuro es el siguiente:



La política fiscal de la administración pública deberá tender a resolver los problemas ya expresados en los siguientes renglones:

1.- La política deberá mantener un rígido control sobre las aduanas, y deberá controlar el contrabando y el flujo comercial de México con el resto de países del mundo, para ello se deberán controlar las aduanas como puntos de entradas y salidas de mercancías del país al extranjero y viceversa.

2.- Una de las premisas de la política fiscal deberá ser la referente a su personal, el que deberá buscarse atendiendo a la capacidad y honradez, no como sucede en la actualidad, en que cada servidor busca formar su propio equipo de trabajo y para ello los nombramientos de la mayoría de servidores públicos se hacen en razón de favoritismos, compadrazgos, influencias, etc., pero sin atender la capacidad idónea del personal hacendario, por ello las gravísimas deficiencias de la hacienda pública en la mayoría de las ramas que conforman la administración hacendaria federal.

3.- La política fiscal deberá instrumentar un rígido control sobre el delito de "lavado de dinero", ya que este en sí mismo es causa de grave riesgo y amenaza a la seguridad nacional, entendida esta como la figura necesaria para coadyuvar y ser el puntal de progreso y bienestar para los habitantes de la Nación. La falta de control por la deficiencia del personal hacendario encargado de esta área pone en grave riesgo a la seguridad del país y de todos sus habitantes.

4.- La política fiscal deberá tender a nacer un verdadero y auténtico federalismo, mismo que deberá ser formado en base a la autonomía financiera de los Estados y Municipios que éstos sean autónomos en su recaudación y control de gastos, ya que en la actualidad, las limosnas de la Federación mantienen los Estados y municipios sujetos a un control político, jurídico, social, policiaco y de todo orden que impide el nacimiento y la realización del federalismo en el país.

- 5.- La política fiscal deberá tender a la búsqueda del fortalecimiento del ahorro interno merced a estímulos fiscales o exenciones en el ahorro, gravando en contrapartida el aumento del capital mediante la especulación.
- 6.- La política fiscal deberá eliminar impuestos que castiguen el patrimonio de los contribuyentes en forma directa como el impuesto al activo o establecer impuestos en demasía como el de automóviles, ya que estos significan la pérdida del poder adquisitivo de los contribuyentes, en agravio de la inversión y del gasto que produce más inversión.
- 7.- La política fiscal deberá buscar aumentar la capacidad adquisitiva de la población eliminando gravámenes indirectos.
- 8.- La política fiscal deberá buscar fortalecer la inversión extranjera productiva, no premiar al capital especulativo.
- 9.- La política fiscal deberá controlar el gasto público, haciendo públicos los sueldos, premios, bonos y todo tipo de emolumentos de los servidores públicos, ya que si el dinero que recauda el erario público es en función constitucional y en base a principios de legalidad, no es justo, ni honrado que determinados servidores reciban premios en demasía, ya que esto puede ser interpretado que los millonarios sueldos de unos pocos servidores públicos son como un botín del puesto en agravio de una población empobrecida y casi pauperrima.
- 10.- La política fiscal deberá resolver el problema de las tasas de interés y financiamiento bancario atendiendo no a la estúpida solución "pazos" de convertir a México en un país de maquiladoras, sino en una nación soberana y de inversión productiva merced a la tecnología de punta gracias a la investigación científica.
- 11.- Como corolario del punto anterior, las investigaciones científicas y tecnológicas deberán recibir trato fiscal preferencial, a efecto de que la

educación en México reciba todo el apoyo que sea posible y aún más, ya que este es el único camino de salida del subdesarrollo y de evitar la vuelta del pasado revolucionario.

12.- La política fiscal deberá investigar las fortunas mal habidas de miles de servidores que han abusado de su puesto para hacer fortunas personales, para ello, la política fiscal deberá instrumentar mecanismos de revisión de este tipo de personas basándose en las declaraciones patrimoniales y de impuestos que presentaron estas personas para conocer las irregularidades que se cometieron.

13.- La política fiscal deberá tender a evitar situaciones fiscales de privilegio que benefician a unos pocos y agravian a muchos miles, para ello deberá cumplirse simplemente, el principio de generalidad de la ley para todos los gobernados.

14.- La política fiscal deberá evitar que la persecución de los delitos fiscales sea utilizada como arma política en beneficio de los gobernantes, sino como el medio disuasivo para castigar a las personas que dañan con su conducta delictiva al resto de la colectividad, sirviendo para ello el criterio de imparcialidad en la búsqueda de casos de persecución penal sin motivos o razones políticas y personales.

15.- Por último y no menos importante, sino como el medio para englobar lo anterior, la política fiscal deberá tender a la construcción de ese estado de derecho en que todos, gobernantes y gobernados, podamos coexistir en armonía y respeto a la ley, ya que de no mediar una corrección inmediata de las políticas sociales, económicas, policíacas, jurídicas que la administración lleva en la actualidad, corremos el grave riesgo de ver el fin de la paz social con la consiguiente pérdida del estado de derecho que en cierta forma nos ha regido.

El estado de derecho debe entenderse como el respeto a las leyes por todos y cada uno de sus habitantes, no como el estado de excepción en que existen figuras intocables e

innombrables como sería el caso el Presidente de la República y el Ejército Nacional Mexicano, en que la crítica desaparece al momento de llegar a estas instituciones.

El Presidencialismo en el país ha convertido en algo grotesco a determinados presidentes, así, Carlos Salinas de Gortari ejerció su mandato hasta el último día, en que las alabanzas a su obra y su personas fueron desmedidas e incommensurables, para llegar a ser después, exactamente igual que Miguel Alemán Véldez, Gustavo Díaz Ordaz, Luis Echeverría Alvarez, José López Portillo, Miguel de la Madrid Hurtado, los peores ladrones y asesinos que hubieron manchado la institución presidencial.

No es posible admitir que una persona sea capaz de los peores excesos mientras disfruta del poder, ya que esto en sí mismo es la negación del estado de leyes regido por el derecho, pero es la situación que ha vivido el país desde siempre.

Admitir que México no es una nación en donde las leyes se respeten por todos y cada uno, no es ser mal mexicano ni traidor a la patria, es reconocer que México es la tierra de la impunidad, es la tierra de los Durazos, los López Portillo, Los Figueroa, Los Madrazo Pintado, es admitir que forman parte de la historia patria, lugares como Tlaltelolco, Aguas Blancas, Llano de la Víbora, Ocosingo y Rancho Nuevo; es reconocer la existencia de fechas como 2 de octubre de 1968, 10 de junio de 1971, 1-12 de enero de 1994, julio de 1995, fúnebre geografía galería de nuestra historia.

Pero lo peor de la anterior nota roja, es que las personas involucradas y/o responsables disfrutaban de poder y prebendas al momento de suscitarse esos lamentables hechos, por ello, reconocer la existencia de lo anterior, significa que se ha dado el primer paso para corregir el abuso del poder y el

disfrute de la impunidad de tantos miles de pillos.

El tránsito del actual estado de cosas en que vivimos los mexicanos a un estado en que las leyes se respeten por igual, gobernantes y gobernados, debe ser el reto mayor que enfrentemos los mexicanos y podemos asegurar, el que asegurará la existencia misma de México como nación en el siglo XXI, de ahí la importancia a que la política fiscal coadyuve a este tránsito mediante la inteligente elaboración de políticas fiscales que proporcionen a la totalidad de los habitantes, confort y bienestar mediante el trabajo honrado y bien retribuido.

Así el respeto a las leyes deberá ser general y no emitido en forma discrecional por unos cuantos, de ahí la urgente necesidad de adecuar la actual situación a una de paz, progreso y estabilidad de la Nación para todos y cada uno de sus habitantes.

El Estado de Derecho debe ser algo intrínseco y sustancial a la forma de vida de los gobernados y no una promesa electoral, si la mayor violencia viene de la misma estructura estatal, de las policías como rapaces predadores, de la burocracia como productora de la mayor corrupción y de los mismos gobernantes como beneficiarios de los fondos públicos (caso Madrazo en Tabasco en junio de 1995), el Estado como tal tiene una disfunción muy peligrosa, se contrapone a los intereses de las mayorías y como tal tiende al fascismo o a la represión brutal de la disidencia, o peor aún, a la formación de una nueva narcodamocracia, en que la delincuencia organizada producto del narcotráfico, haya no solo corrompido, a parte de la administración pública, sino que se haya infiltrado y obtenido poder e influencias que le permitan acceder al poder en México, esta pesadilla podría subvertir la noción y existencia misma del estado tal y como lo conocemos, pero es una realidad que deberá ser tomada en consideración a futuro.

Y el anterior es el camino de la violencia y la vía armada, la única salida a esta situación que día a día empeora, es el cambio de estructuras en una forma total y tendiente a restablecer la convivencia armónica entre los gobernados, con un respeto absoluto al individuo como tal, como gobernado dentro de la estructura misma del nivel jerárquico de garantías individuales.

De no corregirse los errores, vicios y abusos del actual Estado mexicano, en el mejor de los casos las crisis económicas y políticas seguirán presentándose en forma cíclica y en el peor veremos reeditarse la etapa de la Revolución mexicana en la lucha armada, entre diversas facciones en una lucha a muerte por el poder y los beneficios derivados de éste, en una vuelta del péndulo de la historia en México.

Como reflexión final de la presente tesis, estamos llegando al momento en que se tendrá que cambiar la frase tan trillada de que "los pueblos tienen los gobiernos que merecen", deberá cambiar ahora por "los gobiernos tienen a los pueblos que merecen". Debemos estar conscientes que de seguir el camino a que nos conduce la actual administración, no tardará mucho tiempo en que se deba cambiar la frase final de los escritos de la administración pública, por aquella que dice: "IN GOOD WE TRUST".

**EL SUSTENTANTE
SEPTIEMBRE DE 1995**

BIBLIOGRAFIA

AREA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL

- AUTORES VARIOS, El Sistema Presidencial Mexicano, Editorial UNAM, México, 1988, Primera Edición, 466 Páginas.
- AUTORES VARIOS, EL DERECHO EN MEXICO, Una visión de conjunto, Tomo I, Historia de las Constituciones en México, Derecho Agrario, De Familia, Penal, Del Trabajo, Editorial UNAM, México, 1991, Primera Edición, 570 Páginas.
- AUTORES VARIOS, MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, Apuntes mecanográficos, México, 1991, 120 Páginas.
- CABRERA ACEVEDO LUIS, El Derecho de Protección al ambiente, Ed. UNAM, México, 1981, Primera Edición, 124 Páginas.
- CAPPELLITI MAURO, La Justicia Constitucional, Editorial UNAM, México, 1987, Primera Edición, 358 Páginas.
- CARRILLO FLORES ANTONIO, Estudios de Derecho Administrativo y Constitucional, Editorial UNAM, México, 1987, Primera Edición, 288 Páginas.
- DE LA MADRID HURTADO MIGUEL, Estudios de Derecho Constitucional Editorial Porrúa, México, 1980, Segunda Edición, 308 Páginas.
- FRANK SMITH JAMES (Coordinador), Derecho Constitucional comparado México-Estados Unidos, II Tomos, Ed. UNAM, México, 1990, Primera Edición, 1006 Págs.
- GAMIZ PARRAL MAXIMO, Derecho Constitucional y Administrativo de las Entidades Federativas, Ed. UNAM, México, 1990, Primera Edición, 628 Páginas.
- HELLER HERMANN, Teoría del Estado, Editorial FCE, México, 1971, Sexta Reimpresión de la primera Edición, 342 Páginas.

- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS, Estudios Jurídicos en torno a la Constitución Mexicana de 1917, Septuagésimo aniversario, Ed. UNAM, México, 1992, Primera Edición, 524 Páginas.
- MORENO DANIEL, Derecho Constitucional Mexicano, Editorial Pax-México, México, 1979, Quinta Edición, 592 Páginas.
- PEREZ DE LEON ENRIQUE, Notas de Derecho Constitucional Administrativo, Editorial Porrúa, México, 1989, Décima Edición, 256 Páginas.
- SAYEG HELU JORGE, El Constitucionalismo Social Mexicano, Tomos I y II, Editorial INEHRM, México, 1987, Segunda Edición, 660 y 790 Páginas.
- TAMAYO Y SALMORAN ROLANDO, Introducción al Estudio de la Constitución, Ed. UNAM, México, 1989, Tercera Edición, 332 Páginas.

AREA DEL DERECHO CIVIL

- ARELLANO GARCIA CARLOS, Práctica Forense Civil y Familiar, Editorial Porrúa, México, 1986, Sexta Edición, 780 Páginas.
- ARILLA BAS FERNANDO, Manual Práctico del Litigante, Editorial Kratos, México, 1988, Decimosexta Edición, 360 Páginas.
- BAÑUELOS SANCHEZ FROYLAN, Práctica Civil Forense, Editorial Cárdenas, México, 1978, Quinta Edición, 1220 Páginas.
- BAÑUELOS SANCHEZ FROYLAN, Derecho Notarial, Editorial Cárdenas, México, 1984, Tercera Edición, 1068 Páginas.
- BAZARTE CERDAN WILLEBALDO, Los Recursos en el Procedimiento Civil Mexicano, Ed. Carrillo e Impresores, Guadalajara, México, 1987, Primera Reimpresión, 112 Páginas.
- BECERRA BAUTISTA JOSE, El Proceso Civil en México, Editorial Porrúa, México, 1980, Octava Edición, 748 Páginas.
- BORJA SORIANO MANUEL, Teoría de las Obligaciones, Editorial Porrúa, México, 1989, Decima primera Edición, 732 Páginas.

- BEJARANO SANCHEZ MANUEL, Obligaciones Civiles, Editorial Harla, México, 1984, Tercera Edición, 620 Páginas.
- COUTURE J, EDUARDO, Fundamentos del Derecho Procesal Civil, Editora Nacional, México, 1984, Primera Edición, 526 Páginas.
- GALINDO GARFIAS IGNACIO, Derecho Civil, Editorial Porrúa, México, 1979, Tercera Edición, 750 Páginas.
- GOMEZ LARA CIPRIANO, Teoría General del Proceso, Editorial Harla, México, 1990, Octava Edición, 430 Páginas.
- GONZALEZ BUSTAMANTE JUAN JOSE, El Cheque, Editorial Porrúa, México, 1983, Cuarta Edición, 204 Páginas.
- FIX-ZAMUDIO HECTOR Y OVALLE FABELA JOSE, Derecho Procesal, Editorial UNAM, México, 1981, Primera Edición, 108 Páginas.
- FIX-ZAMUDIO HECTOR Y OVALLE FABELA JOSE, Derecho Procesal, Editorial UNAM, México, 1991, Primera Edición, 146 Páginas.
- ROJINA VILLEGAS RAFAEL, Compendio de Derecho Civil, Introducción, Personas y Familia, Editorial Porrúa, Volumen I, Editorial Porrúa, México, 1978, 510 Páginas.
- ROJINA VILLEGAS RAFAEL, Compendio de Derecho Civil, Bienes, Derechos Reales y sucesiones, Editorial Porrúa, Volumen II, Editorial Porrúa, México, 1979, 500 Páginas.
- ROJINA VILLEGAS RAFAEL, Compendio de Derecho Civil, Teoría General de las Obligaciones, Editorial Porrúa, Volumen III, Editorial Porrúa, México, 1980, 530 Páginas.
- ROJINA VILLEGAS RAFAEL, Compendio de Derecho Civil, Contratos, Editorial Porrúa, Volumen IV, Editorial Porrúa, México, 1975, 508 Páginas.
- SANCHEZ MEDAL RAMON, Los Grandes Cambios del Derecho de Familia en México, Editorial Porrúa, México, 1979, Primera Edición, 128 Páginas.

AREA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO

- ACOSTA ROMERO MIGUEL, Teoría General del Derecho Administrativo Ed. UNAM. México, 1973, Primera Edición, 320 Págs.
- ACOSTA ROMERO MIGUEL, Derecho Bancario, Editorial Porrúa, México, 1986, Tercera Edición, 822 Páginas.
- AUTORES VARIOS, Justicia Administrativa, Editorial Trillas, México, 1987, Primera Edición, 166 Páginas.
- CARRILLO CASTRO ALEJANDRO, Administración Pública, Marco Internacional (1967-1987), Tomos I y II, Editorial Miguel Porrúa, México 1988, Primera Edición, 1308 Páginas.
- FRAGA GABINO, Derecho Administrativo, Editorial Porrúa, México, 1989, Vigésimo octava Edición, 506 Páginas.
- NAVA NEGRETE ALFONSO, Derecho Administrativo, Ed. UNAM, México, 1991, Primera Edición, 70 Páginas.
- OLIVERA TORO JORGE, Manual de Derecho Administrativo, Editorial Cervantina, México, 1963, Primera Edición, 158 Páginas.
- ORLANDO SANTOFIMIO JAIME, Acto Administrativo, Procedimiento, Eficacia y Validez, Editorial UNAM, México, 1988, Primera Edición, 252 Páginas.
- SHARKANSKY IRA, Administración Pública, Editores Asociados, México, 1971, Primera Edición, 340 Páginas.

AREA DEL DERECHO FISCAL

- ADAM ADAM ALFREDO Y BECERRIL LOZADA GUILLERMO, La Fiscalización en México, Ed. UNAM, México, 1988, Segunda Edición, 250 Páginas.
- AMAYA RIVERA ANSELMO H., La Consulta a la autoridad fiscal y su proyección en el juicio, Ed. Tribunal Fiscal Federación, Volumen VII, Colección, de Estudios Jurídicos, México, 1983, Primera Edición, 278 Páginas.
- ARILLA VILA MANUEL, Derecho Fiscal y Económico de la Empresa, Editorial Cárdenas, México, 1981, Primera Edición, II Tomos, 1128 Páginas.

- BETETA RAMON, Tres años de Política Hacendaria 1947 - 1949, Editorial SHCP, México, 1951, Primera Edición, 508 Páginas.
- BRISEÑO SIERRA HUMBERTO, Derecho Procesal Fiscal, Régimenes Federal y Distrital Mexicanos, Editorial Miguel Angel Porrúa, México, 1990, Segunda Edición, 742 Páginas.
- CALVO NICOLAU ENRIQUE Y VARGAS AGUILAR ENRIQUE, Estudio de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, II Tomos, Editorial DOFiscal, México, 1986, Primera Edición, 1530 Páginas.
- CARRASCO IRIARTE HUGO, Lecciones de Práctica Contenciosa en Materia Fiscal, Editorial Themis, México, 1990, Segunda Edición, 362 Páginas.
- CARVAJAL CONTRERAS MAXIMO, Derecho Aduanero, Editorial Porrúa, México, 1988, Tercera Edición, 432 Páginas.
- CARBALLO LUIS, El Principio Constitucional de la Justicia Fiscal, México, 1989, 120 Páginas.
- CERVANTES MONTENEGRO, El cumplimiento de las sentencias que emite el tribunal fiscal de la federación, Ed. Tribunal Fiscal Federación, Volumen X, Colección, de Estudios Jurídicos, México, 1988, Primera Edición, 168 Páginas.
- CRUZ ROBLES JOSE ALFREDO, Hacienda Pública y potestad tributaria municipales, Ed. Tribunal Fiscal Federación, Volumen XIV, Colección, de Estudios Jurídicos, México, 1990, Primera Edición, 224 Páginas.
- CHAPOY BONIFAZ DOLORES BEATRIZ, Veinte años de evolución de la imposición a los rendimientos de capital, Ed. UNAM, México, 1977, Primera Edición, 248 Páginas.
- DE LA CUEVA ARTURO, Justicia, Derecho y Tributación, Editorial Porrúa, México, 1989, Primera Edición, 284 Páginas.
- DE LA GARZA SERGIO FRANCISCO, Derecho Financiero Mexicano, Ed. Porrúa, México, 1986, Decimocuarta Edición, 982 Páginas.
- DE LA GARZA SERGIO FRANCISCO, Evolución de los conceptos de renta y ganancias de capital en el periodo de 1921-1980, Ed. Tribunal Fiscal Federación, Volumen V, Colección, de Estudios Jurídicos, México, 1983, Primera Edición, 132 Páginas.

- DELGADILLO GUTIERREZ HUMBERTO, Principios de Derecho Tributario, Editorial Pac, México, 1986, Segunda Edición, 210 Páginas.
- DOMINGUEZ MOTA ENRIQUE Y LOMELIN MARTINEZ ARTURO, Ley Comentada del Impuesto al Valor Agregado, Editorial DO Fiscal, México, 1979, Primera Edición, Segunda Reimpresión, 130 Páginas.
- DOMINGUEZ OROZCO JAIME, La reexpresión Fiscal y la Ley del ISR, Editorial DO Fiscal, México, 1987, Primera Edición, 268 Páginas.
- ESPARZA H. ABDON, El delito de Defraudación Fiscal, Ediciones Botas, México, 1962, Primera Edición, 154 Páginas.
- GUERRERO LARA EZEQUIEL, CORTINA AURORA (Compiladores), La Interpretación Constitucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Materia de Impuestos 1917-1985, Editorial Tribunal Fiscal de la Federación, México, 1989, Segunda Edición, 730 Páginas.
- GIULIANI PONROUGE CARLOS, Derecho Financiero, II Volúmenes, Editorial De Palma, Buenos Aires, 1990, Cuarta Edición, 1266 Páginas.
- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS, El Federalismo en sus aspectos educativos y financieros, Ed. UNAM, México, 1976, Primera Edición, 156 Páginas.
- JIMENEZ ILLESCAS, La Garantía del Interés Fiscal, Ed. Tribunal Fiscal Federación, Volumen IX, Colección, de Estudios Jurídicos, México, 1988, Primera Edición, 298 Páginas.
- JOHONSON OKHUYSEN EDUARDO, Impuesto Sobre la Renta a Personas Físicas, 1983, Editorial Humanitas, México, 1983, Tercera Edición, 308 Páginas.
- KALDOR NICHOLAS, El Impuesto al Gasto, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1976, Segunda Reimpresión, 250 Páginas.
- LOBATO MACIAS JACINTO, Las fuentes de los Ingresos Públicos y su clasificación, Editorial Bay, México, 1972, Primera Edición, 74 Páginas.
- LOMELI CEREZO MARGARITA, El Poder Sancionador de la Admón. Pública en Materia Fiscal, Editorial Continental, México, 1961, Primera Edición, 298 Páginas.

- LOMELI CERESO MARGARITA, Derecho Fiscal Represivo, Editorial Porrúa, México, 1970, Primera Edición, 278 Páginas.
- LOMELI CERESO MARGARITA, Estudios Fiscales, Ed. Tribunal Fiscal Federación, Volumen VI, Colección. de Estudios Jurídicos, México, 1984, Primera Edición, 162 Páginas.
- LOPEZ PADILLA AGUSTIN, Estudio de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, II Tomos, Personas Físicas y Personas Morales, Editorial DO Fiscal, México, 1990, Tercera Edición, 214 y 362 Páginas.
- MARGAIN MANATOU EMILIO, La Constitución y algunos aspectos del Derecho Tributario Mexicano, Editorial Potosina, México, 1967, Primera Edición, 138 Páginas.
- MARGAIN MANATOU EMILIO, De lo Contencioso Administrativo de Anulación o de Ilegitimidad, Editorial Potosina, México, 1980, Tercera Edición, 192 Páginas.
- MARGAIN MANATOU EMILIO, El Recurso Administrativo en México, Editorial JUS, México, 1985, Primera Edición, 180 Páginas.
- MARGAIN MANATOU EMILIO, Nociones de Política Fiscal, Editorial Potosina, México, 1980, Primera Edición, 254 Páginas.
- MARGAIN MANATOU EMILIO, Exégesis del Impuesto al Valor Agregado, Editorial Potosina, México, 1981, Primera Edición, 150 Páginas.
- MARGAIN MANATOU EMILIO, De lo Contencioso Administrativo de Anulación o de Ilegitimidad, Editorial Porrúa, México, 1991, Cuarta Edición, 334 Páginas.
- MARGAIN MANATOU EMILIO, Introducción al Estudio del Derecho Tributario Mexicano, Editorial Universidad Potosina, México, 1983, Séptima Edición, 360 Páginas.
- MARGAIN B. HUGO, Jurisprudencia de la SCJN y del TFF en materia de la Ley del ISR, Tomo I, Editorial SHCP, México, 1958, Primera Edición, 766 Páginas.
- MARTINEZ ALMAZAN RAUL, Las finanzas del sistema federal mexicano, Ed. INAP, México, 1982, Primera Edición, 358 Páginas.
- MARTINEZ VERA ROGELIO, La Evasión de las Obligaciones Fiscales, Editorial Humanitas, México, 1985, Primera Edición, 126 Páginas.

- MENDOZA VERA BLANCA ALICIA, La Jurisprudencia del Tribunal Fiscal de la Federación y el recurso de Queja, Ed. Tribunal Fiscal Federación, Volumen VIII, Colección, de Estudios Jurídicos, México, 1985, Primera Edición, 240 Páginas.
- MEMORIA, Seminario de Entidades Fiscalizadoras Gubernamentales, Editorial L Legislatura. Cámara de Diputados, México, 1980.
- MILLAN GONZALEZ ARTURO, La Defraudación Fiscal, Tomos II y III, Editores Millán S.A. de C.V., México, 1991, Primera Edición, 144 y 214 Páginas.
- MOLINA VICTOR A, Como Defenderse en Materia Fiscal, Ediciones Molina, México, 1974, Cuarta Edición, 102 Páginas.
- MOSCHETTI FRANCESCO, El Principio de la Capacidad Contributiva, Ed. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1980, Primera Edición, 422 Páginas.
- NOWAK NORMAN, Teoría y Práctica de la Administración Fiscal, Editores Amorrortu, Buenos Aires, 1970, Primera Edición, 232 Páginas.
- PORRAS Y LOPEZ ARMANDO, Derecho Fiscal, Editorial Manuel Porrúa, México, 1972, Primera Edición, 494 Páginas.
- PORRAS Y LOPEZ ARMANDO, Derecho Procesal Fiscal, Editorial Manuel Porrúa, México, 1977, Tercera Edición, 292 Páginas.
- PUGLIESE MARIO, Instituciones de Derecho Financiero, Editorial Porrúa, México, 1976, Segunda Edición, 382 Páginas.
- PEREZ CHAVEZ CAMPERO, Taller de Prácticas Fiscales, Editorial Tax, México, 1991, Segunda Edición, 320 Páginas.
- QUINTANA VALTIERRA JESUS Y ROJAS YAÑEZ JORGE, Derecho Tributario Mexicano, Editorial Trillas, México, 1988, Primera Edición, 368 Páginas.
- RESENDIZ MUÑOZ EDUARDO, Política e Impuestos, Visión Histórica, Editorial Manuel Porrúa, México, 1989, Primera Edición, 230 Páginas.
- RIVERA SILVA MANUEL, Los Delitos Fiscales Comentados, Editorial Botas, México, 1949, Primera Edición, 184 Págs.

- RODRIGUEZ LOBATO RAUL, Derecho Fiscal, Editorial Harla, México, 1983, Primera Edición, 266 Páginas.
- RETCHKIMAN BENJAMIN, GIL VALDIVIA GERARDO, El Federalismo y la Coordinación Fiscal, Ed. UNAM, México, 1981, Primera Edición, 104 Páginas.
- RETCHKIMAN BENJAMIN, Política Fiscal Mexicana, Ed. UNAM, México, 1983, Segunda Edición, 232 Páginas.
- SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO, Formulario de Fiscal y Jurisprudencia Editorial Porrúa, México, 1986, Segunda Edición, 390 Páginas.
- SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO Y SANCHEZ CANTU YOLANDA, Formulario Fiscal y Jurisprudencia, Editorial Trillas, México, 1990, Tercera Edición, 256 Páginas.
- SANTILLAN TISCAREÑO EDUARDO, Exenciones y Estímulos Fiscales sobre el Impuesto al Valor Agregado, Editorial Edamex, México, 1980, Primera Edición, 198 Páginas.
- SERRANO GOMEZ ALFONSO, Fraude Tributario, Editorial De Derecho Financiero, Madrid, 1977, Primera Edición. 236 Páginas.
- TIPKE KLAUS, Manual del Derecho Fiscal. Parte del Derecho Procesal, Editorial Hennerberg, Quinta Edición, Hamburgo, Alemania, 58 Páginas.
- URRUTIA MILLAN RAFAEL, Aspectos Fiscales y Comerciales de México, Editorial SELA, México, 1966, Primera Edición, 162 Páginas.

AREA DEL DERECHO INTERNACIONAL

- ADAME GODDARD JORGE, Estudio sobre la Compraventa Internacional de Mercaderías, Editorial UNAM, México, 1991, Primera Edición, 222 Páginas.
- ARCE G. ALBERTO, Manual del Derecho Internacional Privado Mexicano, Editorial Font, México, 1943, Primera Edición, 526 Páginas.
- CECEÑA JOSE LUIS, México en la órbita imperial, las Empresas Transnacionales, Editorial El Caballito, México, 1970, Décima Cuarta Edición, 272 Páginas.

- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS, Derecho Parlamentario Iberoamericano, Editorial Porrúa, México, 1987, Primera Edición, 246 Páginas.
- PEREZ NIETO CASTRO, Derecho Internacional Privado, Ed. UNAM, México, 1982, Primera Edición, 178 Páginas.
- SEARA VAZQUEZ MODESTO, Derecho Internacional Público, Editorial Porrúa, México, 1979, Sexta Edición, 650 Páginas.
- SEARA VAZQUEZ MODESTO, Derecho Internacional Público, Editorial Porrúa, México, 1964, Primera Edición, 216 Páginas.
- SEPULVEDA BERNARDO Y CHUMACERO ANTONIO, La Inversión Extranjera en México, Editorial FCE, México, 1973, Primera Edición, 262 Páginas.
- WITKER V. JORGE, El Régimen jurídico de los productos básicos en el comercio internacional, Ed. UNAM, México, 1984, Primera Edición, 230 Páginas.
- WITKER JORGE, JARAMILLO GERARDO, El Régimen jurídico del Comercio Exterior en México, Del GATT al TLC, Ed. UNAM, México, 1991, Primera Edición, 460 Páginas.

AREA DEL DERECHO LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

- BRICEÑO RUIZ ALBERTO, Derecho Mexicano de los Seguros Sociales, Editorial Harla, México, 1987, Primera Edición, 564 Páginas.
- CAVAZOS FLORES BALTASAR, Causales de Despido, Editorial Trillas México, 1989, Tercera Edición, 100 Páginas.
- CAVAZOS FLORES BALTASAR, 35 Lecciones de Derecho laboral, Ed. Trillas, México, 1990, Sexta Edición, 385 Páginas.
- CARRILLO PRIETO IGNACIO, Derecho de la Seguridad Social, Ed. UNAM, México, 1991, Primera Edición, 76 Páginas.
- CLEMENT BELTRAN JUAN, Formulario del Derecho del Trabajo, Comentarios y Jurisprudencia, Editorial Esfinge, México, 1988, Décima Edición, 384 Páginas.
- FERNANDEZ RUIZ SILVESTRE, Prestaciones del IMSS, Editorial Trillas, México, 1990, Segunda Edición, 298 Páginas.

- GUERRERO EUQUERIO, Manual del derecho del Trabajo, Editorial Porrúa, México, 1984, Decimo cuarta Edición, 596 Págs.
- KAYE J. DIONISIO, Estudios y Problemática en la aplicación práctica de la ley del Seguro Social, Editorial IECSA, México, 1978, Primera Edición, 326 Páginas.
- LEDESMA VILLAR CARLOS LUIS, Previsión Social, Editorial ISEF, México, 1985, Cuarta Edición, 120 Páginas.
- MENDIETA Y NUÑEZ LUCIO, El Problema Agrario en México, Editorial Porrúa, México, 1981, Decimo Séptima Edición, 630 Páginas.
- MORENO PADILLA JAVIER, Implicaciones Tributarias a las aportaciones del Seguro Social, Ed. Tribunal Fiscal de la Federación, México, 1983, Primera Edición, 280 Páginas.
- MORENO PADILLA JAVIER, Ley Comentada del Seguro Social, Editorial Trillas, México, 1986, Decima segunda Edición, 714 Páginas.
- MURUETA SANCHEZ ALFREDO, Como se integra el salario para la cotización al Seguro Social, Editorial Pac, México, 1985, Segunda Edición, 130 Páginas.
- RAMIREZ FONSECA FRANCISCO, Ley Comentada del Seguro Social, Editorial Pac, México, 1983, Tercera Edición, 410 Páginas.
- RAMOS EUSEBIO Y TAPIA ORTEGA ANA ROSA, Ley Federal del Trabajo, Comentada, Editorial Pac, México, 1988, Tercera Edición, 514 Páginas.
- TENA SUCK RAFAEL, ITALO MORALES HUGO, Derecho procesal del Trabajo, Editorial Trillas, México, 1991, Primera Reimpresión, 222 Páginas.
- TRUEBA URBINA ALBERTO, Derecho Social Mexicano, Editorial Porrúa, México, 1978, Primera Edición, 600 Páginas.

AREA DEL DERECHO MERCANTIL Y CORPORATIVO.

- ARCE GARGOLLO JAVIER, Contratos Mercantiles Atípicos, Editorial Trillas, México, 1991, Segunda Edición, 270 Páginas.

- ARELLANO GARCIA CARLOS, Práctica Forense Mercantil, Editorial Porrúa, México, 1986, Segunda Edición, 1020 Páginas.
- AUTORES VARIOS, Cooperación Interamericana en los Procedimientos Civiles y Mercantiles, Editorial UNAM, México, 1982, Primera Edición, 782 Páginas.
- BARRERA GRAF JORGE, Instituciones de Derecho Mercantil, Editorial Porrúa, México, 1991, Segunda Edición, 866 Páginas.
- BARRERA GRAF, Derecho Mercantil, Editorial UNAM, México, 1991, Primera Edición, 124 Páginas.
- DAVALOS MEJIA CARLOS, Títulos y Contratos de Crédito, Quiebras, Editorial Harla, México, 1984, Primera Edición, 640 Páginas.
- GIRON TENA JOSE, Las Grandes Empresas, Editorial UNAM, México, Primera Edición, 142 Páginas.
- HERREJON SILVA HERMILIO, Las Instituciones de Crédito, Editorial Trillas, México, 1988, Primera Edición, 128 Páginas.
- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS, Centenario del Código de Comercio, Ed. UNAM, México, 1991, Primera Edición, 616 Páginas.
- LEON TOVAR SOYLA H., El Arrendamiento Financiero, Ed. UNAM., México, 1989, Primera Edición, 206 Páginas.
- MANTILLA MOLINA ROBERTO, Derecho Mercantil, Editorial Porrúa, México, 1989, Vigésimo sexta Edición, 530 Páginas.
- RANGEL MEDINA DAVID, Derecho de la Propiedad Industrial e Intelectual, Ed. UNAM, México, 1991, Primera Edición, 158 Páginas.
- ZAMORA PIERCE JESUS, Derecho Procesal Mercantil, Editorial Cárdenas, México, 1978, Segunda Edición, 264 Páginas.

AREA DE FILOSOFIA DEL DERECHO

- AUTORES VARIOS, Técnica Legislativa, Editorial Porrúa, México, 1988, Primera Edición, 130 Páginas.

- ESTRADA SAMANO JOSE ANTONIO, Identidad del Abogado, Ed. Jus, Mexico, 1991, Primera Edición, 185 Páginas.
- FARIÑAS DULCE MARIA JOSE, La sociología del derecho de Max Weber, Ed. UNAM, México, 1989, Primera Edición, 336 Páginas.
- GARCIA MAYNEZ EDUARDO, Ensayos Filosófico-Jurídicos, Editorial UNAM, México, 1984, Segunda Edición, 414 Págs.
- GARCIA MAYNEZ EDUARDO, Introducción al Estudio del Derecho, Editorial Porrúa, México, 1971, Decima novena Edición, 444 Páginas.
- GARCIA MAYNEZ EDUARDO, Positivismo Jurídico, Realismo Sociológico y Iusnaturalismo, Ed. UNAM, México, 1989, Cuarta Edición, 178 Páginas.
- GUTIERREZ ARAGON RAQUEL Y RAMOS VERSTEGUI ROSA, Esquema Fundamental del Derecho Mexicano, Editorial Porrúa, México, 1980, Cuarta Edición, 254 Páginas.
- HAMILTON GUILLERMO, Lógica Parlamentaria, Ed. Colofón, México, 1990, Primera Edición, 96 Páginas.
- KELSEN HANS, Teoría General del Derecho y del Estado, Ed. UNAM, México, 1988, Cuarta Reimpresión, 478 P.
- LARA SAENZ LEONCIO, Procesos de Investigación Jurídica, Ed. UNAM, México, 1991, Primera Edición, 262 Páginas.
- LE FUR, DELOS, RADBRUCH, CARLYE; Los Fines del Derecho, Ed. UNAM, México, 1989, Primera Edición, 98 Páginas.
- LOPE BLANACH JUAN M., Análisis Gramatical del Discurso, Editorial UNAM, México, 1987, Segunda Edición, 254 Páginas.
- MARGADANT S. GUILLERMO, Derecho Romano, Editorial Esfinge, México, 1977, Séptima Edición, 530 Páginas.
- MARQUEZ FIÑEIRO RAFAEL, Filosofía del Derecho, Editorial Trillas, México, 1990, Primera Edición, 68 Páginas.
- TAMAYO Y SALMORAN ROLANDO, La Jurisprudencia y la formación del ideal Político, Ed. UNAM, México, 1983, Primera Edición, 136 Páginas.
- TAMAYO Y SALMORAN ROLANDO, El Derecho y la Ciencia del Derecho, Ed. UNAM, México, 1984, Primera Edición, 240 Páginas.

AREA DEL DERECHO DE AMPARO

- ALVAREZ Y DE ALBA HORACIO, El Amparo contra Leyes, Editorial Trillas, México, 1989, Primera Edición, 174 P.
- ARELLANO GARCIA CARLOS, Práctica Forense del Juicio de Amparo, Editorial Porrúa, México, 1989, Quinta Edición, 744 Páginas.
- BARRAGAN BARRAGAN JOSE, Proceso de Discusión de la Ley de Amparo de 1869, Editorial UNAM, México, 1980, Primera Edición, 332 Páginas.
- BAZDRECH LUIS, Garantías Constitucionales, Editorial Trillas, México, 1990, Cuarta Edición, 178 Páginas.
- BURGOA IGNACIO, El Juicio de Amparo, Editorial Porrúa, México, 1989, Vigésimosexta Edición, 1080 Páginas.
- COUTO RICARDO, Tratado Teórico-Práctico de la Suspensión en el Amparo, Editorial Porrúa, México, 1983, Cuarta Edición, 314 Páginas.
- CASTRO V. JUVENTINO, Garantías y Amparo, Editorial Porrúa, México, 1983, Cuarta Edición, 556 Páginas.
- GONGORA PIMENTEL GENARO, Introducción al Estudio del Juicio de Amparo, Editorial Porrúa, México, 1990, Tercera Edición, 470 Páginas.
- ROSALES AGUILAR ROMULO, Formulario del Juicio de Amparo, Editorial Botas, México, 1973, Tercera Edición, 578 Páginas.
- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, Manual del Juicio de Amparo, Editorial Themis, México, 1989, Primera Edición, Cuarta Reimpresión, 556 Páginas.
- URBINA NANDAYAPA, ARTURO DE JESUS, El Juicio de Amparo en contra de Leyes Fiscales, Editorial Pac, México, 1994, Primera Edición, 358 Páginas.

AREA DE POLITICA, ECONOMIA Y FINANZAS

- AUTORES VARIOS, Financiamiento del Gasto Público, Editorial Trillas, México, 1988, Primera Edición, 172 Páginas.
- BANCO DE MEXICO, The Mexican Economy 1989, Ed. Banco de México, México, 1989, Primera Edición, 160 Páginas.
- GONZALEZ URIBE HECTOR, Teoría Política, Editorial Porrúa, México, 1980, Tercera Edición, 670 Páginas.
- KEYNES JHON MAYNARD, Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero, Ed. FCE, México, 1991, undécima impresión, 358 Páginas.
- KRIEGER, EMILIO, En defensa de la Constitución. Violaciones presidenciales a la Carta Magna, Editorial Grijalbo, México, 1994, Primera Edición, 308 Páginas.
- LEVIN JHONATHAN V., Las Economías de Exportación, Editorial UTEHA, México, 1964, Primera Edición, 390 Páginas.
- MANRIQUE IRMA, La Política Monetaria en la Estrategia del Desarrollo, Editorial Edamex, México, 1979, Primera Edición, 244 Páginas.
- PATIÑO CAMARENA, Análisis de la reforma política, Ed. UNAM, México, 1981, Primera Edición, 170 Páginas.
- PEACOCK ALAN, La teoría económica de la política fiscal, Ed. FCE, México, 1989, Segunda reimpresión, 254 Páginas.
- RAMOS ESQUIVEL, Las Arcas Vacías, Editorial Diana, México, 1984, Primera Edición, 158 Páginas.
- RAMOS ALEJANDRO Y RAMIREZ CARLOS, El Candidato de la Crisis, Editorial Plaza y Valdés, México, 1988, Segunda Edición, 394 Páginas.
- SALDIVAR ANTONIO, Planeación Financiera de la Empresa, Editorial Trillas, México, 1990, Segunda Edición, 200 Páginas.
- STONER A.F. JAMES, Administración, Ed. Prentice Hall, México, 1986, Segunda Edición, 644 Páginas.
- SOMERS M. HAROLD, Finanzas Públicas e Ingreso Nacional, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1981, Primera Edición, Quinta reimpresión, 602 Páginas.

VELASCO S. J. AGUSTIN, El Desarrollo Comunitario de la Sierra Madre de Chiapas, Ed. UNAM, México, 1979, Primera Edición, 406 Páginas.

WITKER JORGE, Derecho Económico, Ed. UNAM, México, 1989, Primera Edición, 606 Páginas.

DICCIONARIOS JURIDICOS

BARANDIARAN RAFAEL, Diccionario de Términos Financieros, Editorial Trillas, México, 1990, Segunda Edición, 158 Páginas.

DICCIONARIO JURIDICO MEXICANO, Instituto de Investigaciones Jurídicas, IV Tomos, Editorial Porrúa, México, 1991, Cuarta Edición, 3272 Páginas.

DE PINA VARA RAFAEL, Diccionario de Derecho, Editorial Porrúa, México, 1985, Decimo Tercera Edición, 512 Páginas.

MOTO SALAZAR EFRAIN, Elementos de Derecho, Editorial Porrúa, México, 1955, Cuarta Edición, 355 Páginas.

SALVAT ENCICLOPEDIA, Diccionario, XII Tomos, Editorial Salvat, Barcelona, 1980, Primera Edición, 3368 Páginas.

LEGISLACION FEDERAL

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y SU REGLAMENTO
LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SU REGLAMENTO
LEY ADUANERA Y SU REGLAMENTO
LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL LEY DE AMPARO
LEY ORGANICA DEL PCDER JUDICIAL DE LA FEDERACION
LEY FEDERAL DEL TRABAJO
CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES
CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES
CODIGO PENAL FEDERAL
LEY DEL SEGURO SOCIAL
CODIGO DE COMERCIO
LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES
LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO
LEGISLACION BANCARIA, MEXICO, 1992, Trigesimoséptima Edición,
Editorial Porrúa, 810 Páginas.

LEGISLACIONES DE LOS ESTADOS

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE VERACRUZ LLAVE
NAVA NEGRETE ALFONSO, Legislación Comparada de Justicia
Administrativa, Editorial Tribunal Fiscal de la
Federación, México, 1987, 658 Páginas.